

MEMORIA

Proceso Electoral

2023 - 2024



MEMORIA

Proceso Electoral

2 0 2 3 - 2 0 2 4

Directorio

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Consejera Presidenta
Paula Ramírez Höhne

Consejero y Consejeras Electorales
Carlos Javier Aguirre Arias
Melissa Amezcua Yépiz
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Zoad Jeanine García González
Míriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Claudia Alejandra Vargas Bautista

Secretario Ejecutivo
Christian Flores Garza

Director del Secretariado
Luis Alfonso Campos Guzmán

Directora de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo
Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos

Directora de Comunicación Social
Patricia Montserrat Gutiérrez Vázquez

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Héctor Rafael Arámbula Quiñones

Director de Participación Ciudadana
Carlos Manuel Chávez Verdín

Directora de Educación Cívica
Renata Rocha Camarena

Directora Editorial
Sayani Mozka Estrada

Director Ejecutivo de Administración e Innovación
Fernando Pérez Núñez

Directora de Administración de Recursos
Elvira Yadira Sánchez Álvarez

Director de Informática
Héctor Gallego Ávila

Director de Organización Electoral
Aldo Alonso Salazar Ruiz

Directora Jurídica
Catalina Moreno Trillo

Directora Ejecutiva de Prerrogativas a los Partidos Políticos
Yolanda Franco Durán

Directora de Prerrogativas
Martha Cecilia González Carrillo

Directora de Igualdad de Género y No Discriminación
Sandra Hernández Ríos

Titular de la Unidad de Fiscalización
Ricardo Escobar Cibrián

Contralora General
Mariana del Rosario García Méndez

Representantes de los Partidos Políticos
Partido Acción Nacional
José Antonio de la Torre Bravo

Partido Revolucionario Institucional
Enrique Velázquez Aguilar

Partido de la Revolución Democrática
José Librado García Magaña

Partido del Trabajo
Ismael Sánchez González

Partido Verde Ecologista de México
Érika Lizbeth Ramírez Pérez

Partido Movimiento Ciudadano
Juan José Ramos Fernández

Partido Morena
Jesús Eduardo Almaguer Ramírez

Partido Hagamos
Diego Alberto Hernández Vázquez

Partido Futuro
Mario Alberto Silva Jiménez

MEMORIA

Proceso Electoral

2 0 2 3 - 2 0 2 4



Esta publicación se produjo para la difusión de los valores democráticos, la cultura cívica y la participación ciudadana. Su distribución es gratuita.

Colección Institucional, Serie Memoria.

D.R. © 2024 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,
Parque de las Estrellas 2764,
Col. Jardines del Bosque Centro,
C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México.
www.iepcjalisco.org.mx

Todos los derechos reservados conforme a la ley.

Impreso y hecho en México.

Índice

Presentación.....	11
Introducción.....	15
IEPC JALISCO	
¿QUIENES SOMOS?	
El Instituto Electoral.....	20
ACTOS PREPARATORIOS	
PREPARAMOS LA ELECCIÓN	
Fortaleza	40
Estructura operativa en siete acciones.....	41
Convocatoria de la elección	43
Cargos a elegir	43
Geografía electoral	44
El terreno de la democracia.....	44
Distritos, municipios y secciones electorales.....	45
Padrón electoral y listado nominal	52
El registro de la ciudadanía con derecho al voto.....	52
Búsqueda de inmuebles para órganos desconcentrados	54
Presencia en todo el estado de Jalisco.....	54
Bodegas electorales.....	58
Gestión de custodia para la seguridad de la documentación electoral y los órganos desconcentrados	60
Resguardo de la documentación electoral.....	60
Observación electoral	61
Definición y objetivos.....	61
Documentación y materiales electorales	63
Validación y aprobación de los formatos únicos.....	64
Adjudicación y producción.....	64
Asistencia electoral	66
Seguimiento a la búsqueda y ubicación de casillas electorales	68
Aprobación de casillas.....	69
Armado y entrega de paquetes electorales	69
Armado de paquetes electorales.....	69
Capacitación integral	72
La capacitación, una clave para el éxito en la implementación de los procesos.....	72
Capacitación al personal de la estructura del IEPC Jalisco.....	73
Elaboración de materiales didácticos y de apoyo.....	75

Financiamiento a partidos políticos	80
Recursos para que los institutos políticos cumplan sus fines.....	80
Resumen financiero y monto de ministraciones mensuales.....	93
Precampañas	94
Procesos al interior de los institutos políticos	94
Topes de gastos para precampaña	94
Campañas electorales	98
Alternativas de elección para la ciudadanía	98
Topes de campaña.....	99
Acceso a tiempos en radio y televisión	103
Difusión para las plataformas electorales	103
Registro de candidaturas	109
Método de selección de candidaturas	109
Registro de candidaturas.....	110
Registro de candidaturas aprobadas para la elección de la gubernatura.....	114
Registro de candidaturas aprobadas para la elección de diputaciones locales por mayoría relativa	114
Registro de candidaturas aprobadas para la elección de diputaciones locales por representación proporcional.....	115
Registro de candidaturas aprobadas para la elección de municipios.....	116
Sustitución y renunciaciones de candidaturas.....	118
Coaliciones	123
Derecho de asociación de las fuerzas políticas	123
Convenios.....	123
Candidaturas independientes	130
Rutas democráticas al margen de institutos políticos	130
Obtención de apoyo ciudadano.....	132
Tope de gastos y financiamiento público y privado	135
Monitoreo de prensa escrita, radio y televisión	137
La presencia de las candidaturas en los medios	137
Institución de educación superior que realizó el monitoreo	138
Resultados del Monitoreo	139
Debates	143
Propuestas y plataformas al alcance del electorado	143
Formatos de debate	144
Metodología para la selección de los temas a debatir.....	145
Producción y transmisión de los debates	147
Planificación de los debates	148
Debates por diputaciones por el principio de representación proporcional	150
Debates municipales.....	151
Promoción del voto: entre standup y conciertos hacia el voto informado	153
Promover el voto más allá de lo convencional	153
Diagnóstico y estrategia	154
Resultados de la promoción del voto.....	155

JORNADA ELECTORAL

ELECCIONES 2 DE JUNIO

Jornada electoral	186
La hora de la verdad	186
Seguimiento y supervisión del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral.....	186
Seguimiento y supervisión a la jornada electoral	187
Mecanismos de recolección.....	190
Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	193
El PREP como elemento clave para brindar certeza y confianza en el proceso electoral.....	193
Acciones preparatorias y trabajos llevados a cabo para la implementación del PREP.....	194
Implementación y resultados	197
Cómputos.....	200
Rehabilitación de material electoral recuperado	203

RESULTADOS

VOLUNTAD POPULAR EN LAS URNAS

Resultados de la elección	230
Un proceso electoral histórico	230
Resultados de la elección a gubernatura.....	231
Resultados de la elección de diputaciones.....	233
Resultados de la elección a municipios	246
Participación electoral.....	247

EJES TRANSVERSALES

GARANTÍA DE DERECHOS

¡Jalisco te extraño! pero con mi voto allí estaré	258
Promover el voto más allá de las fronteras.....	258
Resultados de la promoción del voto.....	260
Acciones de difusión institucional.....	262
Actividades conjuntas con el INE.....	263
Resultados de la votación.....	264
Género e inclusión	268
Acciones para impulsar la igualdad.....	268
Sorteos para el cumplimiento de la paridad de género y grupos en situación de vulnerabilidad.....	273
Integración del Congreso del Estado de Jalisco.....	278
Integración de las presidencias municipales en el estado.....	279
Difusión, un mayor alcance democrático	280
Estrategias para llegar a más personas y nuevas audiencias	280
Resultados de grupos focales	280
Acciones.....	281
Obras de teatro.....	283

Colaboraciones para material gráfico y audiovisual.....	283
Concursos.....	283
Hallazgos de la campaña.....	285
Estrategia de comunicación social.....	286
Trabajo por una ciudadanía bien informada.....	286
Debates.....	287
Impacto noticioso de los debates.....	289
Personas moderadoras.....	289
Campaña de difusión del voto.....	290
Comunicación institucional.....	292
Redes sociales.....	294
Encuestas sobre preferencias electorales.....	295
Rigor científico en las mediciones.....	295
Innovación tecnológica aplicada a procesos electorales.....	298
Sistemas e infraestructura tecnológica del Instituto.....	298
Acciones estratégicas.....	299
Implementación de sistemas informáticos electorales.....	299
Justicia electoral.....	304
Lineamientos jurídicos del actuar del Instituto.....	304
Acuerdos y normas.....	305
Órganos desconcentrados.....	306
Garantes de la justicia electoral.....	309
Medios de impugnación.....	312
Oficialía electoral.....	314
Conclusión del proceso electoral.....	315
Transparencia y protección de datos personales para la democracia.....	316
Proceso electoral transparente 2023-2024.....	316
Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.....	317
Acceso a la información y transparencia en el proceso electoral.....	319
Avisos de privacidad en el proceso electoral.....	322
Capacitación en materia de acceso a la información, transparencia y archivo a los órganos desconcentrados.....	322
Gestión documental en el proceso electoral.....	322
Contraloría para elecciones democráticas.....	323
Por un mejor cumplimiento de responsabilidades.....	323
Diagnóstico y estrategia.....	324
Resultados de la promoción de cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto.....	324
Inicio del proceso.....	326

El derecho al voto es precioso, casi sagrado. Es la herramienta no violenta más poderosa que tenemos en una democracia. Asegúrate de que tu voz sea escuchada y tu voto sea contado.

John Lewis

Político, defensor de la libertad y los derechos civiles afroamericanos

Presentación

Cada tres años en que hay elecciones en Jalisco, el IEPC Jalisco acude a su registro documental y gráfico para dejar testimonio del trabajo realizado en su labor fundamental de organizar la transmisión legal y pacífica de los poderes públicos en el estado. Se trata de un esfuerzo de pedagogía pública que tiene el objeto de explicar la dimensión y complejidad de la organización y arbitraje, en esta ocasión, del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 (PELC2023-2024), que permita constatar con datos y evidencia, el desarrollo y resultados de las principales actividades realizadas para garantizar elecciones libres y auténticas, y con ello la estabilidad política de nuestra entidad.

Esta *Memoria* recoge las cifras más relevantes del proceso electoral, y con una explicación breve de lo que representan, busca demostrar la amplia participación ciudadana involucrada en la organización y vigilancia de los comicios, base de su confianza. Sobre todo, es un esfuerzo por explicar las principales tareas desempeñadas para preparar las elecciones concurrentes de 2024, los resultados que arrojaron, y el riguroso trabajo de defensa jurídica implicado para proteger lo más importante: la genuina voluntad popular expresada en las urnas para la conformación de los órganos de representación y el gobierno que dirigirán el rumbo político de Jalisco en los siguientes años.

Las elecciones son ese mísero detalle técnico del que depende toda democracia, dice la ya clásica estampa de Ortega y Gasset. “Sin el apoyo de un auténtico sufragio, las instituciones democráticas están en el aire”. De la voluntad popular expresada en el voto surge la integración de los poderes públicos —se instituye el Estado democrático—, sus contrapesos y controles, su pluralidad, y al cabo, la posibilidad de garantizar los derechos de todas y todos los jaliscienses.

De este modo, las elecciones constituyen un proceso para la construcción de paz. En él, la pluralidad de voces, visiones, ideologías e intereses de una sociedad tan compleja y diversa como

la nuestra tienen cabida para expresarse libremente y competir — en igualdad— con el fin de acceder a la representación popular y a conducir los órganos de gobierno, con legitimidad.

La importancia, la trascendencia de ese mísero detalle técnico, que significa el trabajo de organización y arbitraje electoral, radica en hacer posible la transmisión legítima y pacífica del poder político emanado del resultado legal, genuino y reconocido de la voluntad ciudadana depositada en las urnas, a través del voto libre y auténtico. A esa causa está destinada esta *Memoria*.

Este ejercicio de rendición de cuentas permite concluir, con datos ciertos y verdades públicas, que las jaliscienses fueron elecciones libres, legales y auténticas; que estuvieron siempre vigiladas por la ciudadanía y los partidos políticos, y que cumplieron con los procedimientos y los rigurosos protocolos que exige la normatividad.

En las elecciones del 2 de junio en Jalisco, todos los cargos de elección popular estuvieron en contienda; 1,520 en total: la gubernatura, las 38 diputaciones del congreso local, así como las presidencias, sindicaturas y regidurías de los 125 municipios.

Se trató de la elección más grande de la historia del estado, no solo por el número de cargos que hubo en contienda, sino por la gran cantidad de personas con derecho a votar en esos comicios: 6 millones 619 mil 341 de jaliscienses pudieron votar en estas elecciones.

También fue el proceso electoral más incluyente de la historia de Jalisco. Como resultado de una reforma al código electoral local, en las elecciones de 2024, el estado estrenó medidas legales para la postulación de candidaturas en paridad sustantiva, para que mujeres y hombres fueran postulados no solo en mismo número, sino también en las mismas condiciones de competencia política. Además de los conocidos bloques de competitividad, en Jalisco se impuso un bloque de población y competitividad que, en los hechos, obligó a postular mujeres en los municipios más poblados y competitivos de cada partido político y coalición, y ello tuvo como

resultado la elección democrática del mayor número de mujeres alcaldesas que haya tenido nuestra entidad, quienes encabezarán casi la mitad de los municipios más poblados del estado.

Con esa misma vocación de inclusión, como producto de otra reforma al Código Electoral de Jalisco de 2023, se incorporaron diversas disposiciones que en estas elecciones obligaron a los partidos y coaliciones a postular personas de cinco distintos grupos históricamente excluidos para contender por diputaciones y municipios: personas con discapacidad, de la diversidad sexual, personas indígenas, jóvenes, y residentes en el extranjero. Estos últimos solo pudieron ser postulados por el cargo de diputación de Representación Proporcional (RP) o de Mayoría Relativa (MR), pero fue la primera vez que una persona migrante jalisciense pudo competir para ocupar una curul en el congreso local.

Además, entre los avances sustantivos hacia la inclusión política, por primera vez en Jalisco se instrumentó el voto anticipado para personas con una discapacidad que les impidiera acudir a votar, en donde el INE materialmente llevó las casillas a sus hogares. Así, 267 ciudadanas y ciudadanos se registraron para votar en esta modalidad anticipada en Jalisco, y lo hicieron entre el 6 y 7 de mayo.

El domingo 2 de junio, Jalisco vivió una jornada electoral en libertad, de manera legal, participativa, inédita por su nivel de inclusión, por la intensidad del debate, de información y sobre todo, en paz.

Millones de personas acudieron a las urnas para elegir todos los cargos de gobierno y representación por los que pueden votar. Todas las casillas aprobadas por los consejos distritales del INE fueron instaladas y recibieron el voto de más de 3.7 millones de jaliscienses. No se registró un solo incidente de gravedad en ningún rincón de la entidad, y el IEPC Jalisco recuperó el 99.9%¹ de los paquetes electorales de las 10 mil 863 casillas que fueron instaladas y que funcionaron con normalidad durante toda la jornada.

Esta *Memoria* documenta que todas las actividades preparatorias de la elección del 2 de junio, a cargo del IEPC Jalisco, fueron

realizadas en tiempo y forma: la conformación de órganos ciudadanos a cargo de conducir el proceso electoral y de realizar los cómputos de los votos; el registro de candidaturas de manera paritaria, cumpliendo diversas medidas de inclusión para grupos históricamente discriminados; la impresión de la documentación electoral, su traslado y resguardo; la atención a cientos de quejas de manera oportuna y cierta; la preparación para el voto de jaliscienses en el extranjero, la organización de los debates y el trabajo para promover el voto libre y razonado; la realización del monitoreo de noticiero, el desarrollo, pruebas y simulacros de sistemas como el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el sistema de cómputos; una estrategia de difusión inédita e intensiva, entre otras funciones relevantes.

El proceso electoral se condujo con la certidumbre que da lo previsible: para el 2 de junio se habían realizado todas las actividades preparatorias de la elección en los términos y las fechas programadas en el calendario aprobado por el Consejo General del IEPC Jalisco desde septiembre de 2023; pero además, habían sido confirmadas —y adquirido definitividad— las decisiones y actuaciones sustantivas de la autoridad electoral.

Participaron en esas elecciones nueve partidos y dos coaliciones², con 7 mil 190 candidaturas que pudieron desplegar sus campañas con todas las garantías para promover ampliamente sus proyectos políticos: contaron en su conjunto con más de 693 millones de pesos para sus campañas y funcionamiento ordinario en 2024, que fue ministrado puntualmente, y pudieron promover su mensaje político a través de 5 mil 604 promocionales en radio y televisión.

El IEPC Jalisco organizó el mayor número de debates en su historia para impulsar una conversación pública e informada sobre las propuestas de quienes contendieron: cuatro entre candidaturas a la gubernatura, cuatro para diputaciones, catorce debates municipales y cuatro foros de contraste entre quienes participaron en la elección por parte de grupos históricamente excluidos.

1 El IEPCJ no pudo recuperar únicamente tres paquetes electorales (dos que se robaron en Pihua-mo, y una más que una CAE extravió (al parecer se le cayó de la cajuela del carro) en el municipio de Poncitlán, y que representan el .02% del total de las 10,863 casillas que se instalaron.

2 Además de dos candidaturas independientes que participaron con sus planillas para en los municipios de Tequila y Tonalá.

Además, el Instituto registró miles de candidaturas en paridad sustantiva y garantizó la postulación de personas con discapacidad, de la diversidad sexual, personas indígenas, jóvenes y residentes en el exterior. Lo hizo innovando con un sistema de registro que permitió el procesamiento de decenas de miles de documentos y requerimientos de manera totalmente electrónica, en tiempos reducidos y con certeza jurídica.

Los materiales y la documentación electoral se produjeron, imprimieron y distribuyeron en tiempo y forma para asegurar que las más de 6.6 millones de ciudadanas y ciudadanos con derecho a votar en el estado, tuvieran una boleta segura e infalsificable, esperándoles en su casilla. Así fue.

Concluida la jornada electoral, las ciudadanas y ciudadanos contaron las boletas en las casillas, después lo volvieron a hacer en las sesiones de cómputos y realizaron el recuento de votos más numeroso de nuestra historia democrática: más del 54% (17,746) de los paquetes electorales de las elecciones locales fueron recontados ante la vigilancia de todos los partidos políticos.

En el PELC2023-2024, tal como lo dispone el modelo mexicano, toda decisión y actuación de la autoridad fue pública, estuvo debidamente documentada y vigilada por todos los partidos políticos y la ciudadanía encargada de organizar esta elección (consejeras y consejeros electorales distritales, municipales, capacitadores y asistentes electorales, funcionarias y funcionarios de casilla, etc.)

Los comicios de 2024 fueron posibles gracias a decenas de miles de ciudadanas y ciudadanos que participaron en la organización y vigilancia de la elección.

Los resultados de las elecciones jaliscienses redefinieron los equilibrios políticos en la entidad, y reflejaron una sociedad plural, diversa e incluyente que confirmó con literalidad una máxima: en democracia nunca se gana ni se pierde todo de una vez y para siempre; en esta como en otras elecciones democráticas, todos los partidos ganaron y perdieron algo. No obstante, se acusó a las autoridades electorales de cometer fraude, de conductas y hechos que nunca fueron probados e irregularidades que jamás existieron. Fueron casi cinco meses de litigio postelectoral, que desahogó

más de 214 juicios de inconformidad, de distintas fuerzas políticas y contra varias elecciones locales (la mayoría de las 164³ organizadas por el IEPC Jalisco).

La vigilancia y la posibilidad de impugnarlo todo, impone un alto rigor y exigencia al trabajo de las autoridades electorales en la organización de una elección, pues todo lo que hacemos es vigilado, y puede ser llevado ante tribunales especializados. En este sentido, las elecciones jaliscienses de 2024 superaron el más riguroso escrutinio jurídico: fueron confirmadas por todas las autoridades judiciales del país, tanto por el Tribunal Electoral local, como por la Sala Regional de Guadalajara y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; instancias que desestimaron, por unanimidad, los agravios planteados en los distintos juicios.

Lo que tuvimos el 2 de junio de 2024 en Jalisco fueron elecciones legales y pacíficas, que aun y con todas sus dificultades, confirmaron la vocación democrática de la sociedad jalisciense y constataron, una vez más, que el sistema electoral mexicano funciona. Funcionó para garantizar el voto libre, universal y auténtico; funcionó para proteger la voluntad popular expresada en las urnas; y funcionó también para defender la verdad de lo ocurrido en las elecciones del 2 de junio en Jalisco.

Después de lo vivido, las ciudadanas y ciudadanos en el estado pueden estar seguros y ciertos de que su voto, su voluntad y su decisión fue respetada en todos sus términos.

Aquí nuestro testimonio.

Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta

3 Las elecciones de los 125 gobiernos municipales, de las 38 diputaciones y de la gubernatura.

Introducción

El carácter democrático del actual sistema electoral de nuestro país pudiera pensarse como un distintivo de origen. Sin embargo, la historia nos recuerda que se transitó de un modelo operado y controlado desde el poder central —rígido y poco fiable— a otro federado y vigorosamente ciudadanizado.

Desde esta perspectiva, sirva el presente documento como muestra de una sinergia entre autoridades expertas en la organización de elecciones y un ejército de ciudadanas y ciudadanos que operan a detalle y con precisión el manual de procedimientos completo. Y sirva también como evidencia de la confianza ciudadana en los procesos electorales actuales, descrita y narrada con base en un pormenorizado cuerpo de datos e imágenes.

Así pues, cabe señalar que —en aras de un orden expositivo— se presentan aquí los cuatro núcleos del proceso electoral en cuestión: actos preparatorios, jornada electoral del 2 de junio de 2024, resultados y un ilustrativo conjunto de ejes transversales. Entre estos últimos, por ejemplo, el voto de los jaliscienses en el extranjero, la innovación tecnológica aplicada a elecciones, así como el tema de género e inclusión son elementos que dotan de una per-

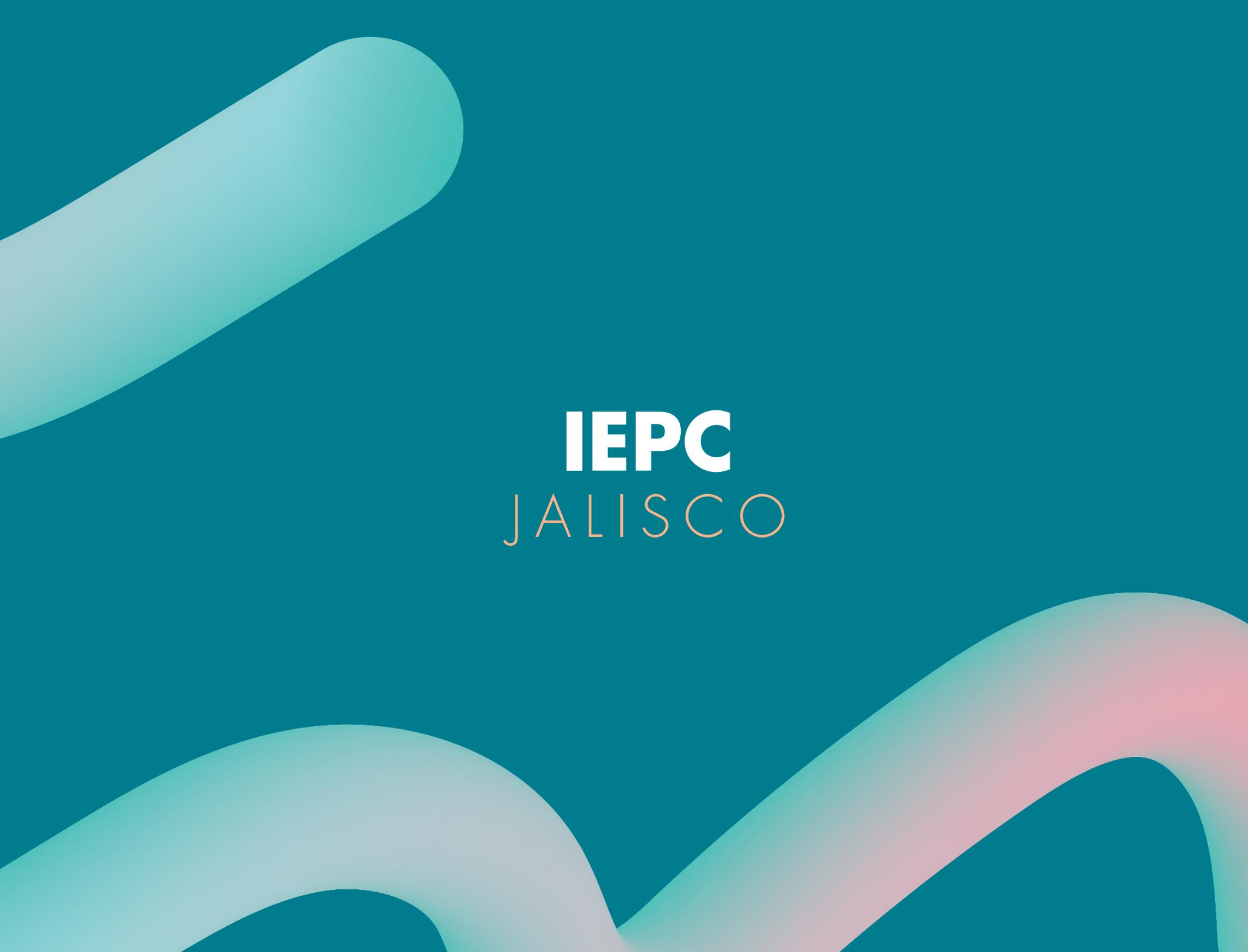
sonalidad única a la narración completa y encuadran el momento histórico que la arroja.

En consecuencia, este panorama revela los aportes de cada parte involucrada; a saber, direcciones, coordinaciones, áreas técnicas, consejos distritales, consejos municipales, hasta batallones de personas capacitadoras y supervisoras electorales, así como las ciudadanas y ciudadanos que el día de la jornada ejercieron como funcionarias y funcionarios de casilla.

Por consiguiente, pasar del acercamiento detallado, al plano general, y viceversa, dispone a una reflexión sobre lo hecho, y lo mejorable que ello puede resultar, imaginándolo a partir de escenarios futuros posibles, con la certeza y la seguridad que da tener presente que —tan solo unas pocas décadas atrás— la ciudadanía de este país no contaba con un sistema electoral democrático y confiable.

Finalmente, sirva este documento para agradecer a todas y todos los involucrados, desde la trinchera asumida, por su tiempo, su esfuerzo y su enorme compromiso cívico para que el 2 de junio de 2024 se reconozca como una afortunada realidad.





IEPC
JALISCO



¿QUIÉNES
SOMOS?

El Instituto Electoral

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco) es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, responsable de organizar los procesos electorales locales, impulsor de los diferentes mecanismos de participación ciudadana, garante de la emisión del voto libre y secreto de la ciudadanía jalisciense, y por mandato constitucional, encargado de fomentar la educación cívica en la entidad. Su función electoral se rige en torno a los principios de independencia, legalidad, objetividad, certeza, imparcialidad, perspectiva de género y máxima publicidad.

Entre sus principales funciones destacan:

- Ejercer las funciones en la materia electoral en la forma y términos que determina la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, la *Constitución Política del Estado de Jalisco* y demás leyes aplicables.
- Preparar, organizar, desarrollar, realizar el cómputo y declaración de resultados de las elecciones locales, así como de los mecanismos de participación ciudadana.
- Recibir y resolver los proyectos de iniciativa popular en los términos del Código Electoral del Estado de Jalisco.
- Promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante programas y actividades de educación cívica.
- Realizar, en el ámbito de su competencia, todas las actividades tendientes a que las personas jaliscienses residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto.
- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, el Código Electoral del Estado de Jalisco y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de la ciudadanía.

Estructura

La integración del Instituto Electoral se compone del Consejo General que funciona como el máximo órgano de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por el cumplimiento de los principios que rigen la función electoral.



Consejera Electoral
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez



Consejera Presidenta
Paula Ramírez Höhne



Secretario Ejecutivo
Christian Flores Garza



Consejera Electoral
Zoad Jeanine García González



Consejero Electoral
Miguel Godínez Terríquez



Consejero Electoral
Moisés Pérez Vega



Consejera Electoral
Brenda Judith Serafín Morfín



Consejera Electoral
Claudia Alejandra Vargas Bautista

CONSEJO GENERAL PROCESO ELECTORAL 2023-2024



Representante
José Antonio de la Torre Bravo



Representante
Juan José Ramos Fernández



Representante
Enrique Velázquez Aguilar



Representante
Jesús Eduardo Almaguer Ramírez



Representante
Érika Lizbeth Ramírez Pérez



Representante
Diego Alberto Hernández Vázquez



Representante
Ismael Sánchez González



Representante
Mario Alberto Silva Jiménez



Representante
José Librado García Magaña



Consejero Electoral
Carlos Javier Aguirre Arias



Consejera Presidenta
Paula Ramírez Höhne



Secretario Ejecutivo
Christian Flores Garza



Consejera Electoral
Melissa Amezcua Yépez



Consejera Electoral
Silvia Guadalupe Bustos Vásquez



Consejera Electoral
Zoad Jeanine García González



Consejera Electoral
Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora



Consejera Electoral
Claudia Alejandra Vargas Bautista

CONSEJO GENERAL 2024-2027



Representante
José Antonio de la Torre Bravo



Representante
Oscar Amézquita González



Representante
Enrique Velázquez Aguilar



Representante
Jesús Eduardo Almaguer Ramírez



Representante
Érika Lizbeth Ramírez Pérez



Representante
Ana Teresa Rodríguez Yerena



Representante
Ismael Sánchez González



Representante
Enrique Lugo Quezada

Consejo General

El Consejo General se integra por seis consejerías electorales y una consejería que preside el órgano electoral; está conformado por ciudadanas y ciudadanos designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). Asimismo, está integrado por consejeros y consejeras representantes de los partidos políticos locales y nacionales acreditados ante el Intituto Electoral.

Si algo caracteriza a los órganos locales electorales es la colegialidad mediante la cual se toman las decisiones concernientes a la organización de las elecciones, los mecanismos de participación ciudadana, y el resto de funciones sustantivas que definen el quehacer institucional.

Durante el proceso del que se da cuenta en la presente Memoria, el Consejo General estuvo encabezado la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne, las consejeras y consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín y Claudia Alejandra Vargas Bautista, así como el secretario ejecutivo Christian Flores Garza, y los representantes de los partidos políticos con registro estatal y nacional.

Comisiones colegiadas

Asimismo, el Instituto Electoral se integra para sus funciones en órganos técnicos denominados comisiones cuyo carácter es permante y eventual, y lo que distingue a su funcionamiento es la toma de decisiones colegiadas de sus integrantes consejeras y consejeros electorales, en calidad de integrantes y presidentes o presidentas de las mismas.

Durante el proceso electoral las comisiones se integraron por:

Tabla 1. Comisiones permanentes

Comisión	Integración
Educación Cívica	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez (presidenta)
	Zoad Jeanine García González
	Claudia Alejandra Vargas Bautista

Tabla 1. Ídem

Comisión	Integración
Organización Electoral	Moisés Pérez Vega (presidente)
	Zoad Jeanine García González
	Brenda Judith Serafín Morfín
Investigación y Estudios Electorales	Miguel Godínez Terríquez (presidente)
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Moisés Pérez Vega
Quejas y Denuncias	Moisés Pérez Vega (presidente)
	Miguel Godínez Terríquez
	Brenda Judith Serafín Morfín
Participación Ciudadana	Claudia Alejandra Vargas Bautista (presidenta)
	Miguel Godínez Terríquez
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Prerrogativas a Partidos Políticos	Brenda Judith Serafín Morfín (presidenta)
	Moisés Pérez Vega
	Zoad Jeanine García González
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Miguel Godínez Terríquez (presidente)
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
De Igualdad de Género y No Discriminación	Brenda Judith Serafín Morfín (presidenta)
	Zoad Jeanine García González
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

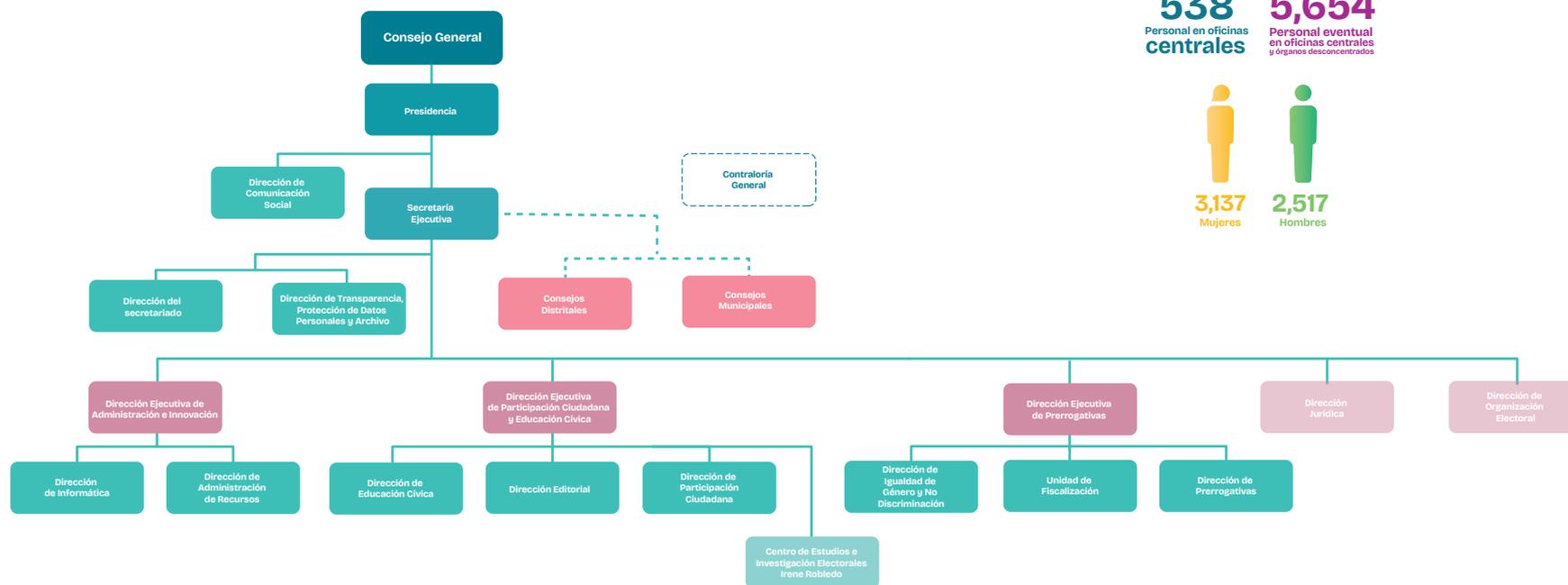
Tabla 2. Comisiones temporales

Comisión	Integración
Asuntos de los Pueblos Originarios	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez (presidenta)
	Zoad Jeanine García González
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
De Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero	Zoad Jeanine García González (presidenta)
	Moisés Pérez Vega
	Claudia Alejandra Vargas Bautista

Tabla 2. Ídem

Comisión	Integración
De Informática y uso de tecnologías	Zoad Jeanine García González (presidenta)
	Miguel Godínez Terríquez
	Moisés Pérez Vega
De Debates	Claudia Alejandra Vargas Bautista (presidenta)
	Brenda Judith Serafín Morfín
	Miguel Godínez Terríquez

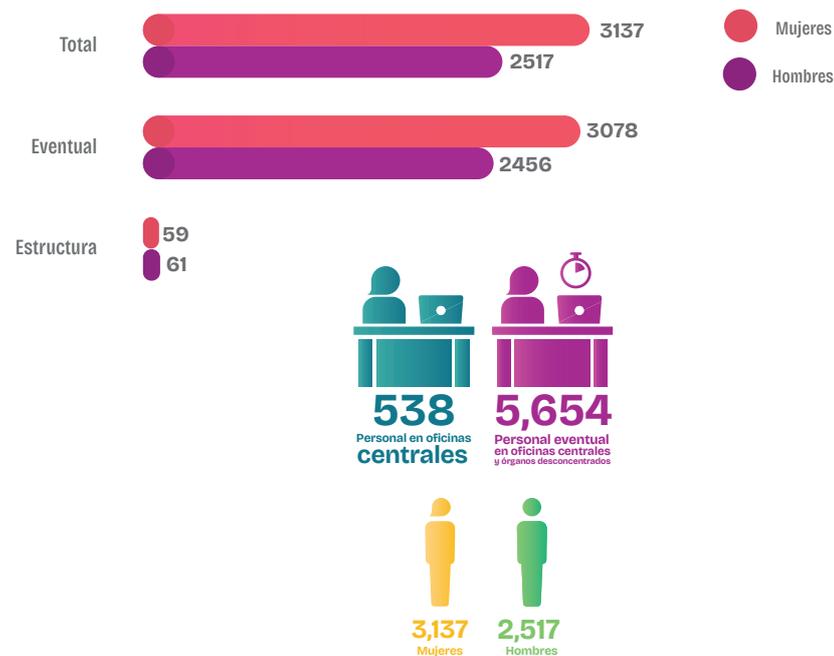
Organigrama



Recursos humanos para la elección

Para el proceso electoral Oficinas referentes al personal de base y eventual son como se muestran a continuación:

Gráfica 1. Personal para la elección 2024 por género



Órganos desconcentrados

Consejos distritales

Tabla 3. Presidencias

	Total		Joven	2
Hombres	10	Del número total de presidencias, las siguientes representan medidas afirmativas	Comunidad indígena	0
	20		Con discapacidad	0
Mujeres	10		Comunidad LGBTTTIQ+	0
			Mayores de 60 años	0

Tabla 4. Secretarías

	Total		Joven	2
Hombres	10	Del número total de presidencias, las siguientes representan medidas afirmativas	Comunidad indígena	0
	20		Con discapacidad	0
Mujeres	10		Comunidad LGBTTTIQ+	0
			Mayores de 60 años	0

Tabla 5. Consejerías

	Total		Joven	25
Hombres	63	Del número total de presidencias, las siguientes representan medidas afirmativas	Comunidad indígena	3
	140		Con discapacidad	5
Mujeres	77		Comunidad LGBTTTIQ+	6
			Mayores de 60 años	9

Tabla 6. Integración de los 20 consejos distritales

	Total		Joven	26
Hombres	63	De la integración de los 20 consejos distritales, las siguientes cifras representan las medidas afirmativas	Comunidad indígena	3
			Con discapacidad	5
Mujeres	77		Comunidad LGBTTTIQ+	7
			Mayores de 60 años	10
Total	160		Total	51

Gráfica 2. Integración consejos distritales por género y acciones afirmativas

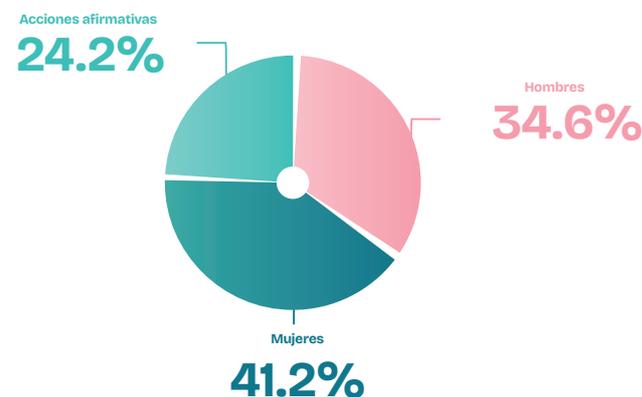


Tabla 7. Integrantes de los 20 consejos distritales

Distrito 1	
Cargo	Nombre
Presidencia	Paola Vanessa González Rosas
Consejería 1	Andrés Favela Morales
Consejería 2	Susana Yáñez Bañuelos
Consejería 3	Rosalío Reynaga Alvarado
Consejería 4	Sergio Raúl Ortiz Mendoza
Consejería 5	Nancy Elizabeth Cruz Landázuri
Consejería 6	Pavel Iván Rodríguez Gil
Secretaría	Ana Isabel Pérez Becerra
Distrito 2	
Cargo	Nombre
Presidencia	María Elia Gómez Espinosa
Consejería 1	María Guadalupe Montelongo Álvarez
Consejería 2	Arnulfo Javier Padilla Montero
Consejería 3	Leticia Gómez Villa
Consejería 4	Rigoberto Torres Jiménez
Consejería 5	Norma Angélica Claudio
Consejería 6	María Guadalupe Islas Vargas
Secretaría	Juan Manuel Rojas Pérez

Tabla 7. ídem

Distrito 3	
Cargo	Nombre
Presidencia	Lisbeth Esmeralda Gutiérrez Hernández
Consejería 1	Laura Janet Hernández Orozco
Consejería 2	Jorge Alberto Hernández Gómez
Consejería 3	Victor Katsumi Yamaguchi Llanes
Consejería 4	Luis Alberto Lizardi Jáuregui
Consejería 5	Gustavo Alejandro González Ontiveros
Consejería 6	Nadia Judith Ríos Gutiérrez
Secretaría	Romelia de la Torre González
Distrito 4	
Cargo	Nombre
Presidencia	Ma. del Carmen Enríquez Núñez
Consejería 1	José Luis Andrade Mejía
Consejería 2	Ana Celina Vásquez González
Consejería 3	Paula María Inés Vázquez Gama
Consejería 4	Hugo Alberto Pérez Pérez
Consejería 5	Hilda Villanueva Lomelí
Consejería 6	María del Consuelo León Cortés
Secretaría	Julio Muñoz Ochoa
Distrito 5	
Cargo	Nombre
Presidencia	Gabriela Pano Loera
Consejería 1	Gladys Jazmín Díaz Guardado
Consejería 2	Arturo Cervantes Rodríguez
Consejería 3	Cristian Gabriela Gracia Hurtado
Consejería 4	Arnulfo Bayardo Cardona
Consejería 5	Miguel Octavio Rubio Guzmán
Consejería 6	Florencio de Jesús Torres Guevara
Secretaría	José Luis de Alba Abundis

Tabla 7. ídem

Distrito 6	
Cargo	Nombre
Presidencia	Esma Karely Medina Báez
Consejería 1	Itsari Estefanía Fernández Ávalos
Consejería 2	Diego Hernández Ángeles
Consejería 3	Blanca Judith de Dios García
Consejería 4	Mónica García Leyva
Consejería 5	María Aurora Fernández Guerrero
Consejería 6	Paloma Anayansi Sánchez Guzmán
Secretaría	Luis Enrique Rodríguez Terriquez
Distrito 7	
Cargo	Nombre
Presidencia	Dante Rosales López
Consejería 1	Lidia Esthelita Vázquez Plata
Consejería 2	Jorge Alberto Barba Rodríguez
Consejería 3	Guillermina Cortés Sanabria
Consejería 4	Ingrid Michelle Maldonado Correa
Consejería 5	Paulina Lizette Guerrero Álvarez
Consejería 6	Adrián Peña Pelayo
Secretaría	Ivette Guzmán Romero
Distrito 8	
Cargo	Nombre
Presidencia	Samuel Ricardo Carrillo Rodríguez
Consejería 1	Rosa Angélica Cázares Alvarado
Consejería 2	Salvador de la Mora Carbajal
Consejería 3	Miguel Alejandro Islas Ramos
Consejería 4	Melissa Amezcua Yépiz
Consejería 5	María Alejandra Rosas Villa
Consejería 6	Rosa Catalina Becerra González
Secretaría	Cynthia Dolores Villegas Valenzuela

Tabla 7. ídem

Distrito 9	
Cargo	Nombre
Presidencia	Sonia Lilia Pérez Andrade
Consejería 1	Mario Alberto Cerda Esparza
Consejería 2	Julio César Carrillo Valdivia
Consejería 3	Carlos Bernardo Ortiz Cid
Consejería 4	Marcela Rubí Aguilar Arevalo
Consejería 5	César Saldivar Rojano
Consejería 6	Estefanía Ugalde Villarreal
Secretaría	Oswaldo Mendoza Sepúlveda

Distrito 10	
Cargo	Nombre
Presidencia	David Mora Cortés
Consejería 1	Jenny Elizabeth Martínez López
Consejería 2	María Alejandrina Polanco Ahumada
Consejería 3	Francisco Javier Silva Flores
Consejería 4	Oswaldo Gutiérrez Reynoso
Consejería 5	Paulina Rubio Larios
Consejería 6	Gregorio Padilla de Alba
Secretaría	Nidia Patricia Gómez Espinoza

Distrito 11	
Cargo	Nombre
Presidencia	Ligia Patricia Prieto Becerra
Consejería 1	José Aurelio Magaña Niño
Consejería 2	Tania Ramos Ortega
Consejería 3	Jorge Gómez Ávila
Consejería 4	Arturo de la Torre Castañeda
Consejería 5	Jeanette Carolina Yáñez González
Consejería 6	Armando Bernardo Acosta Villavicencio
Secretaría	Sofía Contreras Aviña

Tabla 7. ídem

Distrito 12	
Cargo	Nombre
Presidencia	Raúl Ochoa González
Consejería 1	Paola Inés Guerrero Oseguera
Consejería 2	Ricardo Emmanuel Ortiz Carreón
Consejería 3	María del Rocío Delgado Gil
Consejería 4	Katia Nayeli Presa Ortiz
Consejería 5	Eric Quezada Chavira
Consejería 6	José Ismael López Piña
Secretaría	Juan Francisco Macías Luna

Distrito 13	
Cargo	Nombre
Presidencia	Gerardo Alarcón Rodríguez
Consejería 1	Jorge Alejandro Gómez Pérez
Consejería 2	Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Consejería 3	Mariana Ayala Esparza
Consejería 4	Jonathan Abel Sotelo Flores
Consejería 5	Karina Guadalupe Barba Ruelas
Consejería 6	María Guadalupe Cedillo Gutiérrez
Secretaría	Agustín García Corona

Distrito 14	
Cargo	Nombre
Presidencia	Francisco Mendoza Sepúlveda
Consejería 1	Ena Elizabeth Álvarez Gaxiola
Consejería 2	Ruth Carolina Ventura Vidaurri
Consejería 3	Omar Felipe Rivas González
Consejería 4	Alejandra Celis Orduño
Consejería 5	Lucía Rosales Hernández
Consejería 6	Ezequiel Rodolfo de Dios Ibarra
Secretaría	Gerardo Castillo Torres

Tabla 7. ídem

Distrito 15	
Cargo	Nombre
Presidencia	Carmen Julia Fuentes Aceves
Consejería 1	Jorge Rivas Silva
Consejería 2	Claudia Guadalupe Rizo García
Consejería 3	Verónica Alicia Briseño García
Consejería 4	Fernando Trujillo Sánchez
Consejería 5	Marcela Alejandra Ávalos Rodríguez
Consejería 6	Rubí Elena Macías Martínez
Secretaría	Rosa María Villegas Meneses

Distrito 16	
Cargo	Nombre
Presidencia	Emmanuel Pablo Saldaña Castellón
Consejería 1	Carlos Arturo Fierros Magaña
Consejería 2	Laura Fernández Beas
Consejería 3	Iván Alberto Méndez Rizo
Consejería 4	Brenda Yanira Arellano Alvarado
Consejería 5	María Magdalena Soriano Rubio
Consejería 6	Jorge Flores Verduzco
Secretaría	Ana Nohemy Sepulveda Pardo

Distrito 17	
Cargo	Nombre
Presidencia	Elvia Aidet Solórzano Ojeda
Consejería 1	Felipe Contreras Contreras
Consejería 2	Mireya Tolentino Ángel
Consejería 3	José Antonio Fermin Cortés
Consejería 4	Noemí Flores Lomelí
Consejería 5	Vianey Mosnserrat Sahagún López
Consejería 6	Mayra Guadalupe Díaz Mendoza
Secretaría	Claudia Stiffany Magdaleno Salcedo

Tabla 7. ídem

Distrito 18	
Cargo	Nombre
Presidencia	Carlos Guerra Villanueva
Consejería 1	Rosa Alicia Lepe Rodríguez
Consejería 2	Rosa María Torres Barboza
Consejería 3	Noemí Cortés Jiménez
Consejería 4	Socorro Gradilla Pelayo
Consejería 5	Norma Verónica Díaz Puente
Consejería 6	Andrea Jaqueline León Corona
Secretaría	César Pastor Cárdenas Osorio

Distrito 19	
Cargo	Nombre
Presidencia	Edgar Ulises Mendoza García
Consejería 1	Maribel Vázquez López
Consejería 2	José Refugio González Vargas
Consejería 3	Viridiana Cambrón Soto
Consejería 4	Martha Citlali Gudiño Flores
Consejería 5	Luis Ernesto Contreras Martínez
Consejería 6	Homero Vázquez Ramos
Secretaría	María del Sagrario Barrera Arias

Distrito 20	
Cargo	Nombre
Presidencia	Luis Francisco Torres López
Consejería 1	Alejandro Carrillo Ceballos
Consejería 2	Sofía Berenice Moreno Delgado
Consejería 3	Guillermina Hernández Ríos
Consejería 4	Luis Antonio Corona Macías
Consejería 5	Fabián Omar Muro Muro
Consejería 6	Yunuem Mora Jiménez
Secretaría	José Armando Pérez Hernández

Consejos municipales

Tabla 8. Presidencias

Hombres	59	Total 125	Del número total de presidencias, las siguientes cifras representan las medidas afirmativas	Joven	14
	Mujeres			66	Comunidad indígena
				Con discapacidad	1
			Comunidad LGBTTTIQ+	5	
			Mayores de 60 años	5	

Tabla 9. Secretarías

Hombres	56	Total 125	Del número total de secretarías, las siguientes cifras representan las medidas afirmativas	Joven	25
	Mujeres			69	Comunidad indígena
				Con discapacidad	0
			Comunidad LGBTTTIQ+	5	
			Mayores de 60 años	1	

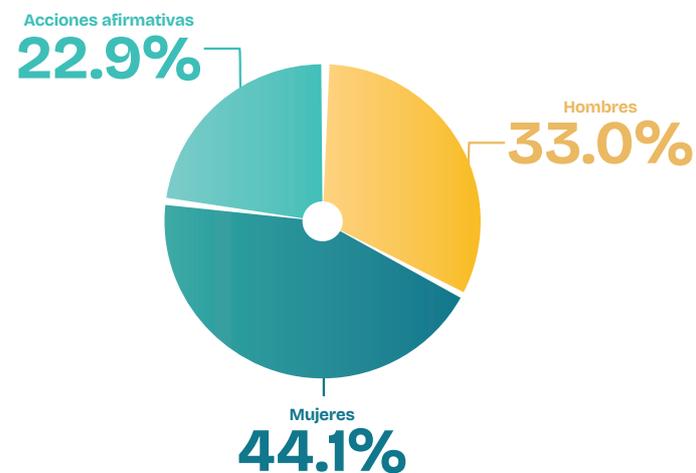
Tabla 10. Consejerías

Hombres	269	Total 635	Del número total de consejerías (incluyendo presidencias), las siguientes cifras representan las medidas afirmativas	Joven	132
	Mujeres			366	Comunidad indígena
				Con discapacidad	9
			Comunidad LGBTTTIQ+	25	
			Mayores de 60 años	18	

Tabla 11. Integración de los 125 consejos municipales

Hombres	325	De la integración completa de los consejos municipales, las siguientes cifras representan las medidas afirmativas	Joven	157
	Mujeres		435	Comunidad indígena
				Con discapacidad
			Comunidad LGBTTTIQ+	30
			Mayores de 60 años	19
Total	760		Total	226

Gráfica 3. Integración de los 125 consejos municipales por género y acciones afirmativas



125

Consejos municipales instalados

100%
Cobertura de
consejos
municipales
en Jalisco



435 **325**
Mujeres Hombres



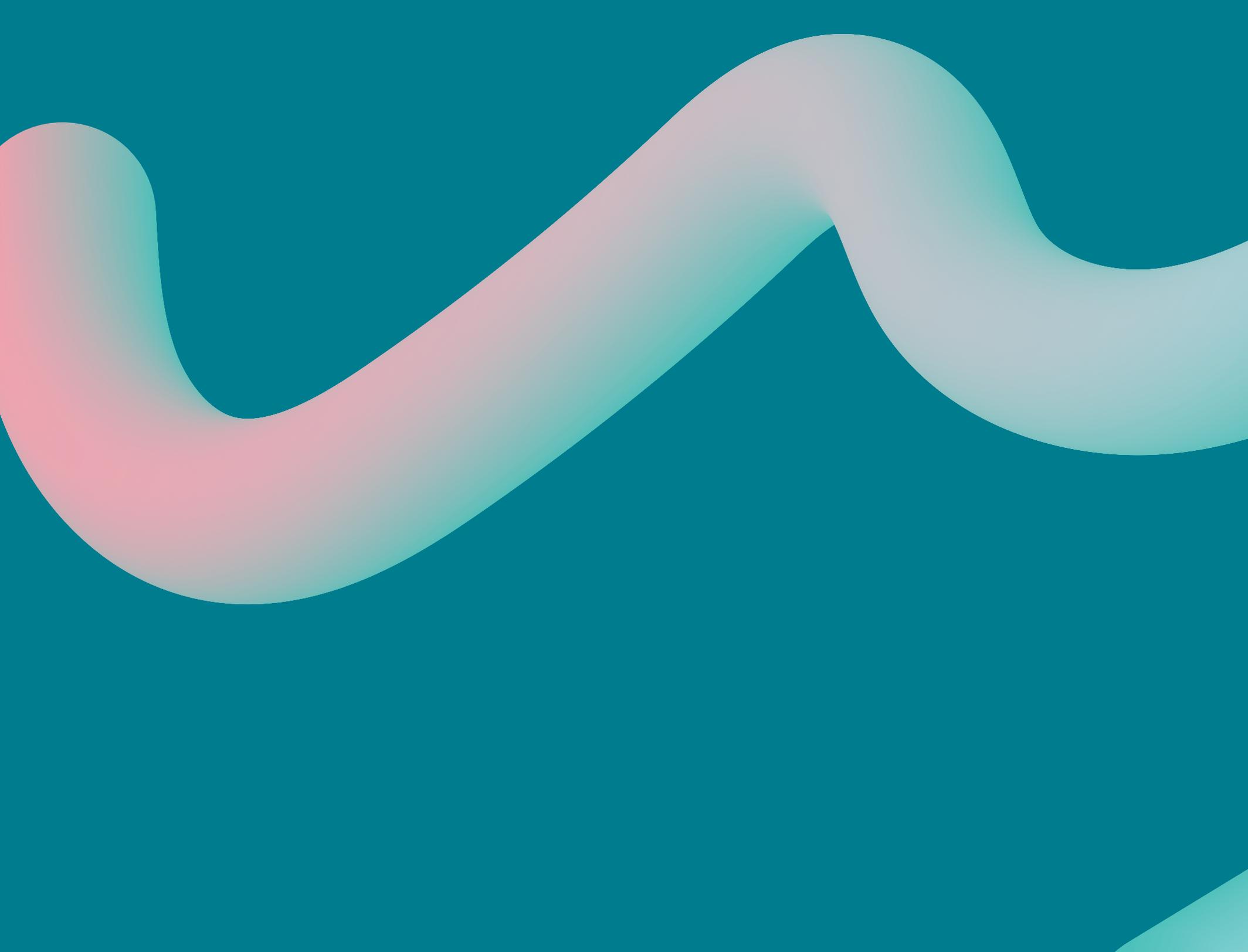
GALERÍA
FOTOGRAFICA













ACTOS
PREPARATORIOS



INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE
PREP

ENTIDAD
DISTRITO
SECCION
TIPO DE CASILLA

PREPARAMOS
LA ELECCIÓN

Fortaleza

Con la intención de establecer un control de las acciones del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se puso en marcha un proyecto de planeación estratégica en el que se expuso —a modo de hoja de ruta— la implementación y el seguimiento de las actividades a realizar por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco).

A dicho documento se le denominó Fortaleza y sintetiza los procesos, subprocesos y actividades a desarrollar por todas las áreas que integran el Instituto tomando en cuenta el calendario integral del proceso electoral, de manera que su puesta en marcha transcurrió a la par de todas y cada una de las etapas de la elección, dando como resultado un diagnóstico sobre la capacidad institucional frente al proceso electoral.

Fortaleza contó con tres ejes rectores que guiaron las diversas actividades, como se establece a continuación:

- **Eje 1 Fortaleza institucional.** Consiste en un diagnóstico de las capacidades institucionales como punto de partida para la organización de las elecciones.
- **Eje 2 Técnico operativo.** La estructura operativa implementó siete acciones que permitieron, de forma coordinada y ordenada, el desarrollo de todas las actividades concernientes para la alineación operativa del Instituto. Las acciones cuya finalidad fue la participación, sincronización y coordinación de las distintas áreas, bajo el liderazgo del Consejo General, en cada una de las actividades que contempla el proceso.

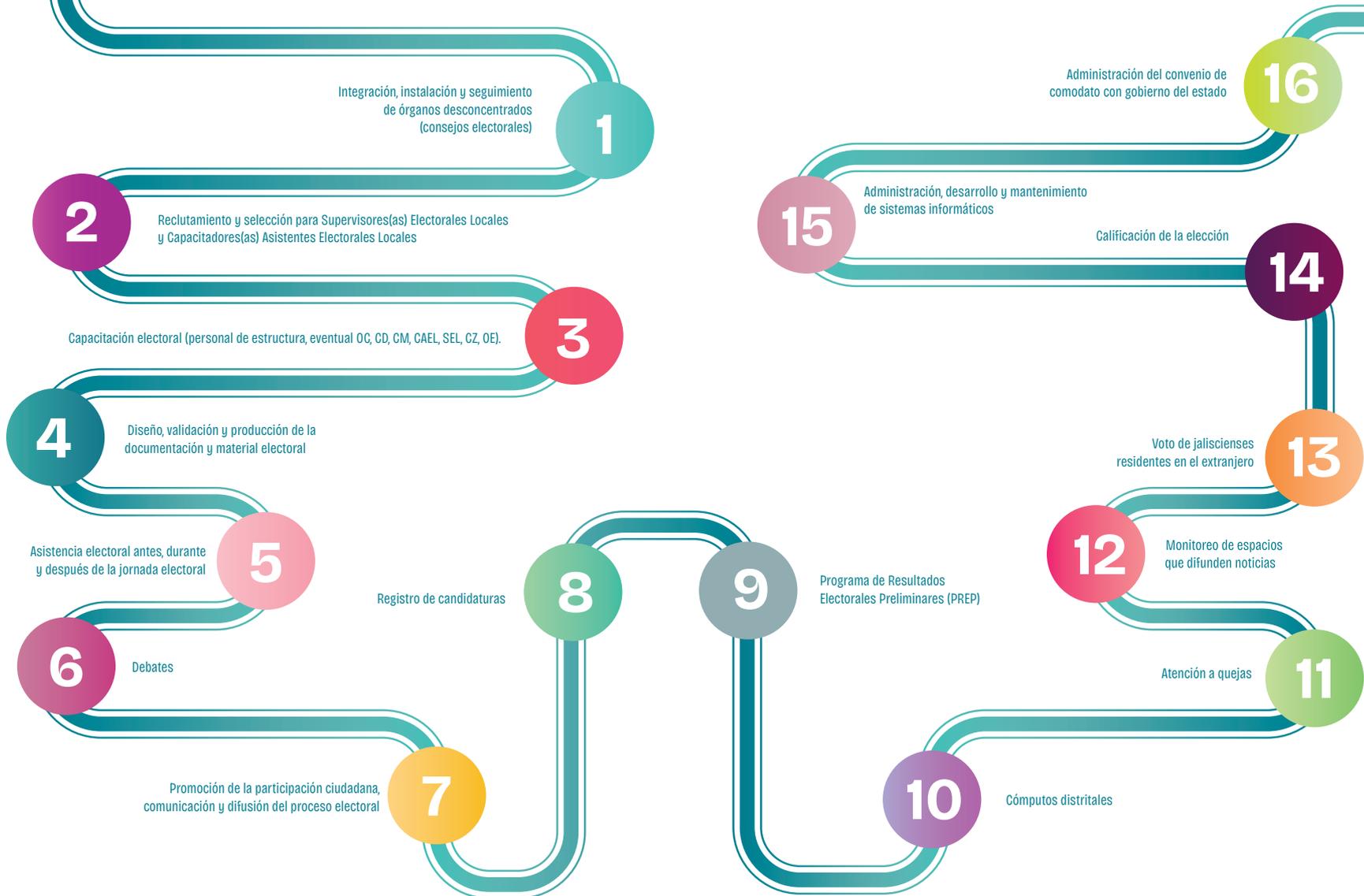
El Instituto identificó que para la realización del proceso electora debían ejecutarse 16 procesos clave, con 56 subprocesos, y más de 650 actividades.

- **Eje 3 Rendición de cuentas y transparencia.** Se implementó un sistema de supervisión y monitoreo de los 16 procesos clave del Instituto que permitió tener acompañamiento en el desarrollo de cada uno, lo que resultó ser una herramienta fundamental para establecer un seguimiento de las actividades identificando los avances, posibles retrasos y tiempos de culminación.

Estructura operativa en siete acciones



16 Procesos clave



Convocatoria de la elección

El 2 de noviembre de 2023 fue publicada en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales del estado de Jalisco, que convocó a los partidos políticos nacionales y estatales acreditados, a las ciudadanas y ciudadanos con inscripción en el padrón electoral, y a las personas jaliscienses residentes en el extranjero, que con credencial para votar vigente, y estando en pleno goce de sus derechos políticos habrían de participar en la jornada electoral del domingo 2 de junio de 2024.

Cargos a elegir

Para el 2 de junio de 2024, en lo referente a la elección local, se pusieron en juego todos los cargos de elección popular a nivel estatal, esto es:

- La gubernatura del estado de Jalisco
- 20 diputaciones por el principio de mayoría relativa (MR), 18 diputaciones por el principio de representación proporcional (RP)
- 125 municipios en la totalidad de los ayuntamientos



1
Gubernatura
de Jalisco



20 Diputaciones MR
18 Diputaciones RP



125
Municipes
en la totalidad de
los ayuntamientos

Geografía electoral

El terreno de la democracia

U n marco geográfico electoral es de vital importancia para la organización de las elecciones. Conforme al artículo 41, párrafo tercero, base V, apartado B, inciso a), numeral 2, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como el artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción II de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE), se establece que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al INE definir la geografía electoral.

Con el objetivo de que toda la ciudadanía sea representada en los cargos de elección, el INE divide el territorio nacional en 300 distritos electorales; el estado de Jalisco cuenta con 20 distritos electorales federales y mismo número de distritos locales, los cuales se conforman por 125 municipios y 3,787 secciones electorales.

El INE realizó la Distritación Nacional 2021-2023 con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); los criterios que determinaron la distribución de la demarcación territorial de los distritos electorales federales y locales fueron: equilibrio poblacional, integración de distritos con municipios de población indígena y afromexicana, integridad municipal, compacidad, tiempos de traslado, continuidad geográfica, factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

A partir del inicio de los foros estatales de distritación, durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 16 de agosto de 2022, este Instituto participó en más de una decena de reuniones con las diferentes autoridades del INE y las representaciones partidistas, lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a los análisis de las diferentes propuestas de los escenarios de distritación.

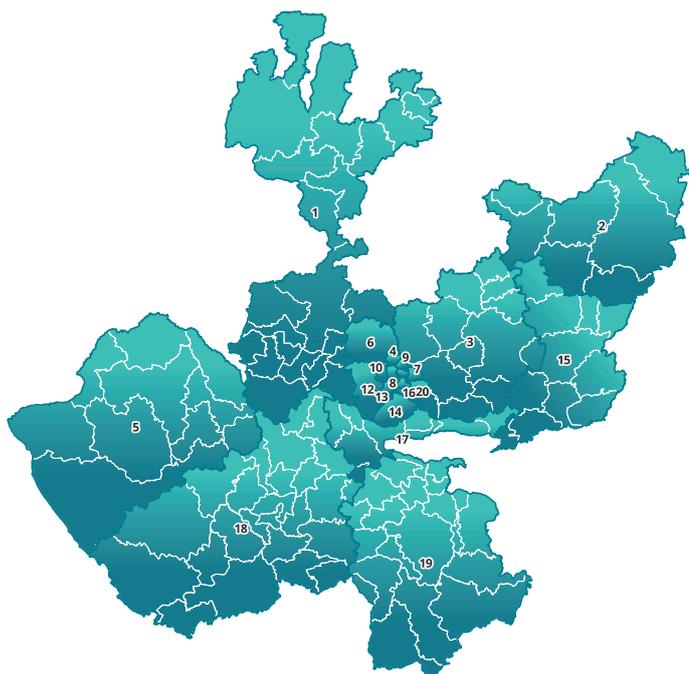
Para la generación del primer escenario de distritación en todo el país, el INE utilizó un modelo matemático para definir los límites distritales; posteriormente el segundo y tercer escenarios se construyeron incorporando las observaciones de las representaciones partidistas y de las instituciones indígenas representativas.

El 19 de octubre de 2022, en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de agosto de 2023, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Jalisco y sus respectivas cabeceras distritales.

Actualización de la cartografía electoral

En sesión ordinaria del Consejo General del INE celebrada el 25 de agosto de 2023 se aprobó el Marco Geográfico Electoral que se utilizó en los procesos electorales federal y locales 2023-2024 en los estados de Baja California, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala.

Gráfica 1. Geografía electoral de Jalisco



Publicación de la cartografía

Una vez aprobada la geografía electoral, los productos cartográficos actualizados fueron distribuidos a los Organismos Públicos Locales (OPL) por el INE, por lo que, a partir de su recepción, los diferentes planos con la información territorial vigente para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 fueron puestos a disposición de la ciudadanía jalisciense en la página web del Instituto¹.

¹ <https://www.iepcjalisco.org.mx/geografia-electoral>

Distritos, municipios y secciones electorales

Tabla 1. Concentrado de secciones electorales en Jalisco 2024

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección
3		Ahualulco de Mercado	12	0024	0035
5		Amatitán	8	0040	0047
			1	0048	0048
			17	0050	0066
6		Ameca	14	0069	0082
			10	0084	0093
			2	3738	3739
			8	0094	0101
7		San Juanito de Escobedo	8	0139	0143
9		El Arenal	5	0139	0143
19		Bolaños	2	0292	0293
			1	0295	0295
			2	3874	3875
26		Colotlán	11	0411	0421
			4	0423	0426
32		Chimaltitán	3	0476	0478
37		Etzatlán	11	0530	0540
42		Hostotipaquillo	6	1549	1554
			5	1556	1560
43		Huejúcar	5	1561	1565
44		Huejuquilla el Alto	7	1566	1572
57		Magdalena	10	1782	1791
			2	3663	3664
			5	1831	1835
63		Mezquitic	2	1837	1838
			4	3876	3879
73		San Cristóbal de la Barranca	5	2050	2054
77		San Marcos	2	2107	2108

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección	
1	78	San Martín de Bolaños	3	2110	2112	
	82	Santa María de los Ángeles	5	2157	2161	
			22	2181	2202	
	84	Tala		8	2204	2211
				2	3665	3666
				6	3746	3751
				4	2396	2399
	95	Tequila		17	2401	2417
				3	3691	3693
				2	3752	3753
	96	Teuchitlán	6	2418	2423	
	105	Totatiche	6	2742	2747	
	115	Villa Guerrero		4	2839	2842
				3	2844	2846
	23			255		
2	36	Encarnación de Díaz		14	0501	0514
				12	0518	0529
				5	3358	3362
				13	1702	1714
				11	1716	1726
		6	1728	1733		
		13	1735	1747		
		1	1749	1749		
	55	Lagos de Moreno		12	1751	1762
				7	1764	1770
				4	1772	1775
				5	3645	3649
				2	3695	3696
				6	3754	3759
				2	3880	3881

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección	
2	66	Ojuelos de Jalisco		15	1886	1900
				3	2064	2066
				29	2068	2096
	75	San Juan de los Lagos		2	3650	3651
				4	3667	3670
				4	3760	3763
				23	2307	2329
	92	Teocaltiche	10	2794	2803	
	110	Unión de San Antonio	8	2847	2854	
	116	Villa Hidalgo				
7			211			
3	1	Acatic		8	0001	0008
				3	0010	0012
	30	Cuquiío	12	0445	0456	
	47	Ixtlahuacán del Río		11	1602	1612
				1	3662	3662
	53	Juanacatlán	7	1689	1695	
	62	Mexticacán	7	1824	1830	
			20	2340	2359	
			14	2362	2375	
	94	Tepatitlán de Morelos		14	2377	2390
				4	2392	2395
				4	3671	3674
				8	3766	3773
			14	2748	2761	
106	Tototlán	6	2816	2821		
112	Valle de Guadalupe	1	2823	2823		
117	Cañadas de Obregón		7	2855	2861	
			10	2862	2871	
			7	2873	2879	
118	Yahualica de González Gallo	3	2881	2883		
123	Zapotlán del Rey	13	3265	3277		

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección
3	124	Zapotlanejo	32	3278	3309
			4	0120	0123
	125	San Ignacio Cerro Gordo	2	0135	0136
			1	0138	0138
			1	3357	3357
13			214		
4	120	Zapopan	9	2906	2914
			48	2916	2963
			11	2965	2975
			29	2977	3005
			11	3007	3017
			1	3073	3073
			2	3075	3076
			25	3471	3495
			1	3528	3528
			1	3675	3675
			4	3697	3700
			7	3774	3780
			1		
5	11	Atengo	6	0149	0154
	12	Atenguillo	2	0155	0156
			3	0158	0160
	20	Cabo Corrientes	6	0296	0301
	29	Cuautla	4	0441	0444
	40	Guachinango	7	0561	0567
			1	0569	0569
60	Mascota	13	1802	1814	
64	Mixtlán	1	3676	3676	
		4	1840	1843	

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección		
5	69	Puerto Vallarta	2	1934	1935		
			4	1937	1940		
			4	1942	1945		
			1	1947	1947		
			54	1949	2002		
			11	3549	3559		
			3	3701	3703		
			9	3781	3789		
			81	San Sebastián del Oeste	7	2150	2156
			85	Talpa de Allende	6	2212	2217
			6	101	Tomatlán	4	2219
17	2633	2649					
11		169					
6	3018	3023					
1	3025	3025					
3	3027	3029					
1	3031	3031					
17	3033	3049					
8	3059	3066					
2	3117	3118					
9	3226	3234					
25	3363	3387					
32	3496	3527					
17	3560	3576					
12	3622	3633					
10	3790	3799					
1			143				
7	102	Tonalá	12	2650	2661		
			13	2663	2675		
			9	2677	2685		
			4	2687	2690		

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección
			14	2697	2710
			2	2714	2715
7	102	Tonalá	1	2727	2727
			12	3704	3715
			7	3800	3806
			13	3861	3873
		1	87		
			63	0570	0632
			100	0757	0856
			2	0888	0889
			8	0967	0974
8	41	Guadalajara	32	0977	1008
			137	1050	1186
			5	1357	1361
			23	1526	1548
			1	3356	3356
		1	371		
			32	0633	0664
			13	0708	0720
			6	1187	1192
9	41	Guadalajara	162	1195	1356
			12	1362	1373
			5	3716	3720
		1	230		
			6	2900	2905
			9	3050	3058
10	120	Zapopan	6	3067	3072
			1	3074	3074
			9	3077	3085

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección
			11	3088	3098
			16	3100	3115
			32	3120	3151
			17	3155	3171
			26	3173	3198
			1	3200	3200
			1	3205	3205
10	120	Zapopan	4	3210	3213
			1	3531	3531
			1	3533	3533
			2	3537	3538
			3	3542	3544
			2	3652	3653
			11	3721	3731
			4	3807	3810
		1	163		
			43	0665	0707
			36	0721	0756
			5	0929	0933
11	41	Guadalajara	32	0935	0966
			2	0975	0976
			41	1009	1049
			152	1374	1525
		1	311		
			5	2438	2442
			1	2446	2446
12	98	Tlajomulco de Zúñiga	1	2448	2448
			6	2453	2458
			1	2466	2466

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección
			1	2470	2470
			9	3388	3396
			2	3402	3403
			4	3444	3447
			12	3459	3470
	98	Tlajomulco de Zúñiga	14	3577	3590
			10	3602	3611
			4	3654	3657
			2	3679	3680
			2	3732	3733
			4	3811	3814
12			1	3119	3119
			1	3153	3153
			4	3206	3209
			1	3214	3214
			10	3216	3225
			3	3235	3237
	120	Zapopan	2	3529	3530
			1	3532	3532
			3	3534	3536
			3	3539	3541
			4	3545	3548
			11	3634	3644
			1	3678	3678
	2		123		
			31	0857	0887
			39	0890	0928
13	41	Guadalajara	2	2599	2600
			1	3315	3315

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección
			14	2571	2584
			5	2594	2598
			3	2601	2603
			2	2605	2606
			4	2614	2617
			5	2620	2624
13	99	San Pedro Tlaquepaque	1	3172	3172
			1	3199	3199
			4	3201	3204
			3	3312	3314
			40	3316	3355
			2	3734	3735
			6	3826	3831
	2		163		
			1	2443	2443
			1	2450	2450
			1	2452	2452
			3	2459	2461
			2	2463	2464
			2	2467	2468
			1	2471	2471
14	98	Tlajomulco de Zúñiga	5	3397	3401
			40	3404	3443
			5	3448	3452
			5	3454	3458
			11	3591	3601
			2	3658	3659
			11	3815	3825
	1		90		

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección
			18	0102	0119
	8	Arandas	11	0124	0134
			1	0137	0137
			9	0161	0169
	13	Atotonilco el Alto	17	0171	0187
			1	3681	3681
15			3	3832	3834
	16	Ayotlán	10	0224	0233
			9	0235	0243
	18	La Barca	36	0256	0291
	34	Degollado	16	0483	0498
	48	Jalostotitlán	22	1613	1634
	49	Jamay	12	1635	1646
	50	Jesús María	14	1647	1660
	74		3	2056	2058
		San Diego de Alejandría	3	2060	2062
			2	3882	3883
15	76	San Julián	9	2097	2105
	80	San Miguel el Alto	8	2132	2139
			2	2141	2142
			6	2144	2149
			2	3764	3765
	11		214		
			91	2473	2563
			6	2565	2570
			8	2586	2593
16	99	San Pedro Tlaquepaque	6	2607	2612
			1	3310	3310
			10	3612	3621
			2	3736	3737
			8	3840	3847
	1		132		

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección
	2	Acatlán de Juárez	11	0013	0023
	31	Chapala	19	0457	0475
			5	1592	1596
	46	Ixtlahuacán de los Membrillos	4	1598	1601
			8	3848	3855
17			2	3884	3885
	49	Jamay*	1	3891	3891
			4	1671	1674
	52	Jocotepec	13	1676	1688
			2	3660	3661
			1	3694	3694
			32	1844	1875
	65	Ocotlán	9	1877	1885
			5	3835	3839
17	68	Poncitlán	20	1914	1933
			1	3682	3682
	90	Techaluta de Montenegro	3	2298	2300
	114	Villa Corona	10	2829	2838
	119	Zacoalco de Torres	16	2884	2899
		10	166		
	4	Amacueca	4	0036	0039
	10	Atemajac de Brizuela	5	0144	0148
	15	Autlán de Navarro	30	0194	0223
	17	Ayutla	12	0244	0255
	21	Casimiro Castillo	14	0302	0315
18	22	Cihuatlán	17	0316	0332
	24	San Gabriel	10	0384	0393
	25	Cocula	17	0394	0410
	28	Cuautitlán de García Barragán	9	0432	0440
	33	Chiquilistlán	4	0479	0482
	35	Ejutla	2	0499	0500
	39	El Grullo	12	0549	0560

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección
18	45	La Huerta	18	1573	1590
			1	3683	3683
	54	Juchitlán	6	1696	1701
	56	El Limón	6	1776	1781
	70	Villa Purificación	9	2003	2011
18	79	San Martín Hidalgo	1	3684	3684
			17	2115	2131
	87	Tapalpa	4	2260	2263
			4	2265	2268
			1	3689	3689
			2	3886	3887
	89	Tecolotlán	13	2285	2297
	91	Tenamaxtlán	6	2301	2306
	100	Tolimán	7	2625	2631
	103	Tonaya	5	2730	2734
107	Tuxcacuesco	5	2762	2766	
111	Unión de Tula	12	2804	2815	
		2	3686	3687	
122	Zapotitlán de Vadillo	6	3259	3264	
25			261		
19	14	Atoyac	6	0188	0193
			42	0333	0374
	23	Zapotlán el Grande	8	0376	0383
			5	3856	3860
	27	Concepción de Buenos Aires	5	0427	0431
38	Gómez Farías	8	0541	0548	
19	51	Jilotlán de los Dolores	2	1661	1662
			7	1664	1670
	58	Santa María Del Oro	5	1792	1796
	59	La Manzanilla de la Paz	5	1797	1801
61	Mazamitla	9	1815	1823	

Tabla 1. Ídem

Distrito	Clave	Municipio	Total de secciones	De la sección	A la sección
19	67	Pihuamo	10	1901	1910
			2	1912	1913
	71	Quitupan	12	2012	2023
	83	Sayula	1	3688	3688
			5	2162	2166
13			2168	2180	
19	86	Tamazula de Gordiano	19	2223	2241
			2	2243	2244
			4	2246	2249
	9	2251	2259		
	88	Tecalitlán	16	2269	2284
19	93	Teocuitatlán de Corona	10	2330	2339
	97	Tizapán el Alto	14	2424	2437
	104	Tonila	7	2735	2741
	108	Tuxcueca	4	2767	2770
	109	Tuxpan	23	2771	2793
	113	Valle de Juárez	5	2824	2828
			1	3690	3690
	121	Zapotiltic	21	3238	3258
20			280		
20	72	El Salto	26	2024	2049
			3	3888	3890
	99	San Pedro Tlaquepaque*	6	2691	2696
			2	2712	2713
			6	2716	2721
102	Tonalá	4	2723	2726	
		1	2729	2729	
		1	3311	3311	
		6	3740	3745	
3			55		
Total de secciones			3787		

* Nota: Municipio dividido por límite de distrito electoral
Fuente: Productos cartográficos del INE. Oficio INE/COC/2634/2023, 16 de enero de 2024.

Padrón electoral y listado nominal

El registro de la ciudadanía con derecho al voto

El padrón electoral es la base de datos en la que se encuentran todos los ciudadanos que solicitaron su inscripción, en territorio nacional, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.

El listado nominal de electores contiene los nombres, domicilio y fotografía de las ciudadanas y los ciudadanos registrados en el padrón electoral organizados por distrito y sección, a quienes el Instituto Nacional Electoral les ha expedido la credencial para votar con fotografía vigente.

Aprobación del Consejo General del INE

Con fecha de 30 de abril de 2024, el Consejo General del INE aprobó mediante el acuerdo INE/CG454/2024 el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores utilizados en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024².

Tabla 2. Padrón electoral y lista nominal de electores

Padrón electoral	6,634,303
Lista nominal	6,619,341

² <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169916/CGor202404-30-ap-3-Gaceta.pdf>

Gráfica 2. Padrón electoral y lista nominal de electores

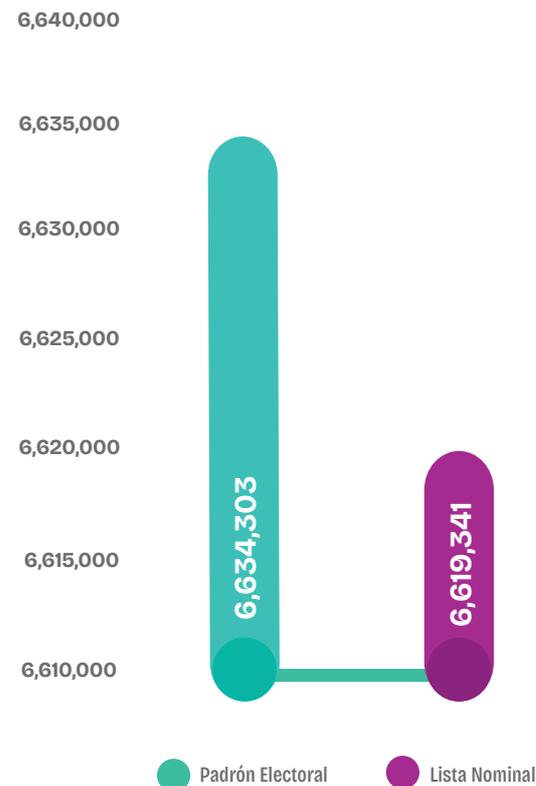


Tabla 3. Padrón electoral y lista nominal de electores de Jalisco por distrito y género

Distrito y cabecera municipal	Padrón electoral				Lista Nominal de Electores			
	Mujeres	Hombres	No binario	Total	Mujeres	Hombres	No binario	Total
1. Tequila	171,305	163,724	-	335,029	170,719	163,076	-	333,795
2. Lagos de Moreno	164,354	152,169	2	316,525	164,074	151,867	2	315,943
3. Tepatitlán de Morelos	181,940	174,005	-	355,945	181,200	173,187	-	354,387
4. Zapopan	184,911	173,045	4	357,960	184,713	172,849	4	357,566
5. Puerto Vallarta	164,475	167,094	2	331,571	164,083	166,653	2	330,738
6. Zapopan	160,481	152,483	-	312,964	160,347	152,310	-	312,657
7. Tonalá	143,956	137,573	1	281,530	143,793	137,408	1	281,202
8. Guadalajara	206,414	188,178	5	394,597	206,050	187,884	5	393,939
9. Guadalajara	188,007	173,961	2	361,970	187,732	173,686	2	361,420
10. Zapopan	190,583	172,068	3	362,654	190,373	171,846	3	362,222
11. Guadalajara	201,161	185,136	1	386,298	200,853	184,873	1	385,727
12. Tlajomulco de Zúñiga	160,498	152,270	-	312,768	160,329	152,062	-	312,391
13. Santa María Tequepexpan	164,945	155,023	1	319,969	164,785	154,823	1	319,609
14. Tlajomulco de Zúñiga	130,493	124,966	1	255,460	130,349	124,801	1	255,151
15. La Barca	177,904	166,627	-	344,531	177,315	166,030	-	343,345
16. Tlaquepaque	168,469	160,372	1	328,842	168,270	160,138	1	328,409
17. Jocotepec	161,612	152,352	-	313,964	161,038	151,799	-	312,837
18. Autlán de Navarro	178,514	172,463	1	350,978	177,582	171,497	1	349,080
19. Zapotlán el Grande	181,789	171,673	1	353,463	181,050	170,900	1	351,951
20. Tonalá	131,280	126,005	-	257,285	131,135	125,837	-	256,972

Búsqueda de inmuebles para órganos desconcentrados

Presencia en todo el estado de Jalisco

A efecto de que este Instituto organice las elecciones locales para elegir los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, debe tener presencia en todo el estado, así como en las cabeceras de cada uno de los distritos electorales uninominales que lo conforman. Por ello, se instalaron 20 consejos distritales electorales, de acuerdo con la demarcación territorial de la entidad.

El pasado 2 de junio, se realizaron elecciones ordinarias en la entidad para elegir a quienes integrarán el Congreso del Estado de Jalisco. Esto incluyó 38 diputaciones por ambos principios, 20 diputaciones por mayoría relativa y 18 diputaciones asignadas mediante el sistema de representación proporcional. Además, se eligieron las 125 presidencias municipales con sus respectivas regidurías y sindicaturas, así como la renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo.

El reto inmediato de este Instituto fue desplegar las capacidades técnicas para la operación logística de las actividades, para lo cual fue necesario instalar 150 órganos desconcentrados en el estado, conformados por 20 consejos distritales, 125 consejos municipales, además de cinco centros de coordinación de zona.

Para su instalación, se recorrió el territorio del estado para ubicar, negociar y arrendar las propiedades. Para lograrlo fue necesario buscar inmuebles que cumplieran con las características requeridas por el anexo 5 del Reglamento de Elecciones, esto es, contar con espacios destinados para la bodega electoral, sala de sesiones, puntos de recuento y oficinas; entre los requisitos fiscales, las personas propietarias debían te-

ner la posibilidad de facturar la renta; en cuestiones legales, acreditar la legítima propiedad y posesión del inmueble.

Búsqueda de inmuebles para sedes de consejos distritales

Para cumplir lo establecido en el artículo 156 del Código Electoral del Estado de Jalisco, se realizaron los recorridos de búsqueda de inmuebles para instalar los consejos distritales, visitando los distritos de zona foránea y área metropolitana, durante los meses de septiembre y octubre de 2023.

Para ello, se contrató durante el periodo de septiembre a diciembre de 2023 un total de 50 personas de las cuales, 25 fueron coordinaciones distritales de organización y 25 subcoordinaciones distritales.

Bajo la supervisión del área central, se realizó la búsqueda de los inmuebles propuestos como sede para los 20 consejos distritales y cinco centros de coordinación de zona.

Se recabó la información de al menos tres inmuebles por sede, los cuales cumplieron con los requisitos señalados en los artículos 166 al 168 del Reglamento de Elecciones, y su anexo 5, donde se establecen los criterios que debieron cumplir los espacios destinados para el almacenamiento de la documentación electoral.

Instalación de los órganos desconcentrados

En sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada el 1 de noviembre de 2023, se aprobaron los domicilios sede de los 20 consejos distritales electorales para el PEC 2023-2024.

Posteriormente, el 15 de noviembre de 2023, se llevaron a cabo las sesiones de instalación correspondientes a los doce consejos distritales del área metropolitana siendo los siguientes: 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 20, los cuales se instalaron sin contratiempos y conforme al orden del día circulado, coadyuvando con los requerimientos técnicos, materiales y logísticos para el correcto desarrollo de cada una de las sesiones.

Posteriormente, las sesiones de instalación de los consejos distritales foráneos, se llevaron a cabo el 16 de noviembre de 2023 en los distritos 1, 2, 3, 5, 15, 17, 18 y 19. Cabe resaltar que la sesión de instalación del Consejo Distrital 15, se realizó de manera virtual por motivos de seguridad.

Las sedes cumplieron con las características necesarias para su óptimo funcionamiento, así como los espacios requeridos para instalar las bodegas electorales, esto reunió las condiciones necesarias y medidas de seguridad para el desarrollo de las actividades, a partir del arribo de la documentación electoral hasta la recepción de los paquetes electorales, sesiones de cómputos y recuentos.

Tabla 4. Domicilios de los 20 consejos distritales y los cinco centros de coordinación de zona

Distrito	Domicilio	Colonia	Entre		C.P.	Municipio
			la calle	y la calle		
1	Eduardo González # 5	Centro	Benito Juárez	José María Morelos	46400	Tequila
CCZ Colotlán	Miguel Hidalgo # 123	Centro	Arroyo Cuítatelo	Marcos Escobedo	46200	Colotlán
CCZ Tala	San David Galván # 10	San Miguel	San Miguel de la Mora	San Toribio Romo	45300	Tala
2	Luis Moreno # 446	Centro	Hidalgo	Zaragoza	47400	Lagos de Moreno
3	Mario Navarro Franco # 1609	Centro Logístico	El camino	Lienzo	47600	Tepatitlán de Morelos
4	Lábaro Patrio # 12	Conjunto Patria	Avenida Manuel Ávila Camacho	Unidad Nacional	45160	Zapopan
5	Lago Michigan # 140	Fluvial Vallarta	Avenida Jesús Rodríguez Barba	Río Cutzamala	48312	Puerto Vallarta
CCZ Atenguillo	Libertad # 3	Centro	Aldama	Progreso	48100	Atenguillo
6	Avenida Santa Adriana # 1	Bosques de San Gonzalo	Calle Palmas	Avenida Las Torres	45134	Zapopan
7	Calle Riva Palacios # 144	Misión de San Francisco	Prolongación Gigantes	Avenida Matatlán	45600	Tonalá
8	Avenida Ávila Camacho # 2284	Jardines del Country	A-2	A-3	44210	Guadalajara
9	Volcán Boquerón # 97	Panorámica de Huentitán	Volcán Kenia	Volcán Hueytepec	44259	Guadalajara

Tabla 4. Ídem

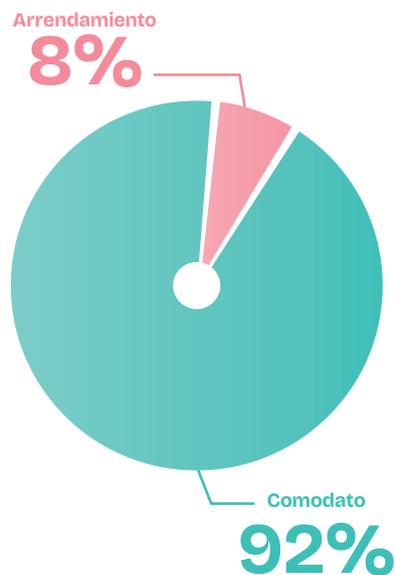
Distrito	Domicilio	Colonia	Entre		C.P.	Municipio
			la calle	y la calle		
10	Santo Tomás de Aquino # 5609	Arcos Guadalupe	Avenida Piotr Ilich Tchaikovski	Johanes Brahms	45037	Zapopan
11	Valentín Gómez Farías # 2428	San Andrés	Ejido	Jorge de Orme y Campos	44810	Guadalajara
12	Orquideas # 1	Santa Cruz de Las Flores	Circuito Crisantemos	Sin cruce	45640	Tlajomulco de Zúñiga
13	Camichines # 32	Santa María	Mirasol	San Juan Bautista	45606	San Pedro Tlaquepaque
14	Moras Chicas # 11	Santa Cruz del Valle	Divisadero	Quinta Chilena	45655	Tlajomulco de Zúñiga
15	Independencia # 17	Centro	Javier Mina	Aldama	47910	La Barca
16	Hidalgo # 310	Centro	Peña y Peña	Avenida Francisco Silva Romero	45500	San Pedro Tlaquepaque
17	Nicolas Bravo # 27	Centro	Morelos	Miguel Arana	45800	Jocotepec
18	Guillermo Prieto # 180	Centro	Constitución	Matamoros	48900	Autlán de Navarro
CCZ Cocula	Ramón Corona # 136	Centro	Hidalgo	Sóstenes Castillo	48500	Cocula
19	Juárez # 61	Centro	Reforma	Lerdo de Tejada	49000	Zapotlán el Grande
CCZ Mazamitla	Francisco I. Madero # 2	Centro	Cuauhtémoc	Allende	49500	Mazamitla
20	Calle Río Tíbet # 10	Centro	Moctezuma	Privada Galeana	45400	Tonalá

Búsqueda de inmuebles para sedes de consejos municipales

Entre el 18 y el 25 de enero de 2024 se entregaron oficios a los 125 ayuntamientos de la entidad, por medio de los cuales se solicitó un espacio físico para la instalación de los consejos municipales, para el periodo comprendido del 1 de marzo al 30 de junio de 2024.

De la anterior gestión se obtuvieron 115 respuestas positivas para hacer uso de inmuebles propiedad del ayuntamiento en comodato; así como diez respuestas negativas; en tales casos se tuvieron que arrendar los inmuebles.

Gráfica 3. Inmuebles de consejos municipales en arrendamiento y comodato



Los inmuebles arrendados para funcionar como sede de consejos municipales fueron los siguientes:

Tabla 5. Inmuebles sede de consejos municipales arrendados

Distrito	Municipio
1	Colotlán
	San Cristóbal de la Barranca
	Tala
2	Lagos de Moreno
19	Zapotlán el Grande

Tabla 5. Ídem

Distrito	Municipio
Área Metropolitana de GDL	Guadalajara
	Zapopan
	San Pedro Tlaquepaque
	Tonalá
	Tlajomulco de Zúñiga

Para el arrendamiento de los inmuebles, se elaboró un catálogo con tres propuestas por cada sede, para que el Consejo General determinara la finca que reuniera las mejores características para el desarrollo de las actividades.

Aprobación de los domicilios que fueron sedes de los consejos

El Consejo General del IEPCJ Jalisco, el 29 de febrero de 2024, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-028/2024, aprobó los domicilios sede de los consejos municipales electorales de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan para el PEC 2023-2024.

Asimismo, el 22 de marzo de 2024, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-044/2024, aprobó los domicilios sede de los consejos municipales electorales de Arandas, Atlán de Navarro, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Barca, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Tala, Tepatlán de Morelos, Tequila, Zapotlán el Grande y Zapotlanejo.

De igual manera, el 15 de abril de 2024, el pleno del Consejo General del IEPCJ Jalisco, por medio del acuerdo IEPC-ACG-O83/2024, aprobó los domicilios sedes de los 105 consejos municipales electorales restantes de este organismo electoral.

Tabla 6. Instalación de consejos municipales

Instalación de los cinco consejos municipales del Área Metropolitana de Guadalajara 16/03/2024	
Guadalajara	San Pedro Tlaquepaque

Tabla 6. Ídem

Instalación de los cinco consejos municipales del Área Metropolitana de Guadalajara 16/03/2024	
Zapopan	Tonalá
Tlajomulco de Zúñiga	
Instalación de los quince consejos municipales 01/04/2024	
Puerto Vallarta	San Juan de los Lagos
El Salto	Arandas
Lagos de Moreno	Ixtlahuacán de los Membrillos
Tepatitlán de Morelos	La Barca
Zapotlán el Grande	Autlán de Navarro
Tala	Zapotlanejo
Ocotlán	Tequila
Jocotepec	
Instalación de los 105 consejos municipales 16/04/2024	
Ahualulco de Mercado	Teuchitlán
Amatitán	Totatiche
Ameca	Villa Guerrero
San Juanito de Escobedo	Encarnación de Díaz
El Arenal	Ojuelos de Jalisco
Bolaños	Teocaltiche
Colotlán	Unión de San Antonio
Chimaltitán	Villa Hidalgo
Etzatlán	Acatic
Hostotipaquillo	Cuquío
Huejúcar	Ixtlahuacán del Río
Huejuquilla el Alto	Juanacatlán
Magdalena	Mexicacán
Mezquitic	Tototlán
San Cristóbal de la Barranca	Valle de Guadalupe
San Marcos	Cañadas de Obregón

Tabla 6. Ídem

Instalación de los 105 consejos municipales 16/04/2024	
San Martín de Bolaños	Yahualica de González Gallo
Santa María de los Ángeles	Zapotlán del Rey
San Ignacio Cerro Gordo	San Sebastián del Oeste
Atengo	Talpa de Allende
Atenguillo	Tomatlán
Cabo Corrientes	Atotonilco el Alto
Cuautla	Ayotlán
Guachinango	Degollado
Mascota	Jalostotitlán
Mixtlán	Jamay
Poncitlán	Jesús María
Techaluta de Montenegro	San Diego de Alejandría
Villa Corona	San Julián
Zacoalco de Torres	San Miguel el Alto
Amacueca	Acatlán de Juárez
Atemajac de Brizuela	Chapala
Ayutla	Villa Purificación
Casimiro Castillo	San Martín Hidalgo
Cihuatlán	Tapalpa
San Gabriel	Tecolotlán
Cocula	Tenamaxtlán
Cuautitlán de García Barragán	Tolimán
Chiquilistlán	Tonaya
Ejutla	Tuxcacuesco
El Grullo	Unión de Tula
La Huerta	Zapotitlán de Vadillo
Juchitlán	Atoyac
El Limón	Concepción de Buenos Aires
Tecalitlán	Gómez Farías

Tabla 6. Ídem

Instalación de los 105 consejos municipales 16/04/2024	
Teocuitatlán de Corona	Jilotlán de los Dolores
Tizapán el Alto	Santa María del Oro
Tonila	La Manzanilla de la Paz
Tuxcueca	Mazamitla
Tuxpan	Pihuamo
Valle de Juárez	Quitupan
Zapotiltic	Sayula
Tamazula de Gordiano	

Bodegas electorales

De conformidad con el artículo 166, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones en el cual se establece que para procesos electorales federales y locales, las juntas distritales electorales y los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales respectivamente, deberán determinar en el mes de febrero, o diez días después a que se instalen los órganos competentes, según corresponda, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electoral, así como verificar que dichos lugares cuenten con las condiciones de su acondicionamiento y equipamiento como se precisa en el anexo 5 del reglamento antes citado, con el objetivo de garantizar que dichos espacios salvaguarden la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y los paquetes electorales y en su caso materiales electorales.

Además, el artículo 167, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, señala que cada Consejo Distrital del INE o de cada órgano competente de los OPL, según corresponda, en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la elección, o en el caso de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales, 30 días después de su instalación, informarán a su respectivo consejo las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral.

Acondicionamiento y equipamiento

Las actividades que se realizaron respecto al seguimiento y supervisión de las bodegas electorales en cada uno de los consejos distritales y municipales, para determinar los lugares que ocuparon las bodegas, fueron en distintos momentos; en primer lugar, se realizó la determinación del espacio y el estado que guardaba en ese momento, para posteriormente realizar acciones de acondicionamiento y equipamiento.

Por lo anterior, los espacios propuestos como bodegas electorales variaron entre 46 y 98 metros cuadrados y estuvieron distribuidos en uno o hasta cinco lugares, según la disposición de cada inmueble. En todos los casos se garantizó espacio suficiente para almacenar los paquetes electorales que correspondían a cada consejo distrital y municipal.

Cabe precisar que, solo en los distritos 3, 10 y 14, este espacio fue elaborado de forma total, verificando el cumplimiento del anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Para dar cumplimiento a la normatividad de la materia, en particular a lo establecido en el anexo denominado «Bodegas Electorales y Procedimiento para el Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas Electorales», la Dirección de Organización Electoral elaboró los informes que presentaron las 20 presidencias de los consejos distritales, así como las 125 presidencias de los consejos municipales, en donde se determinó el lugar dentro del consejo correspondiente en donde se instaló la bodega electoral, y se mencionaron las condiciones que guardaba el espacio y las adecuaciones necesarias para estar en óptimas condiciones para resguardar la documentación electoral.

Resultados de las adecuaciones realizadas

A continuación, se mencionan las fechas en que se presentaron los informes ante los consejos distritales y el Consejo General:

- El 14 de diciembre de 2023, las presidencias de los 20 consejos distritales electorales presentaron ante las personas integrantes de sus respectivos órganos, los informes correspondientes a la determinación de los lugares que ocuparon las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.³

³ Disponibles para su consulta en: <https://iepc.cc/Bfvt5zK>

- El 21 de diciembre de 2023 la consejera presidenta, del órgano máximo de dirección de este Instituto, presentó a las personas integrantes del Consejo General, el informe sobre la determinación de los espacios que ocuparían las bodegas electorales en las sedes de los consejos distritales y la bodega general.

De modo que el 24 de abril de 2024 se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto con el folio 02659, el oficio No. INE-JAL-JLE-VE -1423-2024; circular INE-DEOE-0008-2024, signado por Luis Zamora Cobián, titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco, informando que las juntas distritales ejecutivas bajo la coordinación de la Junta Local Ejecutiva, realizaron la verificación a los espacios definidos como bodegas electorales de los consejos distritales de este Instituto, de lo cual se efectuaron observaciones en cuanto a las medidas de seguridad, acondicionamiento y equipamiento, circunstancias que fueron atendidas y subsanadas según consta en el oficio antes señalado y del cual se desprende el informe estatal sobre el estatus de la verificación de las condiciones de las medidas de seguridad, acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Del referido informe, se observó con claridad que los lugares que ocuparon las bodegas electorales (BE) de los 20 consejos distritales garantizaron el resguardo de la documentación electoral y que dichos espacios cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, para su adecuada operación durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. Para lo cual se cita textualmente su apartado de conclusiones:

Derivado de la verificación realizada por el personal de las JDE bajo la coordinación de la JLE, a las BE de los órganos competentes del IEPCJ, se identificó que fueron atendidas y subsanadas conforme las determinaciones presupuestales con que cuenta dicho organismo, las observaciones formuladas sobre las medidas de seguridad y funcionamiento del espacio determinado como BE. También fueron atendidas las inconsistencias sobre el acondicionamiento y equipamiento de

la BE de los órganos competentes del IEPCJ, por lo que se confirma que estas se encuentran en condiciones óptimas para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024.

A continuación, se especifican en la tabla las dimensiones de las bodegas electorales en los consejos distritales.

Tabla 7. Área de bodegas electorales

Distrito	Espacios	Total de metros cuadrados
1	3	52.48
2	5	69.80
3	1	51.00
4	1	52.80
5	2	53.28
6	2	60.00
7	1	50.22
8	5	61.94
9	1	60.00
10	1	46.40
11	1	50.00
12	1	90.00
13	2	46.60
14	1	51.94
15	1	70.00
16	3	52.76
17	2	98.00
18	1	61.20
19	1	69.00
20	1	50.84

Por último, es importante informar que se determinó la instalación de cámaras de videovigilancia en los 20 consejos distritales y en las sedes de los 125 consejos municipales, estas se ubicaron estratégicamente en las salas de sesiones, el espacio destinado para los cómputos, en el

ingreso a la sede de los órganos desconcentrados, así como al ingreso de la bodega electoral, con la finalidad de contar con la debida certeza de las actividades que se realizaron en cada momento.

Gestión de custodia para la seguridad de la documentación electoral y los órganos desconcentrados

Resguardo de la documentación electoral

De conformidad con el artículo 41, párrafo V, apartado C, incisos 3 y 4, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículo 216, párrafo 1, inciso d) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; y el artículo 300 del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General tiene la facultad de solicitar a las autoridades de seguridad pública de los gobiernos federal, estatal y municipal la salvaguarda de la documentación electoral durante toda la cadena de custodia.

Seguridad pública en los órganos desconcentrados

El 27 de noviembre de 2023, a través de los coordinadores distritales de organización electoral, se acudió a los diferentes ayuntamientos correspondientes a cada distrito, para entregar oficios girados por las presidencias de cada consejo distrital, solicitando el apoyo de las dependencias

de seguridad pública para asignar elementos en las inmediaciones de las sedes. Cabe señalar que también se contó con elementos de seguridad privada dentro de las instalaciones de cada consejo distrital, las 24 horas del día.

Solicitudes de custodia para los traslados de la documentación electoral

El Consejo General gestionó a través de su presidencia, mediante oficios dirigidos a la Comandancia de la Guardia Nacional, (Oficio No. 362/2024) solicitando el resguardo y la custodia durante el traslado de la documentación electoral para el proceso electoral 2023-2024 desde la empresa Litho Formas S.A. de C.V., ubicada en la calle Filiberto Gómez No. 15 en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, hasta el kilómetro 400 de la autopista Atlacomulco-Guadalajara.

Para el traslado al interior del estado, con el fin de mantener la cadena de custodia, la Dirección de Organización llevó a cabo la gestión ante la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, por lo que el 1 de mayo de 2024, mediante el oficio 361/2024 firmado por la presidencia de este Instituto, se le solicitó el apoyo al Mtro. Ricardo Sánchez Beruben, Coordinador General Estratégico de Seguridad del Estado de Jalisco, para el resguardo y custodia durante el traslado de las boletas electorales y el resto de la documentación, programado con fecha de 18 de mayo, partiendo de los límites del estado de Jalisco, hasta su entrega en cada una de las sedes de los 20 consejos distritales.

Asimismo, la presidencia de este instituto gestionó mediante oficio dirigido al Ing. Enrique Alfaro Ramírez, gobernador del estado de Jalisco, con atención al Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, secretario general de gobierno, solicitando la presencia de elementos de Seguridad Pública del Estado, en los consejos distritales, durante el periodo comprendido entre el 18 de mayo y el 30 de junio, así como en los consejos municipales durante el periodo del 1 de mayo al 15 de junio del 2024, periodo que comprendió el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Local 2023-2024, que consistieron en:

- Recepción de la documentación electoral.
- Conteo y sellado.
- Integración de documentación electoral.

- Entrega de documentación y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casillas.
- Jornada electoral.
- Modelos operativos de recepción de paquetes electorales.
- Sesión especial de cómputo.
- Traslado de paquetes electorales a la bodega general del IEPC Jalisco.
- Desinstalación de los consejos.

Respuesta de las autoridades de seguridad pública

Derivado de la solicitud realizada a la Guardia Nacional se obtuvo respuesta mediante el oficio número 4222/12166, firmado por el subjefe operativo, comisario jefe, Héctor Ortiz Caletty, haciendo de conocimiento a la presidencia la instrucción hacia los titulares de las coordinaciones estatales del Estado de México, Hidalgo, Michoacán y Jalisco, para que dentro de sus facultades legales y disponibilidad de recursos materiales de la Guardia Nacional, proporcionaran el apoyo de seguridad para la custodia en el traslado de la documentación electoral.

Tras la solicitud realizada al coordinador general estratégico de seguridad del estado, se contó con la presencia del comisario de agrupamientos Jesús Manuel Covarrubias Lamas, el encargado de Agrupamientos Especiales (Omegas) Juan Ramón Vázquez Morales, el encargado del Grupo de Operaciones Tácticas (Pegasos) Javier Alejandro García, por parte de la Comisaría de la Policía Regional; el encargado de convoy, Eduardo Tejada Ventura, Romeo Sánchez Guillén, Ricardo Guerrero Silva, Pablo Miguel Fregoso de la Cruz, Samuel Guzmán Barajas; por parte de la Comisaría Preventiva, el inspector general Moisés Torres, comisario Cristino Flores Martínez, policía primero, Adaján Carrasco Rodríguez; por parte de la Policía Metropolitana, el comisario operativo, Alfredo Jiménez; por parte de la Guardia Nacional, segundo subinspector, Samuel Hernández Proa, con un total de estado de fuerza de 230 elementos, 50 unidades y doce motocicletas para brindar apoyo en la custodia y traslado de la documentación.

Como resultado de la solicitud realizada al gobernador del estado, se contó con presencia permanente de elementos de la policía estatal

y municipal, durante las 24 horas en las 20 sedes distritales y las 125 sedes municipales durante el periodo señalado.

Custodia durante el traslado de la documentación electoral

Tabla 8. Custodia de la Guardia Nacional

Merlín Elian	Oficial	Litho-formas Filiberto Gómez No. 15, Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Caseta de cobro de Tepotzotlán, Edo. Mex.
Enrique Aldana Sánchez	Agente	Caseta de cobro de Tepotzotlán, Estado de México	Caseta de cobro Contepec, Michoacán
Antonio Crisóstomo Ruiz	Oficial	Caseta de cobro Contepec, Michoacán	Caseta de cobro Panindícuaro, Michoacán
David Jiménez Sánchez	Oficial	Caseta de cobro Panindícuaro, Michoacán	Caseta de cobro Ecuandureo, Michoacán
Isis Carreto	Segundo Subinspector	Caseta de cobro Ecuandureo, Michoacán	Kilómetro 400 carretera Atlacomulco-Guadalajara

Observación electoral

Definición y objetivos

En un sistema democrático, la participación ciudadana no se limita únicamente al acto de votar. La observación electoral se ha consolidado co-

mo un pilar fundamental para garantizar la transparencia y la confianza en los procesos electorales. Esta actividad, permite a la ciudadanía vigilar de cerca el desarrollo de las elecciones, es una muestra elocuente del compromiso cívico con la democracia.

A partir de la reforma político-electoral de 2014, las atribuciones se fortalecieron y se integraron novedosas disposiciones que se encuentran establecidas en la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE), así como en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (RE) en cuanto a la recepción de las solicitudes, trámite, capacitación, aprobación y expedición de acreditaciones de las personas mexicanas interesadas en participar como observadoras electorales, otorgando competencias específicas al Instituto Nacional Electoral y a las autoridades electorales locales.

Se deben cumplir ciertas condiciones necesarias para que cualquier persona interesada pueda obtener oportunamente su acreditación que, por cierto, es el Instituto Nacional Electoral el que la aprueba. Entre otros requisitos, es esencial que las personas interesadas no hayan sido candidatos ni integrantes de dirigencias de partidos políticos en los tres años anteriores a la elección (LGIPE, artículo 217.1, inciso d, 2014).

Pero, ¿en qué consiste realmente la observación electoral? Según el *Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, se trata de la búsqueda sistemática de información sobre un proceso electoral, con el fin de lograr una adecuada evaluación, respaldada en la información recabada.

Permite que la ciudadanía sea testigo de cada actividad que realiza la autoridad electoral el día de la jornada electoral, por lo que quienes han obtenido la acreditación correspondiente tienen la oportunidad de presentarse en una o varias casillas, así como en los domicilios de los consejos electorales, para observar cada una de las etapas críticas del proceso: desde la instalación de las casillas, el desarrollo de la votación, hasta el escrutinio y cómputo de los votos, la clausura de las casillas, el canto de resultados y la recepción de escritos de incidencia y protesta.

Al finalizar, las personas observadoras electorales podrán presentar un informe de sus actividades ante el Instituto Nacional Electoral, y aunque dichos informes no tienen efectos jurídicos sobre el proceso elec-

toral, su valor radica en la transparencia que aportan, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones electorales.

La observación electoral es un proceso minucioso que permite a la ciudadanía asegurarse de que las elecciones se desarrollen conforme a los principios democráticos. El IEPC Jalisco siguiendo la LGIPE garantiza los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad en la observación electoral.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, el Consejo General aprobó, el 31 de agosto de 2023, la convocatoria dirigida a las personas interesadas en participar como observadoras electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

El proceso de acreditación requirió que las personas solicitantes fueran ciudadanas mexicanas en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, presentar la documentación necesaria, como copia de la credencial para votar, fotografías y suscribir la solicitud en la que manifestó su compromiso con las normas establecidas, por lo que una vez verificados los requisitos se impartieron los cursos de capacitación ofrecidos por el INE o el IEPC Jalisco. Aunque el plazo inicial para la recepción de solicitudes se fijó para el 30 de abril de 2024, fue extendido hasta el 7 de mayo para obtener una mayor participación.

Las solicitudes se recibieron por correo electrónico en la dirección observadores.electorales@iepcjalisco.mx; de manera presencial en la Oficina de Partes del IEPC Jalisco y en las sedes de los consejos distritales y municipales.

Finalmente, las personas que cumplieron con todos los requisitos recibieron sus acreditaciones por parte del INE para llevar a cabo su labor de observación electoral. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco cumplió con el principio de máxima publicidad al publicar la convocatoria para personas observadoras electorales, además realizó acciones de difusión para promover una campaña en redes sociales, con *posts*, *sliders* y videos; información que fue proporcionada al INE a través del Sistema de Observadores y Observadoras Electorales del PEC 2023-2024, las solicitudes que fueron presentadas en este órgano electoral fueron revisadas y registradas en el mismo sistema, una vez que se verificaba el cumplimiento de los requisitos legales, se impartía el curso y se notificaba al INE para su aprobación y la obtención de la acreditación.

Registro de solicitudes

El Sistema de Observadores y Observadoras Electorales del PEC 2023-2024 arrojó un registro total de 948 solicitudes de personas interesadas en participar como observadoras electorales, de las cuales 520 optaron por la vía del portal público operado por el INE; 18 fueron ingresadas ante la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco; once, ingresadas en las juntas distritales 5, 18 y 20 del INE respectivamente, dos de ellas fueron ingresadas en la Junta Distrital 2, y las seis restantes fueron ingresadas en la Junta Distrital 3; y finalmente, 399 solicitudes fueron presentadas ante este organismo electoral.

En total, 901 fueron validadas y 615 aprobadas, por lo que las restantes quedaron pendientes de validación y/o aprobación por no cumplir con los requisitos exigidos por la ley, como se muestra a continuación:

Tabla 9. Solicitudes de observadoras y observadores electorales

Portal público	Junta Local Ejecutiva del INE	Juntas distritales	IEPC Jalisco	Registro total de solicitudes	Solicitudes aprobadas
520	18	11	399	948	615

Además, en cumplimiento al artículo 192, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la presidencia del IEP-CJ Jalisco rindió seis informes a las personas integrantes del Consejo General en cada una de las sesiones ordinarias realizadas durante el proceso electoral.

Tabla 10. Informes de solicitudes de observadoras y observadores electorales

Informe	Fecha	Enlace
1	30 de septiembre de 2023	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-09-30/71erinformeacreditacionesobservacionelectoralpec2023-2024.pdf
2	5 de diciembre de 2023	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-05/3informeacreditacionesobservacionelectoralpec2023-2024.pdf

Tabla 10. Ídem

3	31 de enero de 2024	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-01-31/5tercerinformeacreditacionesobservacionelectoral.pdf
4	22 de marzo de 2024	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-03-22/4cuartoinformeacreditacionesobservacionelectoral.pdf
5	27 de abril de 2024	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-04-27/5quintoinformeacreditacionesobservacionelectoral22-04-2024.pdf
6	30 de mayo de 2024	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-05-30/5sextoinformeinformeacreditacionesobservacionelectoral27-04-2024.pdf

Documentación y materiales electorales

La documentación y los materiales electorales son fundamentales para asegurar que los procesos electorales se desarrollen de manera correcta, transparente y segura.

Se trata de los documentos oficiales que se utilizan durante las elecciones. Entre estos destacan las boletas electorales, en las que los ciudadanos emiten su voto, y las actas electorales, donde se registran los resultados de la votación, así como cualquier incidente ocurrido durante la jornada electoral.

Por otra parte, los materiales electorales, son los instrumentos por medio de los cuales los electores realizan su sufragio en las casillas de manera libre, secreta y en igualdad de condiciones, entre estos se encuentran el cancel electoral o mampara, las urnas de cada elección y las

cajas paquete electoral que contienen los expedientes electorales que se integran en las casillas.

Validación y aprobación de los formatos únicos

Los formatos únicos de la documentación y los materiales electorales emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE se personalizaron por la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, atendiendo las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones; bajo la supervisión de la Junta Local Ejecutiva en Jalisco, validados por la DEOE del INE y finalmente la aprobación y ordenamiento de su adquisición por parte del Consejo General del IEPC Jalisco, mediante los acuerdos que se enumeran a continuación.

Tabla 11. Validación y aprobación de los formatos únicos

Formatos únicos	Entrega de formatos, INE al IEPC Jalisco	Oficios de validación del INE, folio IEPC Jalisco	Acuerdos de aprobación del CG del IEPC Jalisco
Documentación sin emblemas para la jornada y para el voto de las jaliscienses y los jaliscienses residentes en el extranjero	INE/ DEOE/0749/2023 (Folio 934), 17-Jul-23	INE/ DEOE/1287/2023, folio 2058, 28-nov-2023	
Materiales electorales	INE/ DEOE/0749/2023 (Folio 934), 17-Jul-23	INE- DEOE-1110-2023, 30-OCT-23, folio 1677, 31-oct-2023	IEPC-ACG-110/2023, 29-dic-2023
Documentación con emblemas para la jornada y para el voto de las jaliscienses y los jaliscienses residentes en el extranjero	INE/ DEOE/0939/2023, 23-Sep-23	INE- DEOE-1373-2023, 19-DIC-23, folio 2306, 22-dic-2023	

Tabla 11. Ídem

Formatos únicos	Entrega de formatos, INE al IEPC Jalisco	Oficios de validación del INE, folio IEPC Jalisco	Acuerdos de aprobación del CG del IEPC Jalisco
Sobres-voto, para el voto de las jaliscienses y los jaliscienses residentes en el extranjero	Correo electrónico de la DERFE, Guía para la validación de los sobres-voto, 10-Nov-23	INE/ DERFE/1416/2023, folio 2024, 27-nov-2023	IEPC-ACG-110/2023, 29-dic-2023
Documentación para el voto electrónico en el extranjero por la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en mesas de recepción del voto	Oficio INE/ UTSI/3654/2023 de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI); Acuerdo INE/ CCOE/007/2023, 27-oct-2023	INE/ DEOE/1387/2023, folio 2322, 26-dic-23	IEPC-ACG-110/2023, 29-dic-2023
Documentación para el Voto Anticipado (VA)	INE/ DEOE/0939/2023, 23-Sep-23	INE/ DEOE/0632/2024, folio 1211, 21-mar-2024	IEPC-ACG-084/2024, 15-abr-2024
Documentación para el Voto de Personas en Prisión Preventiva (VPPP)	Oficio INE/UTSI / 3654/2023; Acuerdo INE/ CCOE/007/2023, 27-oct-2023	Conforme al acuerdo INE/CG602/2023 por el que se aprobaron los lineamientos para la Organización del VPPP en el proceso electoral 2023-2024; a través de la UTVOPL, se informó que los OPL cuya entidad contemple el VPPP en su legislación, este debería implementarse; en virtud que la legislación local en Jalisco no contempla el VPPP, este no se implementó en la entidad.	

Adjudicación y producción

Posterior a la aprobación del Consejo General, con fecha de 5 de marzo de 2024 se realizaron las sesiones del Comité de Adquisiciones del Instituto en las cuales se adjudicó la impresión de la documentación

electoral, así como la producción de los materiales electorales, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 12. Adjudicación de documentación y material electoral

Licitación	Objeto	Empresa adjudicada	Monto Adjudicado
Licitación Pública Nacional LPN-E-03-2024 con concurrencia del comité	Servicio de impresión de documentación electoral	Litho Formas S.A. de C.V.	\$ 84,990,997.01
Licitación Pública Nacional LPN-E-04-2024 con concurrencia del comité	Producción del material electoral	Cajas Graf S.A. de C.V.	\$ 102,160,915.80

Entre la totalidad de la documentación electoral se imprimieron 21,079,920 boletas para las diferentes modalidades de votación:

Tabla 13. Boletas impresas para la jornada electoral

Nombre	Cantidad
Casillas	10,863
Boleta de la elección para la gubernatura	7,022,405
Boleta de la elección para las diputaciones locales	7,022,405
Boleta de la elección para el ayuntamiento	7,022,405
Total de boletas impresas para la jornada electoral	21,067,215

Tabla 14. Boletas impresas para el voto postal

Nombre	Cantidad
Mesas de escrutinio y cómputo para el voto postal	8
Boleta de la elección para la gubernatura	5,841
Boleta de la elección para las diputaciones locales	5,841

Tabla 13. Ídem

Boleta de la elección para el ayuntamiento	No aplica
Total de boletas para voto postal	11,682

Tabla 15. Boletas impresas para el voto anticipado

Nombre	Cantidad
Mesas de escrutinio y cómputo para el voto anticipado	20
Boleta de la elección para la gubernatura	341
Boleta de la elección para las diputaciones locales	341
Boleta de la elección para el ayuntamiento	341
Total de boletas para el voto anticipado	1,023

Como resultado del programa de rehabilitación de material electoral fue posible la reutilización de material electoral en 5,357 casillas, lo que permitió comprar una menor cantidad de urnas, cancel electorales y bases porta urnas; entre los artículos adquiridos destacan los siguientes:

Tabla 16. Material electoral para la jornada electoral

Nombre	Cantidad
Cajas contenedoras de material electoral	10,978
Cancel electoral	5,621
Urnas de cada elección (gubernatura, diputaciones locales, ayuntamiento)	5,621
Cajas paquete de 28 cm, para las elecciones de gubernatura y diputaciones locales	10,978
Cajas paquete de 25 cm, para la elección de ayuntamiento	10,978
Bases porta urna	16,861
Cintas de seguridad	10,978

Marcadores de boletas	43,912
-----------------------	--------

Tabla 17. Material electoral para simulacros

Nombre	Cantidad
Cajas contenedoras de material electoral	1,567
Cancel electoral	536
Urnas de gubernatura	1,567
Cajas paquete de 28 cm, para las elecciones de gubernatura y diputaciones locales	1,567
Cajas paquete de 25 cm, para la elección de ayuntamiento	1,567
Bases porta urna	1,567
Cintas de seguridad	1,567

Para el ejercicio de escrutinio y cómputo de la votación de la ciudadanía jalisciense residente en el extranjero por la modalidad postal, el 27 de abril de 2024, este Instituto entregó a la DEOE el material electoral para la instalación de las ocho mesas de escrutinio y cómputo concurrentes que se instalaron en el local único.

Tabla 18. Material electoral para el voto postal

Nombre	Cantidad
Cajas contenedoras de material electoral	10
Urnas para la elección de gubernatura	10
Urnas para la elección de diputaciones locales	10
Cajas paquete gubernatura	10
Cajas paquete diputaciones locales	10
Charolas contenedoras de sobres de gubernatura	10
Charolas contenedoras de sobres de diputaciones locales	10
Cinta de seguridad	10

Asistencia electoral

Este proceso electoral 2023-2024 presentó una nueva oportunidad para involucrar a la ciudadanía en la operación de las elecciones y con ello reforzar la certeza, legalidad y transparencia con que actúan los órganos electorales. Cada acción emprendida por IEPC Jalisco estuvo encaminada a fortalecer la cultura cívica y la participación democrática de la ciudadanía en el estado.

A partir de la reforma de 2014 se atribuyó al INE la responsabilidad directa de la capacitación electoral hacia la ciudadanía que fungiría como funcionaria y funcionario de mesa directiva de casilla (FMDC), la ubicación de las casillas y la integración y designación de las FMDC y los FMDC; además estableció que en aquellas entidades en que se celebren elecciones concurrentes, se instalaría una mesa directiva de casilla única para ambas elecciones

De esta forma en el proceso electoral 2023-2024 el IEPC Jalisco trabajó en conjunto con el INE para lograr los objetivos y metas establecidas en la misión y visión de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 (ECAE) aprobada por el Consejo General del INE, a través del acuerdo INE/CG492/2023 del 25 de agosto de 2023.

Debido a la importancia de este proceso electoral fue necesaria la contratación de las figuras de supervisoras y supervisores electorales locales (SEL) y capacitadoras y capacitadores asistentes electorales locales (CAEL), que apoyaron en el desarrollo de las actividades de asistencia electoral en lo correspondiente a las elecciones locales, así como en las actividades que en su momento determinó el INE.

Estas figuras desempeñan un papel esencial antes, durante y después de la jornada electoral, lo cual contribuye a la ejecución exitosa de las elecciones locales y el proceso de reclutamiento, selección, designación y capacitación de las SEL y CAEL, lo que se establece de conformidad con el artículo 5, numeral 1, incisos b) y ee) y artículo 114 del Reglamento de Elecciones del INE.

Por lo que hace al Reglamento de Elecciones, en su artículo 5, párrafo 1, incisos b) y ee), señalan que se entenderá por CAEL, al personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo a la o el CAE, sus funciones se adecuarán a lo previsto en la ECAE correspondiente y se entenderá por SEL, al personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de supervisión a la asistencia electoral y a las actividades de apoyo a la o el CAE, de igual manera sus funciones se adecuarán a lo previsto en la ECAE correspondiente.

En sesión de Consejo General fue aprobado el acuerdo IEPC-ACG-091/2023, relativo el plan de reclutamiento, selección y contratación de las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Las actividades que realizó este Instituto, para el reclutamiento, selección y contratación de las personas SEL y CAEL, se llevaron a cabo a través de la plataforma IEPCRecluta, sistema informático creado para tal fin y también de manera presencial a través de los órganos desconcentrados del IEPC Jalisco, constando de las siguientes etapas.

Tabla 19. Actividades para el reclutamiento de SEL y CAEL

No.	Actividad	Inicio	Fin	Duración
1	Difusión de la Convocatoria de SEL y CAEL	16 de febrero de 2024	6 de abril de 2024	51 días
2	Recepción de solicitudes y documentos de personas aspirantes a SEL y CAEL	18 de marzo de 2024	6 de abril de 2024	20 días
3	Plática de inducción a personas aspirantes a SEL y CAEL	18 de marzo de 2024	6 de abril de 2024	20 días
4	Revisión documental	18 de marzo de 2024	6 de abril de 2024	20 días

Tabla 19. Ídem

No.	Actividad	Inicio	Fin	Duración
5	Aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes	13 de abril de 2024	1 día	
6	Calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes	13 de abril de 2024	1 día	
7	Publicación de resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes	15 de abril de 2024	1 día	
8	Entrevistas de las personas SEL y CAEL	15 de abril de 2024	26 de abril de 2024	12 días
9	Designación y publicación de resultados de SEL y CAEL	27 de abril de 2024	1 día	
10	Periodo de contratación de SEL y CAEL	28 de abril de 2024	15 de junio de 2024	49 días
11	Nuevas convocatorias	28 de abril de 2024	1 de junio de 2024	35 días

Una vez que fueron contratadas estas figuras de asistencia electoral, en el periodo comprendido del 29 de abril al 17 de mayo fueron capacitadas por las presidencias respectivas en los consejos distritales, así como por su correspondiente coordinación distrital de organización y la plataforma de capacitación en línea Wetraining.

Lo anterior, con la finalidad sustancial de dotar de herramientas operativas al personal SEL y CAEL, con relación a las actividades en términos de asistencia electoral y dar cumplimiento en tiempo y forma a los procedimientos de recepción, conteo, sellado y agrupamiento de boletas; integración de los paquetes electorales de las elecciones del estado de Jalisco; entrega de los paquetes electorales locales a las PMDC; transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del PREP; la implementación de los mecanismos de recolección y el traslado de los paquetes electorales locales al término de la jornada electoral; así como auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales.

Tabla 20. Personas CAEL y SEL distribuidas por distrito electoral

Distrito	SEL	CAEL
1	25	155
2	22	132
3	24	143
4	23	138
5	24	133
6	20	118
7	17	103
8	30	179
9	25	149
10	23	141
11	28	167
12	21	123
13	21	124
14	17	90
15	24	143
16	21	145
17	21	125
18	25	152
19	26	158
20	16	93
	453	2,711
Total	3,164	

Tabla 21. Actividades específicas de asistencia electoral conforme a la ECAE

Actividades en las que participaron las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales
Bodegas electorales
Ubicación de casillas
Preparación para conteo, sellado, agrupamiento y distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de mesa directiva de casilla

Tabla 21. Ídem

Actividades en las que participaron las personas supervisoras electorales locales y capacitadoras asistentes electorales locales
Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla) capacitación impartida por el área de informática
Mecanismos de recolección
Cómputos distritales o municipales

Seguimiento a la búsqueda y ubicación de casillas electorales

La Dirección de Organización Electoral llevó a cabo el seguimiento de las actividades para determinar la ubicación y aprobación de las casillas electorales de acuerdo con lo estipulado en la LGIPE y el Reglamento de Elecciones y su anexo 8.1.

Lo anterior de conformidad con el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el IEPC Jalisco y el INE, con la finalidad de garantizar que los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas electorales contaran con las condiciones necesarias tanto de seguridad para las funcionarias y los funcionarios de casilla, representantes de los partidos políticos, así como en su caso representantes de las candidatas y los candidatos independientes y electorado en general, como con las medidas de protección en caso de que se suscitaran condiciones climáticas adversas.

Este Instituto realizó en coordinación con las juntas distritales del INE visitas de examinación a dichos domicilios del 27 de febrero al 15 de marzo de 2024.

Aprobación de casillas

- En sesión extraordinaria celebrada por los consejos distritales del INE el 14 de marzo de 2024, fueron aprobadas las listas con el número de casillas especiales y extraordinarias, así como los domicilios propuestos para su ubicación.
- De igual manera, en sesión ordinaria celebrada en los respectivos consejos distritales del INE, el 25 de marzo 2024 se aprobaron las listas con el número y ubicación de las casillas básicas y contiguas por distrito y sección. Acto seguido, el INE a través de la junta local hizo del conocimiento al IEPC Jalisco el listado de las casillas aprobadas y su ubicación para ser instaladas durante el desarrollo de la jornada electoral.
- Posteriormente en sesión ordinaria celebrada por los consejos distritales del INE el 25 de abril de 2024, cinco casillas del distrito 19 fueron dadas de baja del listado por cuestiones supervinientes, motivo por el cual quedó, como número final: 10,863 casillas.



10,863
casillas instaladas



65,178
funcionarias y
funcionarios
de casilla

Armado y entrega de paquetes electorales

Para el desarrollo de la jornada electoral los funcionarios de casilla deben contar con toda la documentación y materiales necesarios que faciliten el sufragio de la ciudadanía, para ello el Instituto deberá hacer llegar al funcionario de casilla una caja paquete que contendrá las boletas y las actas necesarias para dar certeza y legalidad a los trabajos realizados en la casilla.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 299 del Código Electoral del Estado de Jalisco, las boletas deberán obrar en poder de los consejos distritales 20 días antes de la elección, para ello el personal autorizado del Instituto entregará las boletas en el día, hora y lugar preestablecidos a la presidencia del órgano distrital, en compañía de los demás integrantes del consejo, levantándose el acta correspondiente.

Concluida la actividad de recepción, los miembros del consejo procederán a resguardar la documentación en la bodega, procediendo ese mismo día, o a más tardar el siguiente, a contar y sellar las boletas recibidas para precisar la cantidad, lo anterior, en presencia de las representaciones partidistas debidamente acreditadas.

Realizado el conteo y sellado de las boletas electorales se procederá con el armado del paquete electoral, una vez conformado se deberá resguardar en la bodega hasta su entrega a la presidencia de la mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al de la elección.

Armado de paquetes electorales

Con fecha 19 de mayo de 2024, los consejos distritales comenzaron con el conteo y sellado de documentación electoral, para integrar la caja paquete electoral; actividad que fue realizada por estos órganos en las fechas que se mencionan a continuación:

Tabla 22. Conteo y sellado de boletas electorales

Distrito electoral local	Número de paquetes electorales	Fecha	Hora de inicio	Hora de término	Avance conteo (Por día)	Porcentaje de avance sellado (Por día)
01	580	19/05/2024	08:00	24:00	33%	33%
		20/05/2024	08:00	24:00	33%	33%
		21/05/2024	08:00	24:00	34%	34%
02	580	19/05/2024	08:00	24:00	50%	50%
		20/05/2024	08:00	20:00	50%	50%
03	588	19/05/2024	10:00	23:30	50%	50%
		20/05/2024	09:00	19:00	50%	50%
04	558	19/05/2024	09:00	24:00	66%	66%
		20/05/2024	06:00	20:00	33%	33%
05	547	19/05/2024	08:20	24:00	50%	50%
		20/05/2024	08:00	20:00	50%	50%
06	490	19/05/2024	09:13	23:40	100%	100%
07	416	19/05/2024	08:00	24:00	66%	66%
		20/05/2024	08:00	14:00	34%	34%
08	711	19/05/2024	08:48	24:00	50%	50%
		20/05/2024	00:00	18:00	50%	50%
09	599	19/05/2024	08:00	24:00	50%	50%
		20/05/2024	09:00	20:00	50%	50%
10	561	19/05/2024	11:00	24:00	66%	66%
		20/05/2024	10:00	23:00	33%	33%
11	673	19/05/2024	09:30	24:00	66%	66%
		20/05/2024	00:00	14:06	33%	33%
12	485	19/05/2024	08:00	24:00	66%	66%
		20/05/2024	00:00	11:00	33%	33%
13	512	19/05/2024	08:00	24:00	50%	50%
		20/05/2024	08:00	22:00	50%	50%

Tabla 22. Ídem

Distrito electoral local	Número de paquetes electorales	Fecha	Hora de inicio	Hora de término	Avance conteo (Por día)	Porcentaje de avance sellado (Por día)
14	388	19/05/2024	07:00	24:00	70%	70%
		20/05/2024	00:00	11:00	30%	30%
15	580	19/05/2024	08:00	21:30	50%	50%
		20/05/2024	08:00	19:30	50%	50%
16	501	19/05/2024	08:00	24:00	70%	70%
		20/05/2024	00:00	12:00	30%	30%
17	504	19/05/2024	08:09	24:00	70%	70%
		20/05/2024	00:00	06:00	30%	30%
18	609	19/05/2024	09:00	22:00	50%	50%
		20/05/2024	08:00	20:00	50%	50%
19	635	19/05/2024	08:16	24:00	85%	85%
		20/05/2024	00:00	04:10	15%	15%
20	384	19/05/2024	08:34	24:00	80%	80%
		20/05/2024	00:00	06:15	20%	20%

Los paquetes electorales se integran con las boletas electorales necesarias conforme al listado nominal de cada casilla además de las actas y recibos necesarios para registrar los resultados e incidentes que sucedieran durante la jornada electoral.

Tabla 23. Contenido de los paquetes electorales

Documentación electoral	Cantidad
Boletas electorales (de cada elección)	Conforme a la lista de folios
Bolsas para boletas entregadas a la presidencia de mesa directiva de casilla	Uno de cada elección

Tabla 23. Ídem

Documentación electoral	Cantidad
Acta de la jornada electoral	Dos juegos
Acta de escrutinio y cómputo de casilla	Dos juegos de cada elección
Hoja de incidentes	Dos juegos en casillas básicas, contiguas, extraordinarias; Tres en casillas especiales
Constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible	Un juego
Clasificador de votos	Un juego por cada elección
Plantilla braille de cada elección	Un juego por domicilio y cada cinco casillas
Hoja para hacer las Operaciones de escrutinio y cómputo de casilla	Un juego por cada elección

Entrega de los paquetes electorales a las presidencias de mesa directiva de casilla

Concluida la actividad anterior, se realizó la integración de los paquetes electorales, para posteriormente, de acuerdo con la programación de cada una de las juntas distritales del INE, se procediera a la entrega conjunta de dichos paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla en las siguientes fechas:

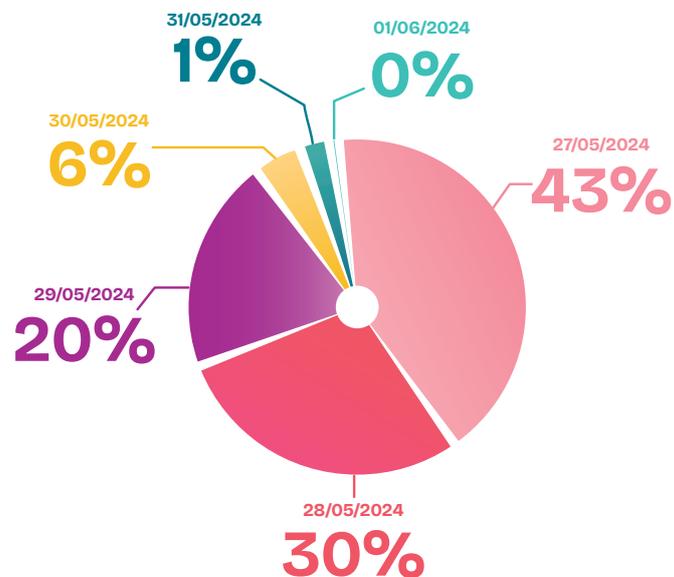
Tabla 24. Entrega por día de paquetes electorales a las presidencias de mesa directiva de casilla

Distrito	Mayo				Junio		Total de casillas
	27/05/24	28/05/24	29/05/24	30/05/24	31/05/24	01/06/24	
1	423	147	10	0	0	0	580
2	265	225	40	9	8	0	547

Tabla 24. Ídem

Distrito	Mayo				Junio		Total de casillas
	27/05/24	28/05/24	29/05/24	30/05/24	31/05/24	01/06/24	
3	226	216	146	0	0	0	588
4	289	206	63	0	0	0	558
5	181	171	74	99	20	2	547
6	200	204	70	13	3	0	490
7	128	105	80	53	46	4	416
8	321	169	174	37	9	1	711
9	227	51	243	55	16	7	599
10	238	166	110	34	13	0	561
11	244	223	199	5	2	0	673
12	235	192	58	0	0	0	485
13	196	160	130	9	10	7	512
14	196	77	108	7	0	0	388
15	210	308	59	2	1	0	580
16	228	124	128	11	3	7	501
17	188	159	142	6	9	0	504
18	192	15	153	239	8	2	609
19	333	221	74	0	2	0	630
20	155	90	105	21	13	0	384
Total	4,675	3,229	2,166	600	163	30	10,863
%	43.04	29.72	19.94	5.52	1.50	0.28	100

Gráfica 4. Porcentaje de entrega por día de paquetes electorales a las presidencias de mesa directiva de casilla



Capacitación integral

La capacitación, una clave para el éxito en la implementación de los procesos

La capacitación y el diseño del material electoral son parte de los ejes fundamentales en las actividades del IEPC Jalisco. Se requiere de personal bien preparado para garantizar el éxito de una jornada electoral.

Por ello, el Instituto implementó un plan de capacitación que se diseñó específicamente para abordar las necesidades del proceso electoral y los retos que este implicaba. Esta formación abarcó no solo la actualización del personal en oficinas centrales, sino también la capacitación de las y los Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL). Asegurando que adquirieran los conocimientos necesarios para desempeñar cada una de las funciones requeridas de manera eficiente durante la elección.

Un componente clave de este plan de capacitación fue la creación de una plataforma digital que posibilitó el acceso a información y cursos. Para complementar estas actividades, se diseñó la *Guía para la Elaboración de Programas Internos de Capacitación*. Este enfoque organizado facilitó la comunicación interna, además de garantizar que se abordarán todos los temas necesarios para el correcto desarrollo de la jornada electoral. La accesibilidad de los cursos fue otra prioridad en este proceso electoral, especialmente con relación a los materiales adaptados para personas con discapacidad visual. Este tipo de adaptaciones garantizó que los participantes aprovecharan al máximo la capacitación, asegurando que adquirieran las herramientas necesarias para realizar sus actividades de manera efectiva.

Junto con las capacitaciones virtuales se organizaron sesiones presenciales en colaboración con las direcciones de Organización y Jurídico. Este enfoque combinado permitió al personal adquirir conocimientos teóricos y aplicarlos de manera práctica. Además se desarrollaron materiales específicos tanto para observadores electorales como para la recepción del Voto Anticipado, lo que permitió llevar a cabo un proceso debidamente organizado.

Es importante señalar que para asegurar la correcta ejecución de las actividades electorales y la capacitación del personal involucrado, se llevó a cabo un riguroso proceso de reclutamiento, selección y contratación de las personas SEL y CAEL. La incorporación de este personal logró que las actividades formativas y organizativas se desarrollaran de manera eficiente.

El desarrollo e implementación de estas actividades garantizaron el cumplimiento de las normas electorales y la ejecución adecuada de los procedimientos, creando un entorno transparente.

Capacitación al personal de la estructura del IEPC Jalisco

La capacitación del personal en el IEPC Jalisco es una de las piezas clave para asegurar un adecuado desarrollo de los procesos. La capacitación continua tiene como objetivo que el personal, además de adquirir conocimientos, aprenda a adaptarse a situaciones imprevistas y encontrar soluciones efectivas en tiempo real.

Para atender las necesidades de capacitación del personal del Instituto durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se decidió impulsar una plataforma digital como recurso estratégico. Esta plataforma permitió a quienes participaron en las actividades electorales acceder a cursos e información necesarios para cumplir sus funciones. Desde su lanzamiento en octubre de 2023, la plataforma ofreció una amplia serie de contenidos, con el objetivo de que todo el equipo, desde niveles centrales hasta municipales, contaran con las habilidades necesarias para mejorar la eficiencia operativa.

Además, con el fin de mejorar la comunicación entre las áreas del Instituto, la Dirección de Educación Cívica desarrolló un documento titulado *Guía para la Elaboración de Programas Internos de Capacitación* (PIC). Esta guía sirvió como base para que cada dirección enviara sus necesidades de capacitación de manera estructurada.

El 23 de octubre de 2023 se puso en marcha la plataforma de capacitación del IEPC Jalisco con el curso *Inducción al IEPC Jalisco*, asimismo se creó un video instructivo para guiar a los usuarios sobre cómo acceder y navegar en la plataforma, facilitando su uso. Durante el periodo de octubre de 2023 a junio de 2024, la plataforma ofreció un total de 24 cursos, de los cuales se generaron 14,278 constancias de participación.

Aunque la plataforma no contaba con un diseño específico para materiales adaptados a programas de asistencia de lectura, se hicieron esfuerzos significativos para que los cursos fueran más accesibles. Esto se reflejó en la adaptación de materiales en cursos como:

- *Inducción al IEPC Jalisco.*
- *Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores y Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL).*

- *Capacitación en Materia de Cómputos.*

Estos materiales se modificaron en formato de macrotipos, facilitando el acceso para personas con discapacidad visual, tanto para su uso personal como para su consulta dentro de la plataforma, donde se ofreció una sólida oferta de cursos con un impacto positivo en la capacitación del personal del IEPC Jalisco y otros participantes. A continuación, en la gráfica, se muestra un resumen de los cursos ofrecidos y el total de personas inscritas.

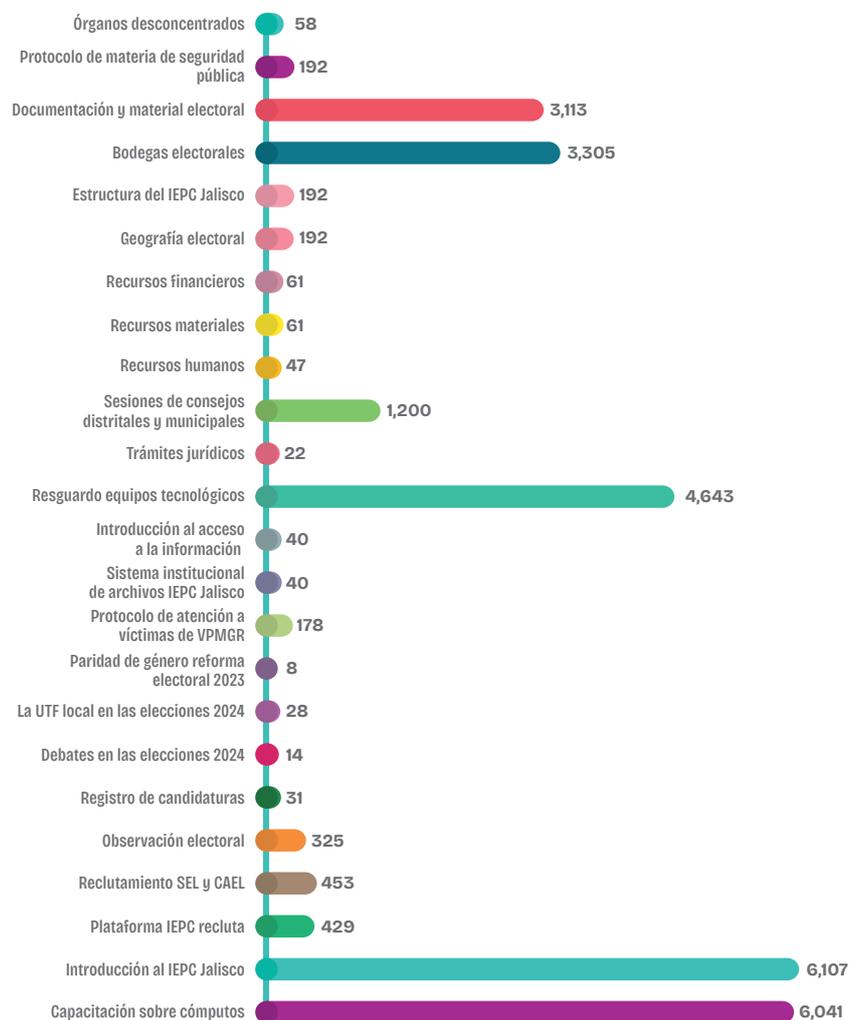


24 Cursos de capacitación



14,278 Constancias de participación

Gráfica 5. Total de personas inscritas a los cursos



La Dirección de Educación Cívica atendió dudas y comentarios a través del correo educacion.civica@iepcjalisco.mx y habilitó un número de WhatsApp para brindar atención personalizada en caso de problemas técnicos con la plataforma. Esto permitió ofrecer un soporte rápido y efectivo a quienes lo necesitaban.

En cuanto a la capacitación sobre cómputos, además del curso disponible en la plataforma virtual, se organizaron sesiones presenciales en colaboración con las direcciones de Organización y Jurídico. El objetivo fue que los participantes no solo adquirieran conocimientos teóricos en línea, sino que también pudieran aplicar esos aprendizajes de forma práctica, lo cual era fundamental para garantizar una correcta ejecución durante la etapa electoral. Esta combinación de aprendizaje teórico y práctico buscó asegurar que las personas estuvieran mejor preparadas para enfrentar las tareas críticas relacionadas con los cómputos electorales.

Los temas que se abordaron en los cursos a modo de reforzamiento fueron los siguientes:

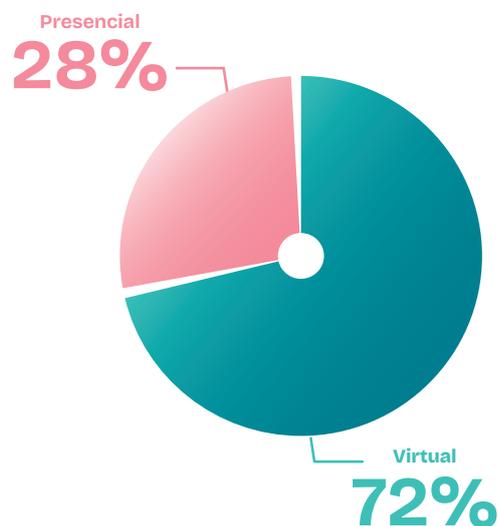
1. Recepción de paquetes electorales.
2. Documentación de los paquetes electorales.
3. Clasificación y resguardo.
4. Resguardo de paquetes electorales al término de la jornada electoral.
5. Reunión de trabajo del martes posterior a la jornada.
6. Sesión Extraordinaria.
7. Sesión Especial de Cómputos, el miércoles siguiente a la jornada.
8. Cotejo de actas.
9. Recuento parcial en pleno o grupos de trabajo.
10. Recuento total en grupos de trabajo.
11. Llenado de actas y armado de expediente.

Este enfoque mixto, permitió preparar al personal de manera integral, mediante una estructura de contenidos que combinaban: videos explicativos, actividades lúdicas, simulacro de recuento y preguntas evaluativas. Estos elementos garantizaron una formación sólida y práctica.

Tabla 25. Modalidades de capacitación y total de personas capacitadas

Modalidad de capacitación	Estructura del contenido	Ejecución	Personas capacitadas
Virtual	Material de apoyo Once videos Once evaluaciones	Un curso virtual en plataforma	2,320
Presencial	Actividades lúdicas Simulacro de recuento Preguntas de reforzamiento	29 talleres regionales	918

Gráfica 6. Modalidad de capacitación y porcentaje de personas capacitadas



Elaboración de materiales didácticos y de apoyo

En el marco del proceso electoral, aunque la capacitación directa recae en el Instituto Nacional Electoral (INE), los organismos públicos locales tienen un papel muy importante al complementar este esfuerzo con materiales didácticos y de apoyo. Estos materiales no solo refuerzan los conocimientos adquiridos, sino que también brindan información detallada y específica sobre los procesos en la elección.

Para asegurar que estas herramientas fueran efectivas, el INE emitió los *Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo*, un documento fundamental de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE), aprobada por el Consejo General del INE el 25 de agosto de 2023, mediante el acuerdo INE/CG492/2023.

Por lo anterior se procedió a la generación de este material en los términos de la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 26. Lista de materiales electorales

Material	Cantidad
Acta de la jornada electoral	2,698
Acta de escrutinio y cómputo de casilla (para cada elección)	8,094
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo (para cada elección)	8,094
Hoja de incidentes	2,698
Guía de apoyo para la clasificación de los votos (para cada elección)	Hoja 1: 8,094 Hoja 2: 8,094
Clasificadores de votos (para cada elección)	259,008
Boletas muestra (para cada elección)	404,700
Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible	2,698
Cartel de resultados	2,698
Acta de escrutinio y cómputo de casilla. Tamaño cartel (solo para la elección mayor)	2,698
Bolsas para votos válidos (para cada elección)	8,094
Bolsas para votos nulos (para cada elección)	8,094

Tabla 26. Ídem

Material	Cantidad
Bolsas para boletas sobrantes (para cada elección)	8,094
Sobre para expediente de casilla (para cada elección)	8,094
Bolsa de actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral)	2,698
Sobre PREP	2,698
Sobre para votos encontrados en otras urnas (para cada elección)	8,094
Acta de electores en tránsito	100
Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo en casilla especial (para cada elección)	300
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial (gubernatura)	100
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial (ayuntamiento)	100
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de MR (diputaciones locales y ayuntamientos)	100
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de RP (diputaciones locales y ayuntamientos)	100
Sobre para expediente de casilla especial (para cada elección)	300
Cartel de resultados casilla especial	100
Total de material	756,640

El 21 de febrero de 2024 se validó el *Instructivo para la y el Funcionario de Casilla* y el *Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial*. Documentos con la información específica de las elecciones locales, la documentación a llenar para la elección y las indicaciones detalladas para integrar los paquetes electorales locales. Posteriormente se procedió a su reproducción para asegurar que estuvieran disponibles a tiempo.

A continuación, se detalla el total de materiales impresos y que fueron entregados a la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Jalisco.

Tabla 27. Total de materiales impresos para funcionarios de casilla

Materiales	Total de ejemplares impresos
Instructivo para la y el funcionario de casilla	100,290
Instructivo para la y el funcionario de casilla especial	515

Guía para el observador electoral

Si bien las autoridades electorales trabajan para brindar las condiciones necesarias en la renovación de los cargos de elección popular, las y los ciudadanos son la parte medular del proceso electoral, porque son quienes participan en los diferentes roles desempeñando diversas actividades, lo que contribuye al fortalecimiento de la democracia.

Uno de los roles es la observación electoral que otorga certeza en los comicios, genera confianza en los resultados, fomenta la participación libre y voluntaria de las y los ciudadanos, y amplía los cauces de participación ciudadana en los comicios. Cualquier ciudadana o ciudadano de todo el territorio nacional, así como residentes en el extranjero con derechos civiles y políticos plenos puede participar en esta tarea, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE).

El día de la jornada electoral, quienes han obtenido la acreditación correspondiente tienen la oportunidad de presentarse en una o varias casillas, así como en los locales de los consejos electorales, para observar cada una de las etapas críticas del proceso: desde la instalación de las casillas, el desarrollo de la votación, hasta el escrutinio, cómputo de los votos, la clausura de las casillas, el canto de los resultados y la recepción de los escritos de incidencia y protesta.

Al finalizar el proceso electoral las personas observadoras electorales presentan un informe de actividades, según los términos que la autoridad electoral estableció. Es importante destacar que, aunque dichos informes no tienen efectos jurídicos sobre el proceso electoral, su valor radica en la transparencia que aportan, fortaleciendo la confianza en las instituciones electorales.

El IEPC Jalisco siguiendo la LGIPE garantiza los principios de imparcialidad y objetividad en la observación electoral por lo que trabajó en

la elaboración de la *Guía para las y los Observadores Electorales* para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, buscando ofrecerles información clara y específica sobre las elecciones locales. A continuación, se detalla cómo fue el proceso de creación y validación de este material clave para la participación ciudadana.

El 18 de septiembre de 2023 se recibió el oficio INE-JAL-JLE-VE-1078-2023, donde se informaba que, tras la validación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024, también se daba luz verde al modelo *Guía para las y los Observadores Electorales*. Este documento fue autorizado en sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el 30 de agosto de 2023.

A partir de entonces, se pidió adaptar la guía para incluir los aspectos específicos de la elección local y eliminar información que no correspondiera. Con estas indicaciones, se comenzó a trabajar en el material. Después de realizar los ajustes y seguir el proceso de validación, el INE aprobó la versión final el 10 de octubre de 2023. Desde esa fecha, la *Guía para las y los Observadores Electorales* se puso a disposición para su consulta en el microsítio dedicado al registro de observadores electorales, lo que permitió a las y los ciudadanos registrados acceder a información precisa y actualizada para desempeñar su función de manera efectiva en el proceso electoral.

Guía para las personas funcionarias de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado

El voto anticipado es una modalidad que permite que las y los electores que entre 2018 y 2023 solicitaron su credencial para votar desde su domicilio por motivos de discapacidad o limitación física, y que por la misma razón no puedan presentarse en una casilla el día de la jornada electoral, tengan la posibilidad de votar desde su vivienda en los días previos a esta.

Para que este proceso se desarrollara de manera clara y organizada, se requirió de capacitación para las personas encargadas de recibir, contar y validar estos votos. El INE y el IEPC Jalisco tuvieron a su cargo realizar la planeación y desarrollo de la capacitación de las y los ciudadanos, así como elaborar una guía específica para este fin.

El 20 de febrero, la Junta Local del INE envió una solicitud para la creación de la *Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y*

Cómputo del Voto Anticipado. El objetivo principal de esta guía fue proporcionar las herramientas teóricas y prácticas necesarias para desempeñar las funciones en la mesa de escrutinio y cómputo del voto anticipado durante la jornada electoral. Esto incluye el conteo y registro correcto de los votos, así como el llenado de la documentación electoral correspondiente.

El 22 de marzo de 2024, mediante el oficio No. INE-JAL-JLE-VE-0861-2024, se otorgó la validación oficial de la guía. Esto significó que el material ya estaba listo para ser utilizado en el proceso electoral. Finalmente, el 8 de abril de 2024, se hizo entrega a la Junta Local del INE de 270 ejemplares del *Instructivo de Voto Anticipado*, distribuidos en dos cajas. Este material fue clave para que el proceso de escrutinio y cómputo del voto anticipado se realizara de manera eficiente y transparente.

Modelo de tablero con información sobre las candidaturas

Conocer a las y los candidatos es fundamental para que las ciudadanas y los ciudadanos tomen decisiones informadas al momento de votar. La información sobre las candidaturas no solo ayuda a entender quiénes son las y los aspirantes a ocupar cargos públicos, sino también sus propuestas y trayectorias, lo que permite una evaluación más consciente de sus capacidades y compromisos, además de que la información mostrada ayuda a la toma de decisiones.

El 22 de marzo, mediante el oficio No. INE-JAL-JLE-VE-0858-2024, se solicitó la entrega del Tablero Electoral, que debía incluir información detallada sobre las candidaturas contendientes en la elección local. Es decir, información general de la vida política, laboral y pública de las personas candidatas a los cargos de gubernatura, diputaciones de mayoría relativa, diputaciones de representación proporcional, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías en el estado de Jalisco que participarían en la jornada electoral del 2 de junio.

El 8 de abril se envió la primera versión del tablero con la información más reciente disponible hasta esa fecha. Posteriormente, el 24 de mayo, se realizó una nueva actualización del tablero asegurando que la ciudadanía tuviera acceso a los datos más actuales sobre las candidaturas. Estos esfuerzos garantizaron que los votantes estuvieran infor-

mados y pudieran participar de manera activa y consciente en el proceso electoral.

Reclutamiento, selección y contratación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales

En cada proceso electoral, la adecuada selección del personal encargado de tareas clave es fundamental para garantizar que la organización de las elecciones sea transparente y eficiente. La participación de las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) es esencial, ya que son quienes, en el terreno, se encargan de apoyar la logística, capacitar a los funcionarios de casilla, y vigilar que todo se lleve a cabo conforme a la normatividad. Sin su trabajo, la coordinación y éxito de la elección quedarían comprometidos.

Por lo tanto, el IEPC Jalisco debe llevar a cabo un proceso cuidadoso de reclutamiento, selección y contratación de quienes asumirán estos roles. No solo es una tarea administrativa, sino una responsabilidad crucial para el buen desarrollo de la jornada electoral. Este proceso de selección está normado conforme al artículo 5, numeral 1, incisos b) y ee), así como el artículo 114 del Reglamento de Elecciones del INE.

Si bien el INE es responsable de capacitar al personal de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) en la aplicación de procedimientos normativos y técnicos, el IEPC Jalisco tiene la tarea de reclutar y contratar a las personas que asumirán estos cargos, asegurando que cumplan con los perfiles idóneos para garantizar la integridad del proceso electoral.

Las personas seleccionadas para estos puestos tuvieron una serie de responsabilidades fundamentales. Entre ellas, se encargaron de integrar los paquetes electorales en los consejos distritales y municipales, una tarea esencial para que los materiales llegaran de forma correcta a las mesas directivas de casillas. Además, coordinaron con el personal del INE la entrega de dichos paquetes a las presidencias de las mesas, asegurándose de que todo estuviera listo para la jornada electoral.

Al concluir la votación los SEL y CAEL tuvieron un rol crucial en la recolección y traslado de los paquetes electorales hacia los consejos distritales y/o municipales, garantizando que llegaran de forma segura y en tiempo. Adicionalmente, brindaron apoyo durante las sesiones de cóm-

puto, colaborando en todas las actividades que los consejos distritales y municipales necesitaron para concluir el proceso con éxito.

El reclutamiento, selección y contratación de las personas SEL y CAEL estuvo coordinado por el INE, especialmente en lo relacionado con los requisitos administrativos y legales que debían cumplir. Sin embargo, a partir de la experiencia obtenida en procesos electorales anteriores, en esta ocasión el INE delegó gran parte de la operación a los organismos públicos locales. Esto permitió que el IEPC Jalisco asumiera un papel más activo, diseñando un modelo propio para llevar a cabo el reclutamiento y la selección.

Este modelo fue cuidadosamente elaborado y aprobado por el Consejo General del IEPC Jalisco a través del *Plan de reclutamiento, selección y contratación de las supervisoras y supervisores electorales locales del Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024*. De esta manera, el IEPC Jalisco no solo garantizó que el proceso fuera transparente y eficiente, sino también que se ajustara a las necesidades locales, aprovechando la experiencia y las lecciones aprendidas en procesos anteriores.

La realización de las convocatorias se llevó a cabo conforme al siguiente cronograma:

Tabla 28. Cronograma de actividades para las convocatorias

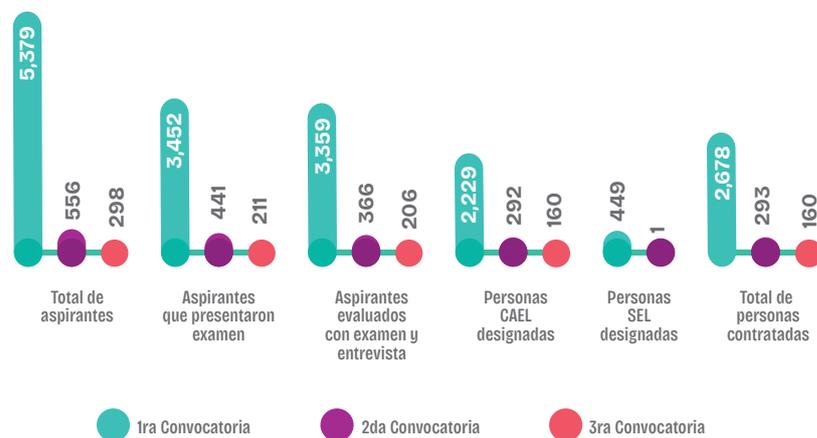
Primera convocatoria		
Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término
Difusión de la convocatoria	16 de febrero	6 de abril
Recepción de solicitudes	18 de marzo	6 de abril
Aplicación del examen	13 de abril	
Entrevistas	15 de abril	26 de abril
Resultados finales	27 de abril	
Periodo de contratación	28 de abril	15 de junio
Segunda convocatoria		
Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término
Difusión de la convocatoria	23 de abril	26 de abril
Recepción de solicitudes	23 de abril	26 de abril

Tabla 28. Ídem

Aplicación del examen	28 de abril	
Entrevistas	29 de abril	30 de abril
Resultados finales	1 de mayo	
Periodo de contratación	2 de mayo	15 de junio
Tercera convocatoria		
Actividad	Fecha de inicio	Fecha de término
Difusión de la convocatoria	6 de mayo	9 de mayo
Recepción de solicitudes	6 de mayo	9 de mayo
Aplicación del examen	11 de mayo	
Entrevistas	13 de mayo	
Resultados finales	15 de mayo	
Periodo de contratación	16 de mayo	15 de junio

A partir de las convocatorias mencionadas en el cuadro anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 7. Total de personas inscritas en las convocatorias



La primera convocatoria cubrió la mayor parte de la demanda de personal, mientras que las siguientes dos convocatorias fueron utilizadas para completar la contratación y asegurar que el proceso electoral contara con el número adecuado de CAEL y SEL. Esto garantizó la adecuada capacitación del personal necesario para las labores de supervisión y capacitación durante la jornada electoral y cómputos.

Capacitaciones presenciales

Para reforzar la capacitación proporcionada a través de la plataforma IEPCapacita, en la Dirección de Educación Cívica se decidió llevar a cabo una serie de talleres regionales. La idea fue acercar la formación de manera presencial y práctica, asegurando que todo el personal clave tuviera las herramientas necesarias para desempeñar su trabajo de manera efectiva. Estos talleres se realizaron los días 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de febrero en diferentes sedes de los distritos electorales locales 5, 6, 10, 16, 3, 12, 7 y 19.

La capacitación estuvo dirigida a las consejeras y secretarías de los 20 distritos, así como a las coordinaciones y subcoordinaciones de Educación Cívica, tanto de los consejos distritales como de los centros de coordinación de zona, ubicados en Colotlán, Tala, Cocula, Mazamitla y Atenguillo.

Los temas tratados en estos talleres fueron fundamentales para asegurar el buen desarrollo del proceso electoral. Entre los más destacados se incluyeron:

- Difusión de la convocatoria.
- Recepción de solicitudes.
- Cotejo documental.
- Compulsa sobre militancia partidista.
- Aplicación de exámenes.

Estos encuentros permitieron aclarar dudas y asegurar que todos los involucrados conocieran los temas para cumplir con sus responsabilidades en el proceso electoral.

Financiamiento a partidos políticos

Recursos para que los institutos políticos cumplan sus fines

La democracia requiere contar, necesariamente, con la participación de los partidos políticos, que a su vez necesitan ciertos elementos para llevar a cabo sus funciones y fines. Uno de esos elementos es el financiamiento.

El financiamiento a los partidos políticos consiste sencillamente en el conjunto de recursos económicos que dota el Estado para el cumplimiento de los fines para los que fueron creados, previstos en el ordenamiento jurídico; la ley garantiza que los partidos políticos nacionales y locales cuenten con elementos para llevar a cabo sus actividades y señala las reglas de su financiamiento.

El financiamiento público se refiere a los recursos que los partidos políticos como entidades de interés público obtienen del Estado para el desarrollo de sus actividades ordinarias, las tendientes a la obtención del voto y aquellas orientadas a la formación, capacitación e investigación, durante época electoral y no electoral.

Nuestra Carta Magna indica que de conformidad con las bases establecidas en dicho ordenamiento fundamental y las leyes generales de la materia, así como con las Constituciones y leyes electorales de las entidades federativas, debe garantizarse que los partidos políticos reciban, de forma equitativa, dicho financiamiento.

En ese sentido, con fecha 8 de agosto de 2023, y en cumplimiento a lo que para estos efectos establece la normatividad referida, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo IEPC-ACG-044/2023 determinó los montos que por concepto de financiamiento público corresponde recibir para el año 2024 a los partidos políticos nacionales acreditados y, a los partidos políticos estatales registrados ante ese Instituto, bajo los rubros antes mencionados, en los siguientes términos:

A los partidos políticos nacionales, acreditados en Jalisco y los partidos políticos con registro en el estado que obtuvieron por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior, obtuvieron el derecho a recibir financiamiento público, es así y conforme al resultado de votos obtenidos por cada fuerza política en la elección inmediata anterior, que se establece lo siguiente:

Tabla 1. Partidos políticos con derecho a financiamiento público en el estado de Jalisco para el ejercicio 2024

Partido político	Votación		Con derecho a financiamiento público (Obtuvo más del 3% votación)	Porcentaje de la votación total emitida
	Votos obtenidos	Porcentaje de la votación válida		
PAN	371,381	12.9515%	Sí	12.6729%
PRI	367,139	12.8035%	Sí	12.5282%
PRD	21,940	0.7651%	No	0.7487%
PT	43,886	1.5305%	No	1.4976%
PVEM	94,973	3.3121%	Sí	3.2408%
MC	965,089	33.6563%	Sí	32.9324%
MORENA	618,777	21.5791%	Sí	21.1150%
PES	45,659	1.5923%	No	1.5581%
RSP	20,784	0.7248%	No	0.7092%
FMX	39,206	1.3673%	No	1.3379%
SOMOS	9,199	0.3208%	No	0.3139%
HAGAMOS	140,225	4.8902%	Sí	4.7850%
FUTURO	122,163	4.2603%	Sí	4.1687%
Votos candidaturas independientes	7,059	0.2462%	No	0.2409%
Votos nulos	61,128	2.1318%		
Votos de candidatos No registrados	1,903	0.0664%		
Votación total emitida	2,930,511			
Votación válida	2,867,480	100.00%		

De lo anterior, se advierte que, los partidos políticos nacionales con acreditación en la entidad federativa con derecho a participar por financiamiento local fueron: Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano

y Morena, ya que obtuvieron una cantidad de votos mayor al equivalente al tres por ciento de la votación válida emitida.

Por su parte, los partidos políticos locales que rebasaron ese porcentaje fueron Hagamos y Futuro, de forma que tuvieron derecho a que se les otorgara financiamiento público en 2024.

De lo anterior, se advierte que durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 contendieron en total nueve partidos políticos, siete con registro nacional acreditados en la entidad y dos con registro estatal, los cuales recibieron financiamiento para el desarrollo de sus campañas políticas.

El financiamiento público que se asignó a los partidos políticos estuvo integrado con recursos destinados al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las de carácter específico y para gastos de campaña.

El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes

El monto total de financiamiento público local para 2024, destinado para que los partidos nacionales y estatales cubrieran su actividades ordinarias, de conformidad con los artículos 41, base II, inciso a) de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 13, base IV, inciso a) de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*; 89, párrafos 2 y 3 del Código Electoral de la entidad; 50 y 51 de la *Ley General de Partidos Políticos*, se determinó multiplicando el total de personas inscritas en el padrón electoral con corte al mes de julio de 2023, por el 65% de la Unidad de Medida y Actualización. Lo explicado se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 2. Determinación de la bolsa de financiamiento público por actividades ordinarias permanentes para el año 2024 (FPAO)

Fórmula	Total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral, con fecha de corte a julio de cada año, por el 65% de la Unidad de Medida y Actualización
Padrón Electoral	6,592,825
Unidad de Medida y Actualización UMA	103.74

Tabla 2. Ídem

Fórmula	Total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral, con fecha de corte a julio de cada año, por el 65% de la Unidad de Medida y Actualización
65% de la Unidad de Medida y Actualización	67.431
Bolsa FPAO 2024	\$444,560,782.58

Como regla general, para la distribución de la cantidad resultante del cálculo referido se establece que el 30% será repartido en partes iguales entre los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público, y el restante 70%, se distribuirá de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos que cada uno obtuvo en la última elección de diputaciones de mayoría relativa.

Tabla 3. Criterio de distribución: 30% en forma igualitaria, 70% en forma proporcional y cantidades resultantes

Cantidad a distribuir	\$444,560,782.58
30% de forma igualitaria	\$133,368,234.77
70% de forma proporcional	\$311,192,547.80

El monto equivalente al 30% de la cantidad a distribuir se dividió entre los siete partidos con derecho a recibir financiamiento, por lo que a cada uno de los anteriores corresponde la cantidad referida en la tabla siguiente:

Tabla 4. Distribución de la parte igualitaria: 30% de la cantidad a distribuir

Cantidad en la parte igualitaria	\$133,368,234.77
Partidos políticos con derecho a recibirlo	7
Cantidad a entregar por partido político	\$19,052,604.97

En ese orden, se distribuyó a cada partido político con derecho a recibir financiamiento público local, respecto al 30% a distribuirse de forma igualitaria la cantidad equivalente a \$19,052,604.97 (diecinueve millones cincuenta y dos mil seiscientos cuatro pesos 97/100 moneda nacional).

Por lo que ve a la cantidad correspondiente al total del financiamiento destinado a los partidos políticos conforme al porcentaje de la votación obtenida por cada uno de ellos, los montos determinados se muestran a continuación:

Tabla 5. Distribución de la parte proporcional: 70% de la cantidad a distribuir

Partido político	Votación obtenida	% de la votación obtenida	Cantidad a entregar
PAN	371,381	13.86%	\$43,127,578.68
PRI	367,139	13.70%	\$42,634,965.47
PVEM	94,973	3.54%	\$11,028,985.14
MC	965,089	36.01%	\$112,073,454.98
MORENA	618,777	23.09%	\$71,857,078.73
HAGAMOS	140,225	5.23%	\$16,283,990.62
FUTURO	122,163	4.56%	\$14,186,494.18
Total	2,679,747	100%	\$311,192,547.80

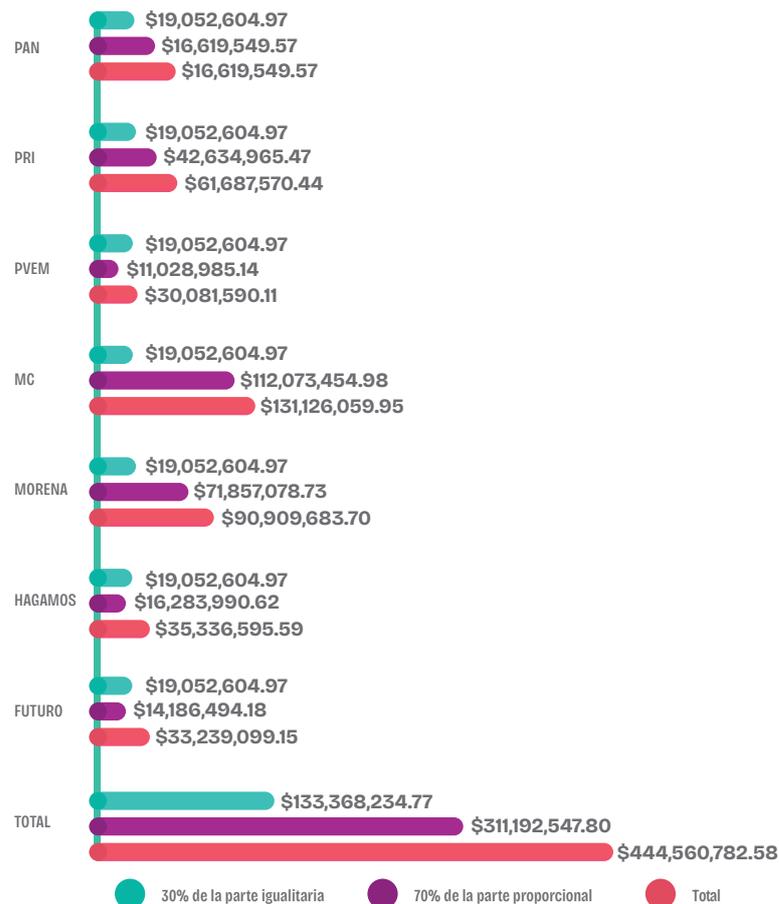
Las cantidades de financiamiento público recibidas por los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público para actividades ordinarias permanentes para 2024 son las que se muestran a continuación:

Tabla 6. Cantidades por concepto de financiamiento público por actividades ordinarias permanentes para partidos políticos con derecho a recibirlo en 2024

Partido político	30% de la parte igualitaria	70% de la parte proporcional	Total
PAN	19,052,604.97	\$43,127,578.68	\$62,180,183.65
PRI	19,052,604.97	\$42,634,965.47	\$61,687,570.44
PVEM	19,052,604.97	\$11,028,985.14	\$30,081,590.11
MC	19,052,604.97	\$112,073,454.98	\$131,126,059.95

Partido político	30% de la parte igualitaria	70% de la parte proporcional	Total
MORENA	19,052,604.97	\$71,857,078.73	\$90,909,683.70
HAGAMOS	19,052,604.97	\$16,283,990.62	\$35,336,595.59
FUTURO	19,052,604.97	\$14,186,494.18	\$33,239,099.15
Total	133,368,234.77	\$311,192,547.80	\$444,560,782.58

Gráfica 1. Distribución de financiamiento público por actividades ordinarias



El financiamiento público para gastos de campaña

Tanto el artículo 51, párrafo 1, inciso b) de la *Ley General de Partidos Políticos*, como el diverso dispositivo 13, base IV, inciso b) de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, disponen la forma de asignación de financiamiento para las actividades tendientes a la obtención del voto.

En el año de la elección en que se renueven el Poder Ejecutivo Federal o local y las dos Cámaras del Congreso de la Unión o la Cámara de alguna entidad federativa, a cada partido político nacional o local, en su caso, se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al 50% del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año.

De igual forma, se establece que el financiamiento de campaña será administrado en su totalidad por los partidos políticos; estableciendo el prorrateo conforme lo previsto en esta Ley.

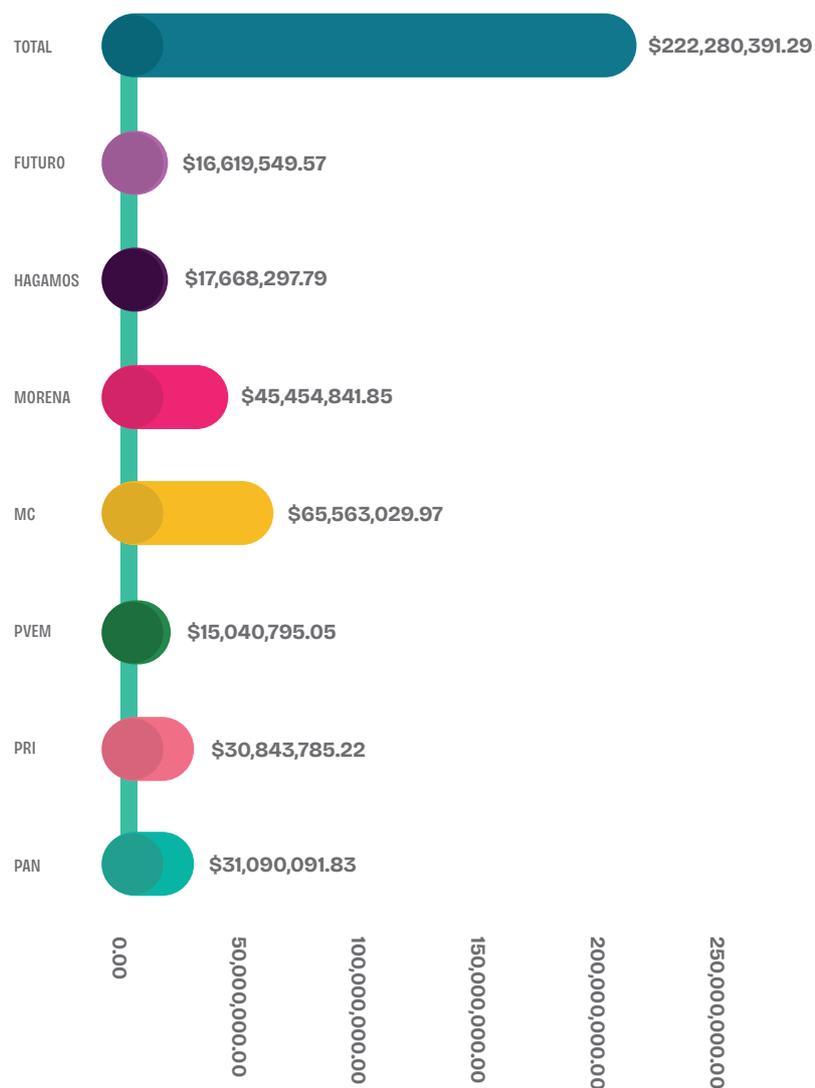
Financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto para los partidos políticos con derecho a recibirlo

En ese orden, el financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto para los partidos políticos que obtuvieron cuando menos el 3% de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior de diputaciones locales de mayoría relativa en el estado de Jalisco, se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 7. Financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto

Partido político	Cantidad etiquetada
PAN	\$31,090,091.83
PRI	\$30,843,785.22
PVEM	\$15,040,795.05
MC	\$65,563,029.97
MORENA	\$45,454,841.85
HAGAMOS	\$17,668,297.79
FUTURO	\$16,619,549.57
Total	\$222,280,391.29

Gráfica 2. Monto del financiamiento asignado



Financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto para los partidos políticos que no obtuvieron el 3% de la votación en la elección inmediata anterior

Ahora bien, de conformidad con el criterio establecido en la sentencia recaída en los recursos de apelación RAP-020/2020 y su acumulado RAP-002/2021¹, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco consideró lo siguiente:

[...] los partidos políticos nacionales que no hayan obtenido el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales de mayoría relativa en el Estado y que estén en aptitud de participar en las subsecuentes elecciones locales (puesto no pierden su registro en el ámbito nacional) no deben ser privados de manera total del acceso a recursos, no obstante, que como señaló la Sala Superior, tampoco es sostenible que, a pesar de que el partido nacional no haya alcanzado el umbral señalado, no sobrevenga consecuencia alguna en relación con el financiamiento público que deba recibir, porque ello equivaldría a privar de sentido y eficacia a la norma que establece esa condición y generaría inequidad en el trato a los demás partidos nacionales que sí alcanzaron el mencionado umbral de votación.

Cabe mencionar, que la subsistencia del registro como partidos políticos nacionales y la aptitud para participar en los procesos electorales subsecuentes implica la necesidad de contar con recursos financieros para ejercer gastos, pues por su naturaleza, las actividades que pueden ser realizadas durante un proceso electoral carecen del atributo de gratuidad.

[...]

En consecuencia, se estima que los partidos políticos nacionales que no obtuvieron cuando menos el 3% de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior de diputados locales de mayoría relativa en el Estado, deben recibir financiamiento público para gastos de campaña, como si se tratara de partidos que obtuvieron su registro con fecha posterior a la última elección de diputados locales, en los términos previstos en el artículo 13, fracción IV, inciso d), de la Constitu-

¹ Consultable en el link siguiente: <https://www.triejal.gob.mx/rap-020-2020-y-acumulado-rap-002-2021/>

ción Política del Estado de Jalisco, únicamente en lo referente a gastos de campaña.

Además, el Tribunal señaló que, con la aplicación de la regla indicada, interpretada en los términos de esa ejecutoria, se alcanzaban entre otros, los fines siguientes:

- I. Que se actualicen consecuencias para los partidos políticos nacionales que no obtengan cuando menos el 3% de la votación válida emitida en una elección de diputados locales de mayoría relativa;
- II. Que las mencionadas consecuencias no sean totales, sino en la medida que se permita otorgar financiamiento público a los partidos políticos nacionales que mantienen la aptitud de participar en las elecciones locales subsecuentes;
- III. Que al existir financiamiento público a favor de tales partidos políticos nacionales, sirva como parámetro para que estén en aptitud de obtener financiamiento privado, sin romper el principio de prevalencia del financiamiento público sobre el privado;
- IV. Que se respete el derecho de los partidos políticos nacionales que participan en procesos electorales locales, a recibir financiamiento público;
- V. Que se eviten condiciones de inequidad y se genere una participación y competencia real, no ilusoria, de los partidos políticos que estén en aptitud de participar en los procesos electorales locales subsecuentes a una elección de diputados locales; y,
- VI. Que se evite la afectación a los procesos de rendición de cuentas de los partidos políticos y de fiscalización por parte de la autoridad electoral competente.

En ese sentido, los partidos políticos que, habiendo conservado su registro nacional, y no obtuvieron el 3% de la votación válida emitida en la elección de diputaciones locales de mayoría relativa en el estado y que estaban en aptitud de participar en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Jalisco, tuvieron derecho a recibir financiamiento público para gastos de campaña en los términos previstos en el artículo 13, fracción IV, inciso d), de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De esa manera y de conformidad con el criterio señalado, el derecho a recibir financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto otorgado al Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo fue determinado de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 8. Financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto

Financiamiento público para actividades ordinarias	\$444,560,782.58
2% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes	\$8,891,215.65
Partido político	Financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto
PRD	\$4,445,607.83
PT	\$4,445,607.83
Total	\$8,891,215.65

Financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto de candidaturas independientes

Las personas candidatas independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña, de conformidad con lo establecido en los artículos 732 y 733 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Por su parte, el artículo 104 numeral 1, inciso c) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, establece que los Organismos Públicos Locales Electorales, deberán garantizar la ministración del financiamiento público a que tienen derecho las candidaturas independientes.

En ese orden, de conformidad con lo establecido en los artículos 407 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* y 732 del Código Electoral del Estado de Jalisco, a fin de realizar la determinación del financiamiento público para gastos de campaña a que tienen derecho las y los candidatos independientes, se les considerará como un partido político de nuevo registro, de conformidad con lo establecido en el inciso d) de la base IV del artículo 13 de la Constitución local, descrito en el apartado de marco jurídico del presente acuerdo.

Con base en lo anterior, el financiamiento público que corresponde a las candidaturas independientes en su conjunto para actividades de

campaña es el resultado de determinar el 50% del 2% que por concepto de financiamiento público total les corresponde a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere el artículo 13, base IV, inciso d) de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

En consecuencia, al aplicar el 2% del monto total del financiamiento público que corresponde al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, se obtiene la cantidad de \$8,891,215.65 (ocho millones ochocientos noventa y un mil doscientos quince pesos 65/100 moneda nacional), y el 50% de dicha cantidad corresponde a \$4,445,607.83 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos siete pesos 83/100 moneda nacional) como se expone enseguida:

Tabla 9. Determinación del monto del financiamiento público para actividades de campaña para candidaturas independientes

2% del financiamiento público ordinario	\$8,891,215.65
50%	\$4,445,607.83

Por lo tanto, la cantidad que corresponde al conjunto de candidaturas independientes por concepto de financiamiento público para gastos de campaña en 2024 es \$4,445,607.83 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos siete pesos 83/100 moneda nacional), cantidad que será distribuida de conformidad con lo establecido en el artículo 733 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

En ese sentido, el monto que le corresponde a las candidaturas independientes en su conjunto, que contiendan en la elección de la gubernatura, se obtendrá al aplicar el 33.40% al monto determinado en el párrafo anterior, cuyo resultado es de \$1,484,833.01 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 01/100 moneda nacional), cantidad que se distribuirá de forma igualitaria entre todas las candidaturas independientes registradas para dicho cargo, como se muestra a continuación:

Tabla 10. Monto para las candidaturas independientes para la elección a la gubernatura

Proceso Electoral Local 2023-2024	
Artículo 733 párrafo 3 del CEEJ	
Gastos de campaña para CI en su conjunto	\$4,445,607.83
33.40% Gastos de campaña para CI para la elección a la gubernatura	\$1,484,833.01

En su caso, el monto se distribuye de manera igualitaria entre todas las candidaturas independientes registradas, y en el caso de que solamente se registre una candidatura independiente para la elección a la gubernatura estatal, esta no podrá recibir financiamiento superior al 50% del total del monto señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 733, párrafo 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Ahora bien, el monto que corresponde a las candidaturas independientes para la elección de diputaciones se obtuvo de aplicar el 33.30% al monto obtenido para gastos de campaña para las candidaturas independientes en su conjunto. Hecho lo anterior, se divide por partes iguales entre los 20 distritos uninominales que conforman el estado, conforme se muestra en la tabla:

Tabla 11. Monto para las candidaturas independientes para la elección de diputaciones

Artículo 733 párrafo 4 del CEEJ	
Gastos de campaña para CI en su conjunto	\$4,445,607.83
33.30% Gastos de campaña para CI para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa	\$1,480,387.41
Monto para candidaturas independientes en cada distrito electoral local (20 distritos)	\$74,019.37

La cantidad que correspondió a las candidaturas independientes en cada distrito electoral local en Jalisco fue de \$74,019.37 (setenta y cuatro mil diecinueve pesos 37/100 moneda nacional), misma que se dividió

de forma igualitaria entre todas las candidaturas independientes registradas en el distrito correspondiente. Si solo se registra una sola fórmula de diputados de mayoría relativa en el distrito correspondiente, no podría recibir financiamiento superior al 50% del total del monto para ese distrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 733, párrafo 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

En el caso de las candidaturas independientes que se registren para la elección de municipales, el monto se determinará en términos de lo establecido en el artículo 733, párrafo 5, del código electoral local de la materia, de conformidad con lo siguiente:

- a) Se obtendrá el 33.30% del monto establecido por concepto de financiamiento público para gastos de campaña para las candidaturas independientes en su conjunto.
- b) El resultado de la operación anterior se dividirá proporcionalmente entre el total de los municipios que conforman el estado, de acuerdo a su población según el último censo oficial.
- c) El monto correspondiente a cada municipio se dividirá de forma igualitaria entre todas las candidaturas independientes registradas en el municipio correspondiente.

En ese orden, los montos determinados del financiamiento público por concepto de gastos de campaña para las candidaturas independientes en la elección a municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se establece en la tabla siguiente:

Tabla 12. Financiamiento público por concepto de gastos de campaña para candidaturas independientes para la elección a municipales

Cálculo realizado de conformidad al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía		
Monto de candidaturas independientes a municipios	Población total de Jalisco Censo de Población y Vivienda 2020[1]	Monto de financiamiento público por habitante
\$1,480,387.41	8,348,151	\$0.18

Tabla 12. Ídem

Nº	Municipio	Habitantes	Monto por habitante	Monto por municipio para todas las planillas de Candidaturas Independientes
1	Acatic	23,175	\$0.18	\$4,109.65
2	Acatlán de Juárez	25,250	\$0.18	\$4,477.61
3	Ahualulco de Mercado	23,630	\$0.18	\$4,190.34
4	Amacueca	5,743	\$0.18	\$1,018.41
5	Amatitán	16,490	\$0.18	\$2,924.19
6	Ameca	60,386	\$0.18	\$10,708.32
7	Arandas	80,609	\$0.18	\$14,294.49
8	Atemajac de Brizuela	7,758	\$0.18	\$1,375.74
9	Atengo	5,599	\$0.18	\$992.88
10	Atenguillo	4,176	\$0.18	\$740.53
11	Atotonilco el Alto	64,009	\$0.18	\$11,350.79
12	Atoyac	8,689	\$0.18	\$1,540.83
13	Autlán de Navarro	64,931	\$0.18	\$11,514.29
14	Ayotlán	41,552	\$0.18	\$7,368.46
15	Ayutla	12,880	\$0.18	\$2,284.03
16	Bolaños	7,043	\$0.18	\$1,248.94
17	Cabo Corrientes	10,940	\$0.18	\$1,940.00
18	Cañadas de Obregón	4,388	\$0.18	\$778.13
19	Casimiro Castillo	20,548	\$0.18	\$3,643.80
20	Chapala	55,196	\$0.18	\$9,787.97
21	Chimaltitán	3,270	\$0.18	\$579.87
22	Chiquilistlán	5,983	\$0.18	\$1,060.97
23	Cihuatlán	40,139	\$0.18	\$7,117.90
24	Cocula	29,267	\$0.18	\$5,189.95
25	Colotlán	19,689	\$0.18	\$3,491.47

Tabla 12. Ídem

N°	Municipio	Habitantes	Monto por habitante	Monto por municipio para todas las planillas de Candidaturas Independientes
26	Concepción de Buenos Aires	6,334	\$0.18	\$1,123.22
27	Cuautitlán de García Barragán	18,370	\$0.18	\$3,257.57
28	Cuautla	2,166	\$0.18	\$384.10
29	Cuquío	17,820	\$0.18	\$3,160.04
30	Degollado	21,226	\$0.18	\$3,764.03
31	Ejutla	1,981	\$0.18	\$351.29
32	El Arenal	21,115	\$0.18	\$3,744.35
33	El Grullo	25,920	\$0.18	\$4,596.42
34	El Limón	5,368	\$0.18	\$951.91
35	El Salto	232,852	\$0.18	\$41,291.92
36	Encarnación de Díaz	53,039	\$0.18	\$9,405.47
37	Etzatlán	20,011	\$0.18	\$3,548.57
38	Gómez Farías	16,431	\$0.18	\$2,913.73
39	Guachinango	4,199	\$0.18	\$744.61
40	Guadalajara	1,385,629	\$0.18	\$245,715.22
41	Hostotipaquillo	8,732	\$0.18	\$1,548.46
42	Huejúcar	5,920	\$0.18	\$1,049.80
43	Huejuquilla el Alto	10,015	\$0.18	\$1,775.97
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	67,969	\$0.18	\$12,053.02
45	Ixtlahuacán del Río	20,465	\$0.18	\$3,629.08
46	Jalostotitlán	32,678	\$0.18	\$5,794.83
47	Jamay	24,894	\$0.18	\$4,414.48
48	Jesús María	18,982	\$0.18	\$3,366.10

Tabla 12. Ídem

N°	Municipio	Habitantes	Monto por habitante	Monto por municipio para todas las planillas de Candidaturas Independientes
49	Jilotlán de los Dolores	9,425	\$0.18	\$1,671.35
50	Jocotepec	47,105	\$0.18	\$8,353.18
51	Juanacatlán	30,855	\$0.18	\$5,471.55
52	Juchitlán	5,534	\$0.18	\$981.35
53	La Barca	67,937	\$0.18	\$12,047.35
54	La Huerta	23,258	\$0.18	\$4,124.37
55	La Manzanilla de la Paz	4,099	\$0.18	\$726.88
56	Lagos de Moreno	172,403	\$0.18	\$30,572.43
57	Magdalena	21,781	\$0.18	\$3,862.45
58	Mascota	14,451	\$0.18	\$2,562.61
59	Mazamitla	14,043	\$0.18	\$2,490.26
60	Mexxicacán	5,307	\$0.18	\$941.10
61	Mezquitic	22,083	\$0.18	\$3,916.00
62	Mixtlán	3,638	\$0.18	\$645.13
63	Ocotlán	106,050	\$0.18	\$18,805.97
64	Ojuelos de Jalisco	33,588	\$0.18	\$5,956.20
65	Pihuamo	11,386	\$0.18	\$2,019.09
66	Poncitlán	53,659	\$0.18	\$9,515.41
67	Puerto Vallarta	291,839	\$0.18	\$51,752.15
68	Quitupán	7,734	\$0.18	\$1,371.48
69	San Cristóbal de Barranca	2,924	\$0.18	\$518.52
70	San Diego de Alejandría	7,609	\$0.18	\$1,349.31
71	San Gabriel	16,548	\$0.18	\$2,934.48

Tabla 12. Ídem

N°	Municipio	Habitantes	Monto por habitante	Monto por municipio para todas las planillas de Candidaturas Independientes
72	San Ignacio Cerro Gordo	18,341	\$0.18	\$3,252.43
73	San Juan de los Lagos	72,230	\$0.18	\$12,808.63
74	San Juanito de Escobedo	9,433	\$0.18	\$1,672.76
75	San Julián	16,792	\$0.18	\$2,977.75
76	San Marcos	3,791	\$0.18	\$672.26
77	San Martín de Bolaños	3,095	\$0.18	\$548.84
78	San Martín Hidalgo	28,102	\$0.18	\$4,983.36
79	San Miguel el Alto	31,965	\$0.18	\$5,668.39
80	San Pedro Tlaquepaque	687,127	\$0.18	\$121,849.04
81	San Sebastián del Oeste	5,086	\$0.18	\$901.91
82	Santa María de los Ángeles	3,515	\$0.18	\$623.32
83	Santa María del Oro	1,815	\$0.18	\$321.86
84	Sayula	37,186	\$0.18	\$6,594.24
85	Tala	87,690	\$0.18	\$15,550.17
86	Talpa de Allende	14,997	\$0.18	\$2,659.44
87	Tamazula de Gordiano	38,955	\$0.18	\$6,907.94
88	Tapalpa	21,245	\$0.18	\$3,767.40
89	Tecalitlán	16,705	\$0.18	\$2,962.32
90	Techaluta de Montenegro	4,072	\$0.18	\$722.09
91	Tecolotlán	16,603	\$0.18	\$2,944.23
92	Tenamaxtlán	7,302	\$0.18	\$1,294.87

Tabla 12. Ídem

N°	Municipio	Habitantes	Monto por habitante	Monto por municipio para todas las planillas de Candidaturas Independientes
93	Teocaltiche	39,839	\$0.18	\$7,064.70
94	Teocuitatlán de Corona	11,039	\$0.18	\$1,957.56
95	Tepatitlán de Morelos	150,190	\$0.18	\$26,633.37
96	Tequila	44,353	\$0.18	\$7,865.17
97	Teuchitlán	9,647	\$0.18	\$1,710.71
98	Tizapán el Alto	22,758	\$0.18	\$4,035.70
99	Tlajomulco de Zúñiga	727,750	\$0.18	\$129,052.76
100	Tolimán	11,219	\$0.18	\$1,989.48
101	Tomatlán	36,316	\$0.18	\$6,439.96
102	Tonalá	569,913	\$0.18	\$101,063.34
103	Tonaya	5,961	\$0.18	\$1,057.07
104	Tonila	7,565	\$0.18	\$1,341.51
105	Totatiche	4,180	\$0.18	\$741.24
106	Tototlán	23,573	\$0.18	\$4,180.23
107	Tuxcacuesco	5,482	\$0.18	\$972.13
108	Tuxcueca	6,702	\$0.18	\$1,188.47
109	Tuxpan	37,518	\$0.18	\$6,653.11
110	Unión de San Antonio	19,069	\$0.18	\$3,381.53
111	Unión de Tula	13,799	\$0.18	\$2,446.99
112	Valle de Guadalupe	6,627	\$0.18	\$1,175.17
113	Valle de Juárez	6,151	\$0.18	\$1,090.76
114	Villa Corona	19,063	\$0.18	\$3,380.46
115	Villa Guerrero	5,525	\$0.18	\$979.75

Tabla 12. Ídem

N°	Municipio	Habitantes	Monto por habitante	Monto por municipio para todas las planillas de Candidaturas Independientes
116	Villa Hidalgo	20,088	\$0.18	\$3,562.23
117	Villa Purificación	11,303	\$0.18	\$2,004.37
118	Yahualica de González Gallo	22,394	\$0.18	\$3,971.15
119	Zacoalco de Torres	30,472	\$0.18	\$5,403.64
120	Zapopan	1,476,491	\$0.18	\$261,827.88
121	Zapotiltic	33,713	\$0.18	\$5,978.37
122	Zapotitlán de Vadillo	7,466	\$0.18	\$1,323.95
123	Zapotlán del Rey	19,279	\$0.18	\$3,418.77
124	Zapotlán el Grande	115,141	\$0.18	\$20,418.09
125	Zapotlanejo	64,806	\$0.18	\$11,492.12
Total		8,348,151		\$1,480,387.41

El financiamiento público para actividades específicas

Tanto el artículo 51, párrafo 1, inciso c) de la *Ley General de Partidos Políticos*, como el diverso dispositivo 13, base IV, inciso c) de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, disponen la forma de asignación de financiamiento para el desarrollo de actividades específicas de los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, así como para los que cuentan con registro local.

De dichas disposiciones normativas se desprenden dos reglas fundamentales:

- a) Los partidos políticos tienen derecho al financiamiento público para actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socio-económica y política, así como tareas editoriales, el cual equivaldrá al 3% del monto total del finan-

ciamiento público que corresponda cada año para actividades ordinarias, y

- b) El 30% de esa cantidad, será distribuido entre los partidos políticos de forma igualitaria y el 70% restantes, de acuerdo con el porcentaje de votación que hubieren obtenido en la elección de diputados locales inmediata anterior.

Por tanto, la distribución del financiamiento de actividades específicas estuvo sujeto a los siguientes parámetros.

- a) Se realizó el cálculo considerando el total del financiamiento público ordinario.
- b) El resultado de ese cálculo da como resultado un monto de dinero a distribuir entre partidos políticos locales y nacionales acreditados.
- c) La parte igualitaria (el equivalente al 30%), fue dividido entre la cantidad total de partidos con derecho a obtener financiamiento.
- d) La parte correspondiente a la distribución proporcional (70%) será repartida conforme al porcentaje de votación obtenida por cada partido político con derecho al financiamiento, respecto al total de los votos de los partidos participantes en la elección de diputaciones de mayoría relativa.

En ese sentido el cálculo del financiamiento público para actividades específicas para el año de 2024 se determinó conforme a lo siguiente:

Tabla 13. Determinación de la cantidad a distribuir por concepto de financiamiento público para actividades específicas

Financiamiento público para actividades específicas es igual al 3% del monto total del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes	
Financiamiento público para actividades ordinarias	\$444,560,782.58
3% Financiamiento público para actividades específicas	\$13,336,823.48

Para realizar el cálculo correspondiente se obtuvo el 3% de la cantidad correspondiente al monto total de financiamiento para actividades ordinarias de los partidos, el resultado de la operación es el monto que fue distribuido por concepto de actividades específicas entre los siete institutos políticos, el cual equivale a \$13,336,823.48 (trece millones trescientos treinta y seis mil ochocientos veintitrés pesos 48/100 moneda nacional).

De esa última cantidad el 30% debe dividirse entre siete a fin de otorgar una parte igual a cada partido político con derecho a financiamiento local en 2024, es decir, a los institutos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Hagamos y Futuro.

El equivalente al 30% de la distribución igualitaria es la cantidad de \$4,001,047.04 (cuatro millones mil cuarenta y siete pesos 04/100 moneda nacional). Por su parte, el restante 70% de reparto proporcional es igual a la cantidad de \$9,335,776.43 (nueve millones trescientos treinta y cinco mil setecientos setenta y seis pesos 43/100 moneda nacional), tal como se expone a continuación:

Tabla 14. Criterio de distribución: 30% en forma igualitaria, 70% en forma proporcional

Cantidad a distribuir	\$13,336,823.48
30% de forma igualitaria	\$4,001,047.04
70% de forma proporcional	\$9,335,776.43

Así al dividirse la primera cantidad referida entre siete, dio como resultado \$571,578.15 (quinientos setenta y un mil quinientos setenta y ocho pesos 15/100 moneda nacional) cantidad que fue otorgada a cada una de esas fuerzas políticas, lo que se ilustra en la tabla siguiente:

Tabla 15. Distribución de la parte igualitaria: 30% de la cantidad a distribuir

Cantidad en la parte igualitaria	\$4,001,047.04
Partidos políticos con derecho a recibirlo	7
Cantidad a entregar por partido político	\$571,578.15

Del importe equivalente al 70% de financiamiento para actividades específicas de partidos políticos, el monto que resulte tomando en consideración la votación obtenida por los partidos políticos con derecho a recibirlo referidos en la elección de diputaciones locales pasada, fue determinado tal como se muestra enseguida:

Tabla 16. Distribución de la parte proporcional: 70% de la cantidad a distribuir

70% de la cantidad a distribuir	\$9,335,776.43		
Criterio de distribución	De acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa inmediata anterior. (Art. 13, base IV de la CPEJ, 51 de la LGPP y 46 del CEEJ)		
Votación obtenida por partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público	2,679,747		
Partido político	Votación obtenida	% de la votación obtenida	Cantidad a entregar
PAN	371,381	13.86%	\$1,293,827.36
PRI	367,139	13.70%	\$1,279,048.96
PVEM	94,973	3.54%	\$330,869.55
MC	965,089	36.01%	\$3,362,203.65
MORENA	618,777	23.09%	\$2,155,712.36
HAGAMOS	140,225	5.23%	\$488,519.72
FUTURO	122,163	4.56%	\$425,594.83
Total	2,679,747	100%	\$9,335,776.43

En resumen, el total del financiamiento que por actividades específicas correspondió a cada uno de los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento, integrada por la parte correspondiente del 30% igualitario y el 70% atinente a la votación válida que cada uno obtuvo, se desglosa a continuación:

Tabla 17. Financiamiento público para actividades específicas a partidos políticos en Jalisco, 2024

Partido político	30% de la parte igualitaria	70% de la parte proporcional	Total
PAN	571,578.15	\$1,293,827.36	\$1,865,405.51
PRI	571,578.15	\$1,279,048.96	\$1,850,627.11
PVEM	571,578.15	\$330,869.55	\$902,447.70
MC	571,578.15	\$3,362,203.65	\$3,933,781.80
MORENA	571,578.15	\$2,155,712.36	\$2,727,290.51
HAGAMOS	571,578.15	\$488,519.72	\$1,060,097.87
FUTURO	571,578.15	\$425,594.83	\$997,172.97
Total	4,001,047.04	\$9,335,776.43	\$13,336,823.48

Tabla 18. Distribución del financiamiento público local a partidos políticos, ejercicio 2024

Partido político	Actividades			Total anual	Ministraciones mensuales		
	Total de FP actividades ordinarias	Total de FP actividades específicas	Total de FP actividades tendientes a la obtención del voto ²		Total de FP actividades ordinarias	Total de FP actividades específicas	Total ministración mensual
PAN	\$62,180,183.65	\$1,865,405.51	\$31,090,091.83	\$95,135,680.99	\$5,181,681.97	\$155,450.46	\$5,337,132.43
PRI	\$61,687,570.44	\$1,850,627.11	\$30,843,785.22	\$94,381,982.77	\$5,140,630.87	\$154,218.93	\$5,294,849.80
PVEM	\$30,081,590.11	\$902,447.70	\$15,040,795.05	\$46,024,832.86	\$2,506,799.18	\$75,203.98	\$2,582,003.15
MC	\$131,126,059.95	\$3,933,781.80	\$65,563,029.97	\$200,622,871.72	\$10,927,171.66	\$327,815.15	\$11,254,986.81
MORENA	\$90,909,683.70	\$2,727,290.51	\$45,454,841.85	\$139,091,816.05	\$7,575,806.97	\$227,274.21	\$7,803,081.18

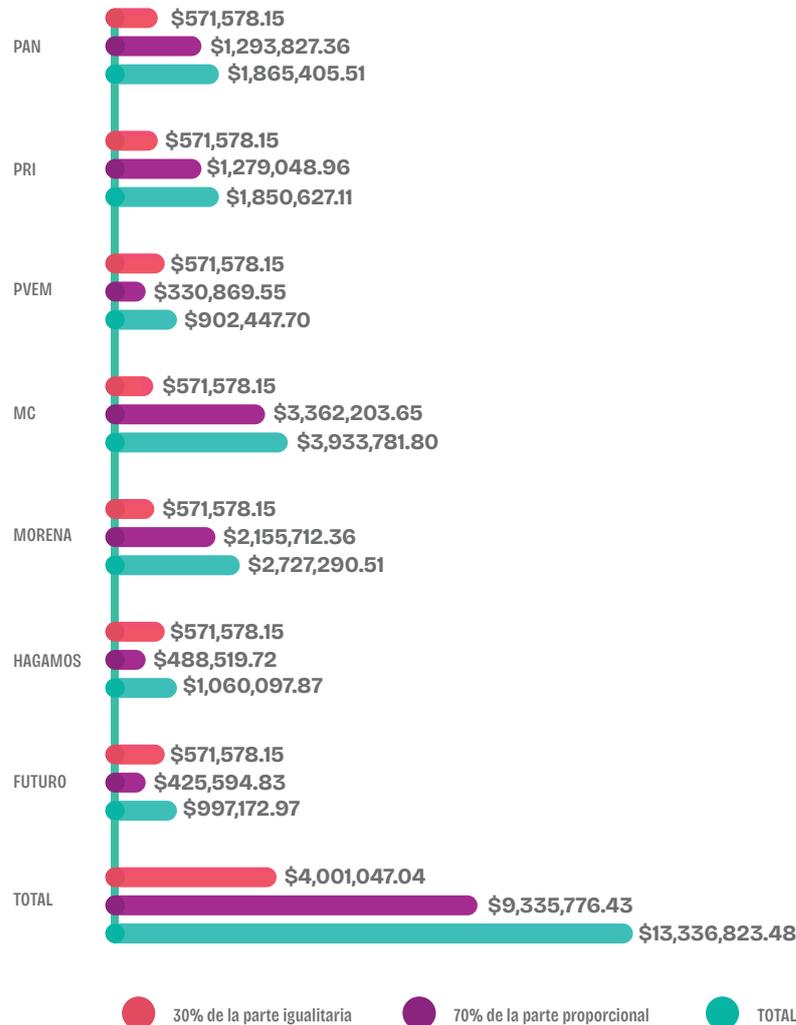
2 El financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes, deberán entregarse previo al inicio de la campaña que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el considerando XVIII del presente acuerdo.

Tabla 18. Ídem

Partido político	Actividades			Total anual	Ministraciones mensuales		
	Total de FP actividades ordinarias	Total de FP actividades específicas	Total de FP actividades tendientes a la obtención del voto ²		Total de FP actividades ordinarias	Total de FP actividades específicas	Total ministración mensual
PRD	\$0.00	\$0.00	\$4,445,607.83	\$4,445,607.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PT	\$0.00	\$0.00	\$4,445,607.83	\$4,445,607.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HAGAMOS	\$35,336,595.59	\$1,060,097.87	\$17,668,297.79	\$54,064,991.25	\$2,944,716.30	\$88,341.49	\$3,033,057.79
FUTURO	\$33,239,099.15	\$997,172.97	\$16,619,549.57	\$50,855,821.69	\$2,769,924.93	\$83,097.75	\$2,853,022.68
Más financiamiento público para gastos de campaña para candidaturas independientes			\$4,445,607.83	\$4,445,607.83			
Total	\$444,560,782.58	\$13,336,823.48	\$235,617,214.77	\$693,514,820.82	\$37,046,731.88	\$1,111,401.96	\$38,158,133.84



Gráfica 3. Distribución del financiamiento público local a partidos políticos, ejercicio 2024



Resumen financiero y monto de ministraciones mensuales

Con base en lo expuesto en los apartados anteriores, a continuación, se integra en resumen el monto total de financiamiento recibido por los partidos políticos nacionales con acreditación y los institutos políticos estatales con registro en Jalisco, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas. Además del monto de las ministraciones mensuales del ejercicio 2024 por dichos conceptos.

De igual forma, se presenta el monto total de financiamiento público recibido por los partidos políticos nacionales acreditados en Jalisco y los institutos políticos con registro estatal; así como los montos determinados de financiamiento para las candidaturas independientes en su conjunto, por concepto de actividades de campaña.



Precampañas

Procesos al interior de los institutos políticos

La precampaña electoral constituye el proceso de selección interna que llevan a cabo los partidos políticos y sus militantes respecto de los precandidatos a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido político, para seleccionar y definir sus candidaturas; durante este periodo se llevan a cabo un conjunto de actos tales como reuniones públicas o privadas, debates, entrevistas en medios de comunicación, visitas domiciliarias, asambleas, marchas y demás actividades que realicen con el objetivo específico de promover al interior de un partido político a las personas que, en su momento, podrán obtener el registro a una candidatura a algún cargo de elección popular.

Está prohibido participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidatura a cargos de elección popular por diferentes partidos políticos, salvo que entre estos exista un convenio para participar en coalición o en candidatura común; en esta etapa se debe evitar realizar actos anticipados de campaña como lo es llamar al voto.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 217, párrafo 1, fracción V, del Código Electoral del Estado de Jalisco, la etapa de preparación de la elección comprende entre otras la de los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas.

El 18 de septiembre de 2023, el Consejo General de este Instituto, mediante el acuerdo IEPAC-ACG-060/2023, aprobó el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el que se estableció que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la facultad de atracción, determinó homologar las fechas para la conclusión del periodo de precampañas, durante los procesos electorales locales 2023-2024.

Así, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, para elegir al titular del Poder Ejecutivo, 38 diputaciones (20 mediante el principio de mayoría relativa y 18 por el sistema de representación proporcional), y a 125 ayuntamientos, se determinó una fecha de término para la conclusión del periodo de precampañas, siendo esta el 3 de enero de 2024, conforme al resolutivo primero del acuerdo identificado con la clave INE/CG439/2023 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, en el acuerdo identificado con la clave INE/CG446/2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral estableció que con base en las disposiciones establecidas en la legislación electoral de esta entidad federativa y de acuerdo con las determinaciones adoptadas por este organismo electoral, el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el estado de Jalisco diera inicio el 1 de noviembre de 2023.

En ese sentido, el Plan Integral y Calendarios de Coordinación, documento anexo al acuerdo referido en el párrafo anterior, determinó el inicio del plazo de precampañas para la gubernatura el 5 de noviembre de 2023, mientras que, para diputaciones y ayuntamientos, el 25 del mismo mes y año; terminando dicho plazo el 3 de enero de 2024.

Lo anterior es importante señalarlo dado que el plazo de precampañas electorales, previsto en el artículo 229, párrafo 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco, deja de tener aplicación debido a la homologación de la fecha de término de dicho plazo, establecida por el Instituto Nacional Electoral.

Topes de gastos para precampaña

El Consejo General de este Instituto determinó, de conformidad al Calendario Integral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, entre el 1 y 15 de noviembre los montos de los topes de gastos de precampañas por persona precandidata y tipo de elección para la que fuera postulado.

El tope fue equivalente al 20% del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate, en el entendido de que en caso de que los precandidatos que rebasen dicho tope fue-

ran sancionados con la cancelación de su registro, o en su caso, con la pérdida de la candidatura obtenida, conforme a lo establecido en el artículo 232, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

En ese sentido, el Consejo General de este Instituto dentro del plazo establecido para este fin en el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, el 1 de noviembre del 2023 aprobó, mediante el acuerdo IEPC-ACG-072/2023, los montos de los topes de gastos de precampaña de las precandidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones y municipios, relativos al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

En ese orden, conforme quedó establecido en el segundo párrafo de este apartado, en la determinación de los topes de gastos de campaña, se aplicó la siguiente regla: «El tope será equivalente al veinte por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate».

Con base en lo anterior, fueron determinados los montos correspondientes en los términos que se detallan:

Tabla 1. Determinación del tope de gastos de precampaña por precandidatura a la gubernatura para el proceso electoral 2023-2024

Tope de gastos de campaña en las elecciones a gubernatura en el proceso electoral 2017-2018	Tope de gastos de precampaña por precandidatura a la gubernatura (20%)
\$28,588,343.45	\$5,717,668.69

Tabla 2. Determinación del tope de gastos de precampaña por precandidatura a diputaciones de mayoría relativa para el proceso electoral 2023-2024

Tope de gastos de campaña en las elecciones a diputaciones por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral 2020-2021	Tope de gastos de precampaña por precandidatura a diputaciones por el principio de mayoría relativa (20%)
\$1,645,088.94	\$329,017.79

Tabla 3. Determinación del tope de gastos de precampaña por precandidatura a municipios para el proceso electoral 2023-2024

Clave de municipio	Municipio	Tope de gastos de campaña proceso electoral 2020-2021	Tope de gastos de precampaña (20%)
1	Acatic	\$89,885.86	\$17,977.17
2	Acatlán de Juárez	\$94,571.34	\$18,914.27
3	Ahualulco de Mercado	\$94,810.67	\$18,962.13
4	Amacueca	\$86,880.00	\$17,376.00
5	Amatitán	\$86,880.00	\$17,376.00
6	Ameca	\$263,945.63	\$52,789.13
7	San Juanito de Escobedo	\$86,880.00	\$17,376.00
8	Arandas	\$314,209.60	\$62,841.92
9	El Arenal	\$86,880.00	\$17,376.00
10	Atemajac de Brizuela	\$86,880.00	\$17,376.00
11	Atengo	\$86,880.00	\$17,376.00
12	Atenguillo	\$86,880.00	\$17,376.00
13	Atotonilco el Alto	\$262,812.82	\$52,562.56
14	Atoyac	\$86,880.00	\$17,376.00
15	Autlán de Navarro	\$268,609.85	\$53,721.97
16	Ayotlán	\$161,784.97	\$32,356.99
17	Aayutla	\$86,880.00	\$17,376.00
18	La Barca	\$302,429.39	\$60,485.88
19	Bolaños	\$86,880.00	\$17,376.00
20	Cabo Corrientes	\$86,880.00	\$17,376.00
21	Casimiro Castillo	\$86,880.00	\$17,376.00
22	Cihuatlán	\$144,372.61	\$28,874.52
23	Zapotlán el Grande	\$468,958.35	\$93,791.67
24	San Gabriel	\$86,880.00	\$17,376.00

Tabla 3. Ídem

Clave de municipio	Municipio	Tope de gastos de campaña proceso electoral 2020-2021	Tope de gastos de precampaña (20%)
25	Cocula	\$124,668.03	\$24,933.61
26	Colotlán	\$86,880.00	\$17,376.00
27	Concepción de Buenos Aires	\$86,880.00	\$17,376.00
28	Cuautitlán de García Barragán	\$86,880.00	\$17,376.00
29	Cuautla	\$86,880.00	\$17,376.00
30	Cuquío	\$86,880.00	\$17,376.00
31	Chapala	\$210,623.61	\$42,124.72
32	Chimaltitán	\$86,880.00	\$17,376.00
33	Chiquilistlán	\$86,880.00	\$17,376.00
34	Degollado	\$100,166.27	\$20,033.25
35	Ejutla	\$86,880.00	\$17,376.00
36	Encarnación de Díaz	\$205,204.18	\$41,040.84
37	Etzatlán	\$86,880.00	\$17,376.00
38	Gómez Farías	\$86,880.00	\$17,376.00
39	El Grullo	\$107,298.22	\$21,459.64
40	Guachinango	\$86,880.00	\$17,376.00
41	Guadalajara	\$6,723,861.97	\$1,344,772.39
42	Hostotipaquillo	\$86,880.00	\$17,376.00
43	Huejúcar	\$86,880.00	\$17,376.00
44	Huejuquilla el Alto	\$86,880.00	\$17,376.00
45	La Huerta	\$98,815.41	\$19,763.08
46	Ixtlahuacán de los Membrillos	\$200,284.68	\$40,056.94
47	Ixtlahuacán del Río	\$86,880.00	\$17,376.00
48	Jalostotitlán	\$139,426.52	\$27,885.30

Tabla 3. Ídem

Clave de municipio	Municipio	Tope de gastos de campaña proceso electoral 2020-2021	Tope de gastos de precampaña (20%)
49	Jamay	\$103,000.97	\$20,600.19
50	Jesús María	\$87,178.80	\$17,435.76
51	Jilotlán de los Dolores	\$86,880.00	\$17,376.00
52	Jocotepec	\$186,744.10	\$37,348.82
53	Juanacatlán	\$86,880.00	\$17,376.00
54	Juchitlán	\$86,880.00	\$17,376.00
55	Lagos de Moreno	\$651,325.43	\$130,265.09
56	El Limón	\$86,880.00	\$17,376.00
57	Magdalena	\$86,880.00	\$17,376.00
58	Santa María del Oro	\$86,880.00	\$17,376.00
59	La Manzanilla de la Paz	\$86,880.00	\$17,376.00
60	Mascota	\$86,880.00	\$17,376.00
61	Mazamitla	\$86,880.00	\$17,376.00
62	Mexticacán	\$86,880.00	\$17,376.00
63	Mezquitic	\$86,880.00	\$17,376.00
64	Mixtlán	\$86,880.00	\$17,376.00
65	Ocotlán	\$416,141.57	\$83,228.31
66	Ojuelos de Jalisco	\$113,706.86	\$22,741.37
67	Pihuamo	\$86,880.00	\$17,376.00
68	Poncitlán	\$206,427.41	\$41,285.48
69	Puerto Vallarta	\$1,203,798.23	\$240,759.65
70	Villa Purificación	\$86,880.00	\$17,376.00
71	Quitupan	\$86,880.00	\$17,376.00
72	El Salto	\$672,795.71	\$134,559.14

Tabla 3. Ídem

Clave de municipio	Municipio	Topo de gastos de campaña proceso electoral 2020-2021	Topo de gastos de precampaña (20%)
73	San Cristóbal de la Barranca	\$86,880.00	\$17,376.00
74	San Diego de Alejandría	\$86,880.00	\$17,376.00
75	San Juan de los Lagos	\$290,069.49	\$58,013.90
76	San Julián	\$86,880.00	\$17,376.00
77	San Marcos	\$86,880.00	\$17,376.00
78	San Martín de Bolaños	\$86,880.00	\$17,376.00
79	San Martín Hidalgo	\$131,119.22	\$26,223.84
80	San Miguel el Alto	\$134,108.14	\$26,821.63
81	San Sebastián del Oeste	\$86,880.00	\$17,376.00
82	Santa María de los Ángeles	\$86,880.00	\$17,376.00
83	Sayula	\$148,207.16	\$29,641.43
84	Tala	\$300,318.00	\$60,063.60
85	Talpa de Allende	\$86,880.00	\$17,376.00
86	Tamazula de Gordiano	\$186,978.11	\$37,395.62
87	Tapalpa	\$86,880.00	\$17,376.00
88	Tecalitlán	\$86,880.00	\$17,376.00
89	Tecolotlán	\$86,880.00	\$17,376.00
90	Techaluta de Montenegro	\$86,880.00	\$17,376.00
91	Tenamaxtlán	\$86,880.00	\$17,376.00
92	Teocatiche	\$166,449.18	\$33,289.84
93	Teocuitatlán de Corona	\$86,880.00	\$17,376.00
94	Tepatitlán de Morelos	\$654,165.44	\$130,833.09
95	Tequila	\$171,288.90	\$34,257.78
96	Teuchitlán	\$86,880.00	\$17,376.00

Tabla 3. Ídem

Clave de municipio	Municipio	Topo de gastos de campaña proceso electoral 2020-2021	Topo de gastos de precampaña (20%)
97	Tizapán el Alto	\$90,524.06	\$18,104.81
98	Tlajomulco de Zúñiga	\$2,033,778.51	\$406,755.70
99	San Pedro Tlaquepaque	\$2,592,915.23	\$518,583.05
100	Tolimán	\$86,880.00	\$17,376.00
101	Tomatlán	\$139,947.72	\$27,989.54
102	Tonalá	\$1,902,255.10	\$380,451.02
103	Tonaya	\$86,880.00	\$17,376.00
104	Tonila	\$86,880.00	\$17,376.00
105	Totatiche	\$86,880.00	\$17,376.00
106	Tototlán	\$97,730.46	\$19,546.09
107	Tuxcacuesco	\$86,880.00	\$17,376.00
108	Tuxcueca	\$86,880.00	\$17,376.00
109	Tuxpan	\$151,589.64	\$30,317.93
110	Unión de San Antonio	\$86,880.00	\$17,376.00
111	Unión de Tula	\$86,880.00	\$17,376.00
112	Valle de Guadalupe	\$86,880.00	\$17,376.00
113	Valle de Juárez	\$86,880.00	\$17,376.00
114	Villa Corona	\$86,880.00	\$17,376.00
115	Villa Guerrero	\$86,880.00	\$17,376.00
116	Villa Hidalgo	\$86,880.00	\$17,376.00
117	Cañadas de Obregón	\$86,880.00	\$17,376.00
118	Yahualica de González Gallo	\$108,404.44	\$21,680.89
119	Zacoalco de Torres	\$127,279.35	\$25,455.87
120	Zapopan	\$5,702,787.15	\$1,140,557.43

Tabla 3. Ídem

Clave de municipio	Municipio	Tope de gastos de campaña proceso electoral 2020-2021	Tope de gastos de precampaña (20%)
121	Zapotiltic	\$136,299.31	\$27,259.86
122	Zapotitlán de Vadillo	\$86,880.00	\$17,376.00
123	Zapotlán del Rey	\$86,880.00	\$17,376.00
124	Zapotlanejo	\$297,398.21	\$59,479.64
125	San Ignacio Cerro Gordo	\$86,880.00	\$17,376.00
Total		\$36,097,471.91	\$7,219,494.38

Asimismo, el artículo 233 del referido Código establece que están comprendidos dentro de los topes de gasto, es decir los gastos que podrán realizar las precandidaturas durante el periodo de precampaña, los conceptos siguientes:

Gastos de propaganda:

Comprenden los realizados en pintas de bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares.

Gastos operativos de la campaña:

Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares.

Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos:

Comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada.

Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión:

Comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

Campañas electorales

Alternativas de elección para la ciudadanía

Se trata del conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones o candidaturas comunes y las personas candidatas registradas, para la obtención del voto.

Las campañas políticas son el espacio y herramienta que tienen las candidatas y los candidatos para buscar el convencimiento del electorado, a fin de demostrar que son la mejor opción dentro de las diferentes posibilidades. Esta labor debe basarse en propuestas que permitan a la ciudadanía contar con información sobre el partido o candidato que quieren que lo represente.

Resultan ser los medios a través de los cuales los candidatos y los partidos políticos preparan y presentan a los votantes sus ideas y posturas sobre distintas cuestiones antes del día de las elecciones. Los candidatos utilizan una variedad de técnicas para llegar a los votantes y transmitir sus mensajes, incluyendo los medios de comunicación tradicionales y las nuevas plataformas digitales, eventos públicos, materiales escritos u otros medios y técnicas que se desarrollan a través de la propaganda electoral; su principal característica es que está permitido llamar al voto.

Se entiende por propaganda electoral al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, las candidatas y los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el

propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 255, párrafo 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

El 18 de septiembre de 2023, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-060/2023, aprobó el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el que se determinó que las campañas políticas para gubernatura darían inicio el 1 de marzo de 2024, en tanto que para las diputaciones y municipales iniciarían el día 30 de marzo de 2024, concluyendo todas las campañas electorales el día 29 de mayo de 2024.

Es así que durante 90 días en el caso de las campañas a la gubernatura, y de 60 para las de diputaciones y municipales, candidatos, partidos y coaliciones expusieron ante la ciudadanía su plan de trabajo, posicionamientos en distintos temas, posturas ideológicas, buscando con ello el apoyo de los electores.

Topes de campaña

De conformidad con lo que establece el artículo 256 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco, los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidaturas, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los montos de los topes que para cada elección acuerde el Consejo General; asimismo, el artículo 719, párrafo 1, fracción III, establece la obligación de las candidaturas independientes de respetar y acatar dichos topes de gastos de campaña establecidos.

En ese sentido, el Consejo General de este Instituto atendiendo los plazos establecidos en el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, con fecha 21 de diciembre de 2023 aprobó el acuerdo IEPC-ACG-108/2023, a través del cual fueron determinados los montos de los topes de gastos de campañas por persona candidata y tipo de elección para las que fueron postulados.

En ese orden, conforme lo establecido en el párrafo 4 del artículo antes referido, en la determinación de los topes de gastos de campaña, se aplicaron las siguientes reglas:

1. Para la elección a la gubernatura del estado, a más tardar el día último de diciembre del año previo al de la elección, el tope máximo de gastos de campaña será el equivalente al 20% del financiamiento público destinado para las actividades tendientes a la obtención del voto para todos los partidos en el año de la elección a la gubernatura;
2. Para la elección de diputaciones y municipales, a más tardar el día último de diciembre del año previo al de la elección, procederá en los siguientes términos:
 - a) Determinará el tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, que será la cantidad que resulte de dividir el tope de gasto de campaña establecido para la elección de la gubernatura entre 20;
 - b) Determinará el tope máximo de gastos de campaña para la elección de municipales, que será la cantidad que resulte de dividir el tope de campaña de la elección de la gubernatura entre el número de electores inscritos en el padrón electoral en el estado con corte a diciembre del año inmediato anterior al de la elección. Dicha cantidad se multiplicará por el número de electores inscritos en el padrón electoral en el municipio que corresponda; y
 - c) En todo caso el tope será el equivalente a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización cuando la cantidad que resulte de la operación anterior sea inferior a esta.

Con base en lo anteriormente señalado, fueron determinados los montos correspondientes al tope de gastos de campañas de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones y municipales, relativos al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Tabla 1. Tope de gastos de campaña por candidatura a la gubernatura del estado de Jalisco en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024

Financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto para todos los partidos políticos	Tope de gastos de campaña por candidatura a la gubernatura
\$231,171,606.94	\$46,234,321.39

Tope máximo de gastos de campaña gubernatura



20%

del financiamiento

Tabla 2. Tope de gastos de campaña por candidatura a diputaciones de mayoría relativa del estado de Jalisco en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024

Tope de gastos de campaña por candidatura a la gubernatura	Tope de gastos de campaña por candidatura a diputaciones de mayoría relativa
\$46,234,321.39	\$2,311,716.07

Tabla 3. Tope de gastos de campaña para la elección de municipales del estado de Jalisco en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024

Clave de municipio	Municipio	Electores inscritos en el padrón electoral en el municipio (11 de diciembre de 2023)	Tope de gastos de campaña de municipales
1	Acatic	18,289	\$128,202.31
2	Acatlán de Juárez	18,878	\$132,331.09
3	Ahualulco de Mercado	19,038	\$133,452.66
4	Amacueca	4,903	\$103,740.00
5	Amatitán	12,938	\$103,740.00
6	Ameca	53,214	\$373,019.73
7	San Juanito de Escobedo	7,906	\$103,740.00
8	Arandas	64,175	\$449,854.20
9	El Arenal	16,718	\$117,189.91
10	Atemajac de Brizuela	5,558	\$103,740.00
11	Atengo	4,876	\$103,740.00
12	Atenguillo	3,922	\$103,740.00

Tabla 3. Ídem

Clave de municipio	Municipio	Electores inscritos en el padrón electoral en el municipio (11 de diciembre de 2023)	Tope de gastos de campaña de municipales
13	Atotonilco el Alto	52,679	\$369,269.48
14	Atoyac	7,653	\$103,740.00
15	Autlán de Navarro	54,439	\$381,606.74
16	Ayotlán	32,275	\$226,241.44
17	Ayutla	11,234	\$103,740.00
18	La Barca	59,757	\$418,884.88
19	Bolaños	6,604	\$103,740.00
20	Cabo Corrientes	9,515	\$103,740.00
21	Casimiro Castillo	16,707	\$117,112.80
22	Cihuatlán	28,502	\$199,793.44
23	Zapotlán el Grande	93,959	\$658,634.21
24	San Gabriel	13,678	\$103,740.00
25	Cocula	25,359	\$177,761.63
26	Colotlán	16,268	\$114,035.50
27	Concepción de Buenos Aires	5,584	\$103,740.00
28	Cuautitlán de García Barragán	14,163	\$103,740.00
29	Cuautla	2,446	\$103,740.00
30	Cuquío	15,172	\$106,352.75
31	Chapala	42,811	\$300,096.74
32	Chimaltitán	2,620	\$103,740.00
33	Chiquilistlán	5,024	\$103,740.00
34	Degollado	19,680	\$137,952.95
35	Ejutla	2,217	\$103,740.00
36	Encarnación de Díaz	39,325	\$275,660.56

Tabla 3. Ídem

Clave de municipio	Municipio	Electores inscritos en el padrón electoral en el municipio (11 de diciembre de 2023)	Tope de gastos de campaña de municipios
37	Etzatlán	16,063	\$112,598.49
38	Gómez Farías	13,652	\$103,740.00
39	El Grullo	21,513	\$150,801.92
40	Guachinango	3,921	\$103,740.00
41	Guadalajara	1,269,755	\$8,900,734.16
42	Hostotipaquillo	7,006	\$103,740.00
43	Huejúcar	5,921	\$103,740.00
44	Huejuquilla el Alto	7,574	\$103,740.00
45	La Huerta	19,435	\$136,235.55
46	Ixtlahuacán de los Membrillos	43,214	\$302,921.69
47	Ixtlahuacán del Río	16,856	\$118,157.26
48	Jalostotitlán	28,473	\$199,590.16
49	Jamay	20,636	\$144,654.32
50	Jesús María	17,558	\$123,078.15
51	Jilotlán de los Dolores	6,362	\$103,740.00
52	Jocotepec	38,542	\$270,171.88
53	Juanacatlán	18,750	\$131,433.83
54	Juchitlán	5,686	\$103,740.00
55	Lagos de Moreno	129,741	\$909,459.03
56	El Limón	6,192	\$103,740.00
57	Magdalena	16,596	\$116,334.71
58	Santa María del Oro	2,064	\$103,740.00
59	La Manzanilla de La Paz	3,751	\$103,740.00
60	Mascota	12,266	\$103,740.00

Tabla 3. Ídem

Clave de municipio	Municipio	Electores inscritos en el padrón electoral en el municipio (11 de diciembre de 2023)	Tope de gastos de campaña de municipios
61	Mazamitla	12,438	\$103,740.00
62	Mexxicacán	5,184	\$103,740.00
63	Mezquitic	16,028	\$112,353.14
64	Mixtlán	3,534	\$103,740.00
65	Ocotlán	82,236	\$576,458.27
66	Ojuelos de Jalisco	22,443	\$157,321.04
67	Pihuamo	9,509	\$103,740.00
68	Poncitlán	41,555	\$291,292.42
69	Puerto Vallarta	244,865	\$1,716,455.75
70	Villa Purificación	10,206	\$103,740.00
71	Quitupan	8,885	\$103,740.00
72	El Salto	142,880	\$1,001,560.85
73	San Cristóbal de la Barranca	3,061	\$103,740.00
74	San Diego de Alejandría	5,861	\$103,740.00
75	San Juan de los Lagos	58,312	\$408,755.71
76	San Julián	13,906	\$103,740.00
77	San Marcos	3,270	\$103,740.00
78	San Martín de Bolaños	2,375	\$103,740.00
79	San Martín Hidalgo	26,478	\$185,605.60
80	San Miguel el Alto	26,711	\$187,238.88
81	San Sebastián del Oeste	4,870	\$103,740.00
82	Santa María de los Ángeles	3,650	\$103,740.00
83	Sayula	29,634	\$207,728.54
84	Tala	62,950	\$441,267.19

Tabla 3. Ídem

Clave de municipio	Municipio	Electores inscritos en el padrón electoral en el municipio (11 de diciembre de 2023)	Tope de gastos de campaña de municipios
85	Talpa de Allende	12,015	\$103,740.00
86	Tamazula de Gordiano	36,706	\$257,301.88
87	Tapalpa	16,271	\$114,056.53
88	Tecalitlán	14,342	\$103,740.00
89	Tecolotlán	15,236	\$106,801.38
90	Techaluta de Montenegro	3,404	\$103,740.00
91	Tenamaxtlán	7,264	\$103,740.00
92	Teocaltiche	32,719	\$229,353.79
93	Teocuitatlán de Corona	10,431	\$103,740.00
94	Tepatitlán de Morelos	133,253	\$934,077.46
95	Tequila	34,636	\$242,791.58
96	Teuchitlán	8,399	\$103,740.00
97	Tizapán el Alto	18,628	\$130,578.64
98	Tlajomulco de Zúñiga	447,193	\$3,134,735.45
99	San Pedro Tlaquepaque	520,192	\$3,646,444.16
100	Tolimán	8,568	\$103,740.00
101	Tomatlán	26,882	\$188,437.56
102	Tonalá	391,298	\$2,742,922.43
103	Tonaya	5,830	\$103,740.00
104	Tonila	6,365	\$103,740.00
105	Totatiche	4,305	\$103,740.00
106	Tototlán	19,584	\$137,280.01
107	Tuxcacuesco	4,639	\$103,740.00
108	Tuxcueca	6,361	\$103,740.00
109	Tuxpan	30,101	\$211,002.12

Tabla 3. Ídem

Clave de municipio	Municipio	Electores inscritos en el padrón electoral en el municipio (11 de diciembre de 2023)	Tope de gastos de campaña de municipios
110	Unión de San Antonio	15,040	\$105,427.46
111	Unión de Tula	12,765	\$103,740.00
112	Valle de Guadalupe	7,017	\$103,740.00
113	Valle de Juárez	6,269	\$103,740.00
114	Villa Corona	15,942	\$111,750.30
115	Villa Guerrero	4,899	\$103,740.00
116	Villa Hidalgo	16,254	\$113,937.36
117	Cañadas de Obregón	4,144	\$103,740.00
118	Yahualica de González Gallo	21,516	\$150,822.95
119	Zacoalco de Torres	25,408	\$178,105.11
120	Zapopan	1,144,954	\$8,025,903.56
121	Zapotiltic	28,032	\$196,498.84
122	Zapotitlán de Vadillo	5,530	\$103,740.00
123	Zapotlán del Rey	15,532	\$108,876.28
124	Zapotlanejo	61,590	\$431,733.85
125	San Ignacio Cerro Gordo	15,697	\$110,032.90

El propio Código Electoral del Estado de Jalisco establece, además, los conceptos que están comprendidos dentro de los topes de gastos de campaña, mismos que se señalan a continuación:

Gastos de propaganda:

Comprenden los realizados en pintas de bardas, mantas, volantes, pan-cartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares.

Gastos operativos de la campaña:

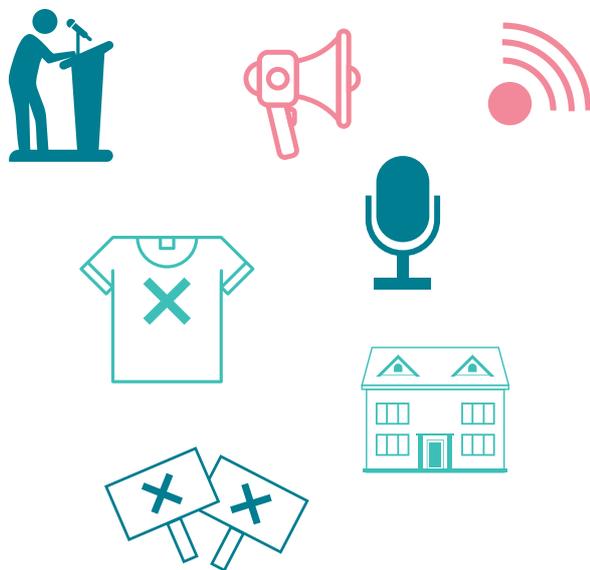
Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares.

Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos:

Comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada.

Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión:

Comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.



Acceso a tiempos en radio y televisión

Difusión para las plataformas electorales

Los tiempos oficiales de radio y televisión para partidos políticos son una prerrogativa que tienen para realizar la difusión, durante el proceso electoral, de sus propuestas dirigidas a la ciudadanía. En términos del artículo 41, Base III, apartados A y B, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y 160, párrafo 1 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el Instituto Nacional Electoral (INE) será la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos.

Para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Nacional Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.

El Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral es el órgano técnico colegiado que tiene como objetivo asegurar a los partidos políticos y candidaturas independientes, las prerrogativas que consagra nuestra Carta Magna.

Método de asignación de pautas de radio y televisión

De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución mexicana y las leyes en la materia, los partidos políticos nacionales y locales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social; asimismo, las candidaturas independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas durante las campañas electorales en los términos que establezca la ley.

Dentro de los procesos electorales federales, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, quedarán a disposición del Instituto Nacional Electoral, 48 minutos diarios que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión; en los horarios comprendidos entre las 6:00 y las 12:00 horas y entre las 18:00 y las 24:00 horas se utilizarán tres minutos por cada hora; en el horario comprendido después de las 12:00 y hasta antes de las 18:00 horas se utilizarán dos minutos por cada hora. En el periodo comprendido entre el fin de las precampañas y el inicio de las campañas, el 50% de los tiempos en radio y televisión se destinará a los fines propios de las autoridades electorales, y el resto a la difusión de mensajes genéricos de los partidos políticos.

El 27 de julio fueron celebrados los sorteos electrónicos que sirvieron para determinar el orden de asignación de los mensajes de los partidos políticos y candidaturas independientes para los procesos electorales locales coincidentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, del cual se obtuvo el resultado para determinar el orden de asignación.

Tabla 1. Sorteo para determinar el orden de asignación de la pauta para el Proceso Electoral Local (Jalisco) 2023-2024

Orden	Partido	Siglas
1	Movimiento Ciudadano	MC
2	Morena	Morena
3	Futuro	Futuro
4	Partido Verde Ecologista de México	PVEM
5	Hagamos	Hagamos
6	Partido Revolucionario Institucional	PRI
7	Partido Acción Nacional	PAN
8	Partido de la Revolución Democrática	PRD
9	Partido del Trabajo	PT

Es así que, el 8 de septiembre de 2023, el Consejo General, mediante acuerdo identificado bajo la clave alfanumérica IEPC-ACG-055/2023, aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas a Partidos

Políticos, en sesión ordinaria del 6 de septiembre del mismo año, mediante el cual propone los modelos de distribución de los promocionales de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Tiempos de radio y televisión

A fin de garantizar el acceso de los partidos políticos, y en su caso, coaliciones y candidaturas independientes, a los tiempos que les corresponden en radio y televisión, tanto en los procesos electorales federales como locales, en caso de coincidencia entre las distintas etapas de estos, la asignación del tiempo en cada etapa fue la siguiente:

Tabla 2. Tiempos en radio y televisión por etapa (precampaña, intercampaña y campaña), durante los procesos electorales federales y locales coincidentes

Ámbito	Precampaña	Intercampaña	Campaña	Porcentaje
Local	11	9	15	37%
Federal	19	15	26	63%
Total PP	30 minutos	24 minutos	41 minutos	100%

En cuanto a las fechas de celebración de las distintas etapas de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, la distribución de tiempos en las diversas etapas de los procesos locales, se ajustaron de la siguiente manera:

Tabla 3. Distribución de tiempos de radio y televisión

Escenario	Tipo de coincidencia	Proceso Electoral Local (minutos para partidos políticos)	Proceso Electoral Federal (minutos para partidos políticos)	Minutos para autoridades electorales	Total de minutos diarios
1	Precampaña local previo al inicio de precampaña federal	30	0	18	48

Tabla 3. Ídem

Escenario	Tipo de coincidencia	Proceso Electoral Local (minutos para partidos políticos)	Proceso Electoral Federal (minutos para partidos políticos)	Minutos para autoridades electorales	Total de minutos diarios
2	Intercampaña local previo al inicio de precampaña federal	24	0	24	48
3	Precampaña local coincidiendo con precampaña federal	11	19	18	48
4	Intercampaña local coincidente con precampaña federal	9	21	18	48
5	Precampaña local coincidiendo con intercampaña federal	13	11	24	48
6	Intercampaña local coincidiendo con intercampaña federal	9	15	24	48
7	Campaña local coincidente con intercampaña federal	15	9	24	48
8	Precampaña local coincidente con campaña federal	11	30	7	48
9	Intercampaña local coincidente con campaña federal	9	32	7	48
10	Campaña local coincidiendo con campaña federal	15	26	7	48

En ese sentido, como ya quedó establecido, en los procesos electorales de carácter federal y local, durante el proceso electoral, el Instituto Nacional Electoral tendrá a su disposición 48 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión de la entidad de que se trate, y por regla general se distribuye el tiempo como a continuación se explica.

Cálculo de distribución de los mensajes para las precampañas electorales locales

Durante las precampañas federales y locales, los partidos políticos dispondrán en conjunto de 30 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.

En el caso concreto, de conformidad con las premisas y modelos de distribución de promocionales de partidos políticos para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en Jalisco, remitidas por la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, deberá de aplicarse los 60 días en que coinciden las etapas de precampaña federal y local para gubernatura, diputaciones y ayuntamientos o alcaldías, comprendidos en el periodo del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, de conformidad con las fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, los cuales se ilustran a continuación:

Tabla 4. Promocionales para la precampaña electoral local coincidente con precampañas federales

Tiempo total que administra el INE en precampañas	48	Minutos diarios
Tiempo para INE y otras autoridades electorales	18	Minutos diarios
Tiempo para las precampañas	Federales	19
	Locales	11
Duración de los promocionales	30	Segundos
Promocionales diarios de las precampañas locales	22	Promocionales diarios
Días de las precampañas locales	60	Días
Total de promocionales de las precampañas locales	1,320	Promocionales

Mensajes asignados a los partidos políticos durante las precampañas electorales

Una vez que fue determinado el total de mensajes para las precampañas electorales locales en el estado de Jalisco, se efectuó la distribución de los mensajes asignados a partidos políticos, la cual se realizó de conformidad con la siguiente fórmula: 30% del total de mensajes asignados se distribuyen de manera igualitaria y el 70% se distribuirán en

proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección para diputaciones e inmediata anterior.

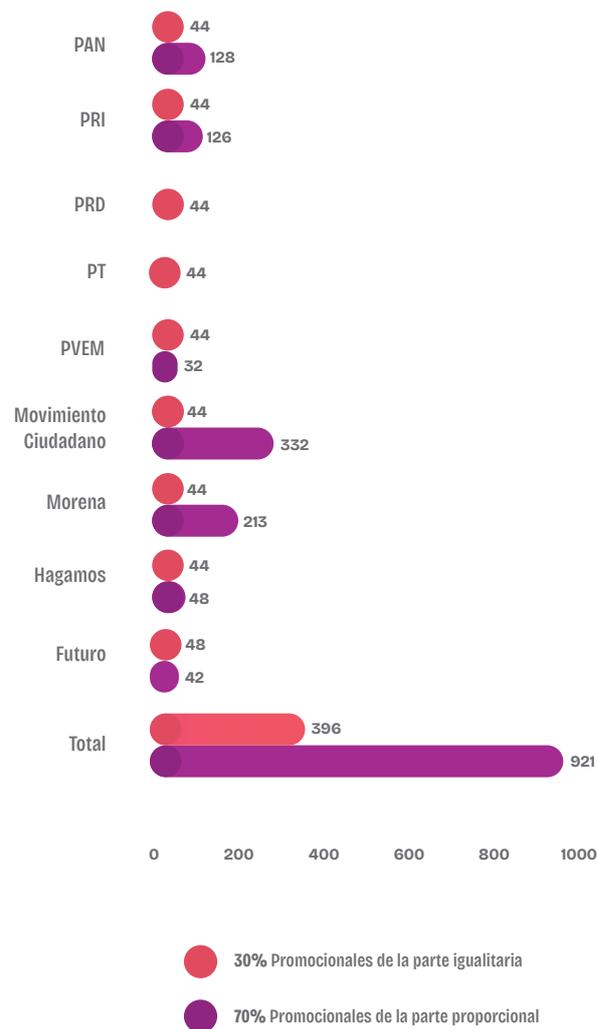
Después de aplicar la fórmula descrita en el párrafo anterior, se obtiene la cantidad de promocionales que le corresponderá a cada uno de los partidos políticos durante el periodo comprendido del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, periodo en el que la precampaña local coincide con la precampaña federal.

Tabla 5. Promocionales a partidos políticos en precampañas locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024

Partido político	(30%) Promocionales de la parte igualitaria	(70%) Promocionales de la parte proporcional	Total de promocionales
PAN	44	128	172
PRI	44	126	170
PRD	44	0	44
PT	44	0	44
PVEM	44	32	76
MC	44	332	376
Morena	44	213	257
Hagamos	44	48	92
Futuro	44	42	86
Total	396	921*	1317

* Al realizar el cálculo de la distribución, se determinan tres promocionales sobrantes de la parte proporcional del 70%, mismos que quedan a disposición del Instituto Nacional Electoral para sus propios fines, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 2 del RRTME.

Gráfica 1. Promocionales a partidos políticos en precampañas locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024



Distribución de mensajes a los partidos políticos durante las intercampañas

En el periodo comprendido entre el fin de las precampañas y el inicio de las campañas, el 50% de los tiempos en radio y televisión se designó a las autoridades electorales, y el 50% restante, es decir, 24 minutos, se destinaron a la difusión de mensajes genéricos de los partidos políticos, tal como se ilustra en la tabla siguiente:

Tabla 6. Promocionales para la intercampaña electoral local coincidente con intercampaña federal

Tiempo total que administra el INE en intercampañas	48	Minutos diarios
Tiempo para INE y otras autoridades electorales	24	Minutos diarios
Tiempo para las intercampañas	Federales	15
	Locales	9
Duración de los promocionales	30	Segundos
Promocionales diarios de las intercampañas locales	18	Promocionales diarios
Días de las precampañas locales	50	Días
Total de promocionales de las intercampañas locales	1,026	Promocionales

Mensajes para la intercampaña

Los 1,026 promocionales se distribuyeron entre los nueve partidos políticos, nacionales y locales, en forma igualitaria, de conformidad con lo establecido en el reglamento de la materia.

Por lo tanto, la cantidad de promocionales que le correspondió a cada uno de los partidos políticos durante el periodo comprendido del 4 de enero al 29 de febrero del año 2024, es decir, en el periodo de la intercampaña local, es la que se contiene en la tabla siguiente:



Tabla 7. Distribución de promocionales de intercampaña para el Proceso Electoral Local 2023-2024

Partido político	1,026 promocionales se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos
Partido Acción Nacional	114
Partido Revolucionario Institucional	114
Partido de la Revolución Democrática	114
Partido del Trabajo	114
Partido Verde Ecologista de México	114
Movimiento Ciudadano	114
Morena	114
Hagamos	114
Futuro	114
Total	1,026

Total de mensajes durante las campañas electorales

Durante las campañas federales, los partidos políticos y las candidaturas independientes registradas ante este Instituto dispusieron en conjunto de 41 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión; la distribución de promocionales en la etapa de campaña del Proceso Electoral Local 2023-2024 coincidente con el federal es la siguiente:

Tabla 8. Promocionales para la campaña electoral local coincidente con campañas federales

Tiempo total que administra el INE en campañas	48	Minutos diarios
Tiempo para INE y otras autoridades electorales	7	Minutos diarios
Tiempo para las campañas	Federales	26
	Locales	5
Duración de los promocionales	30	Segundos
Promocionales diarios de las campañas locales	30	Promocionales diarios
Días de las campañas locales	90	Días
Total de promocionales de las campañas locales	2,700	Promocionales

Mensajes a partidos políticos y candidaturas independientes para campañas electorales

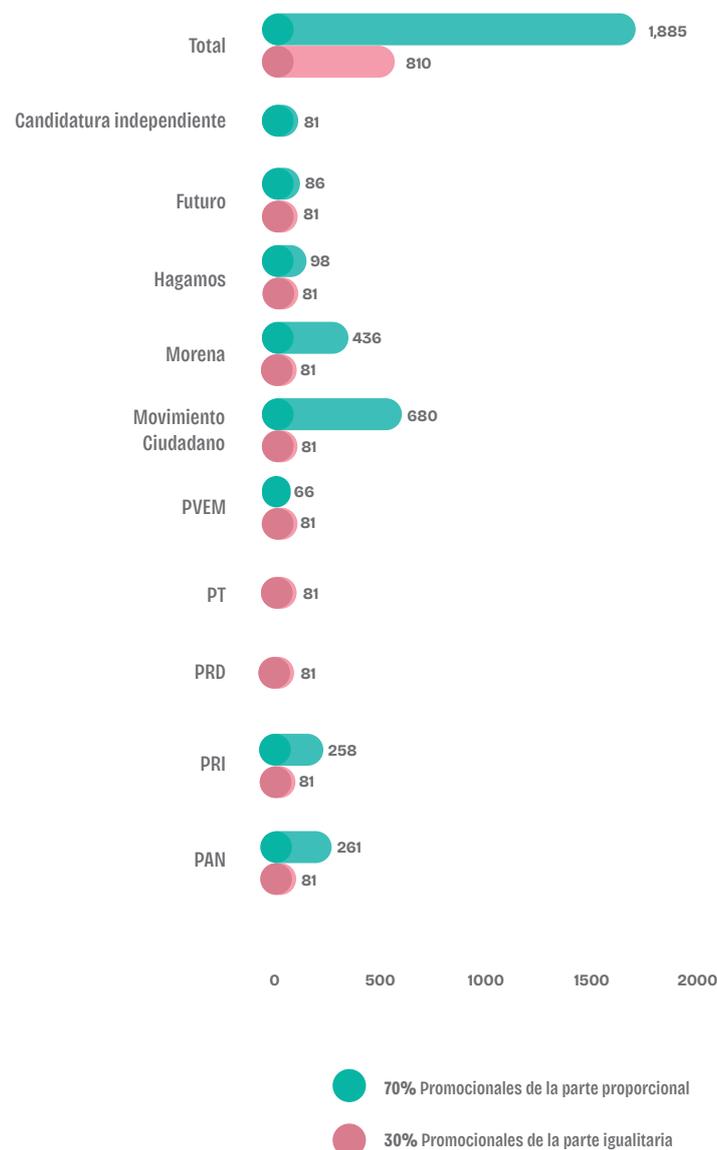
El criterio de distribución considerado, respecto del total de mensajes asignados para las campañas políticas, fue en los siguientes términos: el 30% de los promocionales se distribuyó en forma igualitaria entre todos los partidos políticos nacionales y locales, y las dos o más candidaturas independientes registradas, en su conjunto, en forma igualitaria; el 70% restante en forma proporcional de acuerdo con la votación obtenida en la última elección de diputaciones; de dicho cálculo se obtiene la cantidad de promocionales que le correspondió a cada uno de los partidos políticos y a las candidaturas independientes durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 29 de mayo de 2024, periodo en el que se desarrollaron las campañas locales, como se ilustra en la tabla siguiente:

Tabla 9. Promocionales a partidos políticos y candidaturas independientes durante las campañas locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024

Partido político	(30%) Promocionales de la parte igualitaria	(70%) Promocionales de la parte proporcional	Total de Promocionales
Partido Acción Nacional	81	261	342
Partido Revolucionario Institucional	81	258	339
Partido de la Revolución Democrática	81	0	81
Partido del Trabajo	81	0	81
Partido Verde Ecologista de México	81	66	147
Movimiento Ciudadano	81	680	761
Morena	81	436	517
Hagamos	81	98	179
Futuro	81	86	167
Candidatura Independiente	81		81
Total	810	1,885*	2,695

*Los cinco promocionales sobrantes, después de haber realizado la distribución por el criterio de proporcionalidad del 70%, quedaron a disposición del Instituto Nacional Electoral.

Gráfica 2. Promocionales a partidos políticos y candidaturas independientes durante las campañas locales para el Proceso Electoral Local 2023-2024



Registro de candidaturas

El registro de candidaturas es un proceso clave para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en virtud de que son las candidaturas que contienen en los comicios las protagonistas de la jornada electoral. Verificar cada uno de los expedientes de las personas que aspiran a participar como candidatas y candidatos es una labor titánica, minuciosa y que define finalmente el mosaico de opciones que la ciudadanía tendrá a su disposición en la boleta para decidir quiénes ostentarán el poder político como resultado de la contienda electoral.

En razón a ello, de conformidad con lo que establece la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, los partidos políticos, así como la ciudadanía de manera independiente, ejercieron su derecho de solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular ante esta autoridad electoral, atendiendo los requisitos, condiciones y términos establecidos en la legislación.

En ese sentido, el Reglamento Interior de este organismo electoral designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas como la encargada en coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la planeación, dirección y supervisión de la logística del procedimiento de registro de candidaturas, trabajo que se realizó en colaboración con la Dirección de Informática.

Para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en Jalisco se votarían 1,520 cargos de elección popular, incluyendo la gubernatura, diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional, así como presidencias municipales, regidurías y sindicaturas de los 125 ayuntamientos que conforman el estado.

Aunado a ello, ocho de los nueve partidos políticos nacionales y locales acreditados y registrados ante este Instituto decidieron competir en conjunto mediante la coalición Fuerza y Corazón por Jalisco, integrada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática y Sigamos Haciendo Historia en Jalisco, integrada por los partidos Morena, Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Hagamos y Futuro. En paralelo, vislumbrando

la competencia individual del partido político Movimiento Ciudadano y de dos candidaturas independientes, respectivas al municipio de Tequila y Tonalá.

Método de selección de candidaturas

De conformidad a lo establecido por el artículo 229, del Código Electoral del Estado de Jalisco, cada partido político debe determinar, conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. Dicha determinación fue comunicada al Consejo General de este Instituto.

Por ello, el 25 de octubre de 2023, en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General, se presentó el primer informe¹ por parte de la Secretaría Ejecutiva en el que se dieron a conocer los mecanismos de selección de candidaturas para el cargo de gubernatura establecidos por los partidos políticos; posteriormente con fecha 5 de diciembre de 2023², se presentó un nuevo informe en el cual se dan a conocer modificaciones realizadas por los partidos políticos en su proceso de selección, para quedar de la siguiente manera:

Tabla 1. Método interno de selección de candidaturas para gubernatura

Partido político	Método interno de selección de candidaturas	Fecha de expedición de la convocatoria
	Gubernatura	
PAN	Designación directa	A más tardar el 1 de noviembre de 2023
PRI	Elección directa por militantes y simpatizantes	8 de noviembre de 2023

1 <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-10-25/6informeseleccioninternadecandidaturaspp26oct2023.pdf>

2 <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-10-25/6informeseleccioninternadecandidaturaspp26oct2023.pdf>

Tabla 1. Ídem

Partido político	Método interno de selección de candidaturas	Fecha de expedición de la convocatoria
	Gubernatura	
PRD	Designación que realice la Dirección Nacional Ejecutiva	27 de octubre de 2023
PT	Comisión Ejecutiva Nacional facultada para erigirse y se constituye en Convención Electoral Nacional, para ratificar, elegir y postular candidaturas locales	20 de septiembre de 2023
PVEM	Sesión del Consejo Político Estatal	13 de octubre de 2023
MC	Asamblea Electoral Estatal y Asamblea Electoral Nacional	23 de octubre de 2023
MORENA	Elección, insaculación y encuesta	En un plazo máximo de 24 horas después de realizada la sesión del CEN, a celebrarse a más tardar el 04 de enero de 2024
HAGAMOS	Asamblea de delegados, y en los casos que se determine, a través de Comisiones Especiales	1 de noviembre de 2023
FUTURO	Elección abierta a militancia	8 de octubre de 2023

Asimismo, el 5 de diciembre de 2023³ en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva rindió el primer informe en el que se dieron a conocer los mecanismos de selección para el cargo de diputaciones y municipios.

Posteriormente, con fecha 29 de febrero de 2023⁴, se presentó de nueva cuenta el informe referido, en el cual se dieron a conocer modificaciones realizadas por los partidos políticos en dicho proceso de selección de candidaturas, estableciendo sus procesos de la siguiente manera:

3 <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-05/6primerinformemunicipesy diputaciones.pdf>

4 <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-02-29/9informefinaldecandidatura.pdf>

Tabla 2. Método interno de selección de candidaturas para diputaciones y municipios

Partido político	Método interno de selección de candidaturas	Fecha de expedición de la convocatoria
	Diputaciones y municipios	
PAN	Designación directa	A más tardar el 12 de noviembre de 2023
PRI	Comisión para postulación de candidaturas	8 de noviembre de 2023
PRD	Designación que realice la Dirección Nacional Ejecutiva	27 de octubre de 2023
PT	Comisión Ejecutiva Nacional facultada para erigirse y se constituye en Convención Electoral Nacional, para ratificar, elegir y postular candidaturas locales	20 de septiembre de 2023
PVEM	Comisión Nacional de Procedimientos Internos	13 de octubre de 2023
MC	Asamblea Electoral Estatal y Asamblea Electoral Nacional	23 de octubre de 2023
MORENA	Solicitud de inscripción	7 de noviembre de 2023
HAGAMOS	Asamblea de delegados, y en los casos que se determine, a través de Comisiones Especiales	1 de noviembre de 2023
FUTURO	Elección abierta a militancia y encuesta ciudadana	25 de octubre de 2023

Registro de candidaturas

El SIRC como sistema innovador

El 9 de junio de 2023, la Comisión de Informática y uso de Tecnologías de este Instituto, en reunión sostenida con la Secretaría Ejecutiva, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y la Dirección de Informática,

valorar la pertinencia de implementar un sistema en línea para el registro de candidaturas y por tanto la necesidad de generar un marco jurídico que otorgara certeza en la implementación del procedimiento.

Se realizó un análisis jurídico para robustecer la fundamentación de la normatividad emitida por el Instituto para llevar a cabo el registro de candidaturas en línea, previendo la implementación de un Sistema Informático de Registro de Candidaturas, además de la capacitación del personal sobre el uso y funcionamiento del sistema, así como capacitaciones y acompañamiento permanente a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes sobre el uso del SIRC (Sistema Integral de Registro de Candidaturas).

El objetivo de la construcción del Sistema Informático para el Registro de Candidaturas fue llevar a cabo las actividades necesarias para el registro de candidaturas; recibir, verificar y validar la documentación presentada por los partidos políticos para el registro de sus candidaturas, elaborar los requerimientos y controlar los cumplimientos recibidos y dar seguimiento a las sustituciones; además de incluir los aplicativos para llevar a cabo las tareas necesarias para la verificación del cumplimiento de la paridad y acciones afirmativas, así como controlar y registrar las sustituciones de candidaturas aprobadas por el Consejo General en el SIRC, derivadas de dicha revisión.

Todo lo anterior considerando registrar a las candidaturas durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en las siguientes elecciones del ámbito local:

- a) Gubernatura.
- b) Diputaciones locales por mayoría relativa.
- c) Diputaciones locales por representación proporcional.
- d) Municipales.

En suma, resultó en un imperativo modernizar el procedimiento, y, con base en un arduo trabajo institucional, se realizó la planeación, creación y ejecución del Sistema Integral de Registro de Candidaturas, un proyecto inédito para este Instituto.

El Sistema Informático para el Registro de Candidaturas en Línea, brindó la posibilidad de alimentarse con la información captada directamente por las representaciones partidistas, coaliciones y candidaturas

independientes; la función de cargar la documentación necesaria individualmente para cumplir los requisitos constitucionales y legales para postular candidaturas y gestionar las prevenciones o requerimientos emitidos por el Instituto y realizar sus sustituciones.

Fue así que el 15 de diciembre de 2023, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-105/2023, el Consejo General aprobó el Lineamiento para el Registro de Candidaturas y Criterios de Reelección en la Postulación de Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el estado de Jalisco; lo anterior, a efecto de contar con los elementos y condiciones necesarios para llevar a cabo la elaboración, presentación, entrega y recepción de manera electrónica de las solicitudes de registro, así como los procedimientos de verificación de la documentación y sus anexos, gestión de notificaciones y, en su caso, requerimientos, sustituciones, renunciaciones y cancelaciones de las candidaturas, además de instituir los criterios de reelección en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, y establecer las reglas a las que se sujetó el procedimiento, mismas que fueron de observancia general y obligatoria para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; los partidos políticos acreditados y registrados, las coaliciones registradas, y sus candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes, candidaturas independientes y las postulaciones de reelección.

Estableciendo, por primera vez, que el registro de candidaturas del estado de Jalisco se realizaría por medio del Sistema Integral de Registro de Candidaturas, como sistema de innovación; herramienta tecnológica desarrollada por este organismo electoral.

Atención de solicitudes de registro de candidaturas

Después de la conformación de las coaliciones para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en Jalisco, se previó el registro de 8,261 candidaturas, considerando la participación individual de nueve partidos políticos y dos coaliciones, sin contar aquellas que desde la vía independiente fueron registradas ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo dispuesto en el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, para atender las

actividades de recepción de registro de candidaturas se tomaron en cuenta las siguientes fechas:

Tabla 3. Solicitud de registro de candidaturas

Elección	Periodo para presentar solicitud de registro de candidaturas	Subsanación de errores u omisiones (Art. 241 Y 242 CEEJ)	Resolución del órgano correspondiente
Gubernatura	05/02/2024 al 11/02/2024	48 horas después de la notificación de la prevención.	A más tardar 94 días antes de la jornada electoral. 29/02/24.
Diputaciones por ambos principios	12/02/2024 al 25/02/2024	48 horas después de la notificación de la prevención.	64 días antes de la jornada electoral. 30/03/24.
Municipes	12/02/2024 al 03/03/2024	48 horas después de la notificación de la prevención.	64 días antes de la jornada electoral. 30/03/24.

Periodo de recepción de solicitudes para el registro de candidaturas

Para la recepción de registros de candidaturas se previó que los equipos de trabajo revisarían momento a momento las solicitudes de registro que, por medio del SIRC; los equipos realizaron las actividades bajo la siguiente ruta:

1. Las representaciones de partido político, coalición y candidaturas independientes capturaron la información requerida para la solicitud de registro de sus listas, fórmulas o planillas en el SIRC, para posteriormente escanear y adjuntar los formatos anexos debidamente firmados y la documentación correspondiente.
2. Se revisaron los cumplimientos de elegibilidad: las personas verificadoras revisaron las solicitudes de registro de gubernatura, fórmulas, listas y planillas integradas por las candidaturas que postularon los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes; así también se revisó la integración de la documentación requerida.

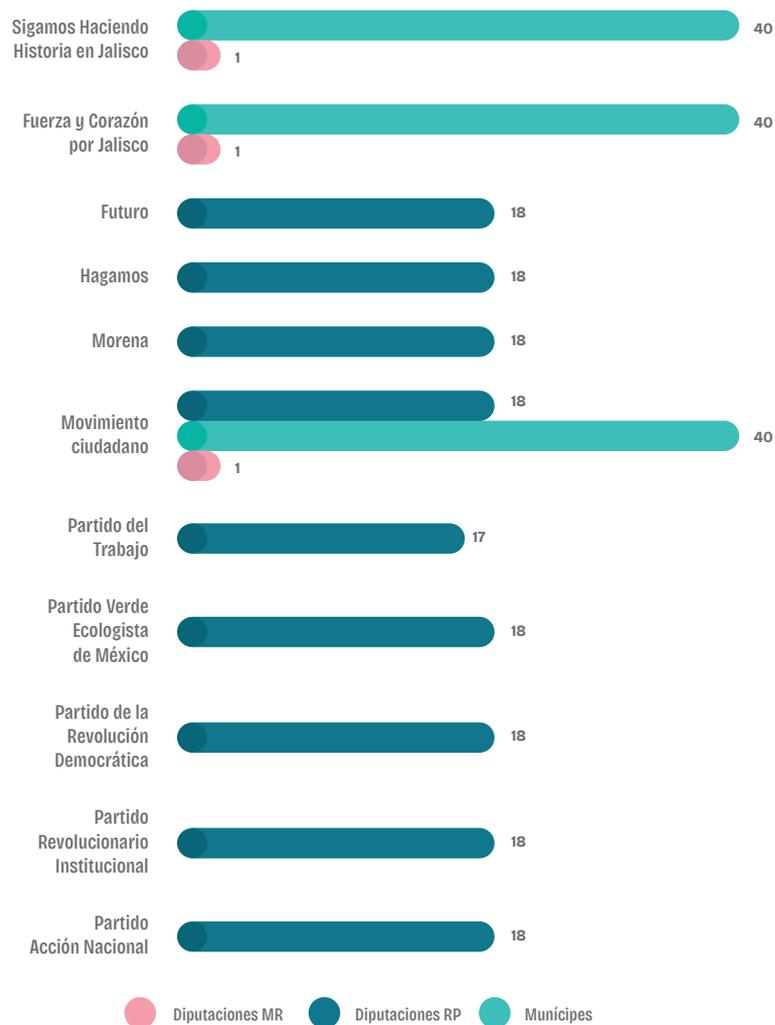
3. Se revisó el cumplimiento de la paridad y disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.
4. Las personas verificadoras revisaron los cumplimientos de paridad horizontal y transversal por listas, fórmulas y planillas, continuando con la revisión por bloques y total de registros por tipo de candidatura. En este proceso las personas que validaron las verificaciones conformaron un equipo liderado por la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, que, después de validar las verificaciones, enviaron la propuesta de requerimientos a notificar.
5. Al concluir la revisión de cumplimiento de acciones afirmativas se generaron los anexos por candidatura en el caso de gubernatura, por listas en caso de diputaciones y por planillas en el caso de municipales, los anexos que reflejaron la integración solicitada, los impactos de cumplimiento de requisitos de elegibilidad y los impactos de cumplimientos de paridad o en su caso los respectivos sorteos. Lo anterior, para consideración del Consejo General y, en su caso, aprobación de candidaturas.

Al concluir el periodo para la recepción de solicitudes de registro de candidaturas, se recibieron 7,045 solicitudes, lo que implicó la revisión de 62,092 documentos, sin contar la revisión de candidaturas que ingresaron por sustituciones.

Tabla 4. Total de registro de candidaturas

Elección	Solicitudes de Registro por SIRC
Gubernatura	3
Diputaciones MR	120
Diputaciones RP	161
Municipes	6,761
Total	7,045

Gráfica 1. Solicitudes de registro por SIRC



Gráfica 1. Ídem



Tabla 5. Total de registro de candidaturas por actor político

Partido/Coalición/C.I.	Gubernatura	Diputaciones MR	Diputaciones RP	Municipales	Total
Partido Acción Nacional	0	0	18	14	32
Partido Revolucionario Institucional	0	0	18	0	18
Partido de la Revolución Democrática	0	0	18	0	18
Partido Verde Ecologista de México	0	0	18	400	418
Partido del Trabajo	0	0	17	286	303
Movimiento Ciudadano	1	40	18	1884	1,943

Tabla 5. Ídem

Partido/ Coalición/C.I.	Gubernatura	Diputaciones MR	Diputaciones RP	Municipes	Total
Morena	0	0	18	452	470
Hagamos	0	0	18	432	450
Futuro	0	0	18	301	319
Fuerza y Corazón por Jalisco	1	40	0	1748	1,789
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	1	40	0	1186	1,227
Candidaturas Independientes	0	0	0	58	58
Total	3	120	161	6,761	7,045

Registro de candidaturas aprobadas para la elección de la gubernatura

Para la elección de la gubernatura se aprobaron en la segunda sesión del Consejo General de este organismo electoral, celebrada el 29 de febrero de 2024, y mediante acuerdo con clave alfanumérica IEPC-ACG-026/2024, las solicitudes de registro de candidaturas a la gubernatura del estado de Jalisco, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano y las coaliciones Fuerza y Corazón por Jalisco (PAN-PRI-PRD) y Sigamos Haciendo Historia en Jalisco (Morena-PT-PVEM-Hagamos-Futuro).

Gráfica 2. Solicitudes de registro por SIRC por la gubernatura



Gráfica 2. Ídem



Registro de candidaturas aprobadas para la elección de diputaciones locales por mayoría relativa

Dentro del término para la recepción de solicitudes de registro de candidaturas de diputaciones por el principio de mayoría relativa, se recibieron 120 solicitudes, cumpliendo con el 100% del umbral de solicitudes esperadas. El 30 de marzo de 2024, en la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General de este Instituto, se resolvieron las solicitudes de registro de las listas de diputaciones de mayoría relativa de conformidad con la tabla siguiente:

Tabla 6. Acuerdos aprobatorios para fórmulas de candidaturas para diputaciones de mayoría relativa

Partido político/Coalición	Acuerdo mediante el cual se aprueban las fórmulas de candidaturas
Movimiento Ciudadano	IEPC-ACG-052/2024
Fuerza y Corazón por Jalisco	IEPC-ACG-053/2024
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	IEPC-ACG-054/2024

Gráfica 3. Solicitudes de registro por SIRC a diputaciones por mayoría relativa



Registro de candidaturas aprobadas para la elección de diputaciones locales por representación proporcional

Para las listas de diputaciones por el principio de representación proporcional, se esperaba un umbral de 162 solicitudes de registro; primigeniamente se recibieron 161 solicitudes de registro mediante el SIRC, sin embargo, debido a incumplimientos de requisitos de elegibilidad, el Consejo General determinó aprobar 156 candidaturas. Lo anterior, en la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 30 de marzo de 2024, de conformidad con la tabla siguiente:

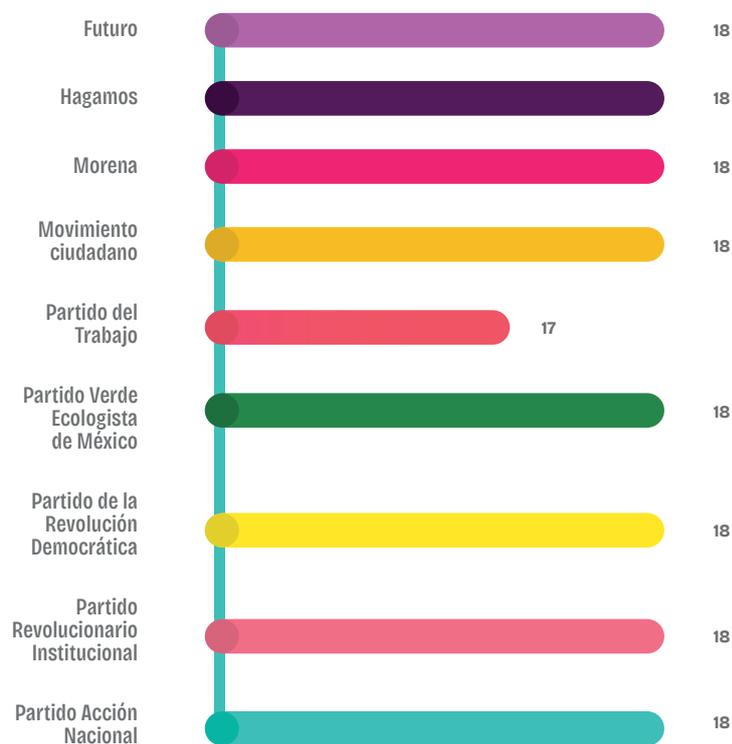
Tabla 7. Acuerdo de aprobación de listas de candidaturas a diputaciones por representación proporcional

Partido político	Acuerdo mediante el cual se aprueban las listas de candidaturas
Partido Acción Nacional	IEPC-ACG-055/2024
Partido Revolucionario Institucional	IEPC-ACG-056/2024
Partido de la Revolución Democrática	IEPC-ACG-057/2024
Partido Verde Ecologista de México	IEPC-ACG-058/2024

Tabla 7. Ídem

Partido político	Acuerdo mediante el cual se aprueban las listas de candidaturas
Partido del Trabajo	IEPC-ACG-059/2024
Movimiento Ciudadano	IEPC-ACG-060/2024
Morena	IEPC-ACG-061/2024
Hagamos	IEPC-ACG-062/2024
Futuro	IEPC-ACG-063/2024

Gráfica 4. Solicitudes de registro por SIRC para diputaciones por representación proporcional



Gráfica 4. Ídem



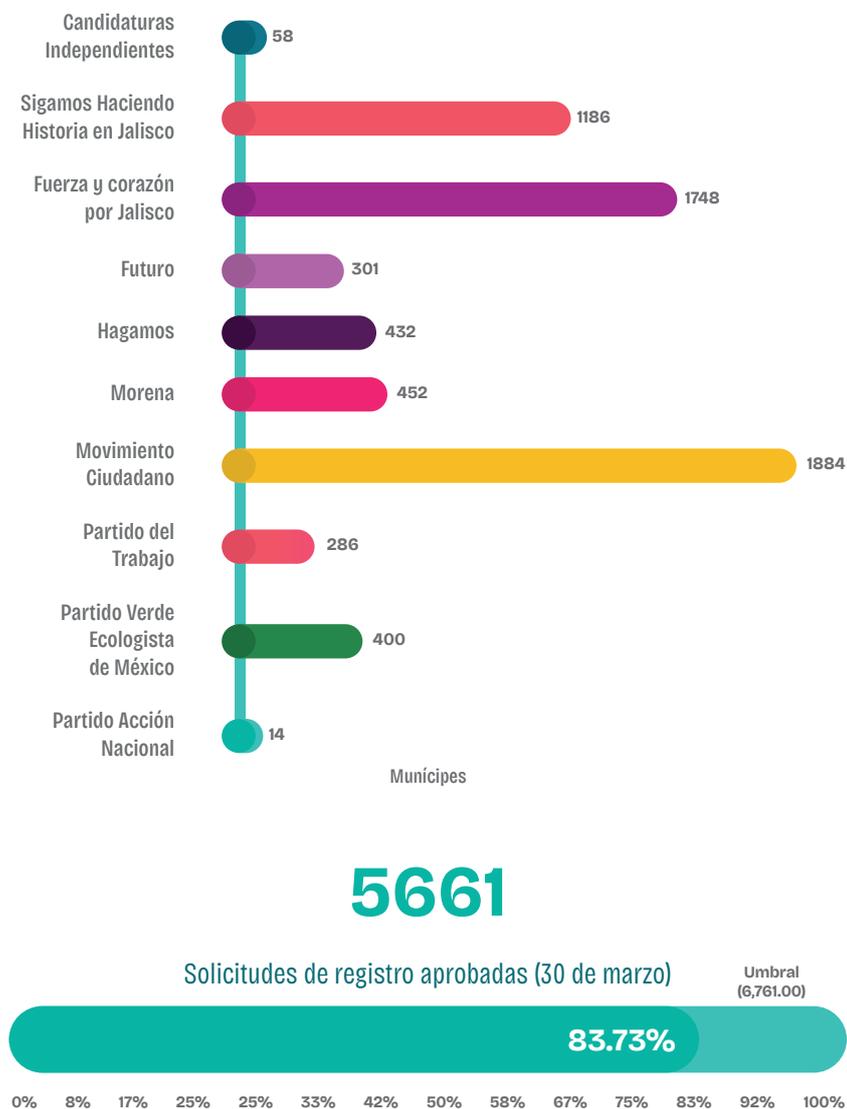
Registro de candidaturas aprobadas para la elección de municipios

Para la integración de cabildos, se esperaba un umbral máximo de 7,750 solicitudes de registro de candidaturas a municipios. A través del SIRC, se recibieron 6,761 solicitudes de registro, de las cuales en la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General celebrada el 30 de marzo de 2024 fueron aprobadas 5,661 candidaturas conforme la siguiente tabla:

Tabla 8. Acuerdo de aprobación de listas de candidaturas a municipios

Actor político	Acuerdo mediante el cual se aprueban las listas de candidaturas
Candidaturas Independientes	IEPC-ACG-048/2024
PAN	IEPC-ACG-064/2024
PVEM	IEPC-ACG-065/2024
PT	IEPC-ACG-066/2024
MC	IEPC-ACG-067/2024
Morena	IEPC-ACG-068/2024
Hagamos	IEPC-ACG-069/2024
Futuro	IEPC-ACG-070/2024
Fuerza y Corazón por Jalisco	IEPC-ACG-071/2024
Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	IEPC-ACG-072/2024

Gráfica 5. Solicitudes de registro por SIRC para municipios



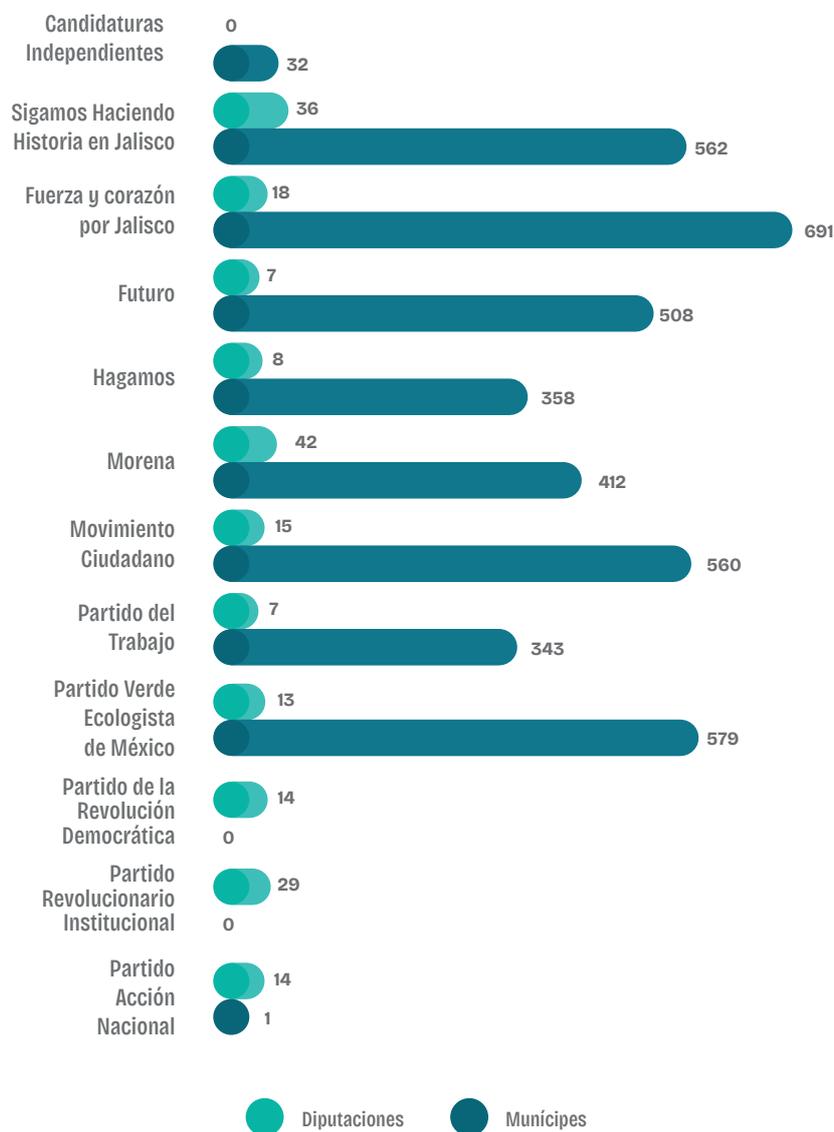
Requerimientos

En este proceso de registro de candidaturas se realizaron 4,249 requerimientos por requisitos de elegibilidad distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 9. Requerimientos por elegibilidad

Fuerza política	Municipes	Diputaciones	Total
PAN	1	14	15
PRI	0	29	29
PRD	0	14	14
PVEM	579	13	592
PT	343	7	350
MC	560	15	575
MORENA	412	42	454
HAGAMOS	358	8	366
FUTURO	508	7	515
FCXJ	691	18	709
SHHJ	562	36	598
C. Independiente	32	0	32
Total	4,046	203	4,249

Gráfica 6. Requerimientos por elegibilidad



Sustitución y renunciaciones de candidaturas

Para la recepción de solicitudes de sustitución de candidaturas se previó que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes pudieran realizarlo por medio del SIRC; dicho proceso se realizó de conformidad con los artículos 250; 232 numeral 4; 237; 250 numeral 5; y en su caso el 715, todos del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Sustituciones libres

Los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes, por medio del SIRC durante el periodo de registro de candidaturas, pudieron sustituir sus candidaturas debiendo cumplir con lo requerido para el registro de una candidatura nueva.

A través del sistema, el partido político, la coalición o la candidatura independiente activó la modificación para sustitución de una fórmula, lista o planilla con el fin de sustituir una o varias candidaturas por medio del formulario correspondiente.

Sustituciones por renuncia

Los partidos políticos y las coaliciones pudieron solicitar la sustitución de sus candidaturas por medio del SIRC por causa de renuncia, previamente ratificada ante la autoridad correspondiente. La atención de este proceso comenzó a partir de la emisión del acuerdo del Consejo General que aprobó los registros de las candidaturas y teniendo como fecha límite el 3 de marzo de 2024.

Las solicitudes de sustitución de candidaturas por renuncia debían cumplir con lo requerido para registrar una candidatura, por lo que se verificaron los requisitos de elegibilidad, documentación y anexos, y las disposiciones a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, como si de un nuevo registro se tratara.

Tabla 10. Acuerdos del Consejo General de sustituciones por renunciaciones ratificadas

Acuerdo	Actor Político	Elección	Sustituciones	Fecha
IEPC-ACG-095/2024	Fuerza y Corazón por Jalisco	Diputaciones	1	20/04/2024
IEPC-ACG-081/2024	Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	Diputaciones	2	11/04/2024

Tabla 10. Ídem

Acuerdo	Actor Político	Elección	Sustituciones	Fecha
IEPC-ACG-096/2024	Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	Diputaciones	1	20/04/2024
IEPC-ACG-078/2024	Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	Diputaciones	1	05/04/2024
IEPC-ACG-163/2024	Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	Diputaciones	1	17/05/2024
IEPC-ACG-087/2024	Hagamos	Diputaciones	1	17/04/2024
IEPC-ACG-094/2024	MC	Diputaciones	1	20/04/2024
IEPC-ACG-093/2024	PRD	Diputaciones	1	20/04/2024
IEPC-ACG-170/2024	Fuerza y Corazón por Jalisco	Municipes	42	17/05/2024
IEPC-ACG-082/2024	Fuerza y Corazón por Jalisco	Municipes	7	11/04/2024
IEPC-ACG-099/2024	Fuerza y Corazón por Jalisco	Municipes	22	20/04/2024
IEPC-ACG-088/2024	Fuerza y Corazón por Jalisco	Municipes	10	17/04/2024
IEPC-ACG-123/2024	Fuerza y Corazón por Jalisco	Municipes	32	01/05/2024
IEPC-ACG-169/2024	Futuro	Municipes	11	17/05/2024
IEPC-ACG-122/2024	Hagamos	Municipes	4	01/05/2024
IEPC-ACG-168/2024	Hagamos	Municipes	7	17/05/2024
IEPC-ACG-098/2024	Hagamos	Municipes	5	20/04/2024
IEPC-ACG-079/2024	Hagamos	Municipes	2	05/04/2024
IEPC-ACG-097/2024	MC	Municipes	34	20/04/2024
IEPC-ACG-166/2024	MC	Municipes	26	17/05/2024
IEPC-ACG-167/2024	Morena	Municipes	15	17/05/2024
IEPC-ACG-183/2024	Morena	Municipes	1	30/05/2024
IEPC-ACG-121/2024	Morena	Municipes	1	01/05/2024
IEPC-ACG-165/2024	PT	Municipes	9	17/05/2024
IEPC-ACG-164/2024	PVEM	Municipes	13	17/05/2024
IEPC-ACG-120/2024	PVEM	Municipes	1	01/05/2024

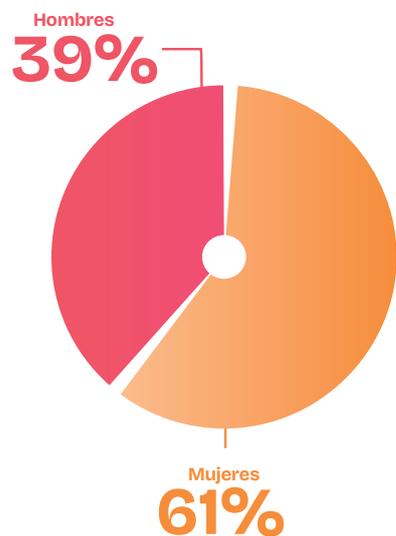
Tabla 10. Ídem

Acuerdo	Actor Político	Elección	Sustituciones	Fecha
IEPC-ACG-100/2024	Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	Munícipes	15	20/04/2024
IEPC-ACG-124/2024	Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	Munícipes	8	01/05/2024
IEPC-ACG-171/2024	Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	Munícipes	25	17/05/2024

Renuncias

Renuncias ratificadas	Hombres	Mujeres	Sustituidas	Sin sustituir
100%	39%	61%		
378	146	232	299	35

Gráfica 7. Sustituciones por renuncia ratificada



Gráfica 7. Ídem



Tabla 11. Sustituciones por renuncia de candidaturas

Elección	Renuncias ratificadas	Sustituciones	Sin sustituir
Diputaciones MR	6	6	0
Diputaciones RP	3	3	0
Munícipes	325	290	35
Total	334	299	35

Sustituciones por inhabilitación, incapacidad o fallecimiento

Los partidos políticos y las coaliciones por medio del SIRC pudieron solicitar sustituciones en el caso de inhabilitación, incapacidad o fallecimiento de alguna de sus candidaturas; las sustituciones antes mencionadas pudieron realizarse hasta el primero de junio.

Tabla 12. Sustituciones por fallecimiento

Elección	Sustituciones
Municipes	3
Total	3

Registros por acatamiento de sentencias

Derivado de alguna sentencia emitida por órgano jurisdiccional el Instituto pudo permitir la sustitución de alguna candidatura, misma que debió realizarse en el plazo que indicó el Consejo General. Lo anterior, atendiendo al proceso siguiente:

Diputaciones representación proporcional

En acatamiento a un recurso de apelación identificado con el número de expediente RAP-020/2024, el Consejo General de este organismo, aprobó un registro adicional para la lista del partido político Morena, lo que resultó en un total de 157 candidaturas aprobadas para esta elección.

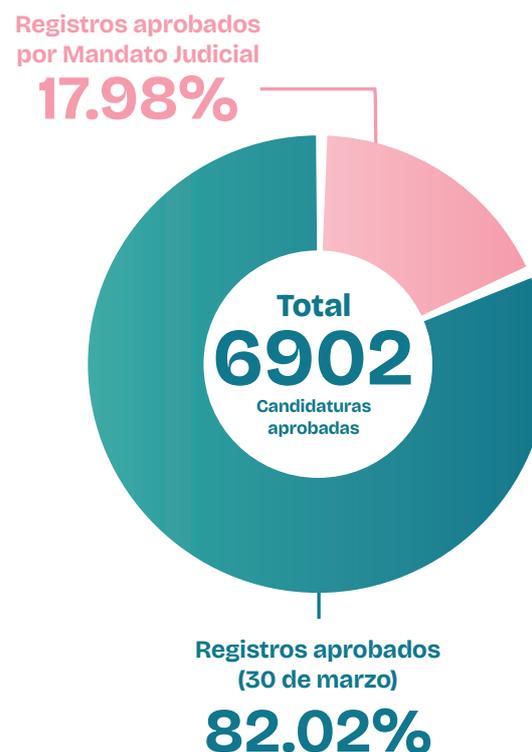
Gráfica 8. Total de candidaturas aprobadas para diputaciones de representación proporcional



Municipes

En acatamiento a las diversas sentencias emitidas por los organismos jurisdiccionales electorales, se aprobaron 1,241 candidaturas adicionales a las que se aprobaron en la sesión del 30 de marzo. Esto resultó en un total de 6,902 candidaturas aprobadas para esta elección.

Gráfica 9. Total de candidaturas aprobadas para municipes



Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)

El Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral (INE) es una plataforma tecnológica y administrativa utilizada para gestionar y supervisar la información relacionada con las precandidaturas y candidaturas de partidos políticos,

así como aspirantes a candidaturas y candidaturas independientes, que participan en los procesos electorales en México.

Este sistema es fundamental para asegurar la transparencia, legalidad y eficiencia en temas de fiscalización en las elecciones.

Configuración

Como parte de la preparación para el proceso electoral, se realizaron varias actividades clave para asegurar el cumplimiento normativo y el correcto funcionamiento del SNR. Estas incluyeron la configuración del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, según su ámbito (federal o local), la definición de los cargos en disputa, el establecimiento de fechas clave (como precampañas y campañas), la determinación de los topes de gastos de precampaña, apoyo ciudadano y campaña, y la configuración de coaliciones según los convenios aprobados por el Consejo General del Instituto, registrando el porcentaje de financiamiento para cada partido.

De la validación a la aprobación

En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se revisaron a fondo los Formatos de Aceptación de Registro (FAR) y de Actualización del Registro (FAA) ingresados en el sistema. La información del SNR fue comparada con los datos del Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC), que proporcionaba acceso a documentos tales como acta de nacimiento y credencial para votar. Esto permitió verificar la exactitud de los datos registrados en los formatos FAR y FAA.

Estos formatos se encuentran bajo resguardo digital y físicamente, organizados en carpetas, separadas por partido político o coalición y por municipio. En el SNR había dos tipos de aprobación: Aprobado y Aprobado con salvedades en SNR.

Tras la revisión de los registros, se identificaron inconsistencias, por tal motivo se requirió a cada uno de los partidos, coaliciones o candidaturas independientes; si los requerimientos hechos no eran atendidos, la candidatura se aprobaba con salvedades, notificando que el error persistía; si la candidatura estaba correctamente postulada, se aprobaba sin salvedades. Como resultado, se obtuvieron 6,182 candidaturas Aprobadas y 532 candidaturas Aprobadas con salvedades en SNR.

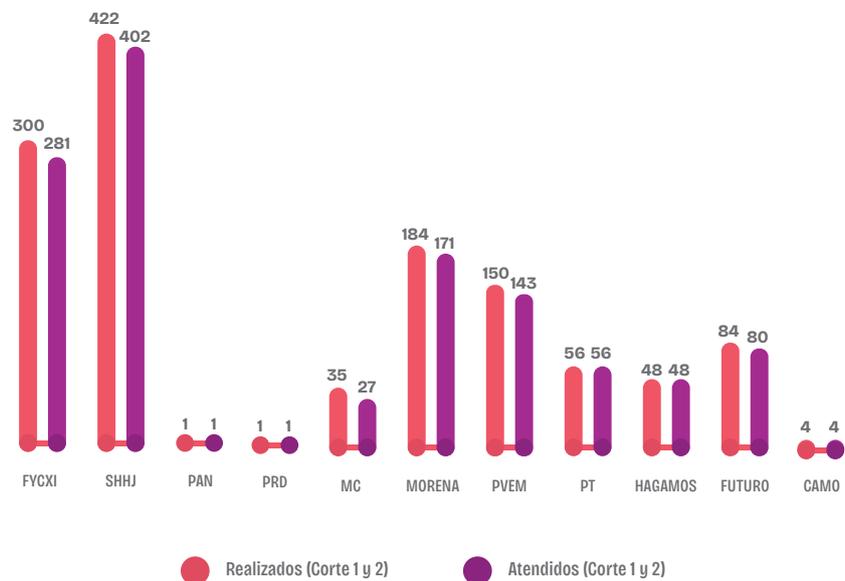
A pesar de las aprobaciones con salvedades, algunos partidos y coaliciones no realizaron los cambios requeridos, por lo que el equipo encargado corrigió los errores.

Se validaron y aprobaron cada uno de los registros postulados que fueron aprobados por el Consejo General del Instituto asegurando así la precisión de todos los datos registrados.

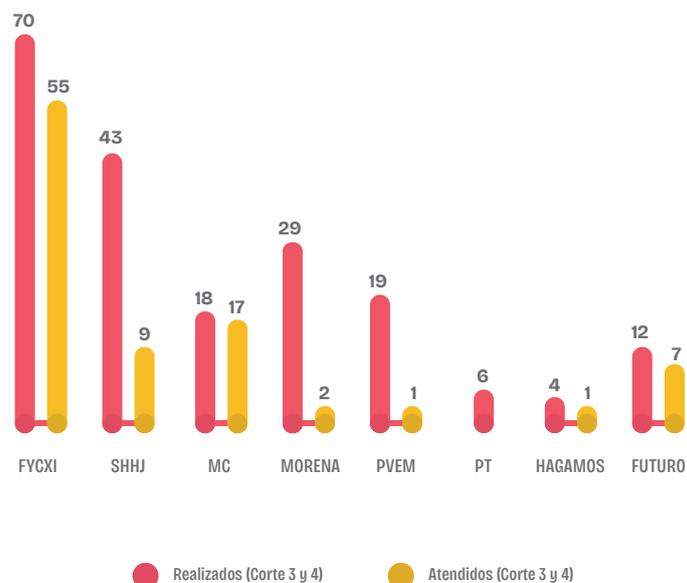
Resultados

Se gestionaron 172 oficios dirigidos a partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, que incluían comunicaciones sobre la apertura del SNR, notificaciones de inconsistencias y requerimientos específicos. Además, se emitieron 1,487 requerimientos para corregir errores en registros, como en nombres, claves de elector, CURP y otros detalles relevantes.

Gráfica 10. Resumen de requerimientos



Gráfica 11. Resumen de requerimientos



Al inicio del proceso, partidos y coaliciones respondieron positivamente, pero su participación disminuyó con el tiempo, mientras que las candidaturas independientes mostraron un fuerte compromiso, asistiendo al Instituto para obtener ayuda con la subsanación de sus requerimientos.

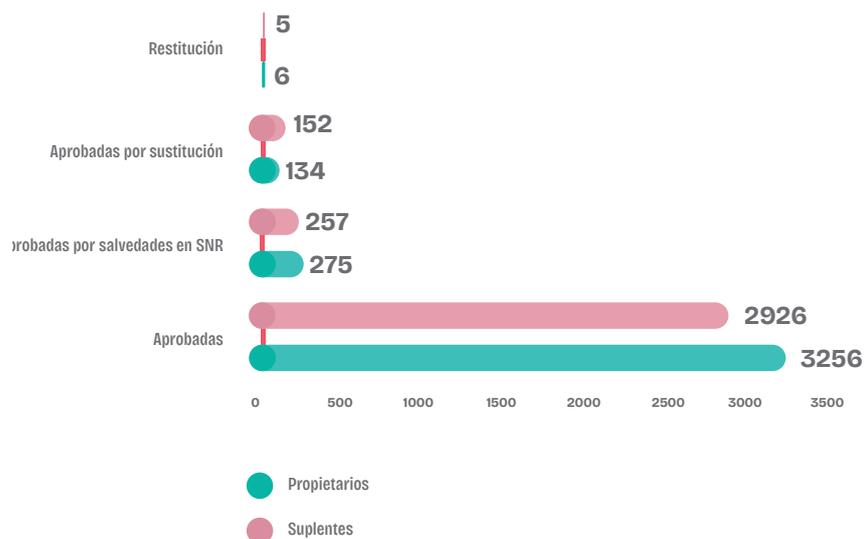
Para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco se trabajó de manera exitosa con el sistema, obteniendo un total de 8,483 candidaturas postuladas (propietarios y suplentes), de las cuales fueron aprobadas 7,011 candidaturas (propietarios y suplentes).

Durante todo el proceso, la respuesta del personal del INE fue siempre eficiente y colaborativa. Las peticiones y requerimientos presentados los atendió oportunamente el personal del INE según los plazos establecidos, lo que facilitó el cumplimiento de las responsabilidades y objetivos propios. Gracias a esta colaboración, se logró la restitución de once candidaturas, resultado de resoluciones de juicios para la protección

de los derechos político-electorales del ciudadano, interpuestos por diferentes candidatos.

Se contó con un equipo altamente competente y capacitado, que validó y aprobó en tiempo y forma todas y cada una de las candidaturas, además de gestionar y aplicar todas las sustituciones correspondientes dando como resultado 286 candidaturas aprobadas por sustitución.

Gráfica 12. Desglose de candidaturas aprobadas por tipo de aprobación



Se garantizó la transparencia y el acceso a la información para todas las personas involucradas, lo cual permitió un monitoreo continuo y una mayor confianza en el proceso electoral a través de la publicación de los registros aprobados en el SNR mediante la página web de este Instituto <https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/registro-de-candidaturas/index.html>.



8,261
Candidaturas

9

Partidos políticos



2

coaliciones



Fuerza y Corazón
por Jalisco



Sigamos Haciendo
Historia en Jalisco

Coaliciones

Derecho de asociación de las fuerzas políticas

Las coaliciones de los partidos políticos se rigen por lo dispuesto en el artículo 102 del Código Electoral del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en la *Ley General de Partidos Políticos*. Los partidos políticos, para fines electorales, podrán formar coaliciones para postular las mismas candidaturas en las elecciones locales para gubernatura del estado, diputaciones de mayoría relativa y municipales, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la *Ley General de Partidos Políticos*, para lo cual deberán celebrar y registrar el convenio de la coalición correspondiente en los términos que señalan los artículos 85, párrafo 2 y 87, párrafos 2 y 7 de la legislación general en cita.

Para el proceso electoral 2023-2024 en el estado de Jalisco fueron presentadas cuatro solicitudes de registro de coalición, dos para la elección de gubernatura y dos para postular personas candidatas al cargo de diputaciones de mayoría relativa y de municipales; la Dirección Ejecutiva de Perrogativas coadyuvó en el proceso de revisión, una vez verificados los cumplimientos de todos y cada uno de los requisitos que precisa la legislación electoral local y general para el registro del convenio de coalición, se aprobaron por el Consejo General como se indica a continuación.

Convenios

Coalición denominada Fuerza y Corazón por Jalisco (PAN, PRI y PRD)

Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante acuerdo IEPC-ACG-084/2023 el Consejo General del Instituto Electoral y de Partici-

pación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la solicitud de registro del convenio de coalición Frente X Jalisco, para la elección de gubernatura del estado de Jalisco, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

El 5 de diciembre de 2023, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-099/2023, aprobó el registro del convenio de coalición parcial para la elección de diputaciones y municipales en el estado de Jalisco, denominada Fuerza y Corazón por Jalisco.

El 6 de febrero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificados con la clave alfanumérica IEPC-ACG-018/2024, aprobó el cambio de nombre de la coalición para la elección de gubernatura Frente X Jalisco, para denominarse Fuerza y Corazón por Jalisco.

Coalición denominada Sigamos Haciendo Historia en Jalisco (Morena, PT, PVEM, Hagamos, Futuro)

El 14 de noviembre de 2023, mediante acuerdo IEPC-ACG-085/2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco aprobó la solicitud de registro del convenio de coalición Juntos Haremos Historia en Jalisco, para la elección de gubernatura del estado de Jalisco, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

El 5 de diciembre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdos identificados con la clave alfanumérica IEPC-ACG-098/2023 y el IEPC-ACG-100/2023, aprobó respectivamente el cambio de nombre del convenio de coalición para la elección de gubernatura Juntos Haremos Historia en Jalisco, para denominarse Sigamos Haciendo Historia en Jalisco; así como el registro del convenio de coalición parcial para la elección de diputaciones y municipales en el estado de Jalisco, con la denominación Sigamos Haciendo Historia en Jalisco.

Modificaciones a convenios

Mediante acuerdo IEP-ACG-021/2024, el Consejo General de este Instituto, aprobó la modificación al convenio de la coalición Fuerza y Corazón por Jalisco, para la postulación y registro de las candidaturas a diputaciones y municipales; y la modificación a los anexos estadísticos, así como de los mecanismos de verificación de paridad de género y disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, postulan-

do, después de las modificación al convenio en cuestión, candidaturas de diputaciones por el principio de mayoría relativa en los 20 distritos electorales, y en 124 municipios.

Asimismo, con el acuerdo IEP-ACG-022/2024, el Consejo General determinó aprobar la modificación al convenio de la coalición Sigamos Haciendo Historia en Jalisco, para la postulación y registro de las candidaturas a diputaciones y municipales; y la modificación a los anexos estadísticos, así como de los mecanismos de verificación de paridad de género y disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, de dicha modificación al convenio, las candidaturas de diputaciones por el principio de mayoría relativa en los 20 distritos electorales, y en 92 municipios coaligadas, fueron las siguientes.

Distritos y municipios coaligados

Con la aprobación y modificación a los convenios de coalición parcial antes referidos, para la postulación y registro de las candidaturas a diputaciones y municipales, se determinaron las diputaciones y ayuntamientos coaligados en cada una de las coaliciones, definiendo asimismo el partido que encabezó la coalición en cada caso, quedando en los términos que se indican en los listados siguientes:

Tabla 1. Coalición Fuerza y Corazón por Jalisco

Coalición para diputaciones Fuerza y Corazón por Jalisco en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024		
Distritos	Partido que sigla	Grupo parlamentario al que pertenece
1	PRI	PRI
2	PAN	PAN
3	PAN	PAN
4	PRD	PRD
5	PRI	PRI
6	PAN	PAN

Tabla 1. Ídem

Coalición para diputaciones Fuerza y Corazón por Jalisco en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024		
Distritos	Partido que sigla	Grupo parlamentario al que pertenece
7	PRI	PRI
8	PAN	PAN
9	PRI	PRI
10	PRI	PRI
11	PRD	PRD
12	PRI	PRI
13	PRD	PRD
14	PRD	PRD
15	PRI	PRI
16	PAN	PAN
17	PRI	PRI
18	PAN	PAN
19	PAN	PAN
20	PRI	PRI

Tabla 2. Coalición parcial para municipios Fuerza y Corazón por Jalisco

Coalición parcial para municipios Fuerza y Corazón por Jalisco en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024		
	Municipios coaligados	Partido que encabeza
1	Acatic	PAN
2	Acatlán de Juárez	PAN
3	Ahualulco de Mercado	PRI
4	Amacueca	PRD
5	Amatitán	PAN
6	Ameca	PRI

Tabla 2. Ídem

Coalición parcial para municipios Fuerza y Corazón por Jalisco en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024		
	Municipios coaligados	Partido que encabeza
7	Arandas	PRI
8	Atemajac de Brizuela	PAN
9	Atengo	PRI
10	Atenguillo	PRI
11	Atotonilco el Alto	PRI
12	Atoyac	PRI
13	Autlán de Navarro	PRI
14	Ayotlán	PRI
15	Ayutla	PAN
16	Bolaños	PRD
17	Cabo Corrientes	PRI
18	Cañadas de Obregón	PAN
19	Casimiro Castillo	PRI
20	Chapala	PAN
21	Chimaltitán	PAN
22	Chiquilistlán	PRD
23	Cihuatlán	PRI
24	Cocula	PRI
25	Colotlán	PAN
26	Concepción de Buenos Aires	PRI
27	Cuautitlán de García Barragán	PAN
28	Cuatla	PAN
29	Cuquío	PRI
30	Degollado	PRD
31	Ejutla	PRD
32	El Arenal	PAN
33	El Grullo	PRI
34	El Limón	PRD

Tabla 2. Ídem

Coalición parcial para municipales Fuerza y Corazón por Jalisco en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024		
	Municipios coaligados	Partido que encabeza
35	El Salto	PRI
36	Encarnación de Díaz	PAN
37	Etzatlán	PAN
38	Gómez Farías	PRD
39	Guachinango	PRI
40	Guadalajara	PAN
41	Hostotipaquillo	PAN
42	Huejúcar	PRD
43	Huejuquilla el Alto	PRI
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	PRI
45	Ixtlahuacán del Río	PRI
46	Jalostotitlán	PRI
47	Jamay	PRD
48	Jesús María	PAN
49	Jocotepec	PAN
50	Juanacatlán	PAN
51	Juchitlán	PRI
52	La Barca	PRI
53	La Huerta	PRD
54	La Manzanilla de la Paz	PRD
55	Lagos de Moreno	PRI
56	Magdalena	PRI
57	Mascota	PRI
58	Mazamitla	PRI
59	Mexicacán	PRD
60	Mezquitic	PAN
61	Mixtlán	PRI
62	Ocotlán	PRI

Tabla 2. Ídem

Coalición parcial para municipales Fuerza y Corazón por Jalisco en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024		
	Municipios coaligados	Partido que encabeza
63	Ojuelos de Jalisco	PRI
64	Pihuamo	PRI
65	Poncitlán	PRI
66	Puerto Vallarta	PRD
67	Quitupan	PAN
68	San Cristóbal de la Barranca	PAN
69	San Diego de Alejandría	PAN
70	San Gabriel	PRI
71	San Ignacio Cerro Gordo	PRI
72	San Juan de Los Lagos	PAN
73	San Juanito Escobedo	PAN
74	San Julián	PAN
75	San Marcos	PAN
76	San Martín de Bolaños	PRD
77	San Martín Hidalgo	PRD
78	San Miguel el Alto	PAN
79	San Pedro Tlaquepaque	PAN
80	San Sebastián del Oeste	PRI
81	Santa María de los Ángeles	PRI
82	Santa María del Oro	PRI
83	Sayula	PAN
84	Tala	PRI
85	Talpa de Allende	PRI
86	Tamazula de Gordiano	PAN
87	Tapalpa	PRD
88	Tecalitlán	PAN
89	Techaluta de Montenegro	PRI
90	Tecolotlán	PRI

Tabla 2. Ídem

Coalición parcial para municipales Fuerza y Corazón por Jalisco en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024		
	Municipios coaligados	Partido que encabeza
91	Tenamaxtlán	PRI
92	Teocaltiche	PRI
93	Teocutlán de Corona	PRI
94	Tepatitlán de Morelos	PAN
95	Tequila	PAN
96	Teuchitlán	PRD
97	Tizapán el Alto	PRI
98	Tlajomulco de Zúñiga	PRD
99	Tolimán	PRI
100	Tomatlán	PRD
101	Tonalá	PRI
102	Tonaya	PRI
103	Tonila	PRI
104	Totatiche	PAN
105	Tototlán	PAN
106	Tuxcacuesco	PAN
107	Tuxcueca	PAN
108	Tuxpan	PRD
109	Unión de San Antonio	PAN
110	Unión de Tula	PRI
111	Valle de Guadalupe	PAN
112	Valle de Juárez	PAN
113	Villa Corona	PRI
114	Villa Guerrero	PRI
115	Villa Hidalgo	PAN
116	Villa Purificación	PRI
117	Yahualica de González Gallo	PRI
118	Zacoalco de Torres	PRI

Tabla 2. Ídem

Coalición parcial para municipales Fuerza y Corazón por Jalisco en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024		
	Municipios coaligados	Partido que encabeza
119	Zapopan	PRI
120	Zapoltitic	PAN
121	Zapotitlán de Vadillo	PRI
122	Zapotlán del Rey	PAN
123	Zapotlán el Grande	PAN
124	Zapotlanejo	PRI

Gráfica 1. Fuerza y Corazón por Jalisco

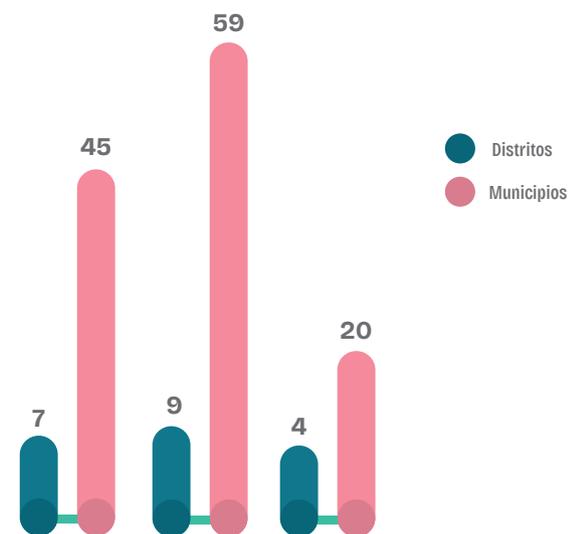


Tabla 3. Coalición Sigamos Haciendo Historia en Jalisco

Distrito local	Cabecera distrital	Siglado
1	Tequila	PT
2	Lagos de Moreno	PVEM

Tabla 3. Ídem

Distrito local	Cabecera distrital	Siglado
3	Tepatitlán de Morelos	Morena
4	Zapopan	Futuro
5	Puerto Vallarta	PVEM
6	Zapopan	Futuro
7	Tonalá	Morena
8	Guadalajara	Futuro
9	Guadalajara	Morena
10	Zapopan	Morena
11	Guadalajara	Hagamos
12	Tlajomulco de Zúñiga	Morena
13	San Pedro Tlaquepaque	PT
14	Tlajomulco de Zúñiga	Futuro
15	La Barca	Morena
16	San Pedro Tlaquepaque	Morena
17	Jocotepec	PVEM
18	Autlán de Navarro	Hagamos
19	Zapotlán el Grande	Morena
20	Tonalá	Hagamos

Tabla 4. Municipios coaligados

Municipios coaligados	Partidos que participan (Iniciando por el que encabeza el municipio)
1 Acatic	Hagamos y Morena
2 Ahualulco de Mercado	Morena , Hagamos y PT
3 Amacueca	Morena y Hagamos
4 Ameca	Morena , Hagamos, PT y Futuro
5 San Juanito de Escobedo	PT y Morena
6 Atotonilco el Alto	Morena , PVEM, Futuro, PT, Hagamos
7 Arandas	Hagamos , Morena y PVEM
8 El Arenal	Hagamos , PT y Morena

Tabla 4. Ídem

Municipios coaligados	Partidos que participan (Iniciando por el que encabeza el municipio)
9 Atemajac de Brizuela	Morena , Hagamos y PT
10 Atengo	Hagamos y Morena
11 Atoyac	Hagamos y Morena
12 Ayotlán	PVEM , Morena y Hagamos
13 Ayutla	Morena y PT
14 La Barca	Futuro , Morena, PT, Hagamos, PVEM
15 Bolaños	Hagamos y Morena
16 Cabo Corrientes	PVEM , Morena y PT
17 Casimiro Castillo	Hagamos , Morena y PVEM
18 Zapotlán El Grande	PT , Morena, Futuro, Hagamos y PVEM
19 San Gabriel	Morena y Hagamos
20 Colotlán	Hagamos y Morena
21 Concepción de Buenos Aires	PVEM y Morena
22 Cuautitlán de García Barragán	Morena y Hagamos
23 Cuautla	PVEM , Morena y Hagamos
24 Cuquío	Morena y PT
25 Chimaltitán	Morena
26 Chiquilistlán	Hagamos y Morena
27 Degollado	Hagamos , Morena y PVEM
28 Ejutla	Morena y Hagamos
29 Gómez Farías	Hagamos , Morena y Futuro
30 El Grullo	Morena , Hagamos y PT
31 Guadalajara	Morena , Hagamos, Futuro, PVEM y PT
32 Hostotipaquillo	PVEM , Morena, Hagamos y PT
33 Huejúcar	Morena
34 Huejuquilla el Alto	Morena
35 La Huerta	Morena , PVEM y Futuro
36 Jalostotitlán	Morena y Hagamos
37 Jamay	Morena , Hagamos y PT

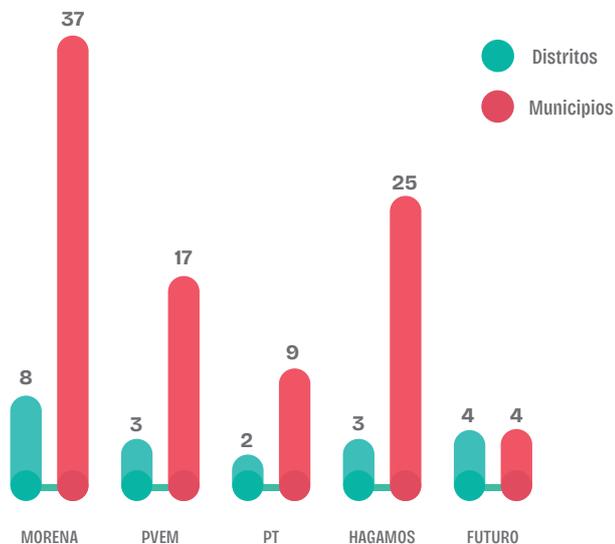
Tabla 4. Ídem

	Municipios coaligados	Partidos que participan (Iniciando por el que encabeza el municipio)
38	Jesús María	PVEM , Morena y Hagamos
39	Jilotlán de los Dolores	Hagamos y Morena
40	Jocotepec	Futuro , Morena y PVEM
41	Juanacatlán	PT , Morena y PVEM
42	Juchitlán	Hagamos y Morena
43	El Limón	Morena y PVEM
44	Lagos de Moreno	Hagamos , Morena, Futuro, PT y PVEM
45	Magdalena	Morena , Hagamos y PT
46	Santa María del Oro	Morena
47	Mazamitla	Hagamos , Morena y PVEM
48	Mexticacán	Morena y PT
49	Mezquitic	Morena , PT y Hagamos
50	Mixtlán	PVEM y Morena
51	Villa Purificación	Morena y Hagamos
52	Quitupan	PVEM , Morena y Hagamos
53	El Salto	Morena , PT, Futuro y PVEM
54	San Cristóbal de la Barranca	PT y Morena
55	San Diego de Alejandría	PVEM y Morena
56	San Juan de Los Lagos	PVEM , Morena, Hagamos, Futuro y PT
57	San Julián	Hagamos , Morena y PVEM
58	San Marcos	PVEM , Morena y Hagamos
59	San Martín de Bolaños	Hagamos y Morena
60	San Martín Hidalgo	PVEM , Morena y Hagamos
61	San Sebastián del Oeste	PVEM , Morena y Hagamos
62	Santa María de los Ángeles	Morena
63	Sayula	PT , Morena, Futuro y PVEM
64	Tala	PVEM , Morena, Futuro, Hagamos y PT
65	Tecalitlán	Hagamos , Morena y PVEM

Tabla 4. Ídem

	Municipios coaligados	Partidos que participan (Iniciando por el que encabeza el municipio)
66	Tecolotlán	Hagamos y Morena
67	Tenamaxtlán	PT y Morena
68	Teocaltiche	Morena y Hagamos
69	Tepatitlán de Morelos	Hagamos , Morena, Futuro, PVEM y PT
70	Tequila	Morena , Hagamos y PVEM
71	Teuchitlán	Morena
72	Tizapán el Alto	PT , Morena y Hagamos
73	Tlajomulco de Zúñiga	Morena , Futuro, PT, Hagamos y PVEM
74	San Pedro Tlaquepaque	Morena , Hagamos, Futuro, PT y PVEM
75	Tolimán	Morena , Hagamos y PT
76	Tonaya	Hagamos y Morena
77	Totatiche	Hagamos y Morena
78	Tuxcacuesco	Morena y Hagamos
79	Tuxcueca	PVEM y Morena
80	Unión de San Antonio	Hagamos y Morena
81	Unión de Tula	Morena y PT
82	Valle de Guadalupe	Hagamos y Morena
83	Valle de Juárez	Morena y Hagamos
84	Villa Corona	PVEM , Morena y Futuro
85	Villa Guerrero	Morena y Hagamos
86	Villa Hidalgo	Morena y Hagamos
87	Yahualica de González Gallo	PT y Morena
88	Zapopan	Futuro y Morena
89	Zapotiltic	Hagamos , Morena y PVEM
90	Zapotitlán de Vadillo	PT , Morena, Hagamos y PVEM
91	Zapotlán del Rey	Futuro , Morena, Hagamos y PT
92	San ignacio Cerro Gordo	PVEM , Morena, Hagamos y PT

Gráfica 2. Sigamos Haciendo Historia en Jalisco



Candidaturas independientes

Rutas democráticas al margen de institutos políticos

Las candidaturas independientes están conformadas por personas ciudadanas que se postulan para algún cargo de elección popular y que no tienen afiliación a algún partido político, con el fin de ejercer su derecho a ser votados de forma independiente.

A través de esta figura la ciudadanía puede solicitar su registro ante la autoridad electoral. Sin la mediación de los partidos políticos, la Cons-

titución Política de los Estados Unidos Mexicanos la contempla como parte los derechos de los ciudadanos; establece, además, que el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación respectiva, basado principalmente en sistema de firmas.

Convocatoria y manifestación de intención

Con el fin de posibilitar la participación ciudadana al amparo de la figura de candidaturas independientes, el Consejo General del IEPC Jalisco mediante acuerdo de fecha 8 de septiembre de 2023, identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-056/20231, autorizó dar inicio a los trámites y obtención de los documentos requeridos para acompañar la manifestación de intención de las personas ciudadanas que pretendieron postularse por una candidatura independiente durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024; además de la aprobación del modelo único de estatutos de la asociación civil que debía constituirse para tal efecto.

La publicación de la Convocatoria a la Ciudadanía interesada en postularse a Candidaturas Independientes para los cargos a la gubernatura del estado de Jalisco, diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y municipales, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, fue aprobada por el Consejo General mediante acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2024, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-064/20232.

Manifestaciones de intención presentadas para una candidatura independiente

El plazo para presentar la manifestación de intención a una candidatura independiente se desahogó en los plazos siguientes:

La recepción de escritos de manifestación de intención y documentación anexa de la ciudadanía que aspiraba a la candidatura

- 1 <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-09-08/6iepc-acg-056-2023.pdf>
- 2 <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-09-30/9iepc-acg-064-2023.pdf>

ra independiente para gubernatura fue dentro del plazo aprobado de conformidad con la convocatoria y el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 del 16 al 22 de octubre de 2023.

Ahora bien, por cuanto hace a los cargos de elección popular relativos a diputaciones y municipales, las fechas aprobadas para la presentación de su solicitud de manifestación de intención fueron del 1 al 8 de noviembre de 2023.

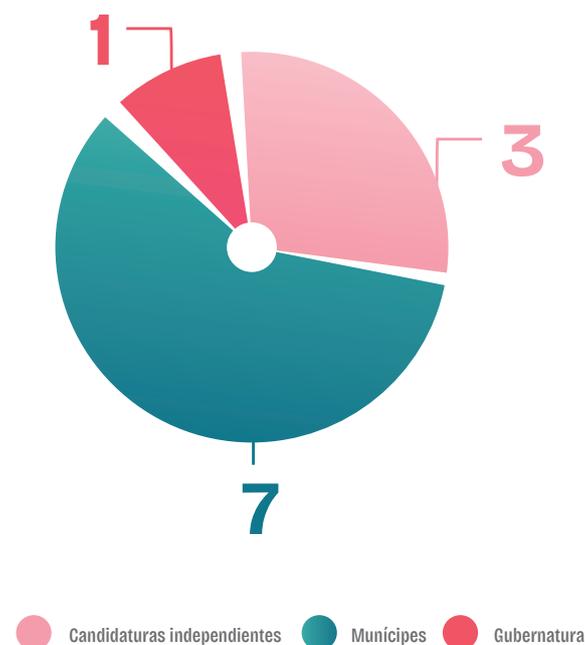
Para el cargo de gubernatura se recibió en este organismo una solicitud de manifestación de intención; para el cargo de diputaciones de mayoría relativa se recibieron tres solicitudes, que correspondieron a los distritos 10, 14 y 20; y, para el cargo a municipales, se recibieron siete solicitudes, dos correspondientes a Tonalá, y una para los casos de Guadalajara, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tequila y Zapopan, dando un total de once manifestaciones conforme el detalle antes expuesto, y se muestra a continuación:

Tabla 1. Manifestación de Intención

Proceso	Gubernatura	Diputaciones	Municipes	Total
2023-2024	1	3	7	11

No	Cargo	Nombre
1	Gubernatura	C. Arturo Gutiérrez Tejeda
2	Diputación	Distrito 10 C. Rubén Eduardo Luján Núñez
3	Diputación	Distrito 14 C. Anahí Medina Ortega
4	Diputación	Distrito 20 C. Pedro Araujo Jasso
5	Municipes	Guadalajara C. Luis Manuel Solís Nodal
6	Municipes	Puerto Vallarta C. Francisco López Delgadillo
7	Municipes	Tequila C. Evelyn Sarahí Castañeda Chávez
8	Municipes	Tonalá C. Carlos Alberto Maestro Ocegüera
9	Municipes	Tonalá C. Juan Manuel Pérez Suárez
10	Municipes	Zapopan C. José Óscar Ávila Poblano
11	Municipes	Zapotlán El Grande C. Leónides Antonio López Vázquez

Gráfica 1. Manifestación de Intención



Aspirantes a una candidatura independiente

El escrito de manifestación, así como las documentales anexas al cargo de gubernatura del estado de Jalisco, fueron analizados y valorados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y sometidos al Consejo General de este Instituto para su aprobación, en ese sentido, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-074/2023, de fecha 1 de noviembre de 2023, el Consejo General de este Instituto aprobó la calidad de aspirante al único ciudadano que presentó su manifestación de intención.

Tabla 2. Aspirante a candidatura independiente

No	Cargo	Nombre
1	Gubernatura	C. Arturo Gutiérrez Tejeda

De igual forma mediante acuerdo del Consejo General se aprobó el dictamen por el que se resuelve la calidad de aspirantes a candidaturas independientes al cargo de munícipes del estado de Jalisco, identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-086/2023³ y el acuerdo que aprobó el dictamen por el que se resuelve la calidad de aspirantes a candidaturas independientes al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa del estado de Jalisco, identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-087/2023⁴ para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, ambos de fecha 17 de noviembre de 2023, a las personas que manifestaron su intención a dichos cargos.

Tabla 3. Personas que manifestaron su aspiración a cargos

No	Cargo	Nombre
1	Diputación Distrito 10	C. Rubén Eduardo Luján Núñez
2	Diputación Distrito 14	C. Anahí Medina Ortega
3	Munícipes Puerto Vallarta	C. Francisco López Delgadillo
4	Munícipes Tequila	Evelyn Sarahí Castañeda Chávez
5	Munícipes Zapopan	C. José Óscar Ávila Poblano
6	Munícipes Zapotlán el Grande	C. Leónides Antonio López Vázquez

En acatamiento de las resoluciones recaídas a los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano JDC-018/2023 y JDC-019/2023, promovidos por dos de las personas que presentaron su manifestación de intención para munícipe y diputación respectivamente, se aprobaron por el Consejo General de este organismo los acuerdos identificados con clave alfanumérica IEPC-ACG-101/2023⁵ y IEPC-ACG-102/2023⁶ del 8 de diciembre de 2023, mediante los cuales, en cumplimiento, se les aprobó la calidad de aspirantes a candidatura independiente a los ciudadanos.

3 <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-17/4iepc-acg-086-2023.pdf>
 4 <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-17/5iepc-acg-087-2023.pdf>
 5 <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-08/1iepc-acg-101-2023.pdf>
 6 <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-08/2iepc-acg-102-2023.pdf>

Tabla 4. Aspirantes a candidatura independiente aprobados

No	Cargo	Nombre
1	Diputación Distrito 20	C. Pedro Araujo Jasso
2	Munícipes Tonalá	C. Carlos Alberto Maestro Ocegüera

Mediante escrito presentado en este Instituto de fecha 10 de noviembre de 2023, el aspirante al cargo de la gubernatura del estado de Jalisco presentó su renuncia voluntaria a su aspiración. En ese sentido, con fecha 27 de noviembre de 2023, ratificó la misma ante personal adscrito a la Dirección Jurídica de este organismo electoral.

En consecuencia, el Consejo General de este Instituto tiene por renunciando al ciudadano como aspirante a la candidatura independiente a la gubernatura del estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-097/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023.

Obtención de apoyo ciudadano

Con fecha 25 de agosto de 2023 fue aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG494/2023⁷ por el que se aprueban los lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, que se requiere para el registro de las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante el uso de la aplicación móvil Apoyo Ciudadano-INE.

Periodo para recabar apoyo ciudadano

Consecuencia del otorgamiento de la aspiración y con el objeto de que estuviesen en posibilidad de registrar a las personas auxiliares que realizarían la captación del apoyo de la ciudadanía, se dio de alta a los aspi-

7 <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152943/CGor202308-25-ap-4.pdf>

rantes a municipales y diputaciones, en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos del INE (portal web), lo anterior, con el objeto de posibilitar el inicio de la captación del apoyo de la ciudadanía, lo cual se desarrolló dentro del plazo comprendido entre el 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024 y el periodo comprendido entre el 9 de diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024, este último para aquellos aspirantes a quienes se les aprobó su calidad en acatamiento de resolución recaída a los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, mencionados en el apartado correspondiente a los aspirantes a una candidatura independiente.

Apoyo ciudadano requerido para diputaciones y municipales

La Dirección de Prerrogativas elaboró el documento técnico mediante el cual se determinó, para los 20 distritos y 125 municipios, el porcentaje de apoyo ciudadano establecido en el artículo 696 párrafos 1, 2 y 3 del Código Electoral del Estado de Jalisco, anexo incluido como parte integral de la convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse a candidaturas independientes para los cargos a la gubernatura del estado de Jalisco, diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y municipales, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, aprobada mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-064/2023⁸.

Para fórmulas de diputados de mayoría relativa, la cédula de respaldo debió contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al uno por ciento de la lista nominal de electores correspondiente al distrito electoral en cuestión, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, estando integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen como mínimo el uno por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Para fórmula de municipales, la cédula de respaldo debió contener cuando menos la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al

uno por ciento de la lista nominal de electores correspondiente al municipio en cuestión, con corte al 31 de agosto del año previo al de la elección, y estar integrada por ciudadanos de por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen como mínimo el uno por ciento de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Tabla 5. Apoyo ciudadano requerido

Aspirante a candidatura independiente	Elección diputaciones/ municipales	Distrito/ municipio	Apoyo ciudadano requerido
1	Diputación	Distrito 10	3,564
2	Diputación	Distrito 14	2,443
3	Diputación	Distrito 20	2,443
4	Munícipe	Puerto Vallarta	2,390
5	Munícipe	Tequila	338
6	Munícipe	Tonalá	3,830
7	Munícipe	Zapopan	11,209
8	Munícipe	Zapotlán el Grande	921

Tabla 6. Apoyo ciudadano requerido y apoyo ciudadano obtenido

Aspirante a candidatura independiente	Distrito	Apoyo ciudadano requerido	Apoyo ciudadano obtenido	Conclusión de la captación de apoyo
Rubén Eduardo Luján Núñez	Distrito 10	3,564	384	3/01/2024
Anahí Medina Ortega	Distrito 14	2,443	20	3/01/2024
Pedro Araujo Jasso	Distrito 20	2,443	1163	16/01/2024
Francisco López Delgadillo	Puerto Vallarta	2,390	793	3/01/2024
Evelyn Sarahí Castañeda Chávez	Tequila	338	463	3/01/2024
Carlos Alberto Maestro Ocegüera	Tonalá	3,830	4075	16/01/2024
José Oscar Ávila Poblano	Zapopan	11,209	1618	3/01/2024

⁸ <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-09-30/9iepc-acg-064-2023.pdf>

Tabla 6. Ídem

Aspirante a candidatura independiente	Distrito	Apoyo ciudadano requerido	Apoyo ciudadano obtenido	Conclusión de la captación de apoyo
Leónides Antonio López Vázquez	Zapotlán el Grande	921	985	3/01/2024

Cabe resaltar que no obstante haberse aprobado un aspirante a la gubernatura, este optó por renunciar a su aspiración. De lo anterior se advierte que solo tres de los aspirantes a una candidatura independiente obtuvieron el porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores requerida para el registro de su candidatura; es el caso de Evelyn Sarahí Castañeda Chávez, Carlos Alberto Maestro Ocegüera y Leónides Antonio López Vázquez, aspirantes respectivamente de los municipios de Tequila, Tonalá y Zapotlán el Grande.

Candidaturas independientes registradas

El registro de candidaturas tuvo verificativo de conformidad con el Calendario Integral Correspondiente al Proceso Electoral 2023-2024 y la convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse a candidaturas independientes para los cargos a la gubernatura del estado de Jalisco, diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y municipios dentro de los siguientes plazos.

Tabla 7. Plazos de registro para candidaturas independientes

Cargo	Plazo
Gubernatura	Del 5 al 11 de febrero de 2024
Diputaciones	Del 12 al 25 de febrero de 2024
Municipes	Del 12 de febrero al 3 de marzo de 2024

Los aspirantes a una candidatura independiente cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente y el lineamiento para el registro de candidaturas aprobado mediante acuer-

do identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-105/2023⁹ de fecha 15 de diciembre de 2023.

Con fecha 3 de marzo de 2024, los tres aspirantes a candidaturas independientes que obtuvieron el apoyo de la ciudadanía en los municipios de Tequila, Tonalá y Zapotlán el Grande ingresaron, mediante el Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC), las respectivas solicitudes de registro de las planillas correspondientes a su municipio, solicitando así, de manera formal, su registro a las candidaturas pretendidas.

Una vez confirmados los resultados finales de captación de apoyo ciudadano con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, así como acreditados los requisitos antes expuestos para el registro, mediante acuerdo del 30 de marzo de 2024, identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-048/2024, le fue aprobado el registro a dos de las personas aspirantes a candidaturas independientes por los municipios de Tequila y Tonalá:

Evelyn Sarahí Castañeda Chávez, por cumplir con los requisitos para la obtención del registro como candidata independiente a munícipe por Tequila, Jalisco. Carlos Alberto Maestro Ocegüera, por cumplir con los requisitos para la obtención del registro como candidato independiente a munícipe por Tonalá, Jalisco.

Asimismo, mediante acuerdo IEPC-ACG-051/2024, el Consejo General de este Instituto determinó negar el registro al aspirante a candidato independiente a la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Leónides Antonio López Vázquez, debido a que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución identificada con la clave alfanumérica INE/CG147/2024, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado identificado con la clave alfanumérica INE/CG146/2024, relativo a la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales correspondiente al Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco, del cual se desprende que fue omiso en presentar el informe de ingresos y egresos correspondiente.

⁹ <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-15/3iepc-acg-105-2023.pdf>

Tope de gastos y financiamiento público y privado

Financiamiento y tope de gastos en la etapa de obtención de apoyo ciudadano

Los actos tendientes a recabar el apoyo de la ciudadanía se financiaron con recursos privados de origen lícito, en los términos del Código Electoral del Estado de Jalisco y disposiciones aplicables, no obstante, se encontraron sujetas al tope de gastos que por distrito y municipio para cada tipo de elección fue aprobado por el Consejo General de este organismo el 25 de octubre de 2023 mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-068-2023, en el cual se determinaron los topes de gastos de actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano, así como los montos sobre los límites de financiamiento privado que podrán recibir las personas aspirantes a candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, como se detalla en las tablas que se integran a continuación:

Tabla 8. Topes de gastos de los actos tendientes a recabar apoyo ciudadano a la gubernatura

Topes de gastos de campaña en las elecciones a gubernatura en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018	\$28.588.343,45
Topes de gastos de los actos tendientes a recabar el apoyo de la ciudadanía para aspirantes a candidaturas independientes a la gubernatura para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 (10%)	\$2.858.834,35
Montos sobre el límite de financiamiento privado que podrán recibir las personas aspirantes a candidaturas independientes para el cargo de gubernatura, para la obtención del apoyo ciudadano durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el estado de Jalisco (10%)	\$2.858.834,35
Límite individual de aportaciones que podrán realizar los simpatizantes respecto del tope de gastos correspondiente (0.5%)	\$14.294,17

Tabla 8. Ídem

Límite individual de aportaciones que podrá realizar la persona aspirante a candidatura respecto del tope de gastos correspondiente (10%)	\$285.883,43
---	--------------

Tabla 9. Límites de financiamiento privado a candidaturas independientes a diputaciones

Topes de gastos de campaña en las elecciones a diputaciones en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021	\$1.645.088,94
Topes de gastos de los actos tendientes a recabar el apoyo de la ciudadanía para aspirantes a candidaturas independientes a diputaciones para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 (10%)	\$164.508,89
Montos sobre el límite de financiamiento privado que podrán recibir las personas aspirantes a candidaturas independientes para el cargo de diputaciones, para la obtención del apoyo ciudadano durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el estado de Jalisco (10%)	\$164.508,89
Límite individual de aportaciones que podrán realizar los simpatizantes respecto del tope de gastos correspondiente (0.5%)	\$822,54
Límite individual de aportaciones que podrá realizar la persona aspirante a candidatura respecto del tope de gastos correspondiente (10%)	\$16.450,89

Tabla 10. Límites de financiamiento privado a candidaturas independientes a municipios

Topes de gastos de campaña de municipio correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021	\$36,097,471.88
Montos relativos a los límites de financiamiento privado y tope de gastos de actos tendientes a recabar apoyo ciudadano de la persona aspirante a candidatura independiente de municipio correspondiente al Proceso Electoral Local 2023-2024	\$3,609,747.19

Tabla 10. Ídem

Límite individual de aportaciones que podrán realizar los simpatizantes respecto del tope de gastos correspondiente (0.5%)	\$18,048.74
Límite Individual de aportaciones que podrá realizar la persona aspirante a candidatura respecto del tope de gastos correspondiente (10%)	\$360,974.72

Financiamiento y tope de gastos en la etapa de campaña

El Código Electoral del Estado de Jalisco en su artículo 732 establece que las candidaturas independientes tienen derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña. Para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho las candidaturas independientes en su conjunto, serán consideradas en términos del numeral antes mencionado como un partido político de nuevo registro.

Es entonces que, la distribución correspondiente a las candidaturas independientes, atendiendo al monto que le correspondería a un partido de nuevo ingreso, se desarrolló considerando lo dispuesto por el artículo 733 del Código Electoral del Estado de Jalisco, de la siguiente manera:

1. Un 33.4% para la elección de gobernador del estado; (no hubo candidatura)
2. Un 33.3% para las elecciones de diputados por mayoría relativa; y (no hubo candidatura)
3. Un 33.3 % para las elecciones de municipios.

Ahora bien, también se establece en la disposición citada que, si solo se registra una sola planilla de municipios en el municipio correspondiente, no podrá recibir financiamiento superior al 50% del total del monto para ese municipio, supuesto que se actualizó en el caso concreto.

En ese sentido, el Consejo General de este organismo aprobó mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-044/2023 de fecha 8 de agosto de 2023, los montos de financiamiento, mismos que se detallan a continuación:

Tabla 11. Financiamiento público a votos para candidaturas independientes

Financiamiento público para las candidaturas independientes	\$8,891,215.65
Monto para las candidaturas independientes a la gubernatura	\$1,484,833.01
Monto para las candidaturas independientes a diputaciones por el principio de mayoría relativa	\$1,480,387.41
Monto para las candidaturas independientes para la elección de municipios	\$1,480,387.41

Para las candidaturas independientes que se registren para la elección de municipios el monto determinado del 33.30% en su conjunto, se dividirá entre los municipios que conforman el estado, de acuerdo con su población según el último censo oficial, para determinar el financiamiento que corresponda a cada municipio, mismo que se dividirá de forma igualitaria entre todas las candidaturas independientes registradas en el municipio respectivo.

Tabla 12. Financiamiento público a candidaturas independientes para municipios

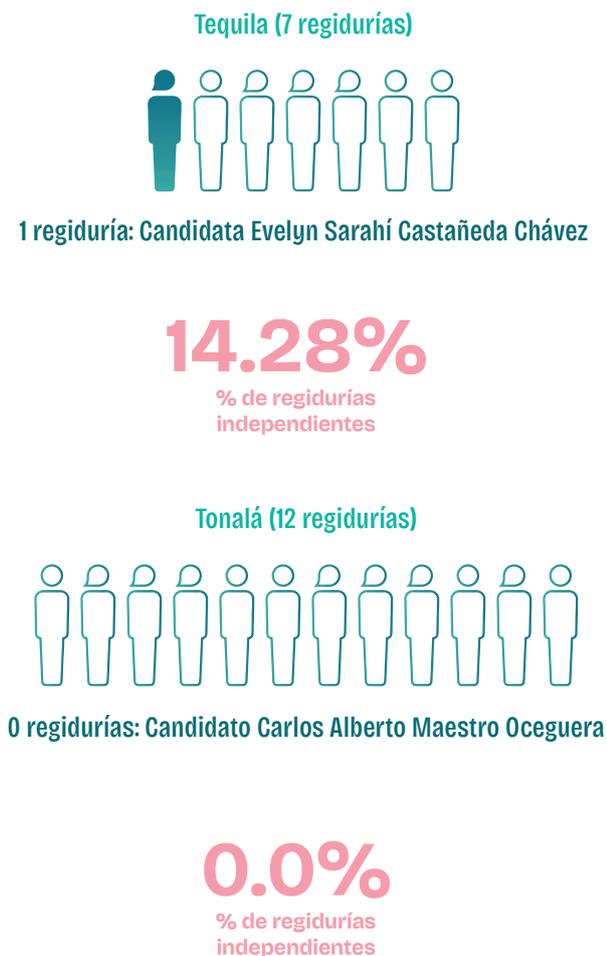
Monto de financiamiento público para candidatos independientes a municipios	\$1,480,387.41
---	----------------

Por cuanto hace a los topes de gastos en campaña, el Consejo General de este organismo los aprobó mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-044/2023 de fecha 8 de agosto de 2023.

Candidaturas independientes electas

De conformidad con los acuerdos del Consejo General de este Instituto, identificados con clave alfanumérica IEPC-ACG-291/2024 e IEPC-ACG-298/2024, mediante los cuales se califica la validez de la elección de los municipios de Tequila y Tonalá, respectivamente, se conoce que la candidata independiente por el municipio de Tequila logró mediante el principio de representación proporcional obtener una regiduría; no así el candidato independiente por el municipio de Tonalá.

Gráfica 2. Candidaturas independientes electas



Monitoreo de prensa escrita, radio y televisión

La presencia de las candidaturas en los medios

Los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en los procesos electorales y en la consolidación de la democracia; es por medio de los cuales se difunde información y se articulan debates políticos, promoviendo así la participación cívica. A lo largo del tiempo, el alcance de estos medios se ha amplificado exponencialmente con la llegada de la tecnología digital, democratizando el acceso a la información y creando nuevas formas de interacción política.

Mediante la cobertura periodística, la ciudadanía puede acceder a una amplia gama de contenidos informativos e interpretaciones de los acontecimientos políticos, lo que facilita y fomenta la toma de decisiones informada en las urnas. Los géneros de mensajes políticos, entre los que destacan los debates, las entrevistas y los artículos de opinión, proporcionan un espacio para el escrutinio público de las diversas propuestas, colaborando a la integridad electoral.

El objetivo general del monitoreo consistió en el conocimiento y análisis semanal del trato que se dio en las campañas electorales a las candidaturas a la gubernatura, diputaciones y municipios en los noticieros de radio, televisión y prensa digital e impresa durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. Esto por medio de un monitoreo con perspectiva de género y derechos humanos, con la intención de que fuera de utilidad tanto para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, así como para la ciudadanía.

El Consejo General del Instituto, previo a las campañas electorales, aprobó las especificaciones técnicas para el análisis y realización del mo-

nitoreo de programas de radio, televisión y prensa que difundieran noticias durante el periodo de campaña.

Dicho documento estableció las directrices metodológicas que deberían contener los monitoreos, incluyendo las variables de análisis y el catálogo de medios.

Entre las variables que se analizaron destacan:

1. Tiempos de transmisión;
2. Género periodístico;
3. Valoración de la información y opinión;
4. Recursos técnicos utilizados para presentar la información;
5. Importancia de las noticias;
6. Registro de encuestas y sondeos de opinión; e
7. Igualdad de género y no discriminación.

En ese sentido, con fecha 5 de enero de 2024, el Consejo General del IEPC Jalisco, mediante acuerdo identificado bajo la clave alfanumérica IEPC-ACG-002/2024, aprobó las especificaciones técnicas de la metodología y el catálogo de medios que deberían atender la o las instituciones de educación superior que realizaran el monitoreo de programas de radio y televisión, así como prensa digital e impresa que difundieran noticias durante el periodo de campañas en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Institución de educación superior que realizó el monitoreo

La realización del monitoreo de programas de radio y televisión, así como prensa digital e impresa que difundió noticias durante el periodo de campañas en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el estado de Jalisco, estuvo a cargo de la institución de educación superior denominada Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (TEC de Monterrey).

Informes sobre el monitoreo

El equipo de especialistas del TEC de Monterrey realizó los trabajos relativos al monitoreo durante el periodo de campañas, mediante el análisis semanal de la cobertura informativa y noticiosa que los medios de comunicación de radio y televisión, prensa impresa y digital, así como portales digitales otorgaron a las campañas electorales, personas candidatas, partidos políticos y coaliciones durante el proceso electoral; integraron el resultado del mismo en doce informes parciales, así como un informe especial y el final como se indica a continuación:

Tabla 1. Relación de informes

Nombre	Número	Periodo de monitoreo	Presentación en sesión de comisión
Informe de monitoreo de programas de radio y televisión, prensa digital e impresa con perspectiva de género para el Proceso Local Concurrente 2023-2024 en el estado de Jalisco	Primer informe	1 al 9 marzo	26 de marzo
	Segundo informe	10 al 16 marzo	
	Tercer informe	17 al 23 marzo	9 de abril
	Cuarto informe	24 al 30 marzo	
	Quinto informe	31 marzo al 6 abril	23 de abril
	Sexto informe	7 al 13 abril	
	Séptimo informe	14 al 20 abril	7 de mayo
	Octavo informe	21 al 27 abril	
	Noveno informe	28 abril al 4 mayo	21 de mayo
	Décimo informe	5 al 11 mayo	
	Onceavo informe	12 al 18 mayo	18 de junio
	Doceavo informe	19 al 25 mayo	

<https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/monitoreo-de-medios-2/index.html>

El periodo del monitoreo mediático dio inicio con las campañas políticas para gubernatura el 1 de marzo, en tanto que para las diputaciones y municipios arrancaron el 30 de marzo de 2024, concluyendo todas las campañas electorales el día 29 de mayo de 2024.

Durante el periodo del monitoreo mediático se cubrieron 126 fuentes informativas: 62 de programas de radio, 27 de televisión, diez de prensa im-

prensa, seis prensa digital y 21 portales digitales para seguir las actividades de las personas candidatas a la gubernatura, diputaciones locales (20 mayoría relativa, 18 representación proporcional) y 125 presidencias municipales.

Gráfica 1. Fuentes informativas monitoreadas

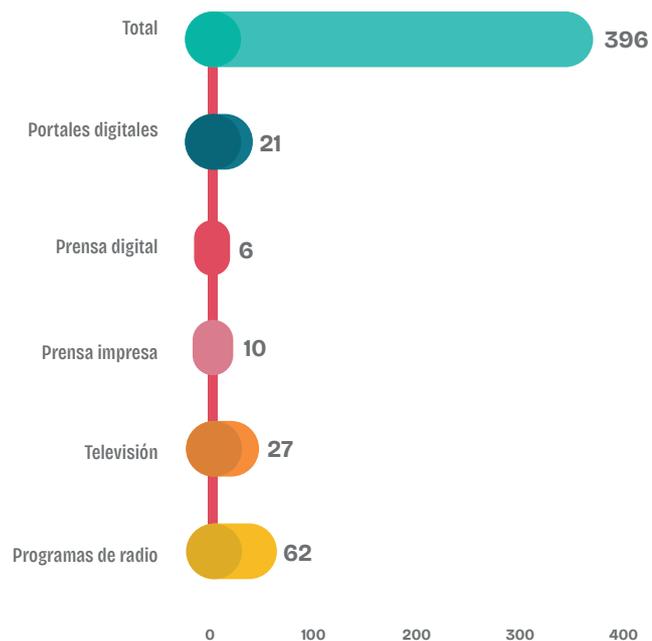


Tabla 2. Fuentes informativas monitoreadas

Programas de radio	62	49%
Televisión	27	21%
Prensa impresa	10	8%
Prensa digital	6	5%
Portales digitales	21	17%
Total	126	100%

La metodología empleada por el TEC de Monterrey durante este proceso de monitoreo incluyó tres tipos de criterios: cuantitativo, cualitativo y con perspectiva de género y derechos humanos.

En la primera etapa del proceso se llevó a cabo la recopilación de datos de todos los medios de comunicación monitoreados, utilizando herramientas de extracción de información y algoritmos avanzados e integrando los insumos que el IEPC Jalisco proveyó para complementar la información recopilada. Una vez compilada la información, se utilizaron herramientas de detección de imagen, audio y texto, además de procesamiento de audio para identificar y clasificar las piezas informativas para el monitoreo. A partir de las piezas informativas que seleccionó previamente el equipo de análisis cuantitativo con una extracción automatizada, se analizaron detallada y sistemáticamente los contenidos de las piezas.

Resultados del Monitoreo

Hallazgos de las candidaturas a la gubernatura

Tabla 3. Resultados de monitoreo de menciones de las personas candidatas a la gubernatura

Resultados de monitoreo Prensa impresa candidaturas a gubernatura				
Monitoreo	Pablo Lemus (MC)	Claudia Delgadillo (SHHJ)	Laura Haro (FYCXJ)	Total
Porcentaje de menciones	54%	44%	35%	2,276
Resultados de monitoreo Prensa digital candidaturas a gubernatura				
Monitoreo	Pablo Lemus (MC)	Claudia Delgadillo (SHHJ)	Laura Haro (FYCXJ)	Total
Porcentaje de menciones	56%	49%	36%	3,477

Tabla 3. Ídem

Resultados de monitoreo Radio y televisión candidaturas a gubernatura				
Monitoreo	Pablo Lemus (MC)	Claudia Delgadillo (SHHJ)	Laura Haro (FYCXJ)	Total
Porcentaje de menciones	45%	29%	26%	14,399

Nota: Los porcentajes no suman el 100% dado que se consideran las menciones por candidatura respecto al total de notas publicadas. Dos o más candidaturas pueden mencionarse en la misma nota.

Tabla 4. Resultados del monitoreo de menciones al partido o coalición con candidatura a la gubernatura

Resultados de monitoreo Menciones por partido/coalición: Prensa impresa candidaturas a gubernatura												
Actor político	FYCXJ	SHHJ	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	Morena	Hagamos	Futuro	Total

Porcentaje de menciones	24.1%	26.1%	17.6%	23.1%	13.5%	15.7%	11.4%	52.9%	45.5%	14.0%	14.3%	2,276
-------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Resultados de monitoreo Menciones por partido/coalición: Prensa digital candidaturas a gubernatura												
Actor político	FYCXJ	SHHJ	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	Morena	Hagamos	Futuro	Total

Porcentaje de menciones	24.1%	29.6%	19.6%	22.9%	17.6%	13.6%	15.2%	53.3%	42.4%	14.8%	15.5%	3,477
-------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Resultados de monitoreo Menciones por partido/coalición: Radio y televisión candidaturas a gubernatura												
Actor político	FYCXJ	SHHJ	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	Morena	Hagamos	Futuro	Total

Porcentaje de menciones	8%	7%	8%	9%	5%	4%	1%	24%	24%	2%	7%	14,399
-------------------------	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	----	----	--------

Nota: Los porcentajes no suman el 100% dado que se consideran las menciones por candidatura respecto al total de notas publicadas. Dos o más candidaturas pueden mencionarse en la misma nota.

Hallazgos candidaturas a diputaciones locales

Tabla 5. Resultado de monitoreo de menciones a los grupos en situación de vulnerabilidad en la campaña por diputaciones locales

Resultados de monitoreo Menciones a grupos en situación de vulnerabilidad Prensa impresa candidaturas a diputaciones locales						
Grupo	Candidaturas jóvenes	Pueblos originarios	Diversidad sexual	Personas con discapacidad	Residentes en el extranjero	Total
Porcentaje de menciones	3%	0%	1%	1%	0%	371

Resultados de monitoreo Menciones a grupos en situación de vulnerabilidad Prensa digital candidaturas a diputaciones locales						
Monitoreo	Candidaturas jóvenes	Pueblos originarios	Diversidad sexual	Personas con discapacidad	Residentes en el extranjero	Total
Porcentaje de menciones	3%	0%	1%	0.5%	0.5%	471

Resultados de monitoreo Menciones a grupos en situación de vulnerabilidad Radio y televisión candidaturas a diputaciones locales						
Monitoreo	Candidaturas jóvenes	Pueblos originarios	Diversidad sexual	Personas con discapacidad	Residentes en el extranjero	Total
Porcentaje de menciones	11%	1%	1%	1%	1%	1,964

Nota: Los porcentajes no suman el 100% dado que se consideran las menciones por candidatura respecto al total de notas publicadas. Dos o más candidaturas pueden mencionarse en la misma nota.

Tabla 6. Resultado de monitoreo de menciones por partido político o coalición en la campaña por diputaciones locales

Resultados de monitoreo Menciones por partido/coalición: Prensa impresa candidaturas a diputaciones locales												
Actor político	FYCXJ	SHHJ	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	Morena	Hagamos	Futuro	Total
Porcentaje de menciones	23.2%	26.4%	18.3%	18.1%	10.2%	18.1%	11.6%	66.3%	46.9%	14.0%	15.4%	371

Tabla 6. Ídem

Resultados de monitoreo Menciones por partido/coalicón: Prensa digital candidaturas a diputaciones locales												
Actor político	FYCXJ	SHHJ	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	Morena	Hagamos	Futuro	Total
Porcentaje de menciones	20.2%	20.2%	23.4%	22.4%	16.9%	12.7%	14.1%	55.2%	43.9%	17.5%	16.3%	471

Resultados de monitoreo Menciones por partido/coalicón: Radio y televisión candidaturas a diputaciones locales												
Actor político	FYCXJ	SHHJ	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	Morena	Hagamos	Futuro	Total
Porcentaje de menciones	6%	9%	9%	13%	5%	5%	3%	20%	21%	1%	10%	1,964

Nota: Los porcentajes no suman el 100% dado que se consideran las menciones por candidatura respecto al total de notas publicadas. Dos o más candidaturas pueden mencionarse en la misma nota.

Hallazgos candidaturas a presidencias municipales

Tabla 7. Resultados de monitoreo de menciones a los grupos en situación de vulnerabilidad en la campaña por presidencias municipales

Resultados de monitoreo Menciones a grupos en situación de vulnerabilidad Prensa impresa candidaturas a presidencias municipales						
Grupo	Candidaturas jóvenes	Pueblos originarios	Diversidad sexual	Personas con discapacidad	Residentes en el extranjero	Total
Porcentaje de menciones	0%	0%	2%	0%	0%	1,095

Resultados de monitoreo Menciones a grupos en situación de vulnerabilidad Prensa digital candidaturas a presidencias municipales						
Monitoreo	Candidaturas jóvenes	Pueblos originarios	Diversidad sexual	Personas con discapacidad	Residentes en el extranjero	Total
Porcentaje de menciones	0%	0%	1%	0%	0%	645

Tabla 7. Ídem

Resultados de monitoreo Menciones a grupos en situación de vulnerabilidad Radio y televisión candidaturas a presidencias municipales						
Monitoreo	Candidaturas jóvenes	Pueblos originarios	Diversidad sexual	Personas con discapacidad	Residentes en el extranjero	Total
Porcentaje de menciones	0%	0%	0%	0%	0%	1,607

Nota: Los porcentajes no suman el 100% dado que se consideran las menciones por candidatura respecto al total de notas publicadas. Dos o más candidaturas pueden mencionarse en la misma nota.

Tabla 8. Resultado del monitoreo de menciones por partido o coalición en la campaña por presidencias municipales

Resultados de monitoreo Menciones por partido/coalicón: Prensa impresa candidaturas a presidencias municipales												
Actor político	FYCXJ	SHHJ	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	Morena	Hagamos	Futuro	Total
Porcentaje de menciones	25.7%	30.9%	22.5%	24.0%	15.0%	26.3%	16.5%	70.9%	52.8%	21.6%	23.6%	1,095

Resultados de monitoreo Menciones por partido/coalicón: Prensa digital candidaturas a presidencias municipales												
Actor político	FYCXJ	SHHJ	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	Morena	Hagamos	Futuro	Total
Porcentaje de menciones	19.7%	23.7%	21.7%	24.9%	17.2%	24.8%	17.5%	63.2%	50.8%	16.2%	19.3%	645

Resultados de monitoreo Menciones por partido/coalicón: Radio y televisión candidaturas a presidencias municipales												
Actor político	FYCXJ	SHHJ	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	Morena	Hagamos	Futuro	Total
Porcentaje de menciones	6%	9%	9%	13%	5%	5%	3%	20%	21%	1%	10%	1,964

Nota: Los porcentajes no suman el 100% dado que se consideran las menciones por candidatura respecto al total de notas publicadas. Dos o más candidaturas pueden mencionarse en la misma nota.

Foros sobre el monitoreo de medios,

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos planteó en su programa de trabajo la celebración de dos foros, en los que se realizó un análisis de la información obtenida del monitoreo de programas de radio y televisión, así como prensa digital e impresa que difundiera noticias durante el periodo de campañas en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024; estos fueron organizados por este Instituto y el Tecnológico de Monterrey, casa de estudios encargada del monitoreo de medios para este proceso electoral. Los foros fueron celebrados en las instalaciones del TEC de Monterrey, Campus Guadalajara.

El primer foro fue realizado el 16 de mayo con el objetivo de presentar y compartir un avance de la información generada del monitoreo de medios realizado durante las campañas electorales en Jalisco desde su arranque y hasta inicio de mayo.

Este evento logró reunir al equipo de especialistas de dicha casa de estudios encargado de la realización del monitoreo, así como invitados analistas y estudiosos de la materia, quienes realizaron un análisis de la información generada por el monitoreo desde la perspectiva de género y derechos humanos, presentando información estadística y datos complementarios sobre la temática respecto de sus experiencias y especialidades, identificando planteamientos clave relativos a la información generada en el proceso electoral.

El 18 y el 19 de junio se realizó el segundo foro, que se llevó a cabo en dos sesiones, asimismo se realizó un estudio y análisis pormenorizado al informe final del monitoreo de programas de radio y televisión, prensa impresa y digital con perspectiva de género y derechos humanos del proceso electoral.

En dichos foros se presentó el informe final, que integró el resumen de los doce informes parciales presentados y del informe especial, concentrando la totalidad de información generada. Estos documentos fueron presentados al Consejo General de este Instituto en sesión celebrada el 26 de junio, con lo que se da cuenta de los informes, conclusiones e informe final de los servicios de monitoreo sobre las transmisiones realizadas en radio, televisión y prensa sobre las campañas electorales en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Jalisco.

Dicho análisis expone de manera detallada el informe del monitoreo mostrando valoraciones cuantitativas y cualitativas de las candidaturas a la gubernatura, diputaciones y municipios, desde el tipo de candidatura, la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos; de manera especial se presentó además un resumen del periodo comprendido del 26 de mayo al 3 de junio, en el que se mostró el comportamiento periodístico de la recapitulación del cierre de campañas, la jornada electoral del 2 de junio, el día después de la elección y las personas candidatas frente a los primeros resultados. En estos foros se desarrolló un trabajo de contexto electoral detallado y especial.

**Se realizaron 2 foros
sobre monitoreo de programas de**

**radio,
televisión
y prensa
digital
e impresa**



Debates

Propuestas y plataformas al alcance del electorado

La historia de los procesos electorales indica que, si bien los debates influyen en las campañas políticas, no son determinantes en los resultados electorales, sin embargo se han convertido en parte de la cultura política; algunos actores consideran el debate electoral como una herramienta de comunicación política relativamente nueva en las contiendas electorales en México, en donde las y los actores políticos han hecho uso de él hasta asirlo con firmeza como parte esencial de las prácticas democráticas y de la lógica electoral de nuestro país.

Lo cierto es que estos ejercicios contribuyen a fomentar una cultura democrática y a acercar a la ciudadanía las propuestas de sus candidatas y candidatos.

Durante los procesos electorales se prevé que la celebración de debates permita a la ciudadanía conocer los diálogos de opciones políticas a las que se debe poner estricta atención para emitir un voto informado, en cuanto al rumbo que desea para sí, mediante actos públicos que se realizan durante la campaña y en los que participan candidaturas postuladas a un mismo cargo de elección popular, con el objetivo de exponer y confrontar entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales.

El formato de los debates ha evolucionado, cambiando los programas rígidos diseñados, a encuentros en los que se fomenta el contraste de ideas y el intercambio directo.

El Consejo General es la instancia facultada para organizar los debates, apoyados por una Comisión Temporal de Debates, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, la Dirección de Comunicación Social y las direcciones necesarias para su buen desarrollo.

Es por ello que, el 1 de noviembre de 2023, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-076/2023, el Consejo General de este Instituto aprobó la creación e integración de la Comisión Temporal de Debates, habiéndose designado a las consejeras electorales Claudia Alejandra Vargas Bautista y Brenda Judith Serafín Morfín, y al consejero Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de la Comisión, fungiendo la primera como su presidenta; ellos estuvieron al frente de la organización de los debates celebrados durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Formatos de debate

Con la finalidad de proponer formatos ágiles, que dieran información de utilidad de diversa naturaleza sobre las candidaturas y que incluyeran la participación ciudadana, se revisaron modelos de debates en diferentes partes del mundo, de manera que pudieran orientar y dar un panorama para la proyección de los formatos de debates para la elección de 2024.

- **Revisión del modelo francés de debate.** Sobre este modelo se destacaron las amplias bolsas de tiempo otorgadas a las candidaturas para debatir sobre un tema en específico. En el debate presidencial en Francia entre Emmanuel Macron y Marine LePenn se tuvieron bolsas de tiempo de hasta 60 minutos sobre un tema en específico. Dichas bolsas eran controladas por los moderadores.
- **Revisión del modelo chileno de debate.** Se revisó el más reciente debate presidencial donde se destacó el papel de la moderación activa y las preguntas de las y los moderadores.
- **Revisión del modelo argentino de debate.** De la revisión del modelo argentino se destacó la división de la imagen con la participación de cinco pantallas para obtener las reacciones de todas las candidaturas.
- **Revisión de debates en otros estados: Ciudad de México.** Sobre este modelo de debate se destacó el formato de cronómetro que posteriormente sería utilizado en los debates de Jalisco.

Después de un arduo trabajo colaborativo entre las áreas y la Comisión Temporal de Debates, se llegó a la conclusión de adoptar cuatro tipos de formatos para los cuatro debates celebrados entre candidaturas por la gubernatura, los formatos se socializaron en las sesiones y reuniones de trabajo con las representaciones de las candidaturas de la comisión mediante videos cortos e interactivos que explicaban los distintos segmentos de cada formato.

Formato de gubernatura tipo 1. Preguntas y respuestas

El formato incluyó un espacio para una breve introducción al debate y la presentación de las candidaturas. Posteriormente, la discusión se di-

vidió en cuatro bloques, cada candidatura contó con cuatro minutos para presentar cinco propuestas principales.

A partir de las propuestas y la temática, la persona moderadora realizó una pregunta a cada una de las candidaturas y formuló preguntas de seguimiento hasta por cuatro minutos por candidatura. Este proceso se realizó dos veces.

Después, en el debate se realizaron preguntas que la ciudadanía envió por medio de redes sociales y que estaban relacionadas con los ejes temáticos, la selección y verificación del cumplimiento de los requisitos de las preguntas de las personas que participaron en la convocatoria fue realizado por un comité externo al Instituto.

Después de responder las preguntas de la ciudadanía, las candidaturas tuvieron una bolsa de réplica continua donde pudieron realizar preguntas y respuestas hasta por cinco minutos cada participante; para terminar el ejercicio las candidaturas contaron con dos minutos para emitir sus conclusiones.

Formato de gubernatura tipo 2. Bolsa de tiempo y redes sociales

Este formato contempló la participación de los moderadores durante el desarrollo del debate, siendo los encargados de vigilar que durante el desarrollo del debate se cumplieran las reglas básicas. Cada candidatura contó con cuatro minutos para presentar las cinco principales propuestas de los temas que abordaría; al terminar esta etapa cada candidatura tuvo una bolsa de tiempo de diez minutos para presentar propuestas, críticas, réplicas, preguntas y contrarréplicas acumulables.

Después, en el debate se realizaron preguntas que la ciudadanía hizo llegar por medio de videos publicados en redes sociales y que estaban relacionadas con los ejes temáticos; la selección y verificación del cumplimiento de los requisitos de las preguntas de las personas que participaron en la convocatoria fue realizado por el comité externo al Instituto, cada candidatura contó con tres minutos para responder a cada pregunta, para terminar el ejercicio las candidaturas contaron con dos minutos para las emitir sus conclusiones.

Formato de gubernatura tipo 3. Bolsa de tiempo y participación de infancias y adolescencias

El formato incluyó un espacio de cuatro minutos para que cada candidatura presentara las cinco principales propuestas de los temas que abordaría en el debate, para después continuar con una bolsa de diez minutos en la que cada candidatura podía presentar propuestas, críticas, réplicas, preguntas y contrarréplicas acumulables.

Siguiendo la dinámica de fomentar la participación ciudadana, en este formato tomaron parte infancias y adolescencias de Jalisco, mediante la realización de preguntas escritas, mismas que las candidaturas tuvieron la oportunidad de responder hasta por tres minutos por cada participación, para después pasar a la etapa de conclusiones donde contaron hasta con dos minutos.

Formato de gubernatura tipo 4. Propuestas y diálogo libre

El formato incluyó un espacio para una breve introducción al debate y la presentación de las candidaturas, cada candidatura contó con cinco minutos para presentar el máximo de cinco propuestas del primer tema que se abordaría en el debate, después cada candidatura contó con una bolsa de quince minutos para presentar propuestas, críticas, réplicas, preguntas y contrarréplicas acumulables, el ejercicio terminó con dos minutos para conclusiones por cada candidatura.

Formato de los debates a diputaciones por el principio de representación proporcional

En este formato se tomó una pregunta de manera aleatoria sobre alguno de los temas a debatir, y se le otorgó el uso de voz a la candidatura que le correspondía participar en primer lugar, para que, en dos minutos respondiera la pregunta. Una vez concluida la participación de la candidatura, la persona moderadora realizó una pregunta de seguimiento a la candidatura en el uso de la palabra, que tuvo un tiempo de dos minutos para responder.

Después cada candidatura usó la voz dos minutos para hacer una réplica de uno o varios planteamientos expuestos por alguna de las otras candidaturas participantes, el ejercicio finalizó con dos minutos para conclusiones por candidatura.

Formato de los debates municipales: Zapopan, Guadalajara y Tonalá

El formato para los debates entre candidaturas por las presidencias municipales organizados por este Instituto incluyó el espacio para una breve introducción al debate y la presentación de las candidaturas. Posteriormente se designó un apartado de discusión en el que las candidaturas administraron su tiempo conforme su estrategia, para después pasar a un bloque de preguntas con la participación de la ciudadanía. Finalmente, se otorgó un espacio de tiempo destinado para un mensaje final de cada candidatura y el cierre del debate.

Metodología para la selección de los temas a debatir

Con la convicción de incentivar la participación de la ciudadanía en la elección de los temas a discutir durante la celebración de los debates organizados por este organismo electoral, la Comisión Temporal de Debates organizó una serie de conversatorios denominados La Agenda de la Ciudadanía en la cual se abordaron los temas estipulados en el artículo 87 del Código Electoral del Estado de Jalisco para la realización de los debates, mediante mesas de diálogo dirigidas por personas directamente afectadas y relacionadas con las temáticas, académicas investigadoras y/o especialistas. Además de la sociedad civil organizada, colectivos, organizaciones, estudiantes y personas interesadas en la materia, reuniendo a aproximadamente de 250 personas participantes.

Tabla1. Ejes Temáticos Abordados

Fecha	Tema	Sede
Martes 03 de febrero de 2024	Seguridad Ciudadana y Justicia	Plaza de la Rambla Cataluña
Miércoles 07 febrero de 2024	Desigualdad económica y combate a la corrupción e impunidad	

Tabla 1. Ídem

Fecha	Tema	Sede
Jueves 08 febrero de 2024	DDHH: educación, cultura y salud	
Viernes 09 febrero de 2024	Medio ambiente y movilidad	Plaza de la Rambla Cataluña
Sábado 10 febrero de 2024	Juventudes	

Entre las principales problemáticas abordadas durante los diálogos entre panelistas y la ciudadanía fueron las siguientes:

- **Seguridad ciudadana y justicia:** altos índices de personas desaparecidas y no identificadas, represión social y usos de la fuerza pública, desaparición forzada y tortura a personas detenidas. También, los niveles de violencia en el estado.
- **Desigualdad económica y combate a la corrupción e impunidad:** corrupción, impunidad y desigualdad económica y personas en situación de calle.
- **DDHH:** educación, cultura y salud: brechas de aprendizaje, ausentismo y deserción escolar, discriminación y violencia. Adicciones, uso y abuso de drogas, suicidios.
- **Medio ambiente y movilidad:** inundaciones en el Área Metropolitana de Guadalajara, sequía en Jalisco, corrupción e impunidad en los planes de desarrollo y la construcción de vivienda. También hostilidad del transporte hacia las personas en situación de discapacidad. Por último, expansión urbana en el Área Metropolitana de Guadalajara y ciudades del interior del estado de Jalisco.
- **Juventudes:** exclusión de las juventudes de los espacios donde se toman las decisiones. Nulo acceso a renta y compra de vivienda y a la prestación de servicios e imposibilidad de las personas jóvenes al acceso a un trabajo justo con sueldo digno.

Del 12 al 16 de febrero, se realizó una consulta abierta en línea para ampliar la participación y validar los temas identificados en los conversatorios, en esta participaron 555 personas de los 125 municipios del es-

tado de Jalisco, con una aportación destacada en los rangos de edad de 18 a 24 años, seguido de 35 a 44 años y 25 a 34 años, que en su conjunto representaron el 70.3% de la ciudadanía participante.

Con el fin de reflejar de manera adecuada el producto de la consulta, los resultados fueron sistematizados mediante una técnica de agrupamiento semántico, lo que permitió identificar las siguientes categorías de objetivos prioritarios, basados en el artículo 87 del Código Electoral del Estado de Jalisco, que fueron puestos a consulta para priorizar, por lo menos, tres temas concretos a debatir, teniendo como resultado lo siguiente.

Tabla 2. Los temas que interesaron a la ciudadanía

Categoría	Temas de interés de la ciudadanía
Gobernabilidad y seguridad	Desaparición forzada y crimen organizado
	Aplicar los recursos necesarios para la pronta actuación en temas de desaparición de personas
Movilidad	Atención más cercana en colonias con mayor incidencia de delitos
	Transporte eficaz y eficiente para colonias de la periferia, sectores históricamente olvidados y comunidades aledañas al Área Metropolitana de Guadalajara
	Mejorar infraestructura urbana y vial
Desarrollo económico, empleo y salario	Financiamiento y subsidio para mejorar la calidad del transporte público
	Legislar por una vivienda digna, regular los precios de vivienda y renta. Garantizar derechos a los servicios básicos
	Combatir el fenómeno de la gentrificación en el Área Metropolitana de Guadalajara (lo que implica regular la migración provocada por la gentrificación para proteger la economía local y el estilo de vida de los habitantes de la ciudad)
Medio ambiente	Incluir la educación financiera en el programa de educación escolar
	Mejorar la calidad y la gestión del agua en el estado
	Cuidar que las inversiones industriales no afecten a la ciudad
	Políticas de la conservación y protección del medio ambiente, y acceso a los espacios públicos.

Tabla 2. Ídem

Categoría	Temas de interés de la ciudadanía
Desarrollo humano, educación e innovación	Facilitar el acceso a la educación en zonas marginales y rurales
	Programas de salud mental integral y educación sexual
	<i>Ley de Acceso Universal a la Salud Pública</i>
Cultura, salud y deporte	Asignar mayor presupuesto a educación, cultura y deporte
	Actividades culturales y deportivas para los jóvenes y en barrios y colonias
	<i>Ley General Sobre Derechos Culturales</i>
Finanzas, obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción	Recaudación de impuestos con focalización a necesidades de la ciudadanía en servicios y obra pública
	Monitoreo y evaluación de políticas públicas para la rendición de cuentas y toma de decisiones
	Vigilancia de recursos públicos, seguimiento a promesas de campaña
Infraestructura y gasto público	Alumbrado público y señalamiento en las calles
	Reforestación y cuidado de los bosques
	Fortalecer los institutos de la mujer, niñez e indígena
Derechos humanos	Políticas públicas para disminuir la pobreza
	Planes y programas contra la discriminación
	Derechos de niñez ante la violencia y maltrato

Durante la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal de Debates, celebrada el 20 de febrero de 2024, fueron sorteados los objetivos temáticos establecidos en el artículo 87 del Código Electoral del Estado de Jalisco, de tal forma que las preguntas realizadas durante la celebración de los debates entre las candidaturas a la gubernatura, presidencias municipales y diputaciones por el principio de representación proporcional se basaron en los temas de interés planteados en La Agenda de la Ciudadanía.

Cabe señalar que, para los debates entre candidaturas a las presidencias municipales de Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara y Tonalá, la Comisión Temporal de Debates solicitó a las candidaturas participantes que, con base en los temas señalados en el Código Electoral y los temas de interés de la ciudadanía, propusieran hasta tres objetivos

temáticos para ser debatidos. De manera posterior, se realizó el sorteo mediante el cual resultó la siguiente distribución.

Tabla 3. Objetivos temáticos

Debate	Fecha	Objetivos temáticos
Tlajomulco de Zúñiga	Martes 14 de mayo de 2024	1. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción 2. Desarrollo económico, empleo y salario 3. Gobernabilidad y seguridad.
Zapopan	Miércoles 15 de mayo de 2024	1. Gobernabilidad y seguridad. 2. Derechos humanos. 3. Finanzas obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
Guadalajara	Jueves 16 de mayo de 2024	1. Gobernabilidad y seguridad 2. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción 3. Infraestructura y gasto público
Tonalá	Viernes 17 de mayo de 2024	1. Gobernabilidad y seguridad 2. Derechos humanos

Producción y transmisión de los debates

En el marco del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se celebraron dos convenios, el primero con el Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, en el que se estableció que Canal 44 UDG TV sería la emisora encargada de producir y transmitir el primer debate entre candidaturas a la gubernatura y el segundo debate entre candidaturas a diputaciones por el principio de RP.

El segundo convenio se celebró con el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión en las mismas condiciones, producir y transmitir el tercer y cuarto debates entre candidaturas a la gubernatura y el segundo debate entre candidaturas a diputaciones por el principio de RP.

Además, el 15 de mayo de 2024, luego de la atracción de la organización del debate entre candidaturas a la presidencia municipal de Tonalá por parte del Consejo General del IEPC Jalisco, se emitió un Acuerdo Legislativo Interno por parte de la Junta de Coordinación Política por

medio del cual se autorizó al Sistema de Radio y Televisión del Congreso del Estado para que apoyara la producción y transmisión del debate entre las personas candidatas por el municipio de Tonalá, Jalisco en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, programado para el día 17 de mayo de 2024.

Tabla 4. Debates entre las Candidaturas a la gubernatura del estado de Jalisco

Debates entre candidaturas a la gubernatura			
N°	Fecha y horario	Sede	Televisora
1	Domingo 17 de marzo 2024 10:00 horas	Área Metropolitana de GDL Foro de televisión de Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, en Guadalajara, Jalisco.	SJRT
2	Sábado 13 de abril de 2024 17:00 horas	Zapotlán el Grande Centro para las Artes José Rolón	SJRT
3	Sábado 4 de mayo de 2024 17:00 horas	Puerto Vallarta Centro Universitario de la Costa, Universidad de Guadalajara.	CANAL 44
4	Domingo 26 de mayo de 2024 10:00 a horas	Área Metropolitana de GDL Foro de televisión Canal 44, en Zapopan, Jalisco.	CANAL 44

Tabla 5. Debates entre las candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional

Debates entre candidaturas a diputaciones por el principio de RP			
N°	Fecha y horario	Sede	Televisora
1	Domingo 21 de abril de 2024 10:00 horas	Área Metropolitana de GDL Foro de televisión Canal 44, en Zapopan, Jalisco.	CANAL 44
2	Sábado 11 de mayo de 2024 17:00 horas	Área Metropolitana de GDL Foro de Televisión de Sistema Jalisciense de Radio y televisión, en Guadalajara, Jalisco.	SJRT

Tabla 6. Debates entre las candidaturas a municipales

Debates entre candidaturas a municipales del AMG			
Debate	Fecha y horario	Sede	Televisora
Tlajomulco	Martes 14 de mayo de 2024 18:00 horas	Área Metropolitana de GDL Foro de televisión de Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, en Guadalajara, Jalisco.	SJRT
Zapopan	Miércoles 15 de mayo 2024 18:00 horas	Área Metropolitana de GDL Foro de televisión Canal 44, en Zapopan, Jalisco.	CANAL 44
Guadalajara	Jueves 16 de mayo de 2024 18:00 horas	Área Metropolitana de GDL Foro de televisión de Sistema Jalisciense de Radio y televisión, en Guadalajara, Jalisco.	SJRT
Tonalá	Viernes 17 de mayo de 2024 18:00 horas	Área Metropolitana de GDL Foro de televisión del Canal Parlamento, en Guadalajara Jalisco.	CANAL PARLAMENTO

Planificación de los debates

Primer debate por la gubernatura, Guadalajara

Participantes:

- Jesús Pablo Lemus Navarro – MC;
- Claudia Delgadillo González – SSHJ;
- Laura Lorena Haro Ramírez – FCXJ.

Información de celebración:

- Fecha y hora: domingo 17 de marzo 2024, 10:00 horas.
- Sede: Foro de televisión del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Calle Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, 44650 Guadalajara, Jalisco.

Formato y moderación:

- Formato: Preguntas y respuestas.
- Temáticas: 1. Derechos humanos; y 2. Gobernabilidad y seguridad.

- Moderaciones: Mayra Carrillo y Agustín Ramírez Góngora.

Producción y logística:

- Emisora: SJRT.
- Logística: Staff IEPC Jalisco: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Dirección de Organización Electoral.
- Seguridad: Las direcciones de Edificios Vitales, Supervisión Operativa, Agrupaciones Especiales y los grupos Femenil Ateneas, TEDAX y K9, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Policía Municipal de Guadalajara.

Segundo debate por la gubernatura, Ciudad Guzmán

Participantes:

- Jesús Pablo Lemus Navarro – MC;
- Claudia Delgadillo González – SSHJ;
- Laura Lorena Haro Ramírez – FCXJ.

Información de celebración.

- Fecha y hora: domingo 17 de marzo 2024, 10:00 horas.
- Sede: Centro para las Artes José Rolón. Av. Pedro Ramírez Vázquez N°152, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.

Formato y moderación.

- Formato: Bolsa de tiempo y redes sociales.
- Temáticas: 1. Infraestructura y gasto público; y 2. Finanzas y obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Moderaciones: Gabriela Aguilar y José Ángel Gutiérrez.

Producción y logística.

- Emisora: Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
- Logística: Staff IEPC Jalisco: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Dirección de Organización Electoral.
- Seguridad: Las direcciones de Edificios Vitales, Supervisión Operativa, Agrupaciones Especiales y los grupos Femenil Ateneas, TEDAX y K9, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Policía Municipal de Zapotlán el Grande.

Tercer debate por la gubernatura, Puerto Vallarta

Participantes:

- Jesús Pablo Lemus Navarro – MC;
- Claudia Delgadillo González – SSHJ;
- Laura Lorena Haro Ramírez – FCXJ.

Información de celebración.

- Fecha y hora: sábado 4 de mayo de 2024, 17:00 horas.
- Sede: Centro Universitario de la Costa, Universidad de Guadalajara. Av. Universidad #203, Delegación Ixtapa, C.P. 48280, Puerto Vallarta, Jalisco.

Formato y moderación.

- Formato: Bolsa de tiempo y participación de infancias y adolescencias.
- Temáticas: 1. Desarrollo económico, empleo y salario; y 2. Cultura, salud y deporte.
- Moderaciones: Belén Zapata y Jorge Octavio Navarro.

Producción y logística.

- Emisora: Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.
- Logística: Staff IEPC Jalisco: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Dirección de Organización Electoral.
- Seguridad: las direcciones de Edificios Vitales, Supervisión Operativa, Agrupaciones Especiales y los grupos Femenil Ateneas, TEDAX y K9, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Policía Municipal de Puerto Vallarta.

Cuarto debate por la gubernatura, Zapopan

Participantes:

- Jesús Pablo Lemus Navarro – MC;
- Claudia Delgadillo González – SSHJ;
- Laura Lorena Haro Ramírez – FCXJ.

Información de celebración.

- Fecha y hora: Domingo 26 de mayo de 2024, 10:00 horas.
- Sede: Foro de televisión Canal 44. Calle Ignacio Jacobo #29, Parque Industrial Belenes C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.

Formato y moderación.

- Formato: Propuestas y diálogo libre.
- Temáticas: 1. Desarrollo humano, Educación e innovación; 2. Movilidad y; 3. Medio ambiente.
- Moderaciones: Josefina Real y Raúl Frías.

Producción y logística.

- Emisora: Canal 44
- Logística: Staff IEPC Jalisco: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Dirección de Organización Electoral.
- Seguridad: Las direcciones de Edificios Vitales, Supervisión operativa, Agrupaciones Especiales y los grupos Femenil Ateneas, TEDAX y K9, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. y Policía Municipal de Zapopan.

Debates por diputaciones por el principio de representación proporcional

Primer debate a diputaciones de representación proporcional

Participantes:

- Claudia Murguía Torres – PAN;
- María Del Refugio Camarena Jáuregui – PRI;
- Angélica Jesús Ceceña Altamirano – PRD;
- Lucía Carmina Michel Pérez – PVEM;
- Margarita María de la Paz Lara Gómez – PT;
- Verónica Magdalena Jiménez Vázquez – MC;
- María Candelaria Ochoa Ávalos – MORENA;
- Mara Nadiezhda Robles Villaseñor – HAGAMOS;
- Daniela Elizabeth Chávez– FUTURO.

Información de celebración.

- Fecha y hora: domingo 21 de abril, 10:00 horas.
- Sede: Foro de televisión Canal 44. Calle Ignacio Jacobo #29, Parque Industrial Belenes C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.

Formato y moderación.

- Formato: Único.
- Temáticas: 1. Finanzas y obra pública, Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; 2. Movilidad; y 3. Derechos humanos.
- Moderaciones: Sonia Serrano y Mercedes Altamirano.

Producción y logística.

- Emisora: Canal 44.
- Logística: Staff IEPC Jalisco: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Dirección de Organización Electoral.
- Seguridad: Las direcciones de Edificios Vitales, Supervisión Operativa, Agrupaciones Especiales y los grupos Femenil Ateneas, TEDAX y K9, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Policía Municipal de Zapopan.

Segundo debate a diputaciones de representación proporcional

Participantes:

- Claudia Murguía Torres – PAN;
- Iván Llich Vladimir Cisneros González – PRI;
- José Manuel Delgadillo Pulido – PRD;
- Antonio Nicolás Cervantes Vargas – PVEM;
- Cecilia Márquez Alkadeh Cortés – MORENA;
- Cinthia Madelein Arévalo González – PT;
- Verónica Magdalena Jiménez Vázquez – MC;
- Edgar Omar Guzmán Muñoz – HAGAMOS;
- Kermia Sagrario Chavarín Espinoza – FUTURO.

Información de celebración.

- Fecha y hora: sábado 11 de mayo 17:00 horas.

- Sede: Foro de televisión Canal 44. Calle Ignacio Jacobo #29, Parque Industrial Belenes C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.

Formato y moderación.

- Formato: Único.
- Temáticas: 1. Cultura, salud y deporte; 2. Desarrollo humano, Educación e innovación; y 3. Desarrollo económico, empleo y salario.
- Moderaciones: Ramiro Escoto y Begoña Lomelí.

Producción y logística.

- Emisora: SURTC.
- Logística: Staff IEPC Jalisco: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Dirección de Organización Electoral.
- Seguridad: Grupos TEDAX y Canino de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Debates municipales

Debate por la Presidencia Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

Participantes:

- Marco Rosalío Torres – FCXJ;
- María de Lourdes Barrera Razo – SHHJ;
- Gerardo Quirino Velázquez Chávez – MC.

Información de celebración.

- Fecha y hora: martes 14 de 2024, 18:00 horas.
- Sede: Foro de televisión de Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Calle Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, 44650 Guadalajara, Jalisco.

Formato y moderación.

- Formato: Único.

- Temáticas: 1. Finanzas y obra pública, Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; 2. Desarrollo económico, empleo y salario y; 3. Gobernabilidad y seguridad.
- Moderaciones: José Alfredo Ceja Rodríguez y Begoña Lomelí.

Producción y logística.

- Emisora: Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.
- Logística: Staff IEPC Jalisco: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Dirección de Organización Electoral.
- Seguridad: Grupos TEDAX y K9 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Nota: El debate fue cancelado por inasistencia de dos candidaturas:

1. María de Lourdes Barrera Razo – SHHJ.
2. Gerardo Quirino Velázquez Chávez – MC.

La transmisión del debate comenzó con la presentación de las moderaciones y posteriormente, la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne dirigió un mensaje a la ciudadanía informando la suspensión de dicho ejercicio acompañada de los consejeros electorales de la Comisión Temporal de Debates: Claudia Alejandra Vargas Bautista (presidenta), Brenda Serafín Morfín y Miguel Godínez Terríquez.

Debate por la Presidencia Municipal de Guadalajara

Participantes:

- José María Martínez Martínez – SHHJ.
- Diana González – FCXJ.
- Verónica Delgadillo – MC.

Información de celebración.

- Fecha y hora: Jueves 16 de mayo de 2024, 18:00 horas.
- Sede: Foro de televisión de Sistema Jalisciense de Radio y Televisión. Calle Francisco Rojas González 155, Colonia Ladrón de Guevara, 44650 Guadalajara, Jalisco.

Formato y moderación.

- Formato: Único.
- Temáticas: 1. Gobernabilidad y seguridad; 2. Finanzas y obra pública, Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción y; 3. Infraestructura y gasto público.
- Moderaciones: Hiram Espinoza de los Monteros y Yuritzy Guzmán Vega.

Producción y logística.

- Emisora: SURTC.
- Logística: Staff IEPC Jalisco: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Dirección de Organización Electoral.
- Seguridad: Escuadrón TEDAX y Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Debate por la Presidencia Municipal de Zapopan

Participantes:

- José Pedro Kumamoto Aguilar – SHHJ.
- Oscar Eduardo Santos Rizo - FCXJ.

Información de celebración.

- Fecha y hora: miércoles 15 de 2024, 18:00 horas.
- Sede: Foro de televisión Canal 44. Calle Ignacio Jacobo #29, Parque Industrial Belenes C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.

Formato y moderación.

- Formato: Único.
- Temáticas: 1. Gobernabilidad y seguridad; 2. Derechos humanos; 3. Finanzas, obra pública, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Moderaciones: Jonathan Lomelí y Alejandra Gómez.

Producción y logística.

- Emisora: SURTC.
- Logística: Staff IEPC Jalisco: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Dirección de Organización Electoral.

- Seguridad: Grupos TEDAX y Canino de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Debate por la Presidencia Municipal de Tonalá

Participantes:

- Carlos Alberto Maestro Ocegüera – CI;
- Edgar Oswmar Bañales Orozco – FCXJ;
- Héctor Manuel de la Mora Villalpando – FUTURO;
- Christian René Gómez Santos – HAGAMOS;
- Ruth Vanessa Barajas – PT.

Información de celebración.

- Fecha y hora: Viernes 17 de mayo del 2024, 18:00 horas.
- Sede: Foro de televisión de Canal Parlamento. Avenida Juárez 237, Zona Centro Guadalajara, Jalisco.

Formato y moderación.

- Formato: Único.
- Temáticas: 1. Gobernabilidad y seguridad y; 2. Derechos humanos.
- Moderaciones: Patricia Romo Sahagún y Agustín Ramírez Góngora.

Producción y logística.

- Emisora: Canal Parlamento.
- Logística: Staff IEPC Jalisco: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Dirección de Organización Electoral.
- Seguridad: Grupos TEDAX y K9 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Promoción del voto: entre *standup* y conciertos hacia el voto informado

Promover el voto más allá de lo convencional

Uno de los principales retos en la elección de 2024 fue motivar a la ciudadanía a asistir a las urnas, para superar el 58% de participación en 2018 y, en particular, el crítico 48% de 2021, que había sido la elección con más baja participación en la historia de Jalisco. La promoción del voto y la participación ciudadana va más allá de desarrollar actividades donde se invite a la ciudadanía a votar el día de la jornada electoral mediante programas culturales, académicos o lúdicos en diversos espacios públicos y privados. Es el acercamiento directo que el Instituto tiene con la ciudadanía para concientizar sobre la importancia de su voto, y de que este sea informado y razonado, proporcionándoles herramientas y canales de información para lograr dicho objetivo.

La promoción del voto resulta un eje toral en las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), puesto que es evidente que, sin la participación de la ciudadanía, no hay democracia. Es por esto por lo que el Instituto decidió diseñar un plan de promoción del voto transversal, en el que cada uno de los programas fue creado con base en el análisis del contexto cultural y social de los diferentes sectores a los que estuvieron enfocados.

El reto de transmitir la información al sector joven y estudiantil implicó un cambio completo en la estrategia implementada en procesos anteriores, optando por dejar de lado el lenguaje lleno de tecnicismos y apostar por formatos más amigables que pudieran captar la atención de las juventudes y hacerlas partícipes en las actividades realizadas. De ese modo se llevaron a cabo simulacros de elección, explicando cómo sería la primera vez... votando; tampoco faltaron las risas y la información con el *StandVotando*; las juventudes usaron su ingenio y creatividad para invitar *ALVotación* con videos de TikTok; y a una sola voz, cantaron y gritaron en el Neta Fest: Es Neta, Vota.

De igual forma, se buscó reconocer e incentivar a las organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial, que juegan un papel de gran importancia en la promoción del voto y en la construcción de una democracia más participativa y plural. Fue así como se impulsó el proyecto

de promoción del voto de Taanaj Kóokay A.C., ganador del concurso OSC ALVotación: Creatividad en acción; y se entregaron distintivos reconociendo a las empresas que son democráticas, ¡de neta!

Asimismo se realizaron charlas informativas con personas adultas mayores, se asistió a las colonias con menores índices de participación para invitarles a votar y entregar materiales promocionales, y se invitó a la ciudadanía a plasmar frases y oraciones sobre lo que consideran que es la democracia, en pasos peatonales.

Todas estas acciones de promoción del voto crean un vínculo con la ciudadanía jalisciense, lo cual garantiza espacios de reflexión y herramientas informativas para que la ciudadanía pueda tomar una decisión fundada en el análisis, estudio y deliberación de las diferentes opciones que se le presentan en la boleta, además de conocer a un Instituto más cercano y ciudadano, cuyo principal objetivo es garantizar y defender el voto y la voz de los jaliscienses y los jaliscienses.

Diagnóstico y estrategia

Para diseñar las acciones de promoción 2024 se realizó un análisis de los niveles de participación, así como de los resultados obtenidos con la implementación de las estrategias de promoción realizadas en procesos electorales anteriores, para evaluar la pertinencia en la continuidad de las mismas. De igual manera, se realizaron acciones de diagnóstico que comprendieron la realización de un Banco de Buenas Prácticas de Promoción del Voto, compilando los casos de éxito que nos compartieron algunos institutos electorales locales de diferentes estados, así como una encuesta estatal donde el 32% de la ciudadanía opinó que el IEPC Jalisco debería realizar pláticas informativas a las juventudes; y ocho grupos focales que destacaron la importancia de proponer contenido divertido y más ligero para la promoción del voto.

De este análisis realizado se observó con preocupación el nivel bajo de participación en la generación *millennial* de 22 a 38 años, por lo que se decidió tomarlo como grupo prioritario. Otro dato importante que se consideró para el diseño de la estrategia fue la percepción que las per-

sonas tienen respecto al Instituto, ya que se consideró que es lejano a la ciudadanía y que es un instituto que no se conoce, con esto se reconoció la necesidad de implementar acciones que permitieran tener un contacto más cercano con la ciudadanía y que a su vez, abonaran a generar una identidad institucional entre la población jalisciense.

Es así como desde la Comisión de Participación Ciudadana y en el Consejo General se aprobó el Plan Institucional para promover el Voto y la Participación Ciudadana con 16 programas de promoción del voto que requirieron colaborar con aliados estratégicos como las universidades públicas y privadas del estado, instituciones educativas de todos los niveles, cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos municipales y medios de comunicación.

Para las jóvenes y los jóvenes que votaron por primera vez se creó el taller Déjame contarte, mi primer voto, en el que se contaron experiencias de primeros votantes, y mediante un simulacro de elecciones, tuvieron la oportunidad de votar y conocer los materiales electorales que se encuentran en las casillas. El *StandVotando* se creó como una apuesta para la comunidad universitaria, en la que se compartió información sobre el proceso electoral a través de una rutina tipo *stand up*, demostrando que los temas serios también tienen un lado divertido e interesante. Israel Mora «Baketa» fue un factor clave para lograr este objetivo, pues con su experiencia y carisma logró englobar la información importante que se buscaba transmitir, en una rutina cómica cuya duración resultaba idónea para retener la atención de las estudiantes y los estudiantes.

Otro programa enfocado a las personas jóvenes jaliscienses fue el Neta Fest, un festival de música cuyo principal objetivo fue brindar un espacio de recreación y reflexión de la importancia del voto, a través de un lenguaje universal, como lo es la música. Para realizar este festival se llevó a cabo un estudio sobre géneros musicales más escuchados por las jóvenes y los jóvenes de Jalisco, así como de artistas locales con una trayectoria destacable.

En el proceso electoral de 2021, se realizó la primera edición del Concurso de video en TikTok, por lo que en esta ocasión se decidió realizar una segunda edición. La Red de Participación Estudiantil se diseñó con el objetivo de lograr una mejor comunicación con la población estudiantil, a través de sus representantes, por lo que se generó un grupo de WhatsApp con universitarios de distintas instituciones, mediante el

cual se compartió información referente al electoral. La falta de representación y políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes es otro factor que influye en su baja participación, por lo que también se incorporó la propuesta de creación de un observatorio de participación política de las juventudes.

El voto anticipado de personas que tienen alguna imposibilidad física para acudir a votar se implementaría por primera vez en el estado, por lo cual se buscó difundir esta modalidad de voto, al igual que el voto en prisión preventiva, para que la población en general conociera a quiénes podían votar en estas modalidades y de qué manera se llevarían a cabo.

En cuanto a las acciones dirigidas a la sociedad civil y el sector empresarial, se diseñaron programas para fomentar el desarrollo de acciones de promoción del voto. OSC *ALVotación*: Creatividad en acción fue el programa mediante el cual se convocó a las organizaciones de la sociedad civil a presentar sus proyectos de promoción del voto. Por otra parte, el Distintivo Empresa Democrática de Neta, se proyectó como un reconocimiento a aquellas empresas y negocios que incentivan el voto entre sus trabajadores y redes clientelares.

Las jornadas voto adulto informado; Brigadas de promoción del voto con entrega de material utilitario, Pintando los pasos de cebra: Pasos democráticos visibilizando derechos; intervención en los entornos de los órganos desconcentrados; Red de voceras y voceros por la democracia, y participación ciudadana en los debates oficiales de las candidaturas fueron programas diseñados para tener un acercamiento directo con la ciudadanía, con el objetivo de brindarles un mensaje sobre la importancia de su voto, y de hacerles saber que el IEPC Jalisco es la institución encargada de garantizar su participación efectiva en los procesos electorales.

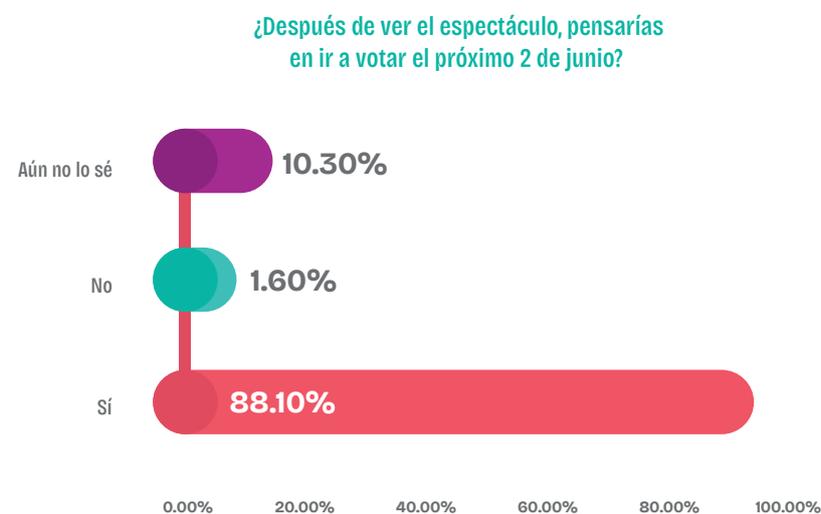
La planificación y desarrollo del Plan Institucional para la Promoción del Voto permitió generar redes de colaboración con diferentes sectores de la sociedad, como lo fue el académico, el empresarial, la sociedad civil, así como entablar relaciones con instituciones como el DIF, la Cátedra Unesco de la Juventud y el INE. Asimismo, las gestiones realizadas nos permitieron identificar áreas de oportunidad, lo que nos llevó a realizar cambios en algunos programas para lograr el objetivo planteado y obtener mejores resultados.

Resultados de la promoción del voto

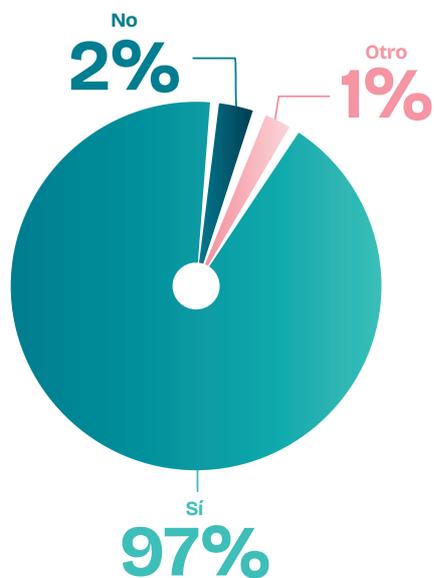
Con la implementación de los programas para la promoción del voto se obtuvieron resultados muy favorables, tanto en el número de personas que se impactaron, como en la aceptación por parte de las ciudadanas y los ciudadanos de cada una de las acciones realizadas, con lo que se generó un impacto positivo en quienes participaron de estas actividades. Los resultados obtenidos de cada una de las acciones implementadas son los siguientes:

1. **El *Standvotando*, *ALVotación*, *Mi primera vez*.** Se realizaron 28 presentaciones en todo el estado con 5,935 estudiantes atendidos. De las 3,029 encuestas de salida realizadas, el 88% confirmó su intención de ir a votar después de haber presenciado el *Standvotando*, y el 97% refirió que le gustaría que el Instituto siguiera realizando actividades similares.

Gráfica 1. Aceptación del evento promocional *Standvotando*



Gráfica 2. ¿Te gustaría que el IEPC Jalisco siga haciendo este tipo de actividades?



2. **Taller Déjame contarte: Mi primer voto.** Fue una apuesta de acercamiento del IEPC Jalisco hacia la población que por primera vez acudiría a votar. Fueron 155 talleres los realizados de septiembre a noviembre de 2023 y de febrero a mayo de 2024, en 151 centros universitarios, impactando a un total de 12,884 estudiantes. Se ofrece la siguiente numeralía:

Tabla 1. Centros educativos visitados

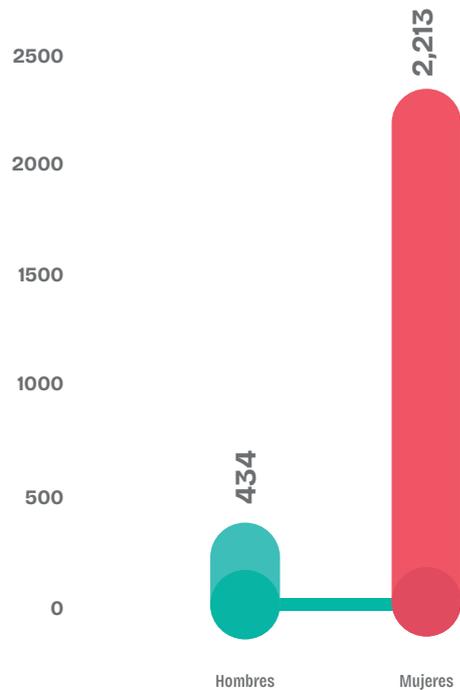
Centros Educativos	Visitas
UdeG	66
COBAEJ	18
CECyTEJ	16
CONALEP	13

Tabla 1. Ídem

Centros Educativos	Visitas
TEC MM	8
UNE	8
Centro GPI	4
UNIVA	2
CETAC	1
CETIS	1
CBTIS	1
Instituto Tepeyac	1
Universidad Marista de Guadalajara	1
Escuela Margarita Arceo Morales	1
TEC Milenio	1
TEC de Monterrey Campus Guadalajara	1
UTEG	1
Centro de Desarrollo Comunitario	1
CEPAC	1
COPARMEX	1
CUDEM	1
UNEDL	1
UNITEC	1
UNIVER	1
Total	151

3. **Jornadas del Voto Adulto Informado.** Fue un programa de diálogo dinámico con adultos mayores en los clubes de día y espacios del DIF municipales, se realizaron 105 charlas con una asistencia de 2,647 adultos mayores, destacando la participación de 2,213 mujeres y 434 hombres.

Gráfica 3. Asistentes a las Jornadas Voto Adulto



4. **Difusión del voto anticipado Jalisco VA (personas en situación de discapacidad y personas en prisión preventiva).** Se promovieron en redes sociales dichas modalidades de votación.
5. **Brigadas de promoción del voto con entrega de material utilitario.** Fueron jornadas de entrega de material promocional y charlas informales con la ciudadanía que se realizaron en los 20 distritos electorales y se atendieron a 15,389 personas. Con el objetivo de ampliar la cobertura en todo el estado, los consejos distritales del Instituto se sumaron a las brigadas de promoción del voto, con lo que se logró abarcar la totalidad de los distritos electorales, realizar un mayor número de brigadas e impactar a un mayor número de personas. De las 79 brigadas realizadas, 33 fueron en el Área Metropolitana de Guadalajara y 46 en los municipios del interior del estado.

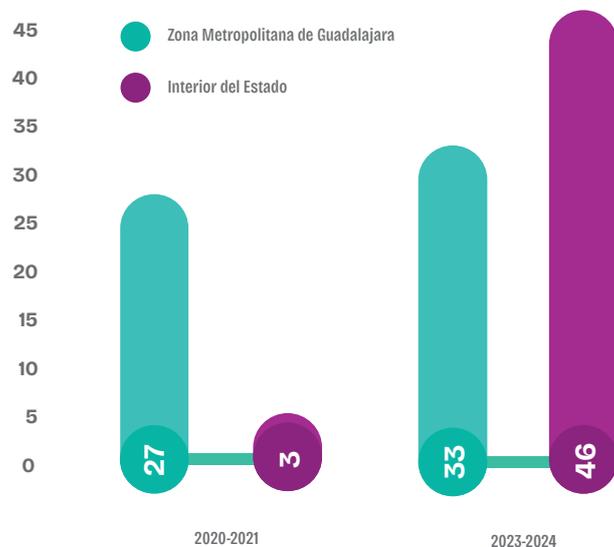
Tabla 2. Comparativa de resultados de las brigadas de promoción del voto

Proceso electoral	Número de distritos en los que se realizaron brigadas	Número de brigadas realizadas	Personas impactadas
2020-2021	13	30	8,604
2023-2024	20	79	15,389

Gráfica 4. Personas que recibieron material promocional en brigadas



Gráfica 5. Brigadas del Voto con Materiales Promocionales



6. El festival de música NetaFest. Fueron distintos conciertos para la promoción del voto con exponentes locales del dream pop, sierrreño *dream*, regional mexicano, *rhythm and blues* y rap, como Neto Peña e Hispana y asistieron 2,500 personas a la Concha Acústica del Parque Agua Azul en Guadalajara.

7. El concurso de video en TikTok ALVotación. Convocó a las personas de entre 18 y 29 años para que mediante un video corto, creativo e innovador, realizado en esa plataforma, promovieran el voto.

Los videos ganadores del concurso fueron los siguientes:

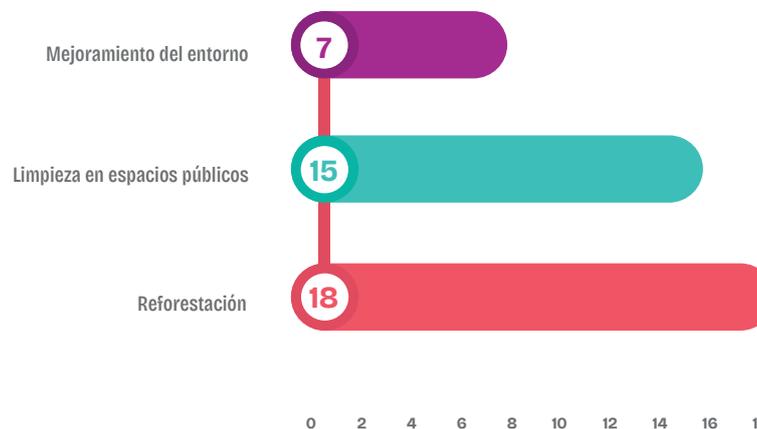
Tabla 3. Videos ganadores del concurso de TikTok

Primer lugar	https://www.tiktok.com/t/ZMrEefMyS/
Segundo lugar	https://www.tiktok.com/t/ZMrEeJtvE/
Tercer lugar	https://www.tiktok.com/t/ZMrEe2nCN/
Tercer lugar	https://www.tiktok.com/t/ZMrEekD2L/

8. Pintando los pasos de cebra: Pasos Democráticos, visibilizando derechos. Tuvo como objetivo la apropiación del espacio público mediante intervenciones gráficas en los pasos peatonales, invitando a las personas a plasmar alguna palabra o frase relativa a la democracia y la participación ciudadana. Se realizaron seis intervenciones, y se contó con la participación de 164 personas.

9. La intervención en los entornos de los consejos distritales y municipales. Consistió en 40 actividades diferentes, como limpieza en los espacios públicos y reforestación. La intención de estas intervenciones en los entornos de los consejos distritales fue fomentar el cuidado y el respeto por el espacio público, como un parte de los valores democráticos, lo que contribuyó a un posicionamiento positivo del Instituto con las personas habitantes cercanas a los consejos distritales.

Gráfica 6. Acciones Realizadas por los consejos Distritales



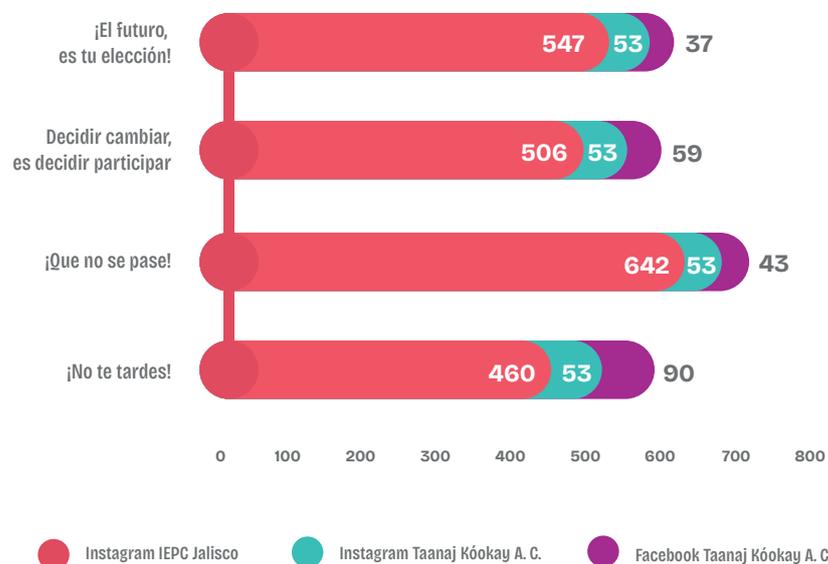
10. OSC ALVotación: Creatividad en acción. Fue un programa donde se convocó al talento y visión de las organizaciones de la sociedad civil, para incentivar la promoción del voto y la participación ciudadana desde el enfoque social. Tanaaj Kóokay A.C. colaboró en la promoción del voto con el proyecto ¡¡Votar!! o Botar la democracia, realizando tres presentaciones de teatro *clown* en las que se contó

con un total de 215 espectadores, y cuatro videos cortos para redes sociales, con la intención de propiciar una reflexión sobre el valor y la importancia del voto crítico, los cuales se publicaron en la cuenta de Instagram del Instituto y en las cuentas de Instagram y Facebook de Tanaaj Kóokay A.C., teniendo como resultado un total de 2,596 reproducciones.

Tabla 4. Presentaciones de teatro *clown*

Sede	Fecha	Asistentes
Jardín Constituyentes, Lagos de Morenos	21 de abril	90
Col. Del Fresno, Guadalajara	4 de mayo	40
Foro Luis Guzmán, Zapotlán el Grande	12 de mayo	85
Total		215

Gráfica 7. Visualizaciones de videos en redes sociales del proyecto ¡¡Votar!! o Botar la democracia



- La Red de Participación Estudiantil.** Tuvo como objetivo fomentar la participación activa del sector estudiantil y se generó un canal de comunicación por WhatsApp con las representantes y los representantes de la UNIVA, Mar Adentro y la Sociedad Argumentativa para difundir información de promoción del voto.
- Observatorio de la participación política de las juventudes jaliscienses.** Instancia coordinadora de acciones y proyectos que tengan como fin crear espacios de deliberación, análisis y toma de decisiones que generen un impacto en el involucramiento y participación de las juventudes.
- La Red de Voceras y Voceros por la Democracia (consejerías distritales y municipales)** consistió en realizar acciones de promoción del voto y la participación ciudadana a través de WhatsApp y se contó con 83 voceras y voceros por la democracia.
- Participación ciudadana en los debates oficiales de las candidaturas (debates abiertos).** En este programa se promovió la participación de las ciudadanas y los ciudadanos para realizar preguntas directas a las candidaturas y participaron 626 personas, además de que se realizaron proyecciones en vivo en espacios públicos donde más de 1,200 personas presenciaron los debates en la ZMG, las cabeceras de los ocho distritos electorales foráneos y en Los Ángeles, California. También se realizó la transmisión en vivo desde las cuentas oficiales del Instituto a través de YouTube y Facebook.

Tabla 5. Participación ciudadana en los debates

Debate	Preguntas recibidas	Preguntas aprobadas por el comité externo	Personas que vieron la proyección de debates en espacios públicos
1er debate	70	57	113
2do debate	78	78	163
3er debate	478	167	600
4to debate	N/A	N/A	400
Total	626	302	1276

15. Distintivo Empresa Democrática de Neta. Es un reconocimiento que se otorgó a empresas y negocios, de cualquier índole, y de cualquier tamaño, que adoptaron medidas para promover el voto. Las empresas acreedoras a este distintivo se muestran en la siguiente tabla:

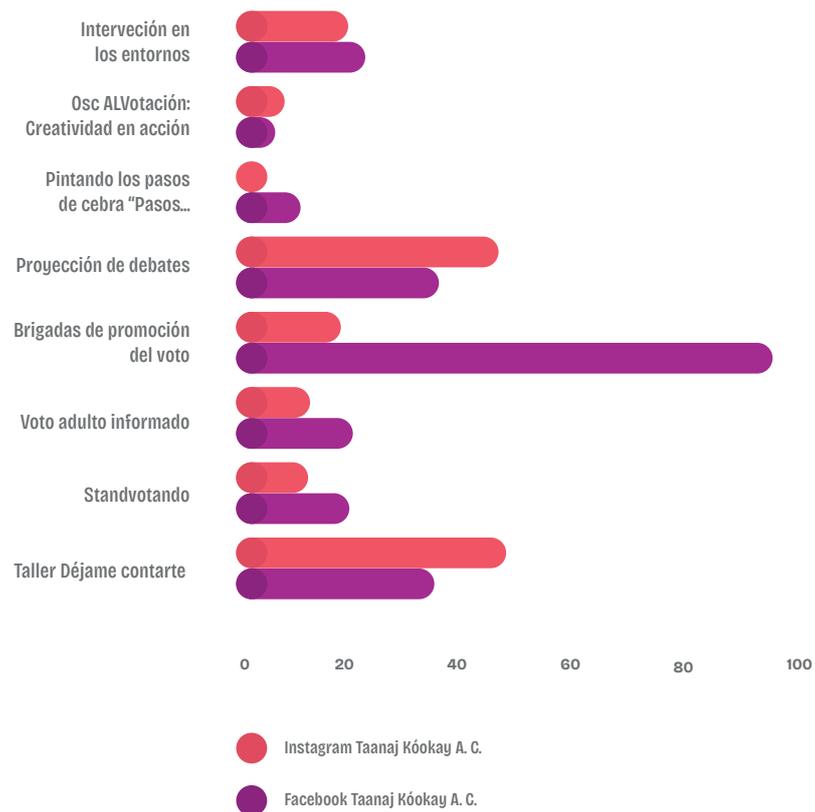
Tabla 6. Empresas acreedoras al distintivo Empresa Democrática de Neta

Consecutivo	Nombre de la empresa o negocio
1	Las Catrinas Birriería
2	Comercializadora Aviña, Smythe y Asociados SAPI de C. V.
3	LOGYSTICMX S. A. de C. V.
4	El Surtidor del Tapicero
5	Estrategia Corporativa HJ
6	CLOE
7	N Care
8	Hotel Tropicana
9	Inteligencia y tecnología en soluciones de seguridad privada (Irontigers)
10	BL BABY Mobiliario Infantil
11	Biodesarrollos Valmex, S. A. de C. V.
12	Universidad de Especialidades (UNE)
13	Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco (CCJEJ)

16. Actividades conjuntas con el Instituto Nacional Electoral. Establecidas en el acuerdo de trabajo conjunto para la promoción del voto y la participación ciudadana a través de diversas actividades, como la carrera por la democracia de cinco y diez kilómetros, torneos de fútbol, de basquetbol, de voleibol, una rodada por la democracia, y foros informativos. Se reportaron en conjunto 113 acciones de difusión en redes sociales.

A continuación, se presentan de manera sintética los resultados comparativos de las actividades estratégicas de promoción del voto realizadas tanto en el AMG, como el resto del estado de Jalisco que, como se puede apreciar en la gráfica correspondiente, son un total de ocho actividades estratégicas, entre las que destacan la del voto adulto informado en el AMG, y brigadas de promoción del voto en el interior del estado. Asimismo, en la gráfica correspondiente se presenta un contraste del total de personas alcanzadas en las brigadas de promoción desde las elecciones de 2018, hasta las del 2 de junio de 2024.

Gráfica 8. Comparativo de acciones realizadas en el AMG y el interior del estado



Gráfica 9. Personas atendidas en programas de promoción del voto



Con la implementación de estos 16 programas, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco cumplió con una de sus atribuciones constitucionales de promover el voto durante los procesos electorales, además logró descentralizar la ejecución de estos programas, implementando acciones no solo en el Área Metropolitana de Guadalajara sino en los 20 distritos electorales del estado, ya que de las 329 acciones realizadas, en ámbito territorial, 147 fueron en los municipios del interior del estado, es decir, el 41%. También se logró diversificar este tipo de acciones, realizando actividades con diferentes sectores de la sociedad y se atendieron a más de 40 mil jaliscienses de manera directa, lo que contribuyó a una vinculación más cercana de la ciudadanía con el Instituto.

Tabla 7. Resultados

Resultados de los 16 programas implementados	
Alcance	Actividad
329	Acciones realizadas
147	Acciones en los municipios del interior del estado
40 mil	Juventudes atendidas



GALERÍA
FOTOGRAFICA

ZAPOPAN
ZAPOPAN
ZAPOPAN
ZAPOPAN
ZAPOPAN
ZAPOPAN
ZAPOPAN
ZAPOPAN
ZAPOPAN
ZAPOPAN

Futuro

GUADALAJARA
GUADALAJARA
GUADALAJARA
GUADALAJARA
GUADALAJARA
GUADALAJARA
GUADALAJARA
GUADALAJARA
GUADALAJARA
GUADALAJARA

Futuro

CHEMA
MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
GUADALAJARA

VERDE

SENADORA
MIRZA

COMITÉ DE ZAPOPAN
UNETE Y PARTICIPA
¡TE NECESITAMOS!

+52 33 2944 1650
@FuturoJal
@HayFuturoJal

UNETE Y PARTICIPA
¡TE NECESITAMOS!

+52 33 2944 1650
@FuturoJal
@HayFuturoJal

GOBERNADOR
LEMUS

POR JALISCO
SIEMPRE MEJORES

GABY
VELASCO
DIPUTADA FEDERAL DITO 8

PACO
RAMÍREZ ACUÑA
SENADOR

RECIBIRÁS
PENSIÓN
A PARTIR DE LOS
60 AÑOS

FORJAMOS Y CREAMOS POR MEXICO
LLEGO LA HORA del CAMBIO

ESTE 2 DE JUNIO
VOTA A **VOTA AL**
morena **ARBOLITO**

TONANTZIN
DISTRITO 4
DIPUTADA

KUMAMOTO
PRESIDENTE
ZAPOPAN

morena | CANDIDATOS DE LA COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO

2 DE JUNIO VOTA

CHEMA
MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
GUADALAJARA

PARA QUE MÉXICO
VUELV A
GANAR
UNA
VERDADERA
CAMPEONA

PAOLA

Este 2 de Junio vota por

XÓCHITL
Nuestra candidata

MURAL
EXPRESIÓN DE JALISCO

CLAUDIA
DELGADILLO
GOBERNADORA

17.3%	26.4%	32.7%	37.7%	50%	35.8%
-------	-------	-------	-------	-----	-------

Claudia Delgadillo se perfila como la próxima gobernadora de Jalisco.

VOTA SÓLO

PT
2 DE JUNIO
PT es la 4T

TONANTZIN

CLAUDIA

NEW YORK LIFE

Haz algo útil!!

¡VOTA!

LEMUS GOBERNADOR

XOCHITL PRESIDENTA

CAMBIO

CHEMA MARTINEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

morena

INE-RNP-000000568549
EL FUTURO DE LA 4T
ES VERDE

ROCÍO CORONA
NAKAMURA
CANDIDATA A SENADORA JALISCO



CLAUDIA
SHEINBAUM
CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DE MÉXICO



33 3630 0355

INE-RNP-000000586665
DESDE EL SENADO
DAREMOS MÁS
VOTA



SENADOR
ESQUER

SENADORA
MIRZA





TEPOXTECO
ANDRÓMEDA V.
LOBO
VICTOR H.



NARANJA

TAY JAISIO

VIVA PAL
VERÓNICA
DELGADILLO
GUADALAJAR





PT

PT

PT

Morena
La esperanza de México

morena
La esperanza de México

Morena
La esperanza de México

Futuro

Futuro

PRD

MOVIMIENTO
CIUDADANO

MOVIMIENTO
CIUDADANO

MOVIMIENTO
CIUDADANO

Futuro



S I M U L A C R O

VOTO ES LIBRE Y SECRE







DEBATES JAWA 2024

PUSAT VALIARTA

Panel of participants seated at a long table on the stage.

Speaker at a podium on the right side of the stage.



Jalisco
Debate y vota





@apajisco #EstetaVota

decide
participa

igualdad

vota

no



INTRODUZCA AQUÍ
LA BOLSA QUE
CONTIENE LAS ACTAS DE
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO



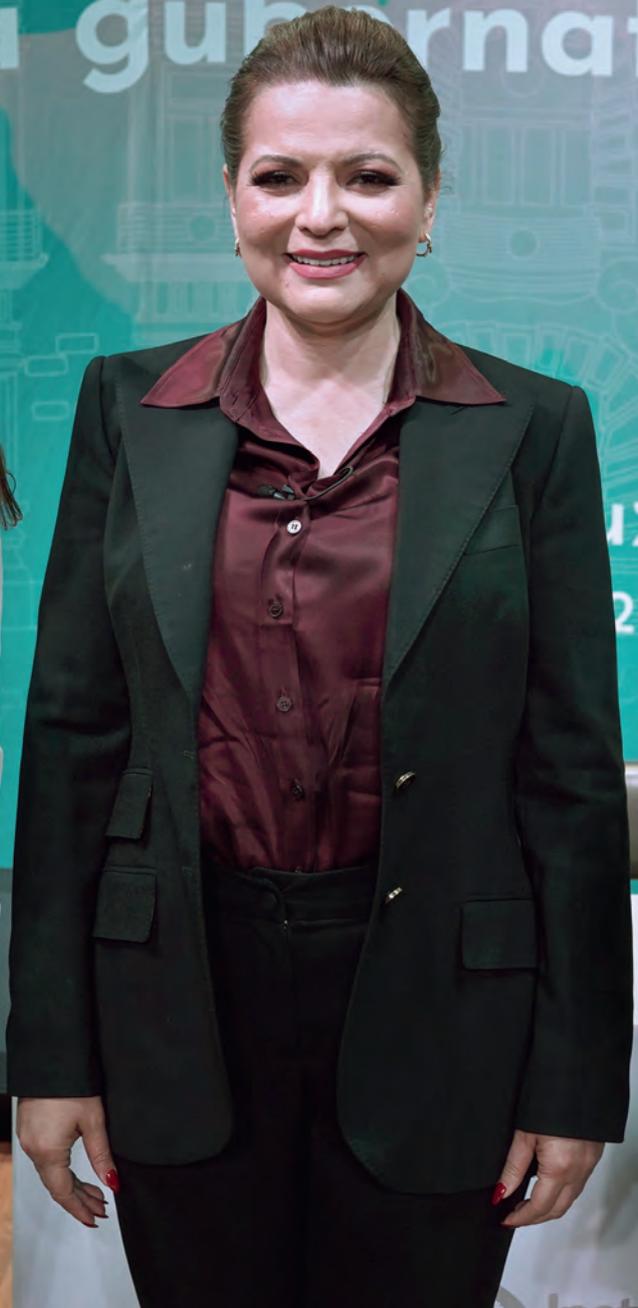




Electoral
Participación Ciudadana

2024
Vota
Jalisco

Debate por la gubernatura de Jalisco



ESTA CAJA CONTIENE EL SIGUIENTE
MATERIAL ELECTORAL:

1. CAJA ELECTORAL.
2. LISTA DE PARTICIPANTES.
3. LISTA DE VOTANTES.
4. LISTA DE VOTACIONES LOCALES.
5. LISTA DE VOTACIONES NACIONALES.



CONTIENE

MATERIAL ELECTORAL



CONTIENE

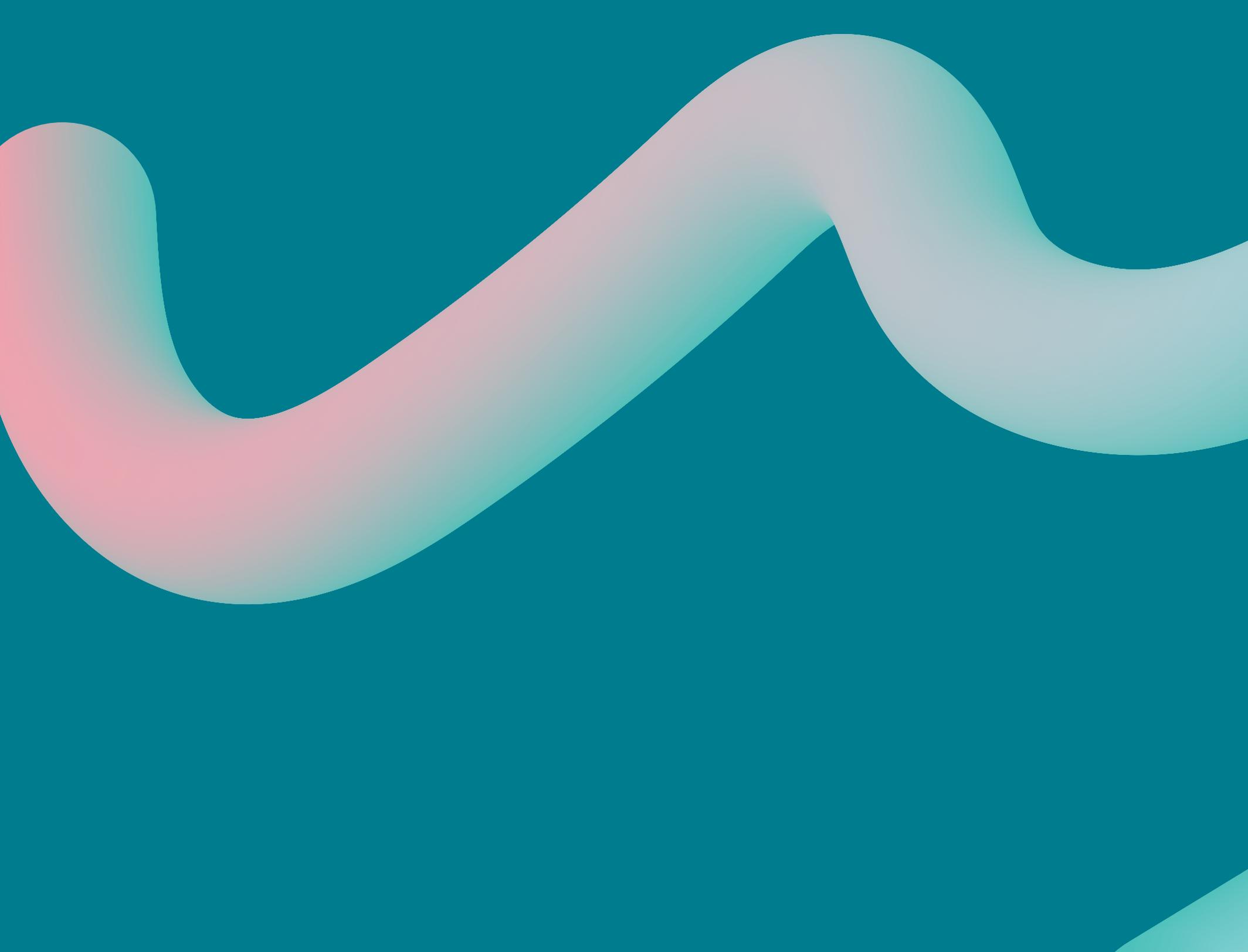
MATERIAL ELECTORAL

ESTA CAJA CONTIENE EL SIGUIENTE
MATERIAL ELECTORAL:

1. CAJA ELECTORAL.
2. LISTA DE PARTICIPANTES.
3. LISTA DE VOTANTES.
4. LISTA DE VOTACIONES LOCALES.
5. LISTA DE VOTACIONES NACIONALES.









JORNADA
ELECTORAL

VOTO ES
LIBRE Y
SECRETO



ELECCIONES
2 DE JUNIO

Jornada electoral

La hora de la verdad

El 2 de junio de 2024, y de acuerdo con lo previsto en el Código Electoral del Estado de Jalisco, así como al Plan Integral y Calendarios del Proceso Electoral 2023-2024, el Consejo General se reunió en sesión especial permanente con la finalidad de dar puntual seguimiento y atención a la jornada electoral. Dicha sesión inició las 8:00 horas y fueron atendidos todos los asuntos relativos al desarrollo de los comicios.

Seguimiento y supervisión del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral

Con la finalidad de dar seguimiento al Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) diseñado por el INE y utilizado durante la jornada electoral del 2 de junio, se proporcionó y dio seguimiento a través del enlace <https://sije2024.ine.mx/> a la instalación e integración de las mesas directivas de casillas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

De igual manera, este Instituto monitoreó y recabó la información sobre el avance de la instalación a través de las coordinadoras y los coordinadores distritales, para que a su vez se comunicaran con las y los supervisores electorales locales, quienes estuvieron en contacto con los capacitadores asistentes electorales verificando la debida instalación.

Seguimiento y supervisión a la jornada electoral

Acciones de coordinación con autoridades de seguridad del estado

El día de la jornada electoral personal designado por la Dirección de Organización Electoral tuvo presencia en el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, para participar de manera presencial en el Centro de Mando Elecciones 2024, con sede en las instalaciones de C5 Escudo Urbano Jalisco.

Por lo que a partir de las 07:00 horas del 2 de junio de 2024, en las instalaciones del C5 Jalisco, dieron inicio las operaciones en donde se realizaron los enlaces de comunicación y coordinación con Seguridad Pública, Protección Civil y Servicios Médicos en cooperación con las diferentes instancias participantes y Escudo Urbano C5, así como el monitoreo de las diferentes sedes y la retroalimentación correspondiente, para dar la atención a los reportes de las zonas cercanas a los municipios y atención al portal de emergencias en tiempo real en la plataforma SEIME C5 Jalisco. También se realizaron informes en tiempo real sobre la apertura y cierre de casillas electorales, se mantuvo comunicación directa entre el Consejo General del IEPC Jalisco y autoridades del C5 Jalisco, informando sobre la actualización y atención de eventos relacionados con la jornada electoral.

Dichas operaciones concluyeron a las 23:00 horas del 2 de junio de 2024, en el Centro de Mando de las Elecciones 2024.

Verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral

Mediante acuerdo IEPC-ACG-162/2024, el Consejo General aprobó el procedimiento a seguir en los consejos distritales electorales, para la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a utilizarse el día de la jornada electoral, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Primera verificación

La primera verificación se llevó a cabo el domingo 19 de mayo de 2024, en los 20 consejos distritales con base al listado remitido previamente. En la primera etapa de verificación se revisaron 36 boletas electorales, las medidas de seguridad revisadas fueron:

Tabla 1. Medidas de seguridad de las boletas electorales

Medida de seguridad	Descripción de la medida
Folio variable	Número seriado en tinta negra penetrante en el borde superior izquierdo de la boleta.
Microtexto positivo	Microtexto positivo con la leyenda INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO 2023-2024 visible con lupa o cuentahílos, debajo del nombre de la entidad.
LTI	Visible a través de decodificador con la siguiente lectura: JALISCO 2023-2024.
Anticopia pantográfica	Texto JALISCO visible en los marcos entre los recuadros de las candidaturas al realizar una fotocopia.
Tinta incolora	Fibrillas invisibles, dentro de los recuadros de las candidaturas, las que pueden apreciarse con ayuda de una lámpara de luz negra.
Imagen dinámica	Logotipo institucional visible en la parte superior derecha a través de codificador.
Tinta invisible	Logotipo institucional en impresión en tinta fluorescente invisible, puede apreciarse con ayuda de una lámpara de luz negra, debajo del campo Distrito Electoral Local.
Microtexto negativo	Microtexto negativo con la leyenda INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO 2023-2024 en los contornos de los recuadros de las candidaturas.
Papel seguridad	Papel fabricado con marca de agua apreciable a contraluz y fibrillas de colores distribuidas en toda la superficie de la boleta.
Eurión	Puntos identificados por las copadoras y escáners profesionales de alta resolución para no realizar una copia en alta resolución. Visibles en la parte inferior central de la boleta.
Imagen latente	Con logotipo institucional visible a través de codificador, ubicada en la parte inferior central de la boleta.

Asimismo, se revisaron 60 actas electorales de casilla, de las cuales 30 fueron actas de la jornada electoral y 30 actas de escrutinio y cómputo.

En las actas de casilla se revisaron las siguientes medidas de seguridad:

Tabla 2. Medidas de seguridad de las actas de la jornada

Medida de seguridad	Descripción de la medida
Microtexto positivo	Microtexto positivo con la leyenda INSTITUTOELECTORALYDEPARTICIPACIÓNCIUDADANAELESTADODEJALISCO20232024 visible con lupa o cuentahílos, debajo del nombre de la entidad.
LTI	Visible a través de decodificador con la siguiente lectura: JALISCO 2023-2024, localizado junto al tipo de casilla.
Microtexto negativo	Microtexto negativo con la leyenda INSTITUTOELECTORALYDEPARTICIPACIÓNCIUDADANAELESTADODEJALISCO20232024 ubicado en la línea vertical al centro del acta, visible con lupa o cuentahílos.
Imagen latente	Con logotipo institucional visible a través de decodificador, en la parte inferior derecha.

Tabla 3. Medidas de seguridad de las actas de escrutinio y cómputo

Medida de seguridad	Descripción de la medida
Microtexto positivo	Microtexto positivo con la leyenda INSTITUTOELECTORALYDEPARTICIPACIÓNCIUDADANAELESTADODEJALISCO20232024 visible con lupa o cuentahílos, debajo del nombre de la entidad.
LTI	Visible a través de decodificador con la siguiente lectura: JALISCO 2023-2024, localizado junto al apartado de boletas sobrantes.
Microtexto negativo	Microtexto negativo con la leyenda INSTITUTOELECTORALYDEPARTICIPACIÓNCIUDADANAELESTADODEJALISCO20232024 ubicado en la línea vertical ubicada al lado izquierdo del acta, visible con lupa o cuentahílos.
Imagen latente	Con logotipo institucional visible a través de decodificador, junto al apartado de datos de identificación de casilla.

Al final del ejercicio, se obtuvo como resultado la revisión consistente en 96 documentos electorales que conformaron el total de la muestra, en la que se hizo la revisión de las medidas de seguridad, confirmando por los consejos distritales la autenticidad de los documentos, que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 4. Muestreo de la primera supervisión de medidas de seguridad

Distrito	Casilla	Boleta	Acta de la jornada	Acta de escrutinio y cómputo
01	2396C3	1	0	0
01	2408C2	0	1	0
01	2397B1	0	0	1
02	1735C1	1	1	1
03	2344C7	1	1	1
03	2352C2	1	0	0
03	2369C3	1	0	0
04	2933C1	1	0	0
04	2949C5	0	1	0
04	3008C1	0	0	1
05	1972B1	1	0	0
05	1947C7	0	1	0
05	1935C18	0	0	1
06	3370C1	1	1	1
06	3047C1	1	1	1
06	3625C1	1	1	1
06	3062C1	1	1	1
07	2651C9	1	1	1
08	807B1	1	1	1
09	1300C1	1	0	0
09	1340C2	0	1	0
09	1317C1	0	0	1
10	3095C2	1	0	0
10	3533B1	0	1	0
10	3722C1	0	0	1
11	1472C1	1	1	1
12	2458C2	1	0	0
12	3393C2	0	1	0
12	2446C1	0	0	1

Tabla 4. Ídem

Distrito	Casilla	Boleta	Acta de la jornada	Acta de escrutinio y cómputo
13	894B1	1	1	1
13	861C1	1	1	1
13	900B1	1	1	1
13	940C1	1	1	1
14	3425C1	1	1	1
14	3420C1	1	1	1
14	3407C8	1	0	0
14	3413C1	1	0	0
14	2450B1	1	0	0
14	3413C7	1	0	0
15	267C2	1	1	1
15	260B1	1	1	1
15	274C1	1	1	1
15	263B1	1	1	1
16	2522C1	1	1	1
17	1678C4	1	0	0
17	1674C4	0	1	0
17	1674C3	0	0	1
18	211C1	1	1	1
19	353B1	1	0	0
19	354C1	0	1	0
19	378C3	0	0	1
20	3311B1	1	0	0
20	2717E1	0	1	0
20	2718B1	0	0	1

Segunda verificación

La segunda verificación de las medidas de seguridad se llevó a cabo el domingo 2 de junio de 2024, en 20 casillas con base al listado remitido previamente a los consejos distritales. Como resultado, se realizó la

revisión consistente en 89 documentos electorales que conformaron el total de la muestra, en la que se hizo la revisión de las medidas de seguridad, confirmando por los consejos distritales la autenticidad de los documentos, que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 5. Muestreo de la segunda supervisión de medidas de seguridad

Distrito	Casilla	Boleta	Acta de la jornada	Acta de escrutinio y cómputo
1	2396 C3	1	1	1
2	1711 C4	3	1	3
3	3768 B	3	1	3
4	3005 C6	1	1	1
5	1952 C3	1	1	1
5	1953 C3	1	1	1
6	3517 B	1	1	1
7	2660 B	1	1	1
8	1123 B	1	1	1
9	1198 C2	3	1	1
10	3096B	3	0	0
10	3113C2	3	0	0
11	1489 B	1	1	1
12	2458 B	1	1	1
13	3344 B	1	0	0
14	3415 C12	1	1	1
15	261 B	1	1	1
15	290 B	1	1	1
15	290 C1	1	1	1
15	290 C2	1	1	1
16	2491 B	1	1	1
17	1671 C2	3	1	1
18	209 C2	1	1	1
19	346 B	3	1	3
20	2718 C4	1	1	1

Mecanismos de recolección

De acuerdo con las atribuciones que la reforma político-electoral de 2014 otorgó al Instituto Nacional Electoral (INE), las juntas distritales ejecutivas deberán elaborar un estudio de factibilidad o viabilidad, a efecto de prever la instrumentación de los mecanismos que se llevarán a cabo para la recolección de los paquetes que contengan los expedientes electorales al término de la jornada electoral para las elecciones locales, observando las disposiciones establecidas para tal actividad en la normatividad electoral vigente.

El estudio de factibilidad o viabilidad es una herramienta que permite describir las condiciones que justifiquen la necesidad de operación de los mecanismos de recolección, la cantidad de estos, el listado de casillas que atenderán y el número de paquetes electorales que recolectarán, las rutas de recolección y traslado, las previsiones del personal que se requerirá, así como los medios de transporte y comunicación que se utilizarán para este fin, basado entre otras cosas en la complejidad geográfica del territorio distrital, dispersión poblacional, vías y medios de comunicación, infraestructura urbana, cuestiones sociopolíticas, fenómenos climatológicos para el día de la jornada electoral, y precisión del órgano electoral al que, conforme a la legislación, se deberán entregar dichos paquetes electorales.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del INE, en su artículo 329, incisos a), b) y c), existen tres modalidades de mecanismos de recolección, las cuales se describen a continuación:

- Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo): mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales.
- Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante): mecanismo excepcional cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que recorrerán diferentes puntos de una ruta determinada.
- Dispositivo de Apoyo para el Traslado de funcionarios de mesa directiva de casilla (DAT): mecanismo de transportación de presidentes de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del consejo.

Estudios de factibilidad

En seguimiento a las actividades inherentes a los mecanismos de recolección, a fin de cumplimentar lo determinado en el anexo técnico derivado del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el Programa de Asistencia Electoral Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como a lo previsto en las actividades para la planeación, instrumentación y seguimiento de los mecanismos de recolección para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en marzo de 2024, las 20 juntas distritales del INE elaboraron, en conjunto con los consejos distritales del IEPC Jalisco, los estudios de factibilidad, así como las cédulas de verificación en donde se muestra el regreso de los paquetes electorales de la casilla a la sede del consejo correspondiente.

Con fecha 19 de abril de 2024, con oficio número 4708/2024 firmado por el secretario ejecutivo de este Instituto, se dio respuesta al folio 02380, respecto de la entrega de observaciones a los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección, por lo que las juntas distritales del INE atendieron las solicitudes y con ello se hizo llegar el nuevo documento al consejo distrital correspondiente.

Centros de recepción y traslado

Para el proceso electoral 2023-2024 se aprobaron, por parte de los 20 consejos distritales del IEPC Jalisco, un total de 125 centros de recepción y traslado fijo y 2,673 itinerantes, distribuidos conforme a lo señalado en la siguiente tabla:

Tabla 6. Centros de recepción y traslado

Distrito	CRyT		DAT
	Fijo	Itinerante	
1	23	155	0
2	8	132	0
3	13	144	0
4	1	138	0
5	11	136	0
6	1	118	0

Tabla 6. Ídem

Distrito	CRyT		DAT
	Fijo	Itinerante	
7	1	103	0
8	1	179	0
9	1	149	0
10	1	141	0
11	1	167	0
12	1	120	0
13	1	124	0
14	1	96	0
15	11	143	0
16	1	100	0
17	9	125	0
18	18	152	0
19	19	158	0
20	2	93	0

En este proceso electoral solo fueron aprobados centros de recepción y traslados fijos e itinerantes.

Por último, es importante señalar que los CRyT itinerantes fueron atendidos por los asistentes electorales contratados por este Instituto.

Modelo operativo de recepción de paquetes electorales

En la legislación nacional en materia electoral, una de las premisas es garantizar altos niveles de calidad en nuestra democracia electoral, por lo que el Código Electoral del Estado de Jalisco establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es un organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones en el estado.

Por tal motivo, en el Modelo Operativo de Recepción de Paquetes Electorales (MORPE) se aborda de manera específica una de las actividades que comprende la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones, misma que se realiza una vez que son clausuradas las

casillas y se lleva a cabo con la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los consejos distritales y municipales dentro de los plazos establecidos, ya sea de manera directa o a través de los mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas que fuere necesario en los términos de ley.

En este sentido, en el presente MORPE se consideran aspectos tales como la información de tiempos y distancias establecidos en los estudios de factibilidad para la implementación de cada mecanismo de recolección (DAT, CRyT Itinerante y CRyT Fijo) así como los acuerdos de ampliación de plazos para la entrega de los paquetes electorales y desde luego los requerimientos materiales y humanos para la logística y determinación del número de puntos de recepción necesarios, que favorezcan de manera eficiente la recepción de los expedientes de las casillas electorales instaladas en el proceso electoral en el estado de Jalisco.

Recepción de los paquetes electorales

Para este punto es preciso señalar que la Dirección de Organización elaboró 20 informes para los consejos distritales que contenían el MORPE, así como los 125 informes para los consejos municipales, en cada uno se hizo mención de todos los antecedentes de recepción de paquetes del proceso electoral anterior, del lugar en donde se colocarían las mesas receptoras, cantidad de funcionarios que deberían participar en la recepción, así como la manera en que el paquete debería trasladarse desde la recepción en el punto señalado, hasta la bodega electoral, por último se hizo mención del flujo que tuvieron que hacer las actas de escrutinio y cómputo, tanto del Programa de Resultados Preliminares (PREP), como el acta que es destinada para el canto en la sala de sesiones del consejo correspondiente.

Los informes mencionados en el párrafo anterior se hicieron del conocimiento de la secretaría ejecutiva, que a su vez fue el medio por el cual se les hizo llegar a las presidencias de los consejos distritales y municipales para la presentación ante sus integrantes.

Por lo que, con fecha 6 de mayo de 2024, los consejos distritales rindieron el informe ante los miembros de su consejo sobre la manera en que se recibirían los paquetes electorales en su sede distrital, de igual manera, pero con fecha 23 de mayo de 2024, los consejos municipales rindieron ante los miembros de su consejo, el informe que mencio-

naba la manera de la recepción de los paquetes electorales a la llegada al consejo municipal.

Cabe mencionar que los cinco consejos municipales del Área Metropolitana de Guadalajara, así como los ocho municipios que son cabeceras distritales en zonas foráneas no presentaron este informe ya que la

recepción de sus paquetes electorales se realizaría en las sedes de sus consejos distritales respectivos.

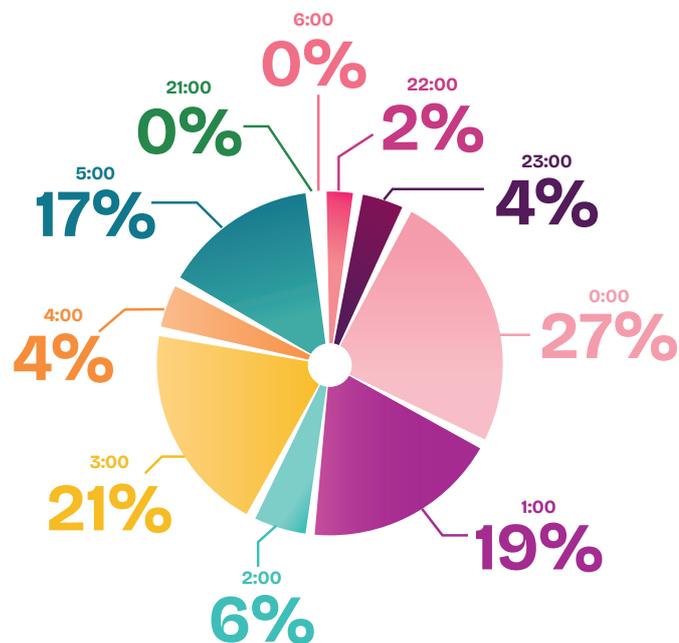
A continuación, se muestra en la tabla con los cortes de horarios de la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales:

Tabla 7. Recepción de paquetes electorales

Distrito	Total de paquetes	Paquetes recibidos											Total	%
		2 de junio			3 de junio									
		21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00	06:00	07:00		
1	580	0	0	0	3	6	20	111	87	226	35	92	580	100.00
2	547	0	1	0	11	44	0	327	0	164	0	0	547	100.00
3	588	0	0	0	14	16	273	194	0	91	0	0	588	100.00
4	558	0	0	1	0	0	288	0	0	209	0	60	558	100.00
5	547	0	0	1	3	7	0	192	0	182	101	61	547	100.00
6	490	0	1	0	0	0	0	120	0	369	0	0	490	100.00
7	416	0	0	2	32	105	140	50	21	66	0	0	416	100.00
8	711	0	0	0	80	0	447	0	0	0	182	2	711	100.00
9	599	0	0	0	7	36	240	0	0	160	0	156	599	100.00
10	561	0	0	3	5	0	257	0	0	0	0	296	561	100.00
11	673	0	0	0	3	0	200	0	0	0	0	470	673	100.00
12	485	0	0	0	3	35	240	33	45	0	0	129	485	100.00
13	512	0	0	3	15	12	14	220	40	0	0	208	512	100.00
14	388	0	0	1	7	59	196	59	25	0	0	41	388	100.00
15	580	0	0	0	0	8	223	0	0	229	0	120	580	100.00
16	501	0	0	4	8	35	215	35	25	128	0	51	501	100.00
17	504	0	0	0	0	0	0	287	54	52	63	47	503	99.80
18	609	0	0	0	5	7	102	0	246	82	53	114	609	100.00
19	630	0	0	0	1	5	50	216	0	316	0	40	628	99.68
20	384	0	0	0	0	0	50	261	51	22	0	0	384	100.00

De igual forma, se presenta la gráfica donde se muestra el porcentaje de recepción de paquetes electorales en los horarios marcados.

Gráfica 1. Recepción de paquetes electorales



De acuerdo con lo que se desprende de la tabla, es necesario precisar que en el Distrito 17, la casilla 1924 C2 del municipio de Poncitlán sufrió el extravío del paquete electoral correspondiente a la elección de ayuntamiento por parte del CAE.

De igual manera, en el Distrito 19, las casillas 1907 B1 y E1, pertenecientes al municipio de Pihuamo, fueron robadas al CAE por personas armadas. Por tal motivo, esos distritos no cuentan con el 100% de los paquetes electorales recibidos.

Por último, es preciso señalar que la recepción de los paquetes electorales se realizó a través de un sistema informático creado por este Instituto, mediante el cual se agilizó la actividad de la recepción, lo que generó bases de datos que le aportan certeza a la cadena de custodia.

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

El PREP como elemento clave para brindar certeza y confianza en el proceso electoral

Fundamentado en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 11, párrafo 2, fracciones VI y XXV del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco); 33, numerales 3 y 31 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el IEPC Jalisco, en su calidad de Organismo Público Local Electoral, es el encargado de diseñar, implementar y ejecutar las actividades relacionadas con el PREP, en lo que corresponde a los resultados de las elecciones locales. Para tal efecto, se designó como instancia interna encargada a la Dirección de Informática.

El PREP ofreció, en tiempo real, una aproximación precisa y un panorama claro de los resultados de la votación en las elecciones locales llevadas a cabo en nuestra entidad, previo al desarrollo de las sesiones de cómputo en los consejos distritales y municipales, en las cuales se obtuvieron los resultados oficiales de las mismas. Para este Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, el PREP se encargó de publicar los resultados preliminares de las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos.

Desde las 20:00 horas del 2 de junio, y hasta las 23:40 horas del 3 de junio, el PREP publicó mediante su página oficial y las páginas web de plataformas difusoras oficiales, los avances parciales y el avance total de la captura de los resultados de las copias de las Actas de Escru-

tinio y Cómputo de las elecciones locales (Actas PREP). Esto requirió de la coordinación y el trabajo ininterrumpido de capturistas, técnicos y coordinadores de la Dirección de Informática en las Oficinas Centrales, los 20 consejos distritales y los 125 consejos municipales del estado cuyos esfuerzos permitieron lograr un significativo porcentaje de avance al final de su operación.

En adición a lo anterior, cabe señalar que para la consecución de estos objetivos durante la jornada, las acciones preparatorias y trabajos previos fueron parte total del éxito del PREP; desde el diseño de las herramientas informáticas a utilizar, la instalación y acondicionamiento de la infraestructura tecnológica necesaria en oficinas centrales y órganos desconcentrados, la capacitación del personal involucrado y, por supuesto, el diseño de la estrategia técnico-operativa, que involucró la presencia, colaboración y supervisión del Instituto Nacional Electoral (INE), un Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), un ente auditor del Sistema (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM) y el trabajo cercano con las consejeras y los consejeros del Consejo General.

Finalmente es importante recalcar que las actividades del diseño e implementación del PREP Jalisco 2024 estuvieron fundamentadas en el Proceso Técnico Operativo (PTO) del PREP, documento generado por la Dirección de Informática y aprobado por el Consejo General del Instituto. El PTO es el fundamento a partir del cual se elaboran todos los trabajos vinculados con el PREP, guía rectora del proceso y diseñado para cumplir de manera eficaz y eficiente con la normativa electoral a escala federal y local.

El PTO del PREP, de manera resumida, se explica a continuación¹:

- **Acopio:** se llevó a cabo en cada uno de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD); consistió en la lectura del código de barras del acta, y la verificación de la identificación de la casilla. Se registró la fecha y hora de acopio en un formato de 24 horas.
- **Digitalización:** esta fase se llevó a cabo en cada uno de los CATD; se digitalizaron por medio de un escáner las Actas de Escrutinio

y Cómputo para la captura de los resultados. De igual forma, se realizó la digitalización de un porcentaje de las actas desde la aplicación PREP Casilla, mediante dispositivos móviles.

- **Captura:** se llevó a cabo la captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo en todos los CATD, en los cuales un capturista de la Dirección de Informática registraba la información correspondiente a los votos por partidos y coaliciones con las que contaba el acta.
- **Verificación:** una vez capturada el acta, se realizó una captura adicional por parte de otro capturista (captura ciega). En caso de que las dos capturas coincidieran, el acta quedaba contabilizada en el sistema; en los casos en los que no existió coincidencia, el acta se envió a una tercera captura con un capturista diferente; si la discrepancia entre los valores de captura continuaba, se reiniciaba el ciclo de captura, hasta que la misma fuese realizada correctamente.
- **Publicación:** se realizó la publicación de los resultados de la captura y las imágenes digitalizadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo en el procesamiento de la información. Se realizaron cortes de información cada 20 minutos, cumpliendo con el número de actualizaciones por hora establecidos en la norma y el acuerdo correspondientes.

El diseño, implementación y operación del PREP es fundamental para ofrecer información fidedigna a la población sobre el avance en los resultados de la jornada electoral. El programa es esencial para garantizar la confianza de la ciudadanía, los partidos políticos, las candidatas y los candidatos participantes en el proceso electoral.

Acciones preparatorias y trabajos llevados a cabo para la implementación del PREP

Desarrollo del sistema informático

La Dirección de Informática se encargó del desarrollo de las aplicaciones, programas, páginas web y estructuras tecnológicas necesarias para la operación del PREP.

¹ El documento que contiene el PTO se puede consultar en la siguiente dirección: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/proceso_tecnico_operativo_prep_2023-2024.docx

Las herramientas informáticas desarrolladas para el PREP fueron:

- **Sitio oficial de publicación del PREP Jalisco 2024.** Además de la arquitectura del sitio web de consulta pública de los resultados preliminares (con los procedimientos de actualización y publicación), este trabajo incluyó el desarrollo del formato de base de datos descargable en Excel. El desarrollo del sitio se realizó tanto para la versión web como para la versión móvil, con temas claro y oscuro².
A partir de la creación del sitio navegable del PREP, se definió un esquema de replicación de información para entrega del paquete de datos del PREP a las plataformas difusoras oficiales.
- **Aplicación PREP Casilla.** Esta se utilizó en los teléfonos móviles asignados al personal del Instituto presente en las casillas durante la jornada electoral, con la intención de obtener una fotografía del Acta PREP o del Acta de Escrutinio y Cómputo y enviarla al Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) correspondiente, para su registro y captura. Esto representó una alternativa importante para agilizar el proceso de recepción de actas en los consejos distritales y municipales, sobre todo en aquellos sitios en los cuales por temas logísticos o de distancia, las actas tardaron más tiempo en llegar de forma física.
- **Servidor CATD y módulos de registro de actas PREP, digitalización y captura.** Se crearon tres módulos informáticos especializados para cada una de estas fases del PTO, las cuales estaban vinculadas al servidor de datos instalado en cada CATD. La información procesada a través de estos sistemas, almacenada en los servidores, fue transmitida y publicada en el sitio oficial del PREP.

La Dirección de Informática consideró desde un inicio las recomendaciones y observaciones en materia de eficacia, eficiencia, cumplimiento normativo y seguridad de la información provenientes del INE, el COTAPREP, el ente auditor del PREP y el Consejo General del Insti-

tuto, así como las áreas de mejora identificadas en los sistemas, a partir de la realización de pruebas de funcionalidad y simulacros del PREP.

Desde el comienzo y hasta el final de todos los desarrollos informáticos relacionados con el PREP, un equipo de validación de calidad probó los módulos sobre equipo de cómputo idéntico al asignado para los CATD, y retroalimentó a los equipos de desarrollo sobre posibles fallas o funcionamientos inesperados. Se mantuvieron pruebas constantes del proceso punta a punta para validar el correcto funcionamiento.

Para todos los desarrollos realizados, el procedimiento de control de cambios se llevó a cabo a través de plataformas y sistemas dedicados a ello. Se contó con *versionamiento* de todas las aplicaciones, ya en web o aplicaciones móviles. La versión final de cada sistema llevó un nombre clave para su total identificación.

COTAPREP

El 1 de noviembre de 2023 el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), conformado por expertos en materia de informática aplicada a procesos electorales, tuvo su sesión de instalación, en la cual se presentó su plan de trabajo y calendarización.

El COTAPREP estuvo integrado por:

- Ing. Ignacio Alberto Alarcón Alonzo.
- Ing. César Ledesma Ugalde.
- Mtra. Claudia Carolina Olivares Álvarez.

El Ing. Héctor Gallego Ávila, Director de Informática, fungió como secretario técnico del comité.

El COTAPREP tuvo su primera reunión formal de trabajo el 29 de noviembre, en la cual se revisó y aprobó el Plan de Trabajo para la Implementación del PREP, aprobado previamente también por el INE.

El 18 de diciembre de 2023, en la Segunda Sesión Ordinaria del COTAPREP, se aprobó el PTO del PREP.

El 26 de enero de 2024, en su Tercera Sesión Ordinaria, el COTAPREP aprobó el dictamen por el que se propuso la ubicación e instalación de los CATD y un Centro de Captura y Verificación (CCV), así como la so-

² El sitio de publicación del PREP se puede consultar en: <https://prep2024.iepcjalisco.mx/>

licitud al Consejo General para que instruyera a los consejos distritales y municipales electorales del Instituto a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024³.

El 19 de marzo, en su Quinta Sesión Ordinaria, el COTAPREP aprobó el Plan de Seguridad y Continuidad del PREP.

En la Primera Sesión Extraordinaria del COTAPREP, el 1 de junio, se aprobó de manera unánime el Informe de Desempeño de los Simulacros del PREP.

En la Sesión de Cierre y Clausura del COTAPREP, el 24 de junio, se aprobó por unanimidad el informe final de actividades.

El COTAPREP concluyó sus labores realizando en total siete sesiones ordinarias, una sesión extraordinaria y siete reuniones formales de trabajo con representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.

Asimismo, el COTAPREP tuvo participación en reuniones de trabajo y presentación de avances con el INE y el ente auditor del PREP, así como en el desarrollo de las pruebas de funcionalidad, los simulacros y la supervisión de los trabajos del PREP durante la jornada electoral.

El COTAPREP emitió recomendaciones generales y específicas a la Dirección de Informática de manera previa, durante y posterior a la jornada electoral, respecto al desarrollo de sistemas, procesos y la optimización de los trabajos relativos al PREP. Estas recomendaciones pueden ser consultadas en el *Informe Final de Actividades del Comité*⁴, el cual fue remitido al INE en junio de 2024.

Pruebas de funcionalidad

En atención a los requerimientos del INE, la Dirección de Informática llevó a cabo tres pruebas de funcionalidad del PREP Jalisco 2024, con el objetivo de garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas informáticos desarrollados.

- **Primera prueba de funcionalidad del PREP (17 de abril).** En ella, la Dirección de Informática dio una inducción del PTO del PREP y una explicación sobre cada una de las fases de este.
- **Segunda prueba de funcionalidad del PREP (25 de abril).** La prueba se enfocó en la visualización del PTO del PREP, mediante el flujo de actas para cada elección, en el que se observaron incidencias, supuestos de inconsistencias y diversos escenarios reflejados en la publicación de la información.
- **Tercera prueba de funcionalidad del PREP (6 de mayo).** Se realizó una tercera prueba de funcionalidad, para completar los flujos de las actas e Voto Anticipado solicitadas por el INE.

Simulacros

Una vez realizadas las pruebas de funcionalidad de los sistemas, la Dirección de Informática llevó a cabo cuatro simulacros del PREP Jalisco 2024, en los cuales participaron los consejos municipales y distritales de todo el estado.

La finalidad de estos simulacros fue que sirvieran como preparación para las actividades a desempeñar el día de la jornada electoral, así como detectar posibles áreas de mejora en aspectos técnicos, logísticos y de capacitación.

Los simulacros se llevaron a cabo el 12, 19, 24 y 26 de mayo de 2024, iniciando a las 10:00 horas. La Dirección de Informática recreó estos escenarios de simulación apegándose lo más posible a las condiciones bajo las cuales se llevaría a cabo la operación real del PREP.

Durante los simulacros, se contó con la presencia, monitoreo y evaluación del Consejo General y de la presidencia de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías (CIUT) del Instituto, el COTAPREP, el ente auditor del PREP (ITESM), representaciones de partidos políticos y del INE.

El monitoreo y evaluación se realizaron de manera presencial en el Centro de Captura y Validación (CCV) y en las sedes de los consejos distritales metropolitanos; a distancia, a través del portal de publicación del PREP.

En los simulacros, participaron las 702 personas pertenecientes a la Dirección de Informática, en los 145 CATD instalados en todo el estado, así como en el CCV.

³ El dictamen se puede consultar en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/5_iepc-cotaprep-001-2024.pdf

⁴ El informe se puede consultar en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/4_informe_final_cotaprep_2024_firmado.pdf

Tabla 1. Numeralia de los simulacros del PREP Jalisco 2024

Simulacro	Duración (horas)	CATD conectados	Personal en operación	Actas capturadas
1° (12 de mayo)	14	95%	99%	52.11%
2° (19 de mayo)	21	100%	99%	92.75%
3° (24 de mayo)	13	100%	75%	98.86%
4° (26 de mayo)	12	100%	95%	100.00%

Implementación y resultados

El PREP inició su operación a las 20:00 horas del 2 de junio conforme a lo aprobado mediante el acuerdo IEPC-ACG-042/2024⁵, finalizando a las 22:40 horas del 3 de junio. Se inició y desarrolló con el 100% (145) de los CATD conectados, el CCV en funciones y la totalidad del personal en operación (482 personas).

La fecha y hora de cierre del PREP originalmente estaba considerada para el 3 de junio a las 20:00 horas; no obstante, el Consejo General, durante la Sesión Especial Permanente con motivo de la jornada electoral, y a petición unánime de los representantes de los partidos políticos, decidió ampliar el plazo de publicación del PREP hasta cumplir las 24 horas a partir de la primera publicación de las actas, que fue a las 22:40 horas del 2 de junio. De tal manera, el cierre del PREP ocurrió a las 22:40 del 3 de junio.

Se realizaron cortes de información cada 20 minutos, cumpliendo con el número de actualizaciones por hora establecidos en la norma y el acuerdo IEPC-ACG-042/2024.

Durante la operación, se dio seguimiento a la publicación de la información a través de doce plataformas difusoras oficiales:

Tabla 2. Plataformas difusoras oficiales del PREP Jalisco 2024

Plataforma difusora	Dirección electrónica
Excélsior	https://prep-2024.jalisco.excelsior.com.mx/
Grupo Imagen Radio	https://prep-2024.jalisco.imagenradio.com.mx/
Grupo Imagen Televisión	https://prep-2024.jalisco.imagentv.com/
El Universal	https://elecciones2024jalisco.eluniversal.com.mx/
Telediario	https://iepcj2024.telediario.mx/
Grupo Milenio	https://iepcj2024.milenio.mx
Televisa	https://prepjalisco.edis.mx
N+	https://prepjic.nmas.com.mx
La Silla Rota	https://jalisco2024.lasillarota.com
Grupo DK	https://grupodk_prep.iepcjalisco.mx
El Heraldo	https://jalisco2024.heraldodemexico.com.mx
Radio Fórmula	https://jalisco2024.radioformula.com.mx

Las consejerías electorales, así como las representaciones de los partidos políticos, participaron en la Sesión Permanente del Consejo General del Instituto para dar seguimiento a la jornada electoral; adicionalmente, las consejeras y los consejeros estuvieron realizando labores de apoyo y supervisión de los trabajos del PREP en las sedes distritales y municipales del Área Metropolitana de Guadalajara.

Las personas asesoras técnicas del COTAPREP tuvieron una participación presente y activa en las actividades relacionadas con la operación del PREP, de inicio a fin. Aportaron comentarios, observaciones y sugerencias respecto al funcionamiento del portal de publicación, la logística y operación en la recepción, digitalización y captura de actas y los cortes de información en las bases de datos.

5 El acuerdo puede ser consultado en <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-03-22/10iepc-acg-042-2024.pdf>

Tabla 3. Numeralía final PREP Jalisco 2024

Elección	Actas esperadas	Actas capturadas
Gubernatura	10,917	9,426 86.34%
Diputaciones	10,917	9,157 83.88%
Ayuntamientos	10,916	8,848 81.06%

Tabla 5. Consultas realizadas al portal de publicación del PREP Jalisco 2024 a nivel nacional

Nacional por entidad federativa	
Jalisco	4,531,184
Aguascalientes	187,028
Ciudad de México	862,662
Estado de México	219,357
Morelos	201,763
Nuevo León	199,505
No especificado	977,371
Total	7,178,870

Tabla 6. Consultas realizadas al portal de publicación del PREP Jalisco 2024 por tipo de dispositivo

Consulta por tipo de dispositivo	
Computadora	1,710,036
Teléfono móvil	5,722,081
Tableta	67,883
Total	7,500,000

Tabla 4. Consultas realizadas al portal de publicación del PREP Jalisco 2024

Consultas por país/región	
México	7,178,870
Estados Unidos	187,719
Nueva Zelanda	39,229
Francia	29,386
Canadá	16,499
Indonesia	15,764
Alemania	11,790
España	8,501
Brasil	7,366
Reino Unido	4,876
Total	7,500,000

Tabla 7. Comparativa de resultados preliminares y cómputos de la elección de gubernatura por partido político*

Partido político	PREP	Cómputos
Partido Acción Nacional	9.6415%	8.9444%
Partido Revolucionario Institucional	6.9334%	6.6691%
Partido de la Revolución Democrática	0.9936%	0.9294%
Partido Verde Ecologista de México	4.5554%	4.3466%
Partido del Trabajo	2.7779%	2.3126%
Movimiento Ciudadano	43.1445%	44.2505%
Morena	27.7207%	28.7601%
Hagamos	2.3321%	1.9715%
Futuro	1.9008%	1.8159%

* El porcentaje de votación considera únicamente la votación válida emitida, la cual no incluye los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos.

Tabla 8. Comparativa de conteo rápido del INE, resultados preliminares y cómputos de la elección de gubernatura por partido político y coaliciones*

Partido político o coalición	Conteo rápido INE		PREP	Cómputos
	Límite inferior	Límite superior		
Movimiento Ciudadano	42.50%	45.10%	43.1445%	44.2505%
Coalición Fuerza y Corazón por Jalisco	15.20%	17.00%	17.5686%	16.5428%
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	36.40%	39.40%	39.2869%	39.2067%

* El porcentaje de votación considera únicamente la votación válida emitida, la cual no incluye los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos.

Tabla 10. Comparativa de resultados preliminares y cómputos de la elección de diputaciones por partido político*

Partido político	PREP	Cómputos
Partido Acción Nacional	14.5535%	14.0441%
Partido Revolucionario Institucional	8.8233%	8.5391%
Partido de la Revolución Democrática	1.1481%	1.0247%
Partido Verde Ecologista de México	5.5086%	5.3447%
Partido del Trabajo	2.6733%	2.3280%
Movimiento Ciudadano	34.0952%	34.5473%
Morena	27.6641%	28.8585%
Hagamos	2.9494%	2.6857%
Futuro	2.5845%	2.6279%

* El porcentaje de votación considera únicamente la votación válida emitida, la cual no incluye los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos.

Tabla 9. Porcentaje de participación ciudadana de la elección de gubernatura

Conteo rápido INE		PREP		Cómputos	
Límite inferior	Límite superior	Porcentaje basado en el listado nominal	Porcentaje basado en el número de boletas	Porcentaje basado en el listado nominal	Porcentaje basado en el número de boletas
55.00%	59.20%	53.7801%	52.8420%	55.6740%	52.0469%

Tabla 11. Comparativa de resultados preliminares y cómputos de la elección de diputaciones por partido político y coaliciones*

Partido político o coalición	PREP	Cómputos
Movimiento Ciudadano	34.0952%	34.8473%
Coalición Fuerza y Corazón por Jalisco	24.5249%	23.6079%
Coalición Sigamos Haciendo Historia en Jalisco	41.3799%	41.8449%

* El porcentaje de votación considera únicamente la votación válida emitida, la cual no incluye los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos.

Tabla 12. Porcentaje de participación ciudadana de la elección de diputaciones

PREP		Cómputos	
Porcentaje basado en el listado nominal	Porcentaje basado en el número de boletas	Porcentaje basado en el listado nominal	Porcentaje basado en el número de boletas
54.9323%	53.2895%	55.7705%	52.1370%

El informe final del PREP incluye mayor detalle y profundidad sobre la operación del Programa; este ya fue turnado al INE, presentado ante la CIUT en su séptima sesión ordinaria y presentado en la séptima

sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, llevada a cabo el 31 de julio de 2024.⁶

En suma, gracias al trabajo, empeño y talento de un gran número de personas, el PREP Jalisco 2024 se llevó a cabo de manera exitosa, lo cual permitió garantizar los principios rectores de certeza y máxima publicidad del Instituto, al aportar datos oportunos y confiables sobre los resultados del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. Lo anterior abonó de manera clara y concreta a confirmar la tendencia de los resultados oficiales de cada una de las elecciones, validando el sentido del voto de la ciudadanía jalisciense.

Cómputos

La Dirección de Organización y la Dirección de Informática, implementaron el curso sobre reglas generales del Sistema Informático de Cómputos Distritales y Municipales, dirigido a las personas responsables de las áreas de presidencias, secretaría, personal de informática y organización electoral, de cada uno de los órganos desconcentrados.

Los cursos fueron impartidos en la sede del Consejo Municipal de Zapopan, en el periodo comprendido del 15 al 17 de mayo de 2024; asistieron los integrantes de los 20 consejos distritales, así como de los 125 consejos municipales, en dos horarios diariamente, el primero inició a las 9:30 y concluyó a las 12:30 horas, el segundo inició a las 13:30 y concluyó a las 16:30 horas.

En el mismo orden de ideas, cabe recordar que se llevó a cabo un programa de capacitación sobre las sesiones de cómputo de las elecciones locales, realizándose el 28 de mayo de 2024, se implementó de manera virtual desde la sede del Consejo Municipal de Guadalajara y fue impartido por las direcciones de Organización, Jurídica y de Informática, lo que dejó en claro los procesos que se tenían que seguir para el desarrollo del proceso.

⁶ El informe se puede consultar en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2024-07-31-0>

En lo que se refiere a las sesiones de cómputo, de conformidad con los artículos 370 y 376 del Código Electoral del Estado, los 20 consejos distritales y los 125 consejos municipales iniciaron su sesión en punto de las 8:00 horas, para declarar el *quórum* correspondiente en su caso y proceder a dar apertura a la bodega.

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 376, párrafo 1, fracciones I, II y III, el cómputo en los consejos distritales se realizó en el siguiente orden:
2. Cómputo estatal parcial de la elección de gubernatura.
3. Cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa.
4. Cómputo estatal parcial para la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional.

En los términos del artículo 372 del Código Electoral del Estado, los consejos municipales realizaron únicamente el cómputo municipal para la elección de ayuntamiento.

Capacitaciones

Para el desarrollo de las sesiones de cómputo se contó con una herramienta informática, por lo que la Dirección de Organización en conjunto con la Dirección de Informática, llevaron a cabo los cursos de capacitación sobre el Sistema Informático de Cómputos Distritales y Municipales, dirigido a las personas responsables de las áreas de las presidencias, secretaría, personal de informática y organización electoral, de cada uno de los órganos desconcentrados.

Los cursos fueron impartidos en la sede del Consejo Municipal de Zapopan, en el periodo comprendido del 15 al 17 de mayo de 2024, al cual asistieron los integrantes de los 20 consejos distritales, así como de los 125 consejos municipales, en dos horarios diarios, el primero inició a las 9:30 y concluyó a las 12:30 horas y el segundo con inicio a las 13:30 y conclusión a las 16:30 horas. El uso de las herramientas del sistema permitió facilitar la impartición del curso, para enseguida realizar los simulacros necesarios para las personas asistentes.

Además, se llevó a cabo un programa de capacitación sobre las sesiones de cómputo de las elecciones locales, el 28 de mayo de

2024, de manera virtual con sede en el Consejo Municipal de Guadalajara; la capacitación sobre las sesiones de cómputo fue impartida por las direcciones de Organización, Jurídica y de Informática, para dejar en claro los procesos que se tenían que seguir en el desarrollo de esta sesión.

En esta capacitación virtual, se mencionaron los temas teóricos reforzando lo instruido con los simulacros de las siguientes actividades:

- Implementación de la fórmula para determinar los grupos de trabajo y puntos de recuento, conforme al número de paquetes a recontar.
- De igual manera se hizo de su conocimiento del flujograma de los paquetes electorales durante el desarrollo de una sesión de cómputo.
- Y, por último, cómo llevar a cabo el nuevo escrutinio y cómputo en un punto de recuento.

Recuentos

Para este proceso electoral, en los consejos distritales se recontaron un total de 5,892 paquetes de la elección de gubernatura, así como 5,480 paquetes electorales de la elección de diputaciones, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 13. Recuento de paquetes por elección

Distrito	Cabecera	Total de casillas	Paquetes recontados de gubernatura	%	Paquetes recontados de diputaciones	%
1	Tequila	580	515	88.79	509	87.76
2	Lagos de Moreno	547	234	42.78	200	36.56
3	Tepatitlán de Morelos	588	182	30.95	175	29.76
4	Zapopan	558	35	6.27	29	5.20

Tabla 13. Ídem

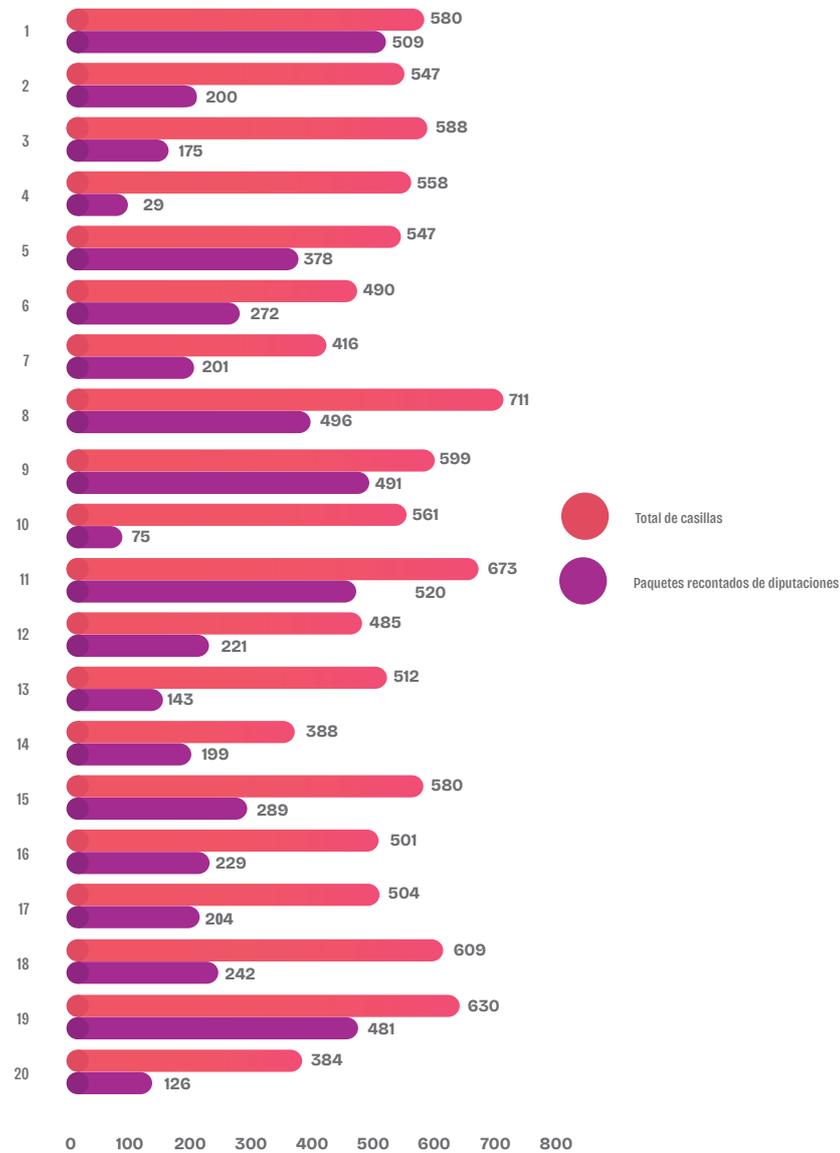
Distrito	Cabecera	Total de casillas	Paquetes recontados de gubernatura	%	Paquetes recontados de diputaciones	%
5	Puerto Vallarta	547	370	67.64	378	69.10
6	Zapopan	490	264	53.88	272	55.51
7	Tonalá	416	200	48.08	201	48.32
8	Guadalajara	711	176	24.75	496	69.76
9	Guadalajara	599	599	100.00	491	81.97
10	Zapopan	561	116	20.68	75	13.37
11	Guadalajara	673	473	70.28	520	77.27
12	Tlajomulco de Zúñiga	485	190	39.18	221	45.57
13	San Pedro Tlaquepaque	512	512	100.00	143	27.93
14	Tlajomulco de Zúñiga	388	206	53.09	199	51.29
15	La Barca	580	331	57.07	289	49.83
16	San Pedro Tlaquepaque	501	229	45.71	229	45.71
17	Jocotepec	504	306	60.71	204	40.48
18	Autlán de Navarro	609	312	51.23	242	39.74
19	Zapotlán el Grande	630	479	76.03	481	76.35
20	Tonalá	384	163	42.45	126	32.81

Derivado de los datos asentados en la tabla, se presentan las gráficas de barras en donde se muestra el comparativo entre las casillas y los paquetes recontados de la elección de gubernatura y diputaciones.

Gráfica 1. Comparativo entre las casillas y los paquetes recontados de la elección de gubernatura



Gráfica 2. Comparativo entre las casillas y los paquetes recontados de la elección de diputaciones



Las sesiones de cómputo de los consejos distritales y municipales se desarrollaron entre el miércoles 5 y el sábado 8 de junio. Esto permitió que el Consejo General de este Instituto celebrara la sesión especial el domingo siguiente al día de la jornada electoral, para realizar el cómputo estatal de la elección por la gubernatura, el cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, y calificar las elecciones de municipios. Además, se declararon electas a las planillas que obtuvieron la mayoría de los votos en los cómputos realizados por los consejos municipales electorales, de conformidad con el Código Electoral del Estado de Jalisco.

Rehabilitación de material electoral recuperado

Programa de rehabilitación

A partir de 2019, este Instituto ha tomado acciones para rehabilitar el material electoral recuperado, lo que ha representado un ahorro significativo y se ha convertido en un ejemplo de responsabilidad social. Esta práctica no solo refuerza la cultura del reciclaje y la optimización de recursos públicos, sino que también fomenta el cuidado de nuestro ecosistema.

La reutilización de los materiales electorales tiene una importancia clave en varios aspectos. En primer lugar, permite un ahorro de recursos públicos al reducir los costos de adquisición de nuevos insumos, lo que optimiza el presupuesto electoral. En segundo lugar, promueve la sostenibilidad ambiental al disminuir la cantidad de desechos y fomentar una cultura de reciclaje dentro de la institución y hacia la ciudadanía. Además, refleja un compromiso con la responsabilidad social, sirviendo como ejemplo positivo de buenas prácticas en el uso eficiente de recursos.

Esta estrategia de reutilización también mejora la logística electoral y agiliza los tiempos de producción y distribución de materiales en futuros procesos, también fomenta una cultura de austeridad al evitar el desperdicio, con lo cual asegura que los materiales útiles puedan tener

una segunda vida. En el marco del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, esta práctica ha jugado un papel fundamental en la planificación y gestión eficiente del material electoral.

Material electoral reutilizado

Durante mayo y julio de 2023 se llevó a cabo la verificación del material electoral rehabilitado, como parte del Programa Operativo Anual denominado Rehabilitación de Material Electoral Recuperado, que se ejecutó entre julio de 2021 y junio de 2022.

Como resultado de este esfuerzo, se logró la reutilización de diversos materiales, incluidos los cancel electorales, las urnas de cada elección y bases portaurnas, en un total de 5,357 casillas, lo cual se estima que representó el ahorro de \$34,488,366.00 pesos, aproximadamente. Este programa no solo permitió la optimización de recursos, sino que también promovió una cultura de reciclaje y cuidado del medio ambiente dentro de los procesos electorales.

Tabla 14. Material electoral reutilizado, PEL 2023-2024

Artículo	Cantidad
Cancel electoral portátil	5,357
Urna de la elección para la gubernatura	5,357
Urna de la elección para las diputaciones locales	5,357
Urna de la elección para el ayuntamiento	5,357
Base portaurna	16,071

The background is a solid teal color. On the left side, there are two overlapping circles with a pinkish-red to teal gradient. At the bottom, there is a large, wavy, ribbon-like shape with the same pinkish-red to teal gradient, curving upwards from the bottom left towards the right.

GALERÍA
FOTOGRAFICA



nir
ar
ajar

Enajo

Escenografía

Escenas

Instituto
Electoral
y de Participación Ciudadana

EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO



Y SECRETO

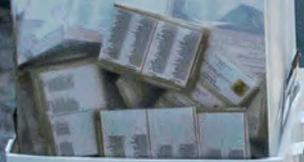
META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

DIPUTACIONES FEDERALES



DIPUTADOS FEDERALES

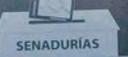
DIPUTADOS FEDERALES



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

SENADURÍAS

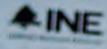


SENADORES

SENADORES



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana



EL VOTO ES BRE Y SECRETO

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

GUBERNATURA



GUBERNATURA



Instituto Electoral



EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

DIPUTACIONES LOCALES



DIPUTACIONES LOCALES



DIPUTACIONES LOCALES

Instituto Electoral

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO

Instituto Electoral







INE
Instituto Nacional Electoral

EL VOTO ES
LIBRE Y SECRETO







EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO

EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO

INE
EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO

COMUNES FEDERALES



DEPOSITE AQUI SU BOLETA

DEPOSITE AQUI SU BOLETA
AYUNTAMIENTO



CONTRIBUYENDO LA BOLETA DE
PRESIDENCIA

CONTRIBUYENDO LA BOLETA DE
SENADORÍAS

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE
DIPUTACIONES
FEDERALES

CONTRIBUYENDO LA BOLETA DE
GUBERNATURA

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE
DIPUTACIONES
LOCALES

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE
AYUNTAMIENTO

GUBERNATURA

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

CONTRIBUYENDO LA BOLETA DE
DIPUTACIONES DE ARMADO

AYUNTAMIENTO



RNATIURA

TE
SU
ETA

RESIDENCIA

Instituto
y de Part







BELGRADO

VOTO ES
LIBRE Y
SECRETO

EL VOTO ES
LIBRE Y
SECRETO

EL VOTO ES LIB

UDG



DIPUTACIONES FEDERALES

DIPUTACIONES FEDERALES

AYUNTAMIENTO

DIPUTACIONES FEDERALES

AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA





Man in white shirt and neck brace, pointing towards the woman in blue.

Woman in white shirt and blue jeans, standing in the background.

Woman in blue shirt, standing near the table.

Woman in white shirt and striped skirt, standing near the table.

RA
stituto
ctoral

PRESIDENCIA
PRESIDENCIA
INE
Instituto Nacional Electoral

VIA
S
S



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024
PRESIDENCIA

Marque el recuadro de su preferencia

ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL 1
DISTRITO ELECTORAL 8

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
BERTHA XÓCHITL GALVEZ RUIZ
"XÓCHITL GALVEZ"

PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

PARTIDO DEL TRABAJO
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

MORENA
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
BERTHA XÓCHITL GALVEZ RUIZ
"XÓCHITL GALVEZ"

PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

MORENA
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL 1
DISTRITO ELECTORAL 8

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
BERTHA XÓCHITL GALVEZ RUIZ
"XÓCHITL GALVEZ"

PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

MOVIMIENTO CIUDADANO
JORGE ALVAREZ MAYER

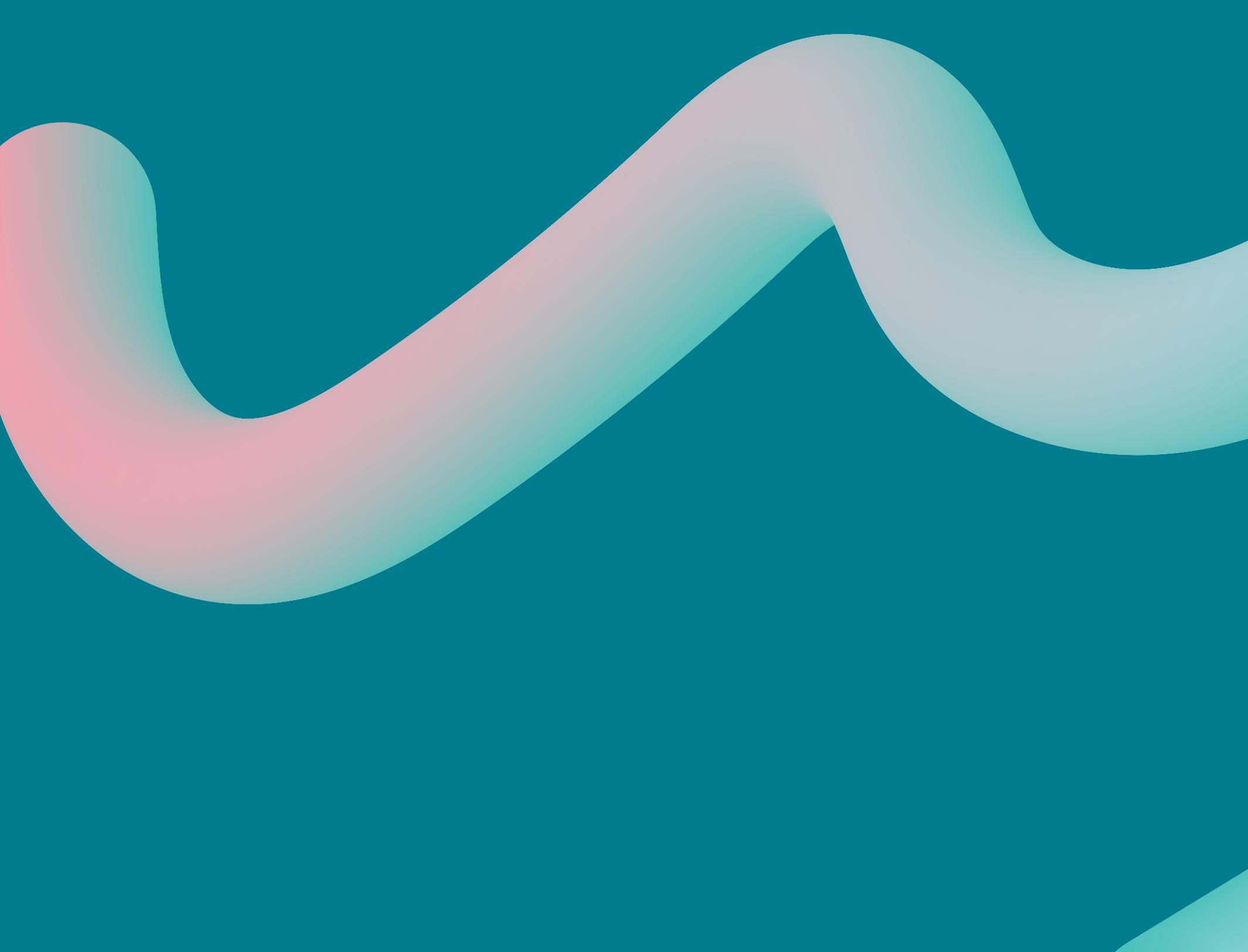
MORENA
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
BERTHA XÓCHITL GALVEZ RUIZ
"XÓCHITL GALVEZ"

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BERTHA XÓCHITL GALVEZ RUIZ
"XÓCHITL GALVEZ"

PARTIDO DEL TRABAJO
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

MORENA
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO





RESULTADOS ELECTORALES

VOLUNTAD
POPULAR EN LAS URNAS

Resultados de la elección

Un proceso electoral histórico

El proceso electoral 2023-2024 en el estado de Jalisco representó un hecho crucial para la política regional y nacional, destacándose por ser la elección más grande en la historia del estado. En esta contienda se disputaron un total de 1,520 cargos, lo que incluyó la elección de la gubernatura, 38 diputaciones locales (20 por mayoría relativa y 18 por representación proporcional) y 1,481 cargos municipales. En los ayuntamientos, los cargos se desglosaron en 125 presidencias municipales, 125 sindicaturas, 692 regidurías de mayoría relativa y 539 regidurías de representación proporcional. Estos cargos son clave para el diseño y ejecución de políticas locales y para la representación de diversos sectores de la sociedad jalisciense.

El proceso electoral en Jalisco estuvo marcado por la participación de dos grandes coaliciones: Fuerza y Corazón por Jalisco, integrada por el Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD); y Sigamos Haciendo Historia en Jalisco, conformada por Morena, Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT) y los partidos locales Hagamos y Futuro. Por otro lado, el partido Movimiento Ciudadano decidió competir de manera independiente, sin unirse a ninguna coalición. Esta configuración de alianzas y candidaturas significó un reto sin precedentes para el cómputo de los resultados, derivado de la cantidad de posibles combinaciones al momento de marcar las boletas, pero también demostró la diversidad de propuestas y visiones de gobierno presentadas a los votantes, quienes tuvieron la oportunidad de decidir sobre el rumbo del estado y la representación que desean.

La importancia de los resultados electorales en Jalisco no solo radica en la definición de las autoridades que regirán en los próximos años, sino que también representa un barómetro de las tendencias políticas y de las dinámicas sociales en la entidad, aspectos que son clave para entender el rumbo nacional. La relevancia de estos resultados se intensifica en un estado tan significativo como Jalisco, que ocupa un lugar estratégico en la economía, cultura e historia de México. Los partidos políticos y candidatos, al conocer el impacto de los resultados, obtienen además un diagnóstico claro de sus fortalezas y oportunidades de mejora para futuras elecciones.

Consignar estos resultados electorales es esencial para el fortalecimiento de la democracia en el estado y el país. El presente registro no solo permite una revisión crítica y transparente del

desempeño de todos los actores involucrados, sino que también contribuye a la construcción de un archivo histórico que enriquece el análisis de la evolución política en Jalisco.

Resultados de la elección a gubernatura

El Consejo General del IEPC Jalisco, en sesión especial permanente del 9 de junio, declaró la validez de la elección a la gubernatura en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, expidiendo así la constancia de mayoría de votos. Sin embargo, no fue sino hasta el 30 de octubre de 2024, una vez que se resolvieron todos los recursos de revisión presentados por distintos actores políticos, que, en sesión extraordinaria, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco entregó la constancia de gobernador electo a Jesús Pablo Lemus Navarro. Así, el candidato de Movimiento Ciudadano fue formalmente reconocido como el gobernador constitucional electo del estado de Jalisco para el periodo 2024-2030

Derivado de la revisión y análisis de los documentos públicos que se presentaron en el expediente de registro de su candidatura, el ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro, cumplió con los requisitos de elegibilidad exigidos por los artículos 37 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco* y 10 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Al cumplir con la revisión, se procedió a hacer la declaratoria de gobernador electo, entregar la constancia y remitir al Congreso del Estado de Jalisco la declaratoria, observando en todo momento los principios rectores de la materia electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad de género y máxima publicidad.

El gobernador electo obtuvo un millón 631 mil 929 votos, mientras que sus competidoras Claudia Delgadillo y Laura Haro obtuvieron un total de un millón 445 mil 664 y 609 mil 618 votos, respectivamente, que, sumando los votos nulos y a candidatos no registrados, dan un total de tres millones 778 mil 816 votos dispensados por la ciudadanía, lo que se ilustra en las siguiente tabla y gráficas:

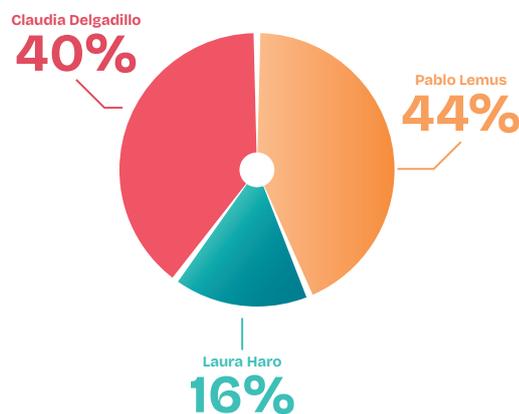
Tabla 1. Votación a la gubernatura por distrito

Distrito	Cabecera municipal	Voto por candidatura			NR cómputo	Nulos cómputo	Total cómputo
		MC	FCXJ	SHHJ			
1	Tequila	78,944	37,139	83,462	152	5,120	204,817
2	Lagos de Moreno	66,081	48,590	57,168	162	5,670	177,671
3	Tepatitlán de Morelos	76,927	59,173	53,465	152	5,391	195,108
4	Zapopan	103,033	25,412	70,787	178	4,107	203,517
5	Puerto Vallarta	64,027	14,118	102,328	152	4,230	184,855
6	Zapopan	94,239	20,120	51,817	145	2,897	169,218
7	Tonalá	49,786	20,536	65,901	160	2,915	139,298
8	Guadalajara	143,711	38,748	72,462	601	4,563	260,085
9	Guadalajara	89,042	27,803	86,840	535	4,639	208,859
10	Zapopan	147,699	31,688	53,386	1,011	4,216	238,000
11	Guadalajara	99,378	35,866	88,463	540	4,881	229,128
12	Tlajomulco de Zúñiga	96,315	22,406	60,645	1,405	3,226	183,997

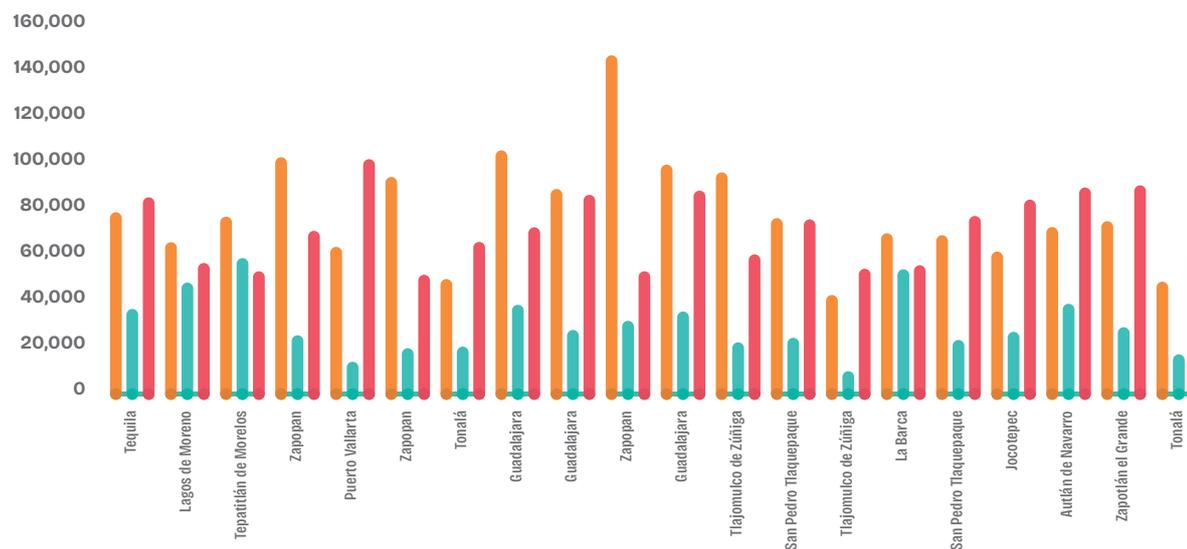
Tabla 1. Ídem

Distrito	Cabecera municipal	Voto por candidatura			NR cómputo	Nulos cómputo	Total cómputo
		MC	FCXJ	SHHJ			
13	San Pedro Tlaquepaque	76,473	24,580	76,155	197	4,098	181,503
14	Tlajomulco de Zúñiga	43,016	10,118	54,348	197	2,178	109,857
15	La Barca	69,674	54,296	56,021	102	5,398	185,491
16	San Pedro Tlaquepaque	69,138	23,378	77,380	120	3,611	173,627
17	Jocotepec	62,086	27,229	84,677	368	4,013	178,373
18	Autlán de Navarro	72,681	38,935	89,933	59	5,852	207,460
19	Zapotlán el Grande	75,025	29,125	90,879	387	4,889	200,305
20	Tonalá	48,737	17,308	61,879	149	2,814	130,887
	Jaliscienses en el extranjero	5,917	3,050	7,648	22	123	16,760
Totales		1,631,929	609,618	1,445,644	6,794	84,831	3,762,056

Gráfica 1. Porcentaje de votación a la gubernatura



Gráfica 2. Votación a la gubernatura por distrito



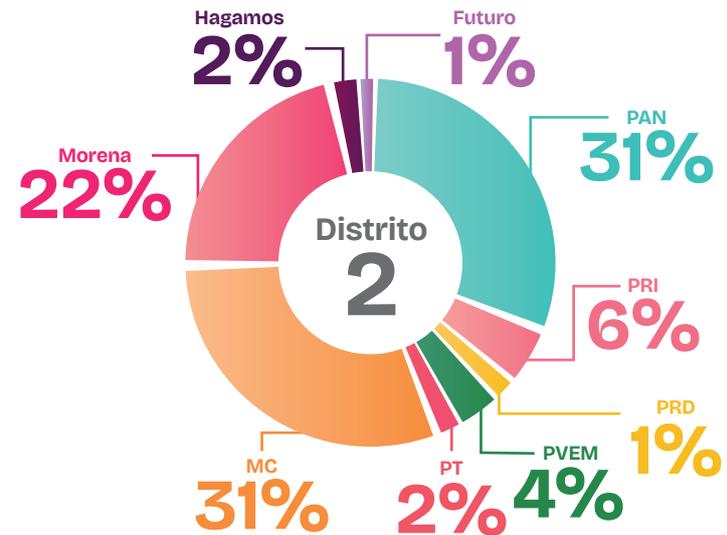
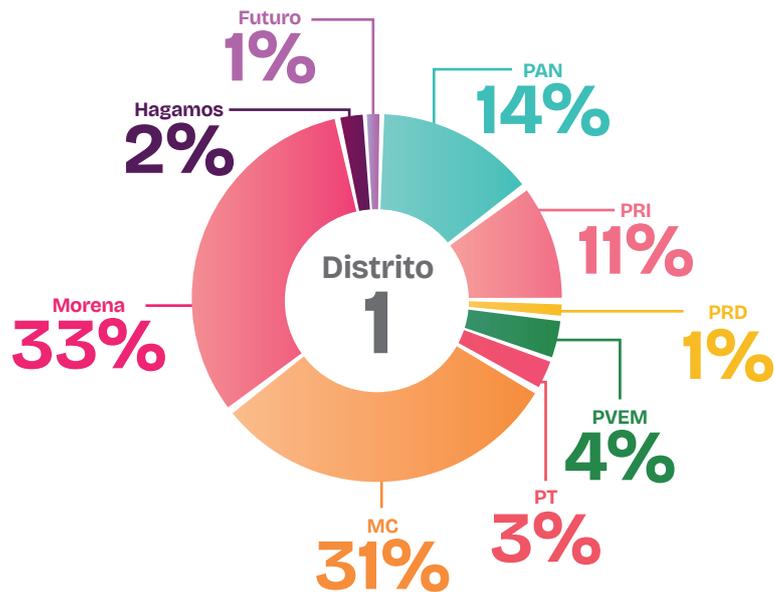
Resultados de la elección de diputaciones

Diputaciones de mayoría relativa

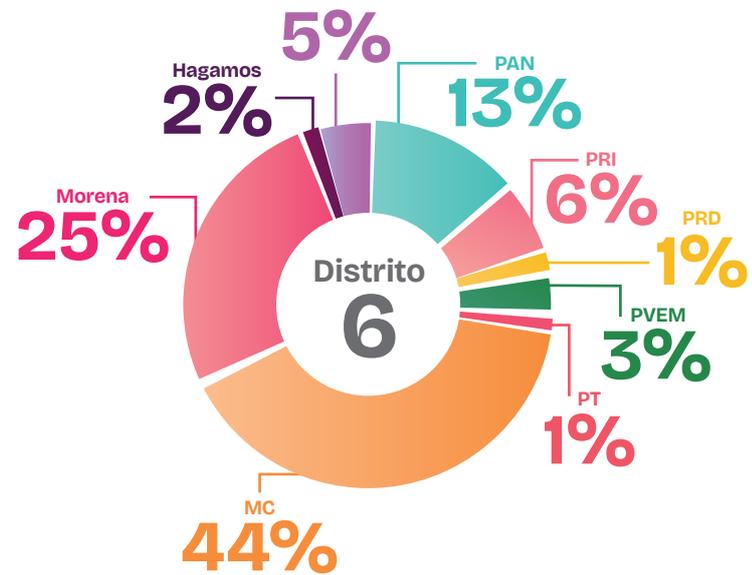
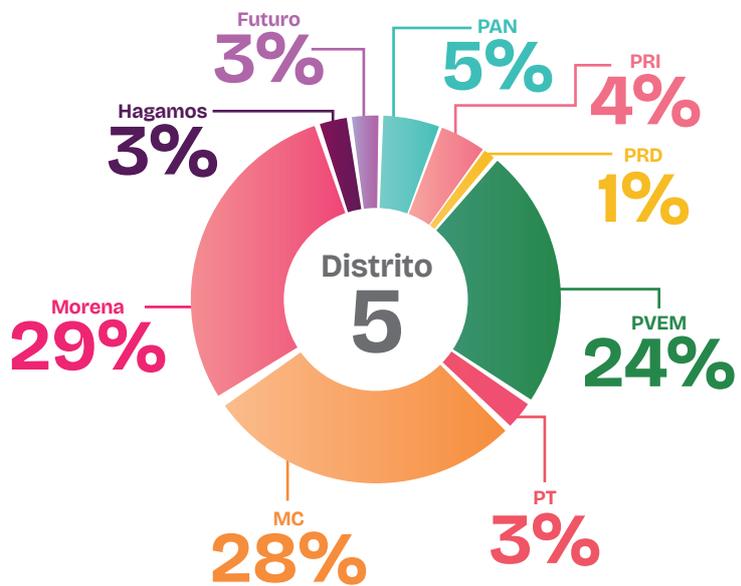
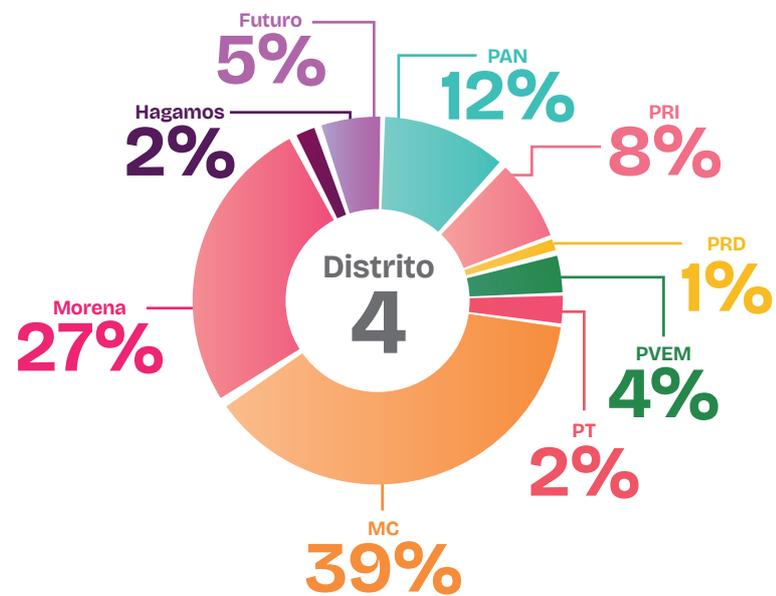
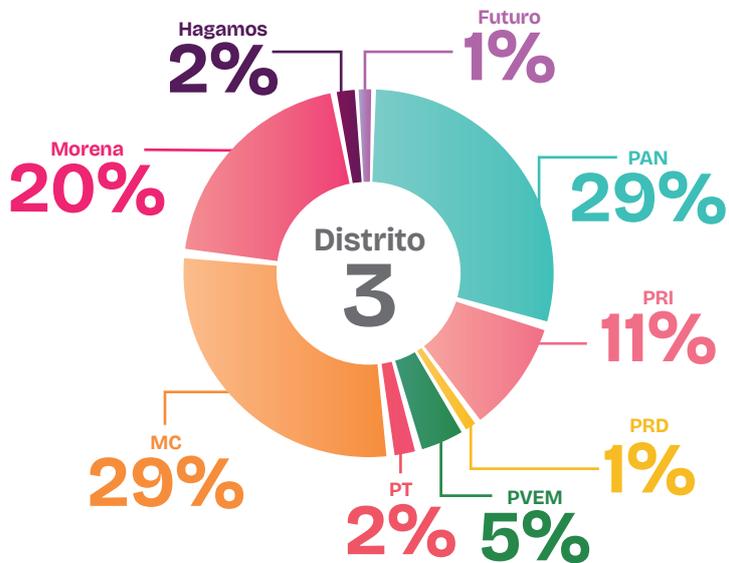
Los consejos distritales realizaron los cómputos de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa y expedieron las constancias de mayoría a las fórmulas de candidaturas ganadoras en cada caso.

Tanto en las siguientes gráficas como en las tablas 2 a la 21 se muestran los resultados de cada uno de los 20 distritos electorales y en la Tabla 22 se expone la cantidad de votos obtenidos por fuerza política por el principio de mayoría relativa en cada distrito.

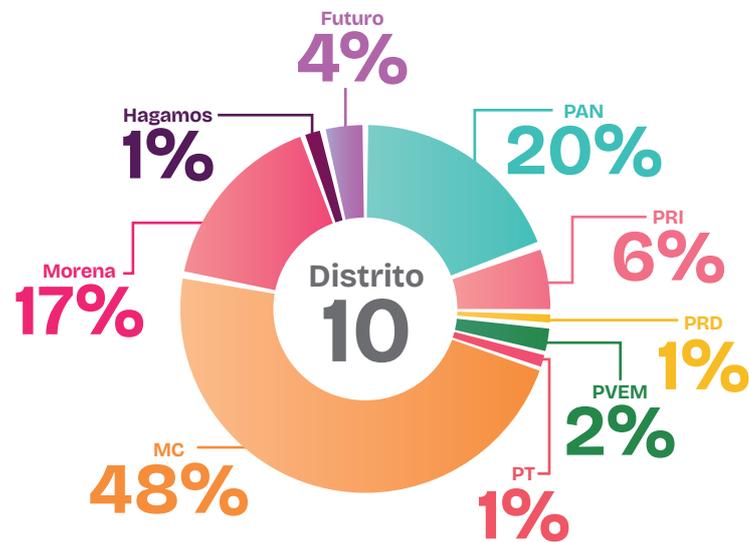
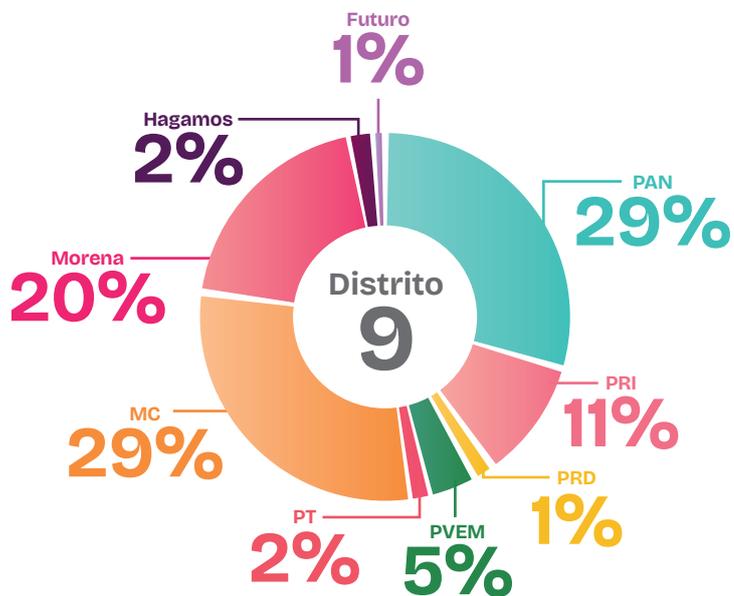
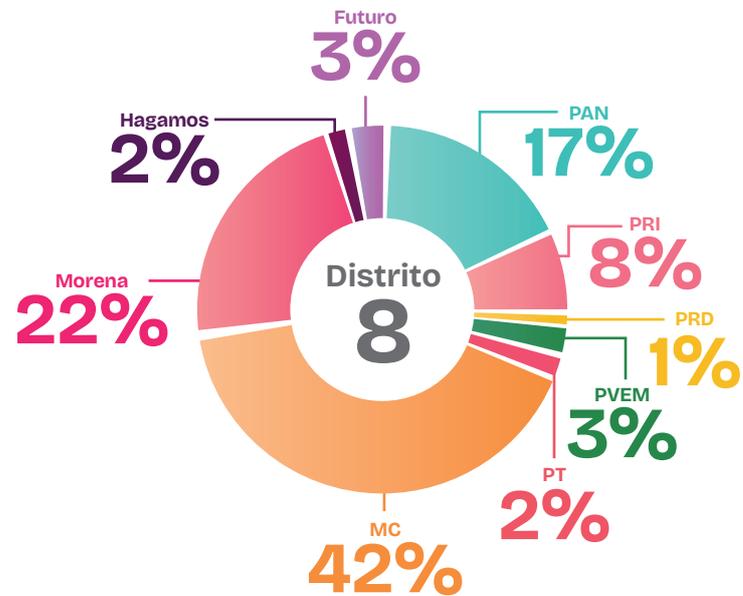
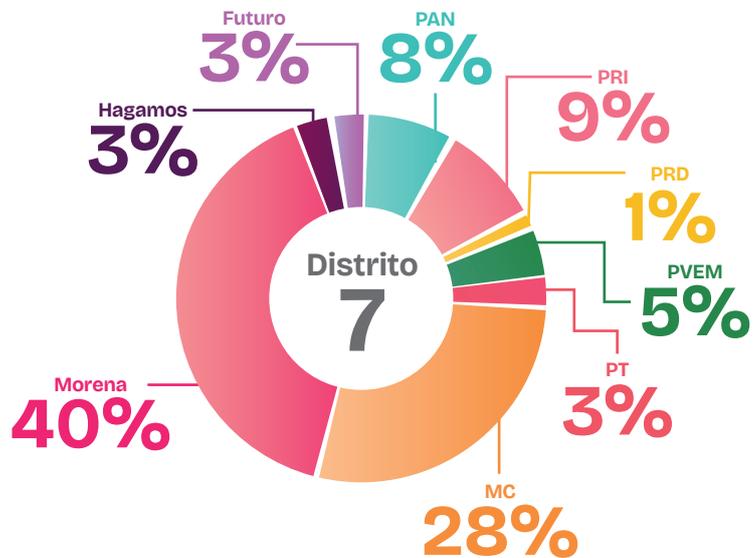
Gráficas 3 a la 22. Votación a diputaciones por distrito



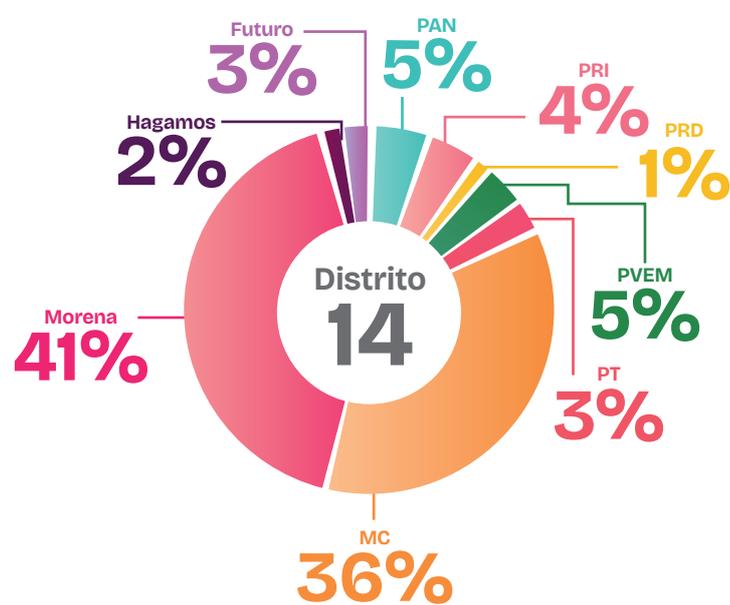
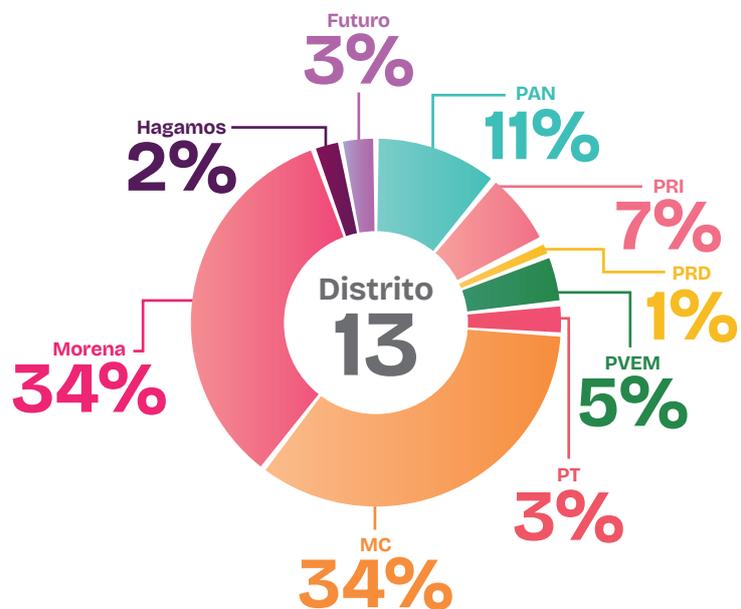
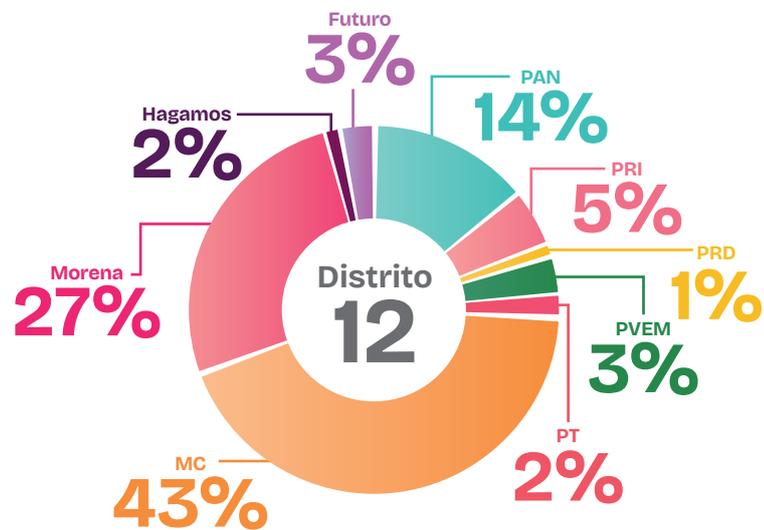
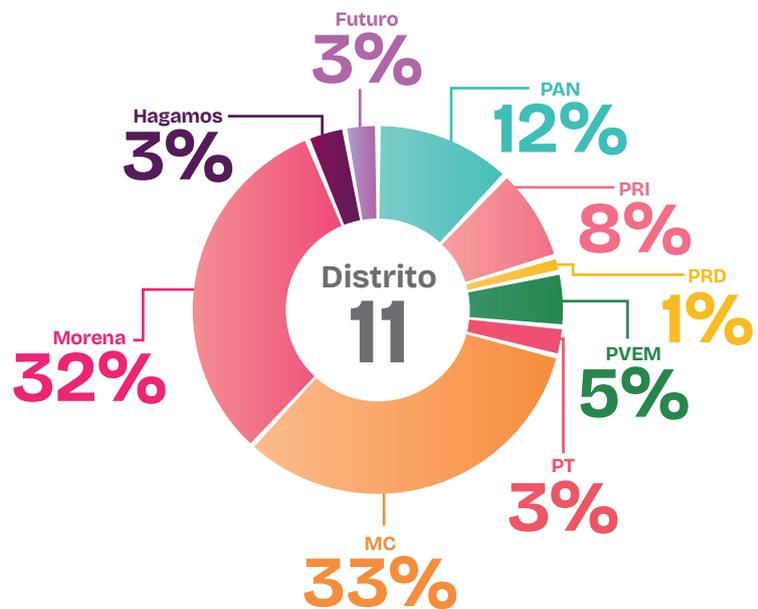
Gráficas 3 a la 22. Ídem



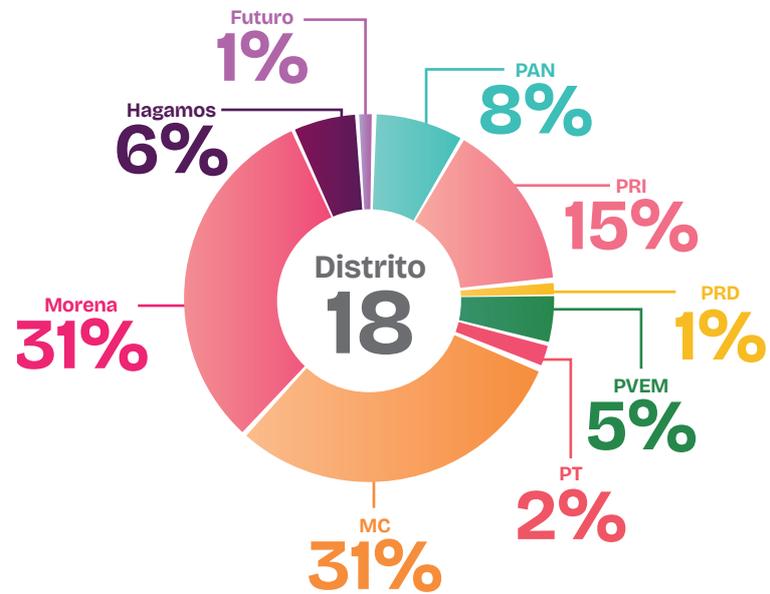
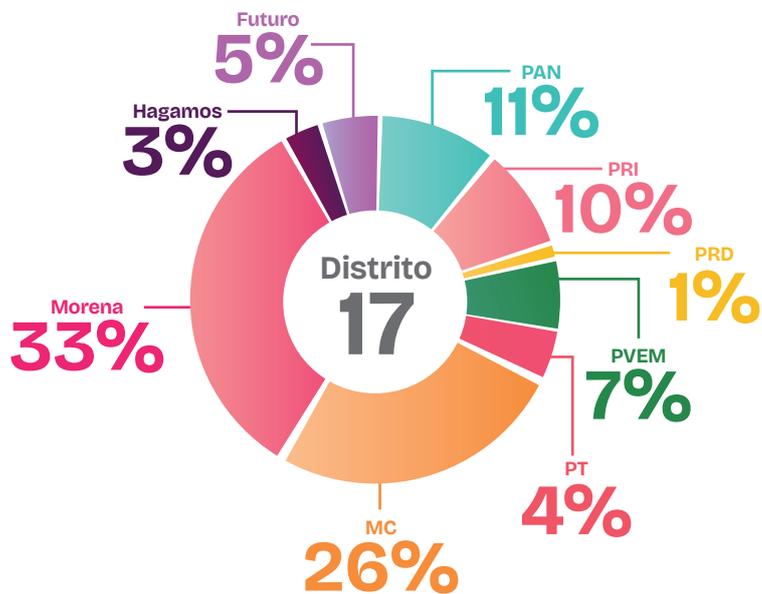
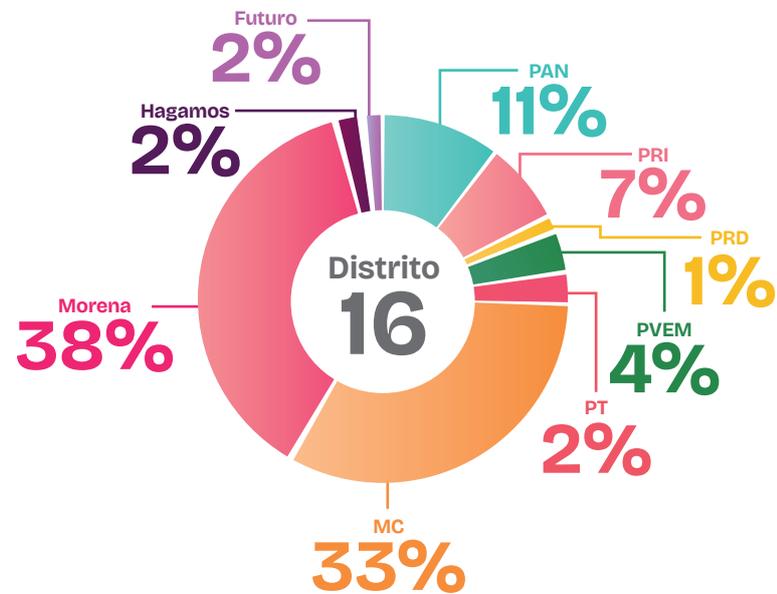
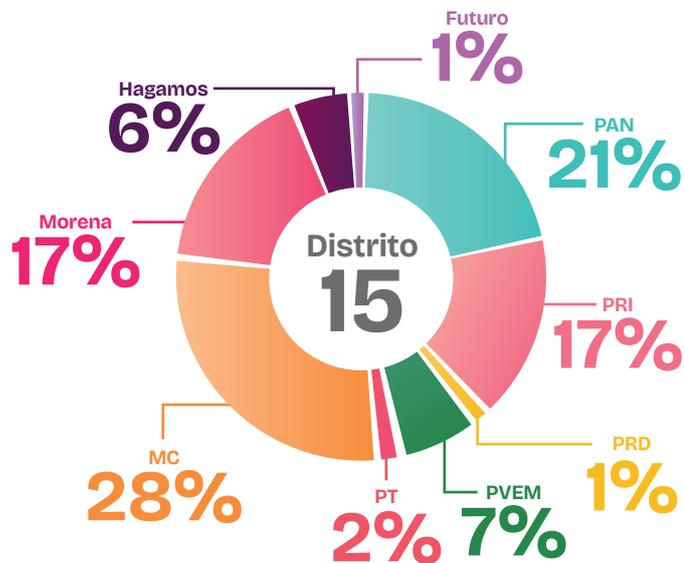
Gráficas 3 a la 22. Ídem



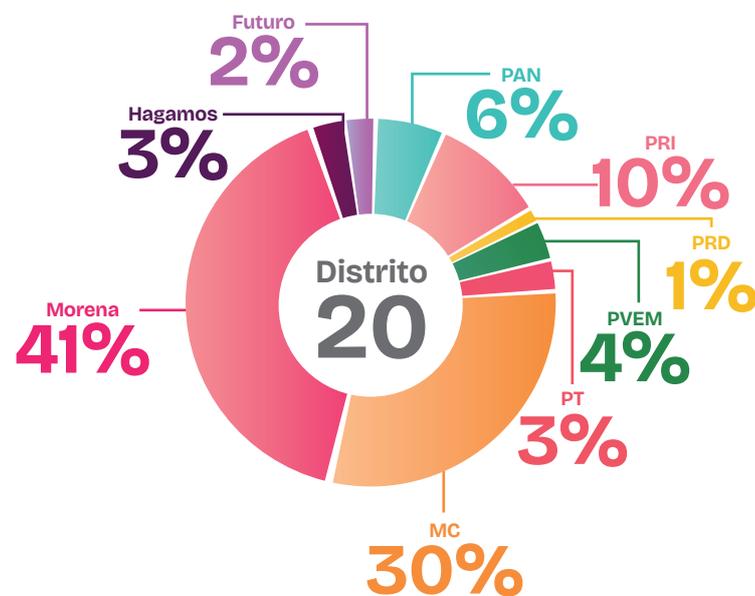
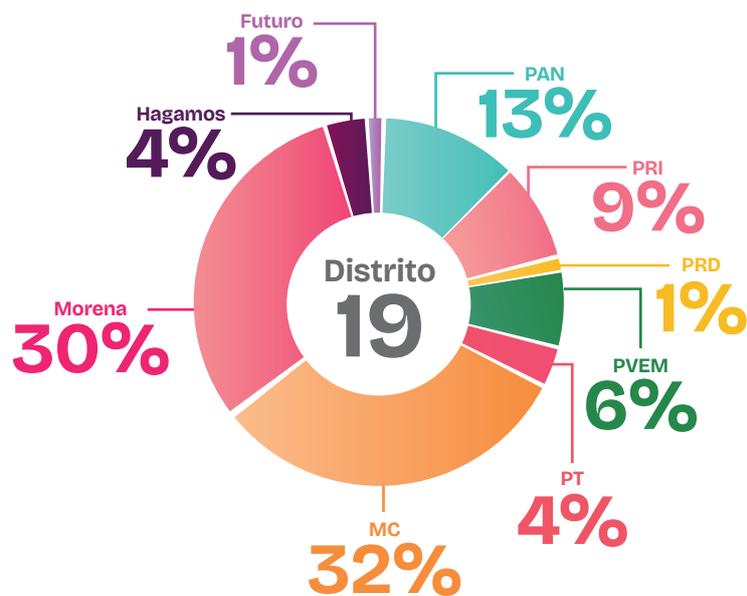
Gráficas 3 a la 22. Ídem



Gráficas 3 a la 22. Ídem



Gráficas 3 a la 22. Ídem



Tablas 2 a la 21. Votación por distrito a diputaciones

Distrito 1		
Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	28,971	14%
PRI	21,682	11%
PRD	2,565	1%
PVEM	7,434	4%
PT	5,474	3%
MC	62,995	31%
MORENA	65,713	33%
HAGAMOS	4,446	2%
FUTURO	1,813	1%
TOTAL	201,093	100%

Distrito 2		
Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	53,715	31%
PRI	9,889	6%
PRD	2,220	1%
PVEM	6,800	4%
PT	3,215	2%
MC	53,730	31%
MORENA	36,897	22%
HAGAMOS	3,886	2%
FUTURO	2,030	1%
TOTAL	172,382	100%

Tablas 2 a la 21. Ídem

Distrito 3

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	55,856	29%
PRI	21,036	11%
PRD	1,939	1%
PVEM	8,714	5%
PT	3,303	2%
MC	55,389	29%
MORENA	37,944	20%
HAGAMOS	4,012	2%
FUTURO	1,516	1%
TOTAL	189,709	100%

Distrito 4

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	23,379	12%
PRI	15,299	8%
PRD	1,957	1%
PVEM	7,242	4%
PT	3,761	2%
MC	78,900	39%
MORENA	54,451	27%
HAGAMOS	4,338	2%
FUTURO	10,161	5%
TOTAL	199,488	100%

Distrito 5

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	9,700	5%
PRI	7,062	4%
PRD	1,191	1%
PVEM	44,403	24%
PT	5,226	3%
MC	51,597	28%
MORENA	51,910	29%
HAGAMOS	4,939	3%
FUTURO	4,836	3%
TOTAL	180,864	100%

Distrito 6

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	22,358	13%
PRI	10,852	6%
PRD	1,455	1%
PVEM	5,308	3%
PT	2,733	1%
MC	74,111	44%
MORENA	42,089	25%
HAGAMOS	2,796	2%
FUTURO	8,011	5%
TOTAL	169,713	100%

Tablas 2 a la 21. Ídem

Distrito 7

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	11,351	8%
PRI	13,073	9%
PRD	1,313	1%
PVEM	6,453	5%
PT	3,506	3%
MC	38,682	28%
MORENA	55,128	40%
HAGAMOS	4,484	3%
FUTURO	4,032	3%
TOTAL	138,022	100%

Distrito 8

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	45,520	17%
PRI	20,112	8%
PRD	2,618	1%
PVEM	7,592	3%
PT	4,342	2%
MC	109,195	42%
MORENA	57,447	22%
HAGAMOS	5,080	2%
FUTURO	7,414	3%
TOTAL	259,320	100%

Distrito 9

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	20,630	29%
PRI	15,973	11%
PRD	2,032	1%
PVEM	9,680	5%
PT	5,074	2%
MC	69,966	29%
MORENA	71,233	20%
HAGAMOS	4,653	2%
FUTURO	5,933	1%
TOTAL	205,174	100%

Distrito 10

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	45,459	20%
PRI	13,851	6%
PRD	2,085	1%
PVEM	5,491	2%
PT	2,958	1%
MC	111,568	48%
MORENA	39,086	17%
HAGAMOS	2,903	1%
FUTURO	9,378	4%
TOTAL	232,779	100%

Tablas 2 a la 21. Ídem

Distrito 11

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	27,009	12%
PRI	19,342	8%
PRD	2,507	1%
PVEM	10,809	5%
PT	5,772	3%
MC	74,531	33%
MORENA	72,766	32%
HAGAMOS	7,774	3%
FUTURO	6,205	3%
TOTAL	226,715	100%

Distrito 12

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	24,331	14%
PRI	9,538	5%
PRD	1,743	1%
PVEM	5,792	3%
PT	3,573	2%
MC	75,615	43%
MORENA	46,224	27%
HAGAMOS	2,611	2%
FUTURO	5,086	3%
TOTAL	174,513	100%

Distrito 13

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	19,448	11%
PRI	12,278	7%
PRD	1,695	1%
PVEM	7,733	5%
PT	4,935	3%
MC	60,423	34%
MORENA	60,644	34%
HAGAMOS	3,887	2%
FUTURO	5,547	3%
TOTAL	176,590	100%

Distrito 14

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	5,858	5%
PRI	4,587	4%
PRD	950	1%
PVEM	5,148	5%
PT	3,178	3%
MC	40,136	36%
MORENA	45,556	41%
HAGAMOS	2,178	2%
FUTURO	2,819	3%
TOTAL	110,410	100%

Tablas 2 a la 21. Ídem

Distrito 15

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	38,567	21%
PRI	31,072	17%
PRD	2,285	1%
PVEM	13,349	7%
PT	2,741	2%
MC	51,022	28%
MORENA	31,480	17%
HAGAMOS	9,750	6%
FUTURO	1,495	1%
TOTAL	181,761	100%

Distrito 16

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	17,905	11%
PRI	12,288	7%
PRD	1,787	1%
PVEM	7,101	4%
PT	3,927	2%
MC	56,230	33%
MORENA	64,426	38%
HAGAMOS	3,353	2%
FUTURO	3,791	2%
TOTAL	170,808	100%

Distrito 17

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	18,880	11%
PRI	16,924	10%
PRD	1,566	1%
PVEM	11,988	7%
PT	7,284	4%
MC	46,507	26%
MORENA	57,301	33%
HAGAMOS	5,790	3%
FUTURO	8,816	5%
TOTAL	175,056	100%

Distrito 18

Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	16,360	8%
PRI	30,476	15%
PRD	2,362	1%
PVEM	8,525	5%
PT	4,406	2%
MC	61,766	31%
MORENA	62,429	31%
HAGAMOS	11,458	6%
FUTURO	2,490	1%
TOTAL	200,272	100%

Tablas 2 a la 21. Ídem

Distrito 19		
Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	25,110	13%
PRI	17,043	9%
PRD	2,509	1%
PVEM	12,610	6%
PT	7,266	4%
MC	64,401	32%
MORENA	60,169	30%
HAGAMOS	7,142	4%
FUTURO	2,564	1%
TOTAL	181,761	100%

Distrito 20		
Partido político	Votos	Porcentaje
PAN	8,049	6%
PRI	12,857	10%
PRD	1,048	1%
PVEM	5,135	4%
PT	3,267	3%
MC	38,596	30%
MORENA	52,458	41%
HAGAMOS	3,668	3%
FUTURO	3,077	2%
TOTAL	128,155	100%

Tabla 22. Votación obtenida por cada fuerza política por el principio de mayoría en cada distrito

Distrito	Cabecera municipal	Voto por candidatura		
		MC	FCXJ	SHHJ
1	Tequila	62,995	53,218	84,880
2	Lagos de Moreno	53,730	65,824	52,828
3	Tepatitlán de Morelos	55,389	78,831	55,489
4	Zapopan	78,900	40,635	79,953
5	Puerto Vallarta	51,597	17,953	111,314
6	Zapopan	74,111	34,665	60,937
7	Tonalá	38,682	25,737	73,603
8	Guadalajara	109,195	68,250	81,875
9	Guadalajara	69,966	38,635	96,573
10	Zapopan	111,568	61,395	59,816
11	Guadalajara	74,531	48,858	103,326
12	Tlajomulco de Zúñiga	75,615	35,612	63,286
13	San Pedro Tlaquepaque	60,423	33,421	82,746
14	Tlajomulco de Zúñiga	40,136	11,395	58,879
15	La Barca	51,022	71,924	58,815
16	San Pedro Tlaquepaque	56,230	31,980	82,598
17	Jocotepec	46,507	37,370	91,179
18	Autlán de Navarro	61,766	49,198	89,308
19	Zapotlán el Grande	64,401	44,662	89,751
20	Tonalá	38,596	21,954	67,605
	Jaliscienses en el extranjero	1,275,360	871,517	1,544,761
Totales		1,275,360	871,517	1,544,761

Diputaciones por representación proporcional

El 9 de junio de 2024 en sesión del Consejo General se efectuó el cómputo estatal de la elección local de diputaciones por el principio de representación proporcional (RP), se declaró la legalidad y validez de dicha elección y se aprobó la expedición de las constancias de asignación de las diputaciones de RP. Una vez que el Consejo General realizó la asignación, diversos actores políticos promovieron medios de impugnación, cuya resolución afectó la asignación de curules de RP, quedando finalmente distribuidos conforme se muestra en la gráfica y tabla siguientes.

Gráfica 23. Diputaciones de representación proporcional

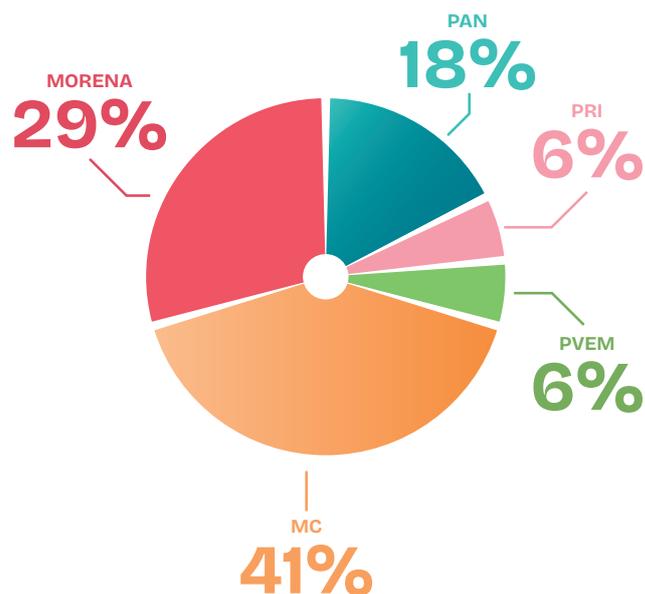


Tabla 23. Asignación de curules por el principio de representación proporcional

Partido Acción Nacional	Claudia Murguía Torres
	Isaías Cortés Berumen
	César Octavio Madrigal Díaz
Partido Revolucionario Institucional	María Del Refugio Camarena Jáuregui

Tabla 23. Ídem

Partido Verde Ecologista de México	Lucía Carmina Michel Pérez
	Verónica Magdalena Jiménez Vázquez
Movimiento Ciudadano	Salvador Zamora Zamora
	Alejandra Margarita Giadans Valenzuela
	José Luis Tostado Bastidas
	Esther Montserrat Pérez Cisneros
	Luis Octavio Vidrio Martínez
	Omar Enrique Cervantes Rivera
	María Candelaria Ochoa Ávalos
Morena	Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias
	Brenda Guadalupe Carrera García
	Miguel de la Rosa Figueroa
	Martín Franco Cuevas

Conformación del Congreso del Estado de Jalisco

El Congreso del Estado de Jalisco se conforma por un total de 38 diputaciones distribuidas de manera paritaria en 19 mujeres y 19 hombres titulares. De estas, dos personas son jóvenes menores de 35 años, una representa a la diversidad sexual y una más vive con discapacidad. Esta información puede revisarse a detalle en el infográfico, gráfica y tabla siguientes.

2 candidaturas jóvenes

1 candidatura diversidad sexual

Gráfica 24. Congreso paritario

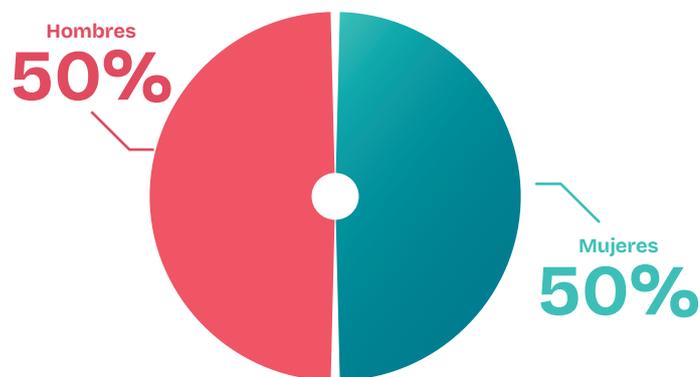


Tabla 24. LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco

Partido político	Nombre	Distrito / RP	Sexo	
			Hombre	Mujer
Partido Acción Nacional	Julio César Hurtado Luna	2	X	-
	Marco Tulio Moya Díaz	3	X	-
	Claudia Murguía Torres	RP	-	X
	Isaías Cortés Berumen	RP	X	-
	César Octavio Madrigal Díaz	RP	X	-
Partido Revolucionario Institucional	José Aurelio Fonseca Olivares	15	X	-
	María del Refugio Camarena Jáuregui	RP		X
	Alondra Getsemany Fausto de León	RP	-	X
Partido del Trabajo	Leonardo Almaguer Castañeda	13	X	-
	Sergio Miguel Martín Castellanos	1	X	-
Partido Verde Ecologista de México	Yussara Elizabeth Canales González	5	-	X
	José Guadalupe Buenrostro Martínez	17	X	

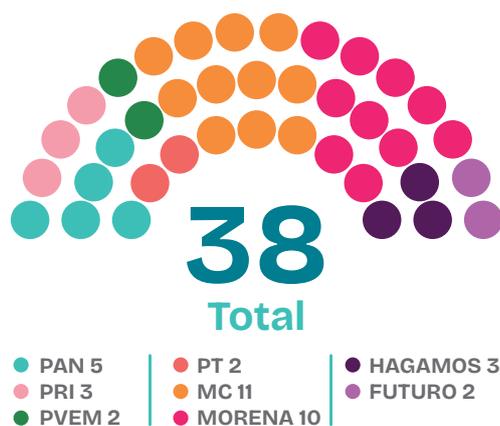
Tabla 23. Ídem

Partido político	Nombre	Distrito / RP	Sexo		
			Hombre	Mujer	
Movimiento Ciudadano	Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez	6	-	X	
	Priscilla Franco Barba	8	-	X	
	Mónica Paola Magaña Mendoza	10	-	X	
	Adriana Gabriela Medina Ortiz	12	-	X	
	Verónica Magdalena Jiménez Vázquez	RP	-	X	
	Salvador Zamora Zamora	RP	X	-	
	Alejandra Margarita Giadans Valenzuela	RP	-	X	
	José Luis Tostado Bastidas	RP	X	-	
	Esther Montserrat Pérez Cisneros	RP	-	X	
	Luis Octavio Vidrio Martínez	RP	X	-	
	Omar Enrique Cervantes Rivera	RP	X	-	
	Morena	Marta Estela Arizmendi Fombona	7	-	X
		Itzul Barrera Rodríguez	9	-	X
Alberto Alfaro García		16	X	-	
Alejandro Barragán Sánchez		19	X	-	
María Candelaria Ochoa Ávalos		RP	-	X	
Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias		RP	X	-	
Brenda Guadalupe Carrera García		RP	-	X	
Miguel de la Rosa Figueroa		RP	X	-	
Martín Franco Cuevas		RP	X	-	
Norma López Ramírez		RP	-	X	
Hagamos	Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	11	X	-	
	Edgar Enrique Velázquez González	18	X	-	
	Valeria Guadalupe Ávila Gutiérrez	20	-	X	
Futuro	Tonantzin Elusay Cárdenas Méndez	4	-	X	
	Mariana Casillas Guerrero	14	-	X	
Total			19	19	

Los partidos con mayor representación en el Congreso del Estado son Movimiento Ciudadano, con once escaños y Morena con nueve. El PAN ocupa cinco lugares, mientras que el PRI, PVEM y Hagamos cuentan con tres lugares cada uno. Los partidos PT y Futuro tienen dos escaños cada uno.

De las catorce diputaciones que buscaron la reelección, ocho lograron conservar sus cargos: cuatro de Movimiento Ciudadano, dos del PAN, una del PVEM y una de Hagamos, todos en calidad de titulares. Los distritos electorales que optaron por la reelección fueron el 2, 5, 6, 8, 10 y 18.

Integración del Congreso de Jalisco



Resultados de la elección a municipios

El 9 de junio del 2024 en Sesión Especial Permanente del Consejo General se declaró la legalidad y validez de las elecciones de municipios de los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, se expidieron las constancias de mayoría a las planillas que la obtuvieron y las constancias de asignación por el principio de RP, una vez desarrollada la fórmula que manda el CEPSEJ y atendida la sobre y subrepresentación. Los resultados de la votación total, por partido, a cargo de municipio pueden consultarse en la Tabla 25. De todas las candidaturas, 33 alcaldes y alcaldesas lograron la reelección.

Tabla 25. Votación total al cargo de municipios

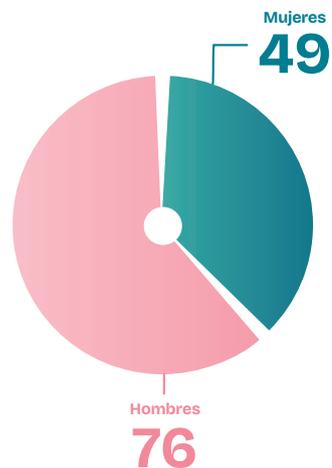
Partido	125 Municipios
PAN	407,189
PRI	302,978
PRD	33,856
PVEM	202,572
PT	80,306
MC	1,390,384
MORENA	935,383
HAGAMOS	106,237
FUTURO	101,573
IND 1	6,681
IND 2	3,754
NR	6,533
NULOS	90,229
Votación total	3,667,675

En comparación a los comicios de 2021, la fuerza política con el mayor número de ayuntamientos presididos, Movimiento Ciudadano, perdió ocho gobiernos. De igual manera, se puede observar alternancia de partido en 98 municipios del estado.

Presidencias municipales por género

En el proceso electoral 2023-2024 en Jalisco se tuvo un gran avance en la paridad en las presidencias municipales. De los 125 municipios, 49 estarán presididos por mujeres (39.2%) y 76 por hombres (60.8%). Aunada a esta situación, ocho mujeres ganaron la presidencia en alguno de los 20 municipios más poblados de Jalisco.

Gráfica 25. Municipios por género



Gráfica 26. Comparativo de municipios por género 2021-2024



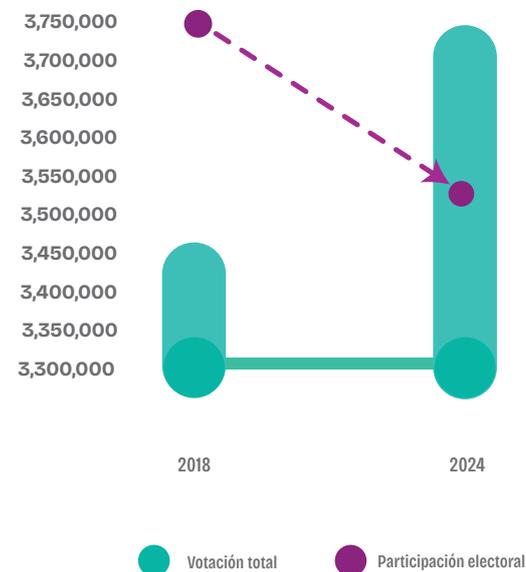
Participación electoral

El promedio de participación electoral en el estado para estas elecciones fue de 56,75%, correspondiente a la participación de 3,768,443 electores de una lista nominal total de 6,640,163 personas.

Estos comicios representaron un incremento de 311,052 personas que salieron a emitir su voto respecto a los celebrados en 2018, sin embargo, la participación electoral decreció casi dos puntos porcentuales, comparada con la de 2018, debido al incremento en la lista nominal de electores.

En el 46.4% de los municipios se tuvo más del 60% de participación electoral en estas elecciones, es decir, en 58 de 125 municipios. Destacan los casos de Ahualulco de Mercado, Atemajac de Brizuela, Atengo, Bolaños, Cuautitlán de García Barragán, Chimaltitán, San Marcos, Tlapalpa y Tonila, en donde hubo una participación electoral de más del 72%. Esta información puede consultarse a detalle en la siguiente gráfica.

Gráfica 27. Comparativo de participación electoral 2018-2024 elección local





GALERÍA
FOTOGRAFICA

INE
Instituto Electoral del Estado de Jalisco

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024
2 DE JUNIO DE 2024

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): **JALISCO** MUNICIPIO O ALCALDÍA: **GUADALAJARA** SECCIÓN: **0621** DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: **08**

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMERO, GRANDEZAS Y LETRINAS.

PRESIDENCIA		SENADORES		DEPUTADOS FEDERALES	
PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)	PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)	PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	071		064		055
	017		022		019
	002		001		004
	006		008		009
	006		004		006
	033		051		058
	073		064		069
	009		005		004
	001		001		000
	001		000		000
	000		000		000
	008		004		004
	000		000		000
	001		001		001
	001		002		002
	005		001		000
	005		009		007

LA DEL PRIMER SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA
Enrique E. Cosío H.
SECRETARIO



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024
RESULTADOS DE LA VOTACION EN ESTA CASILLA
 2 DE JUNIO DE 2024

MUNICIPIO: Zapopan SECCION: 2930 IDENTIFICACION ELECTORAL: 04

PRESENTE	ABSENTE	PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024	PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024
163	127	124	
059	055	001	
002	005	001	
008	011	010	
010	005	024	
060	119	131	
004	095	096	
013	007	008	
002	001	001	
001	000	000	
000	000	000	
010	004	007	
000	002	000	
002	000	000	
000	000	000	
001	000	008	

INE
 PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024
RESULTADOS DE LA VOTACION EN ESTA CASILLA
 2 DE JUNIO DE 2024

MUNICIPIO: Zapopan SECCION: 2930 IDENTIFICACION ELECTORAL: 04

PRESENTE	ABSENTE	PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024	PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024
163	127	124	
059	055	001	
002	005	001	
008	011	010	
010	005	024	
060	119	131	
004	095	096	
013	007	008	
002	001	001	
001	000	000	
000	000	000	
010	004	007	
000	002	000	
002	000	000	
000	000	000	
001	000	008	

INE
 PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024
RESULTADOS DE LA VOTACION EN ESTA CASILLA
 2 DE JUNIO DE 2024

MUNICIPIO: Zapopan SECCION: 2930 IDENTIFICACION ELECTORAL: 04

PRESENTE	ABSENTE	PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024	PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024
163	127	124	
059	055	001	
002	005	001	
008	011	010	
010	005	024	
060	119	131	
004	095	096	
013	007	008	
002	001	001	
001	000	000	
000	000	000	
010	004	007	
000	002	000	
002	000	000	
000	000	000	
001	000	008	

INE
 PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024
RESULTADOS DE LA VOTACION EN ESTA CASILLA
 2 DE JUNIO DE 2024

MUNICIPIO: Zapopan SECCION: 2930 IDENTIFICACION ELECTORAL: 04

PRESENTE	ABSENTE	PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024	PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024
163	127	124	
059	055	001	
002	005	001	
008	011	010	
010	005	024	
060	119	131	
004	095	096	
013	007	008	
002	001	001	
001	000	000	
000	000	000	
010	004	007	
000	002	000	
002	000	000	
000	000	000	
001	000	008	

INE
 PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024
RESULTADOS DE LA VOTACION EN ESTA CASILLA
 2 DE JUNIO DE 2024

MUNICIPIO: Zapopan SECCION: 2930 IDENTIFICACION ELECTORAL: 04

PRESENTE	ABSENTE	PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024	PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024
135	99	92	
40	30	36	
06	00	01	
07	16	05	
73	09	135	
51	124	108	
123	112	01	
12	06	00	
01	00	00	
01	00	00	
00	00	04	
10	06	00	
00	00	00	
02	02	02	
01	01	01	
02	10	11	
05			

1A

2A

3A

3B



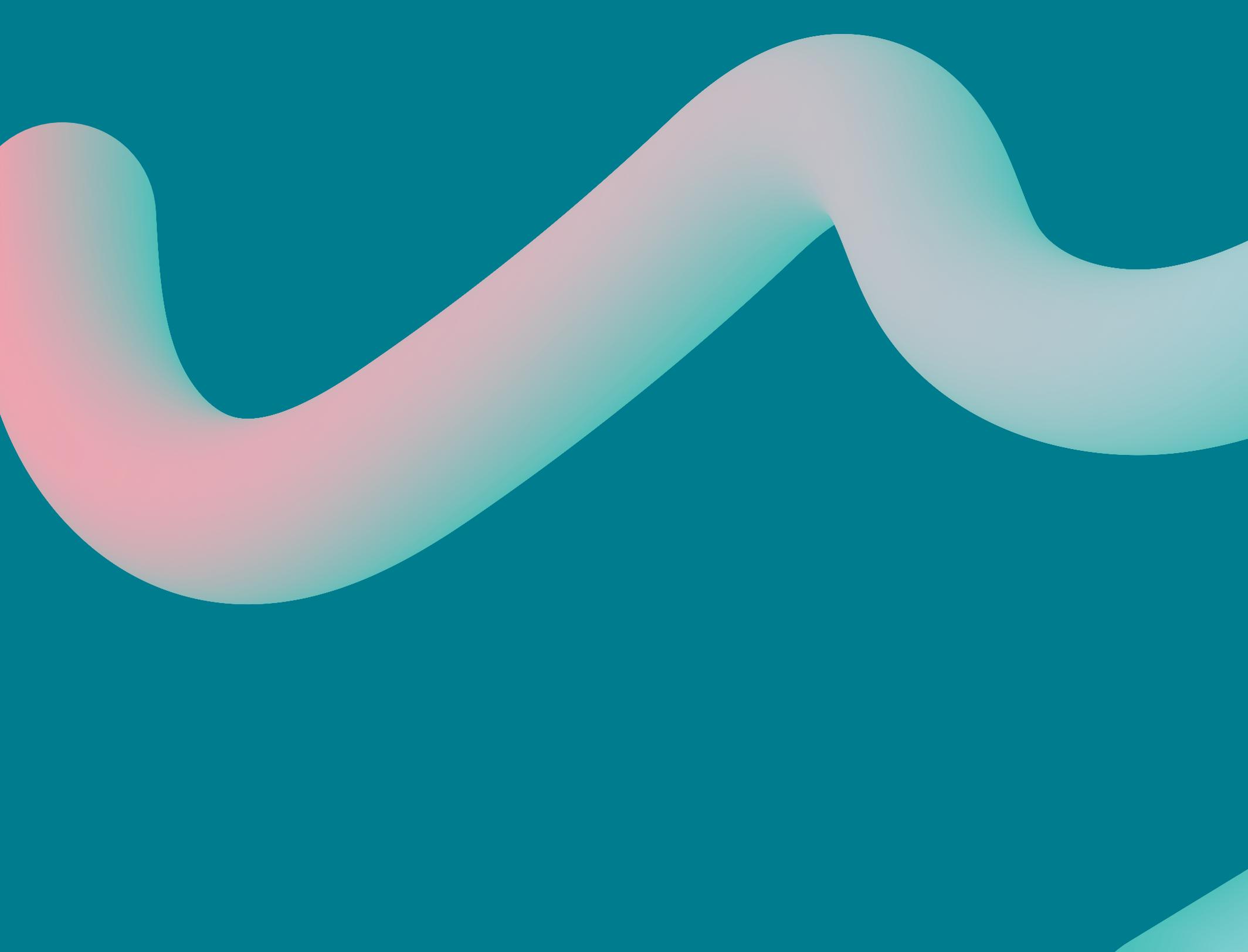
Electoral
y de Participación Ciudadana

Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana

**CONSTANCIA
DE GOBERNADOR ELECTO**

DEL ESTADO DE JALISCO A
**Jesús Pablo
Lemus Navarro**

[Signatures]





EJES
TRANSVERSALES

Instituto
Electoral
Ciudadana



ES NETA,
iVOTA!

2 DE JUNIO

#TuVozEsElPoder

www.iepcjalisco.org.mx

GARANTÍA
DE DERECHOS

¡Jalisco te extraño! pero con mi voto allí estaré

Promover el voto más allá de las fronteras

A través del voto, las mexicanas y los mexicanos en el extranjero pueden seguir siendo parte activa en la toma de decisiones que inciden en el rumbo del país. Es un derecho que refuerza su vínculo con México; sin importar la distancia, la democracia se fortalece al incorporar las voces de quienes, por diversas razones, residen fuera de las fronteras.

Desde la primera vez que se reguló el Voto de Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) en 2005, se han llevado a cabo diversas acciones para promover la participación de nuestros compatriotas que viven fuera del país. Hasta ahora, se han realizado 46 elecciones con VMRE: siete de ellas federales y 39 locales, en 22 estados de la República. De estas, 35 fueron para elegir gobernadores y cuatro para diputaciones.

Los resultados de las elecciones nacionales de 2006, 2012 y 2018 muestran que la mayoría de los votos provenientes del extranjero llegó desde Estados Unidos, el país donde vive la mayor cantidad de mexicanas y mexicanos en el exterior. En esas elecciones, el 87%, 72% y 77% de los sobres-voto recibidos llegaron desde Estados Unidos. El porcentaje restante, es decir, el 13%, 28% y 23%, corresponde a votos enviados desde otros países del mundo.

Para el caso de las elecciones locales en Jalisco, en los tres últimos procesos electorales se tuvo la siguiente participación electoral:

Tabla 1. Voto de jaliscienses residentes en el extranjero

Año	Lista nominal, registrados	Total de votos	Porcentaje de participación
2024	20,055	16,769	83.61%
2021	5,317	2,642	49.69%
2018	16,502	8,524	51.81%

Gráfica 1. Voto de jaliscienses residentes en el extranjero



Para el proceso electoral 2024 se consideraron tres modalidades para que los mexicanos en el extranjero pudieran ejercer su voto: de manera presencial en 23 oficinas consulares, por correo postal y a través de internet.

Durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se implementaron diversos programas diseñados para promover la participación de los ciudadanos jaliscienses que viven fuera del país. Estas iniciativas buscaron asegurar que todos tengan acceso a la información y medios necesarios para votar.

La estrategia detrás de estos programas se apoyó principalmente en tres ejes fundamentales de la Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica: Primero el voto; Sin participación no hay democracia e Información es poder. Los temas prioritarios de esta cam-

paña incluyeron la credencialización, el registro para votar, el llamado a participar en las elecciones y la promoción de la candidatura migrante.

El objetivo principal de esta estrategia fue garantizar que los jaliscienses residentes en el extranjero pudieran ejercer su derecho político de votar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante programas y proyectos de difusión, promoción y vinculación que facilitaran su participación.

Acciones y actividades para el proceso electoral:

1. Creación del micrositio y canal de Facebook exclusivos.
2. Pasaporte democrático.
3. Perifoneo y brigadas en municipios expulsores y fiestas patronales.
4. Visitas al extranjero para realizar actividades de promoción.
5. Convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas.
6. Foros informativos de candidaturas migrantes.
7. Reuniones informativas virtuales con representaciones de clubes y federaciones.
8. Canal de Whatsapp con líderes migrantes.
9. Acciones de vinculación con juventudes *dreamers* en Estados Unidos de América.
10. Red de participación con consejos distritales para difusión de proyectos.
11. Acciones de difusión institucional.
12. Actividades conjuntas con el INE.

La planificación y desarrollo del Plan Institucional para la Promoción del Voto permitió crear redes de colaboración con diversos sectores de la sociedad, incluyendo clubes y asociaciones de migrantes, además de establecer vínculos con sedes consulares, medios de comunicación en el extranjero y el INE. Estas alianzas y gestiones ayudaron a identificar áreas de mejora, lo que llevó a ajustar algunos programas para cumplir con los objetivos y obtener mejores resultados.

Por eso, en esta elección de 2024 se les dijo a todas las personas jaliscienses residentes en el extranjero «que jalisco les extraña, pero que con su voto estuvieron con nosotros».

Resultados de la promoción del voto

Estrategia de promoción, difusión y vinculación del jaliscienses residentes en el extranjero

La estrategia tuvo como propósito garantizar que las jaliscienses y los jaliscienses que viven fuera del país pudieran ejercer su derecho a votar. Para lograrlo, se diseñaron actividades y programas enfocados en la promoción, difusión y vinculación de este derecho. En total, se estructuraron doce líneas de acción que guiaron el desarrollo de estas iniciativas.

Micrositio y canal de Facebook exclusivo

Como parte de las acciones para acercar información a las personas jaliscienses en el extranjero, se creó un micrositio especializado con detalles clave sobre el proceso electoral 2023-2024. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, este espacio recibió 3,992 visitas.

Además, en la página de Facebook Jalisco Vota Extranjero se compartieron 278 publicaciones y 64 videos, logrando llegar a una audiencia de 2,602 cuentas de Facebook, facilitando así la difusión de información y el llamado a la participación electoral desde el exterior.

Pasaporte democrático

El Pasaporte democrático es una publicación diseñada para captar la atención de la comunidad mexicana en el extranjero, imitando el formato y tamaño de un pasaporte real. Esta estrategia buscó ser visualmente familiar y atractiva para los connacionales. El contenido del pasaporte puede consultarse en línea directamente en la página del IEPC Jalisco. Se distribuyeron 20,583 ejemplares a ciudadanos involucrados en el voto de los jaliscienses en el extranjero.

Perifoneo y brigadas en municipios expulsores y fiestas patronales

Entre diciembre de 2023 y abril de 2024 se realizaron ocho brigadas de promoción en diversos municipios, aprovechando sus fiestas patronales para impulsar el voto desde el extranjero. También se participó en

la festividad de los hijos e hijas ausentes, un evento que reunió a jaliscienses que viven fuera del país y con ello se fortaleció los vínculos con su tierra. Los detalles sobre los lugares y fechas de estas actividades se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 2. Fechas y sedes de brigadas con perifoneo en fiestas patronales

	Municipio	Fecha
1	Puerto Vallarta	11 y 12 de diciembre 2023
2	Valle de Guadalupe	7 de enero 2024
3	Arandas	12 de enero 2024
4	Jocotepec	20 de enero 2024
5	Cañadas de Obregón	1 de febrero 2024
6	Jalostotitlán	10 de febrero 2024
7	Autlán de Navarro	11 y 12 de febrero 2024
8	Tepatitlán de Morelos	30 de abril 2024

Visitas al extranjero para realizar actividades de promoción

Con el objetivo de conectar con la mayor cantidad posible de jaliscienses en el extranjero, entre enero y mayo de 2024 se llevaron a cabo cuatro comisiones en Estados Unidos, visitando ciudades como Los Ángeles, Santa Ana, San Bernardino, Fresno, San José y San Francisco en California, así como Chicago, Illinois, y Las Vegas, Nevada. En total, se atendieron 24 sedes, se impactó a 14,485 personas y se entregaron 11,521 materiales informativos.

Además, por primera vez, se transmitió el tercer debate entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Jalisco en sedes alternas, ampliando así el acceso a la información electoral.

Convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas

Se firmaron cinco convenios de colaboración con federaciones de clubes y asociaciones de jaliscienses residentes en el extranjero, con el objetivo de promover y facilitar su participación en el proceso electoral 2023-2024, al mismo tiempo que se buscó crear redes de apoyo y cooperación. Esto permitió informar a los miembros sobre sus derechos político-electorales y fomentar un involucramiento activo en el proceso.

Foros informativos de candidaturas migrantes

Se llevaron a cabo tres foros para la difusión del voto extranjero, dirigidos a jaliscienses que residen en el exterior:

1. **Foro:** Participación Política de Jaliscienses en el Extranjero en el Proceso Electoral 2023-2024, donde se discutió la importancia de su participación en las elecciones.
2. **Charla:** Voto desde el Extranjero, centrada en explicar los procesos y modalidades de votación disponibles para quienes viven fuera del país.
3. **Foro:** de Propuestas de Candidaturas Migrantes, en el que se debatieron propuestas de candidatos que representan los intereses de la comunidad migrante.

Estos espacios tuvieron como objetivo informar y empoderar a los jaliscienses que se encuentran fuera de México, y así fomentar su involucramiento en el proceso electoral.

Reuniones informativas con representaciones de clubes y federaciones

En febrero de 2024, se llevaron a cabo cinco reuniones informativas con las comunidades de jaliscienses residentes en el extranjero. Estas reuniones se realizaron de manera virtual y fueron impartidas por las consejeras y el consejero que forman parte de la Comisión de Seguimiento e Implementación del Voto de Jaliscienses Residentes en el Extranjero. Durante estas sesiones, también se compartió la Guía para el Registro

del Ciudadano en el Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero, y entonces proporcionar a los participantes las herramientas necesarias para facilitar su participación electoral.

Grupo de Whatsapp con liderazgos migrantes

El 1 de enero de 2024, se creó el grupo de WhatsApp denominado Voto Extranjero 2024. Este canal de comunicación se estableció para compartir información relevante sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, de modo que se facilitara el acceso a datos importantes y actualizaciones para los jaliscienses que viven en el extranjero.

Tabla 3. Concentrado de actividades realizadas en el canal de WhatsApp

Fecha de corte	Liderazgos que participan	Publicaciones	Dudas atendidas
Febrero	28	15	8
Marzo	2	5	2
1-15 abril	-	2	-
16 de abril - 24 de mayo	-	18	-
25 de mayo - 30 de junio	1	15	-
Totales	31	55	10

Acciones de vinculación con juventudes *dreamers* en Estados Unidos de América

Como parte de las acciones de la estrategia establecida, también se llevó a cabo una reunión con *dreamers*, donde se les proporcionó información sobre la credencialización, la importancia del voto y los cargos a elegirse en el proceso electoral 2023-2024 en Jalisco. Se explicaron los mecanismos para ejercer sus derechos político-electorales, y se les entregó material informativo. Además, se resolvieron diversas dudas, con la finalidad de asegurarse de que tuvieran claridad sobre su participación en el proceso electoral y su impacto en la comunidad.

Red de participación con consejos distritales para difusión de proyectos

Se realizaron reuniones con las y los consejeros distritales para proporcionar información sobre el voto de las jaliscienses y los jaliscienses residentes en el extranjero. Esta información fue compartida con el personal de los consejos para que, desde el ámbito de sus competencias, pudieran apoyar los programas de la estrategia. Especialmente en aquellos municipios donde se llevaron a cabo brigadas de promoción del voto extranjero se buscó generar acercamientos con los comités organizadores de las fiestas patronales y las celebraciones de hijos e hijas ausentes. Esto permitió fortalecer la conexión entre las comunidades locales y los jaliscienses en el extranjero, y promover así su participación en el proceso electoral.

Acciones de difusión institucional

Entrevistas

De enero a mayo de 2024 se llevaron a cabo 28 entrevistas que abordaron la temática del voto extranjero y la credencialización. De este total, 16 entrevistas se difundieron en el territorio del estado de Jalisco, enfocándose especialmente en municipios con alta migración. Las otras doce entrevistas se compartieron en Estados Unidos, buscando alcanzar a la comunidad jalisciense en el extranjero y fomentar su participación en el proceso electoral. Esta estrategia de comunicación fue clave para sensibilizar y empoderar a los votantes potenciales, y asegurar así que tuvieran acceso a la información necesaria.

Publicidad en aeropuertos

Se contrató publicidad en espectaculares, *backlights* y proyección en pantallas en los aeropuertos de cinco ciudades: Chicago, Los Ángeles, Houston, Guadalajara y Tijuana. En total, se utilizaron 614 pantallas para asegurar que la información sobre el voto de los jaliscienses en el extranjero llegara a un amplio público, para crear así una mayor conciencia sobre la importancia de su participación en el proceso electoral 2023-2024.

Campañas digitales

Del 8 de enero al 2 de junio de 2024, se llevaron a cabo nueve campañas digitales para difundir anuncios y *banners* tanto en territorio nacional como en Estados Unidos. Estas campañas se implementaron a través de plataformas como Facebook e Instagram de la estación de radio La KeBuena (KBUE), así como en Google Ads, YouTube, TikTok, Meta Ads, la página de Univisión, la página de El Heraldillo USA y en X. Esta estrategia integral buscó maximizar el alcance y asegurar que la información sobre el voto de las jaliscienses y los jaliscienses en el extranjero llegara a un público diverso.

Spots y pauta

Del 7 de diciembre de 2023 al 27 de mayo de 2024, se distribuyeron siete campañas que incluían *spots* y postales informativas invitando a las jaliscienses y los jaliscienses residentes en el extranjero a ejercer su derecho al voto.

Colaboraciones con influencers para la promoción en redes sociales

Se llevó a cabo una campaña de promoción del voto jalisciense desde el extranjero, así como de la candidatura a una diputación migrante, enfocada especialmente en la juventud. Esta campaña se implementó a través de plataformas como TikTok, Facebook e Instagram, contando con la colaboración de populares *influencers* como Don Silverio y Don Wicho. Juntos, crearon contenido atractivo, dinámico y entretenido para resonar con las audiencias más jóvenes. La campaña tuvo una gran aceptación, por lo que logró en TikTok un impresionante alcance de 1.3 millones de reproducciones.

Redes sociales institucionales

De noviembre de 2023 a junio de 2024 se difundió en las diversas redes sociales del IEPC Jalisco material relacionado con el voto extranjero y la candidatura migrante. Esta difusión incluyó piezas gráficas, videos, *spots*, *podcasts* y publicaciones.

Contratación en pantallas digitales

De diciembre de 2023 a mayo de 2024 se contrató publicidad para difundir la campaña del voto desde el extranjero en pantallas digitales ubicadas en diversas ciudades de Estados Unidos, tales como Los Ángeles, Houston, San Francisco, San José, Chicago, Ventura, San Bernardino, Fresno, Sacramento y Dallas.

Actividades conjuntas con el INE

Avance en la conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero

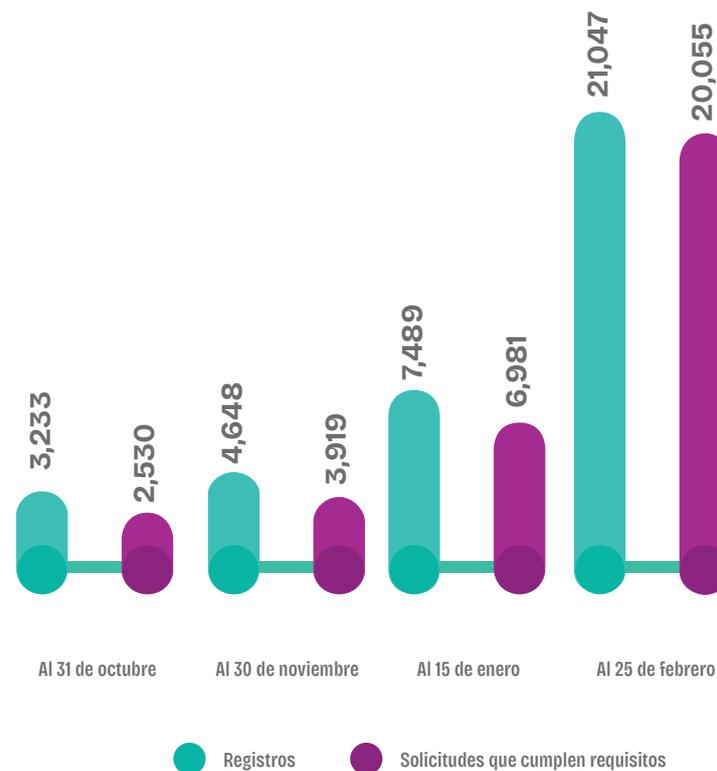
El 25 de agosto de 2023, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG519/2023, los Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024. Estos lineamientos establecen los procedimientos que deben seguir los ciudadanos para manifestar su intención de votar desde el extranjero, y así asegurar un marco normativo claro y accesible para facilitar su participación en el proceso electoral.

Tabla 4. Información del avance en el registro para la integración de la Lista Nominal de Electores (LNE)

Fecha del informe	Periodo	Registros	Solicitudes cumplen requisitos
10 de noviembre	Al 31 de octubre	3,233 registros	2,530 solicitudes
22 de diciembre	Al 30 de noviembre	4,648 registros	3,919 solicitudes
29 de enero	Al 15 de enero	7,489 registros	6,981 solicitudes
28 de febrero	Al 25 de febrero	21,047 registros	20,055 solicitudes ¹

¹ Fuente: dato obtenido del informe final de actividades del Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024 del Instituto Nacional Electoral.

Gráfica 2. Avance por periodo en el registro para la integración de la Lista Nominal de Electores



Documentación y material electoral

Los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero fueron aprobados en sesión extraordinaria del Consejo General mediante el acuerdo IEPC-ACG-110-2023 el 29 de diciembre de 2023. Se validaron y aprobaron los siguientes formatos: sobres de voto, documentos con y sin emblemas, gubernatura (votomex) y diputaciones locales (votomex).

Se actualizó la documentación electoral con emblemas para incluir las coaliciones aprobadas por el Consejo General, y se realizó la producción y entrega de toda la documentación y materiales electorales. Ade-

más, se llevó a cabo un seguimiento constante de las actualizaciones por parte de la Junta Local Ejecutiva del INE.

Para facilitar este procedimiento, se llevaron a cabo licitaciones para la adquisición de documentación y material electoral. Se realizaron visitas de evaluación a las empresas que participaron en la licitación para la impresión y elaboración de los documentos. Tras obtener el fallo y adjudicación de las licitaciones, se procedió con la producción y entrega de la documentación mencionada.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la revisión de los códigos de barras de los sobres de voto, se entregó la base de datos de los nominativos para dichos códigos y se mostró la boleta de la elección de gubernatura para el voto de jaliscienses en el extranjero. Finalmente, se entregó toda la documentación electoral.

Integración, envío y retorno del paquete electoral postal, así como la clasificación y resguardo del sobre-postal-voto

Se realizó el procedimiento para la integración y envío del paquete electoral postal y recepción del sobre-postal-voto, se realizó la producción y entrega de los elementos que conforman el Paquete Electoral Postal (PEP). Se integraron los paquetes electorales postales y se verificó la calidad de estos, para su posterior envío, devolución y en su caso reenvío.

Posteriormente se informó del procedimiento para la recepción, registro, clasificación y resguardo del sobre-voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

Simulacros para la implementación del sufragio extraterritorial por la vía electrónica por internet y presencial

El primer simulacro virtual se llevó a cabo del 1 al 5 de abril de 2024, registrando 53 personas y 35 votantes en las actividades de colaboración del Instituto. El segundo simulacro, que incluyó voto presencial, se realizó del 24 al 26 de abril del mismo año, con el objetivo de preparar los elementos necesarios para la recepción del voto en las sedes consulares desde el extranjero. Además, el personal del Instituto participó en la observación del Local Único de Escrutinio y Cómputo del Voto Postal desde el extranjero.

Registro de candidaturas residentes en el extranjero

El 30 de marzo de 2024, quedaron registradas las candidaturas de personas jaliscienses residentes en el extranjero postuladas por los partidos políticos.

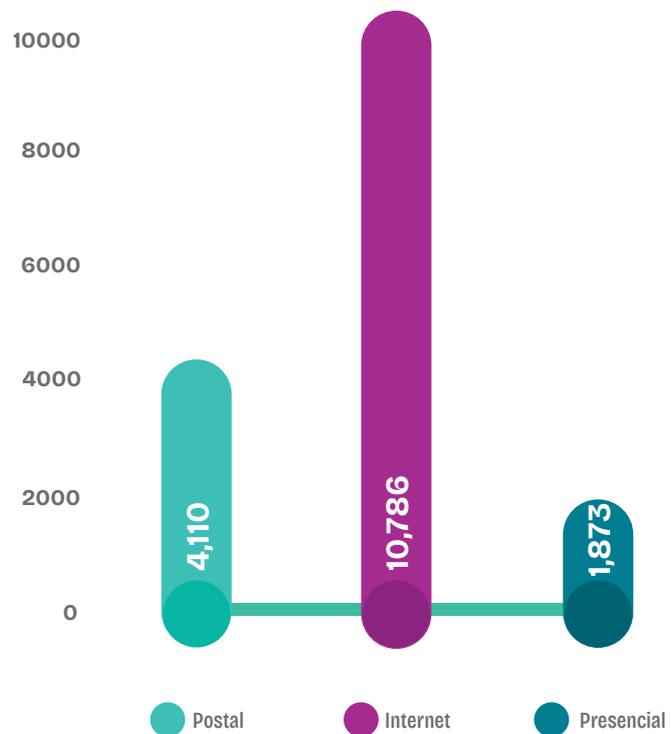
Resultados de la votación

Los resultados obtenidos en la jornada electoral celebrada el 2 de junio de 2024 para el estado de Jalisco pueden observarse a continuación:

Tabla 5. Votación a la presidencia de la república

% Participación		
Total:		
16,769		
9.10%		
Postal	Internet	Presencial
4,110	10,786	1,873
2.23%	5.85%	1.02%

Gráfica 3. Votación a la presidencia de la república



Gráfica 4. Votación a por senadurías

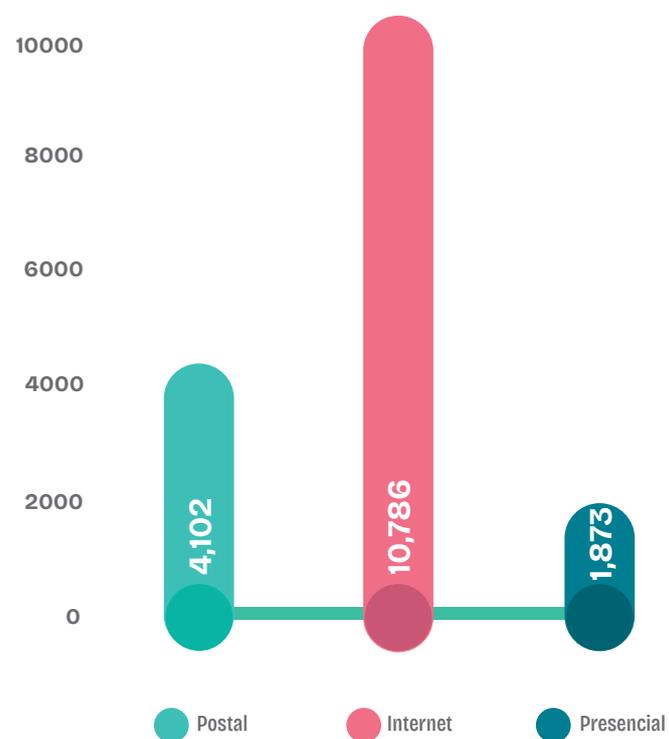


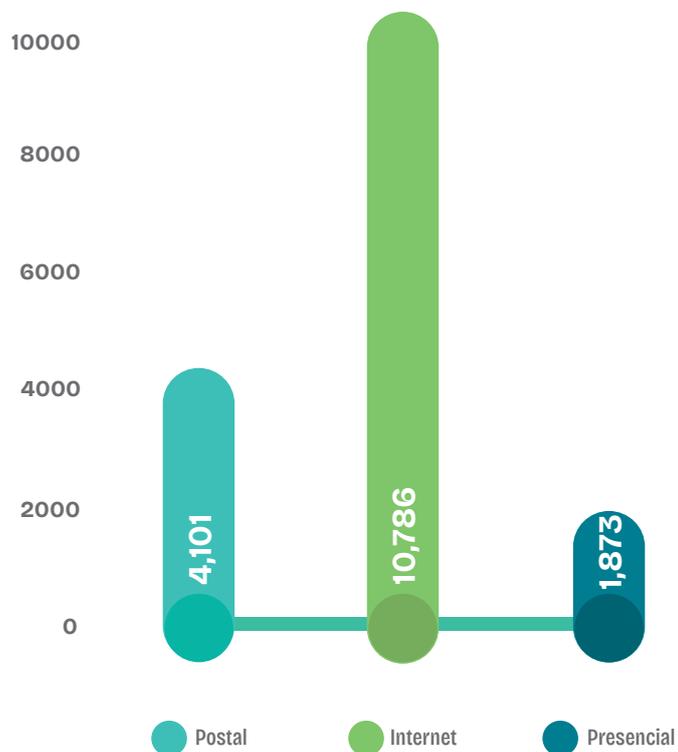
Tabla 6. VMRE para elección de senadurías

Resultados del VMRE para la elección de senaduría		
Modalidad		
Postal	Internet	Presencial
4,102*	10,786	1,873
24.48%	64.35%	11.17%
Total		
16,761		

Tabla 7. VMRE para elección a la gubernatura Jalisco

Resultados del VMRE para la elección de gubernatura de jalisco		
Modalidad		
Postal	Internet	Presencial
4,101	10,786	1,873
24.50%	64.33%	11.17%
Total		
16,760		

Gráfica 5. Votación por la gubernatura



Gráfica 6. Votación por diputaciones

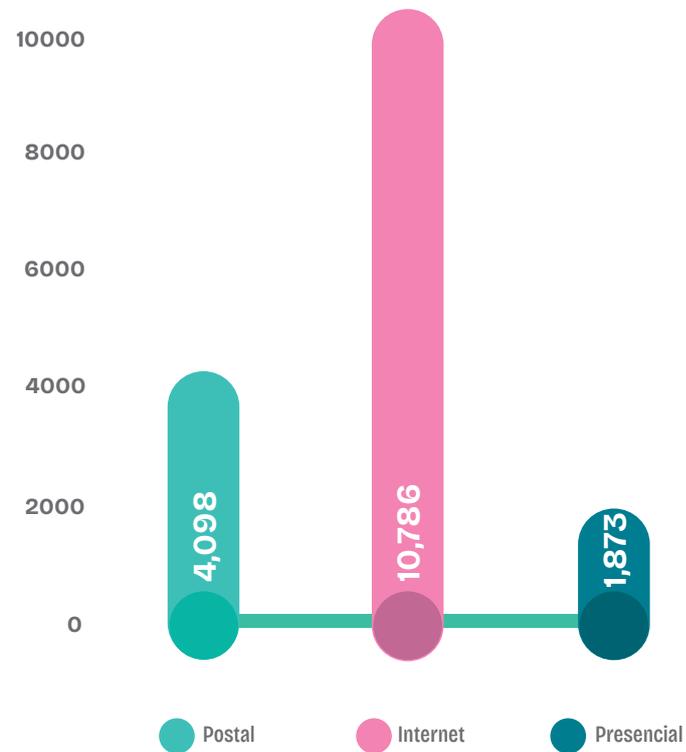


Tabla 8. Votación diputaciones Jalisco

Resultados del VMRE para la elección de diputaciones en Jalisco		
Modalidad		
Postal	Internet	Presencial
4,098*	10,786	1,873
24.48%	64.35%	11.17%
Total		
16,757		

El IEPC Jalisco, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales para promover el voto durante los procesos electorales, logró descentralizar la ejecución de estos programas y llevarlos más allá de nuestras fronteras, específicamente en estados de la Unión Americana con mayor registro de población jalisciense. También se logró diversificar este tipo de acciones, realizando actividades con diferentes sectores de la sociedad y se atendieron a más de catorce mil jaliscienses de manera directa, lo que contribuyó a una vinculación más cercana de la ciudadanía con el instituto.

Tabla 9. Incidencia de la difusión del voto de jaliscienses en el extranjero

Programa	Periodo	Impacto
Micrositio y canal Facebook	Enero-3 junio 2024	3,992 visitas; 278 publicaciones; 64 videos, 2,602 cuentas Facebook
Pasaporte democrático	Dic 2023-mayo 2024	20,583 materiales entregados
Perifoneo y brigadas en municipios expulsores	Dic 2023-abril 2024	Ocho municipios atendidos
Visitas al extranjero	Enero-mayo 2024	Cuatro comisiones a diferentes ciudades de la UA, 25 sedes atendidas, 14,485 personas atendidas
Convenios de colaboración	Sep 2023-feb 2024	Cinco convenios firmados
Foros informativos	Feb-may 2024	Tres foros, 328 personas impactadas
Reuniones Informativas	Febrero 2024	Cinco reuniones
Canal de WhatsApp	Ene-jul-2024	31 liderazgos, 55 publicaciones y diez dudas atendidas
Acciones vinculación <i>dreamers</i>	Septiembre 2023	Ocho jóvenes atendidos
Red de participación consejos distritales	Febrero 2024	Cuatro municipios impactados
Acciones de difusión	Ene-jun 2024	28 entrevistas, cuatro aeropuertos, nueve campañas digitales, siete campañas, 1.3 millones de reproducciones TikTok,
Actividades conjuntas INE	Mar-jun	53 personas registradas para simulacro, siete personas registradas para actividades de colaboración, dos capacitaciones presenciales oficinas INE, una capacitación virtual y traslado a sedes consulares jornada electoral.

Género e inclusión

Acciones para impulsar la igualdad

Coadyuvar en la construcción de un piso parejo para que las mujeres participen en la vida pública de la entidad, libres de violencia y en condiciones de igualdad es un compromiso de este órgano administrativo. Parte de ese compromiso en garantizar ese principio constitucional implicó el desarrollo de actividades diagnósticas y de vinculación ciudadana que permitieran generar insumos para la elaboración de los aspectos reglamentarios competencia del Instituto en materia de paridad de género y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En este proceso electoral, el Congreso del Estado de Jalisco mediante los decretos 2917/LXII/23 y 29235/LXIII/23 aportó el andamiaje legislativo para afianzar con firmeza los avances obtenidos en la postulación de candidaturas del género femenino a cargos de elección popular. Se implementaron los bloques de población y competitividad, así como mecanismos para observar el cumplimiento a la paridad de género transversal, ya no como una porción reglamentaria, sino como una ley en la entidad.

Además, en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se implementaron disposiciones históricas para personas en situación de discapacidad, personas de la diversidad sexo genérica y jaliscienses residentes en el extranjero, poblaciones que no habían contado con disposiciones para su inclusión en la participación política electoral de la entidad.

Se incrementó el impacto y alcance de las disposiciones en favor de una representación política de las personas pertenecientes a pueblos originarios, al contemplarse disposiciones en más municipios, con respecto de procesos electorales anteriores.

El principio de inclusión y no discriminación, así como el de progresividad establecen que la elaboración de normativa y de reglamentos debe realizarse con perspectiva de derechos humanos y esta debe buscar la inclusión siempre progresivamente; un piso parejo para la inclusión de grupos históricamente excluidos de la participación política de forma progresiva y proporcional.

La información que a continuación se presenta, da cuenta de las acciones tomadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco como parte de su firme compromiso de promover un piso parejo para la inclusión de grupos históricamente excluidos de la participación política, siempre de forma progresiva y proporcional, proponiendo e implementa-

do estrategias y disposiciones en su favor. Se buscó que los cargos de elección popular en la entidad encontraran una representación política diversa, incluyente y representativa de la población que habita el estado.

Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género e implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad

Para garantizar la implementación de acciones claras y transparentes, se establecieron lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad para la elección de diputaciones y municipios en el proceso electoral.

El 6 y 20 de junio del 2023, el Congreso del Estado de Jalisco decretó las reformas al Código Electoral del Estado de Jalisco en las que se incorporan diversos artículos que reglamentan el cumplimiento al principio de paridad de género y, asimismo, disposiciones en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, buscando que la postulación e integración del Congreso del Estado y los cabildos de la entidad sea más incluyente y paritaria.

En consecuencia, el 8 de septiembre de 2023, este Instituto aprobó los *Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad para la elección de diputaciones y municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el Estado de Jalisco*¹, donde se establecen criterios y disposiciones específicas para el fortalecimiento de la igualdad sustantiva y la inclusión de personas indígenas, en situación de discapacidad, de la diversidad sexual, jaliscienses residentes en el extranjero y jóvenes.

La aprobación de los lineamientos fue seguida de una cadena de impugnaciones:

- El 19 de enero de 2024, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco dictó sentencia al Recurso de Apelación RAP-021/2023² presentado por el partido político local Hagamos, en donde se de-

terminó la modificación al artículo 20 de los lineamientos en lo relativo a la posibilidad de sancionar a los partidos políticos, bajo el supuesto de que la autoadscripción simple de las personas no binarias no se encontraran debidamente llenadas o se omitiera su presentación.

- Asimismo, el 6 de febrero de 2024, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco dictó sentencia al Recurso de Apelación RAP-019/2023³ y sus acumulados Juicios JDC-011/2023 y JDC-013/2023 interpuestos por el partido político Morena y actores ciudadanos. Dicha sentencia determinó la modificación al artículo 18 numeral 2 de los lineamientos, adicionando la obligación de los partidos políticos de postular una fórmula de personas con discapacidad entre los primeros cinco municipios de población más alta en los que postulen los partidos.

Cumplimientos al principio de paridad de género en la elección de diputaciones

Para la elección de diputaciones se crearon dos bloques de competitividad de diez distritos cada uno. En ellos, los partidos políticos y coaliciones tuvieron la obligación de postular al menos 50% de candidaturas del género femenino y, en la totalidad de sus postulaciones debían cumplir también con al menos 50% de candidaturas del género femenino.

Además, en los cinco distritos más competitivos debían postular a dos personas de género distinto y, en los dos distritos menos competitivos debían evitar la concentración de candidaturas del mismo género. Lo anterior para lograr que se postularan candidaturas de ambos géneros en los distritos con mayores posibilidades de obtener la mayoría de la votación.

Por su parte, en la postulación de diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos debían postular observando la alternancia entre los géneros y, el primer lugar de la lista debía ser una candidatura del género femenino.

¹ De aquí en adelante «los lineamientos».

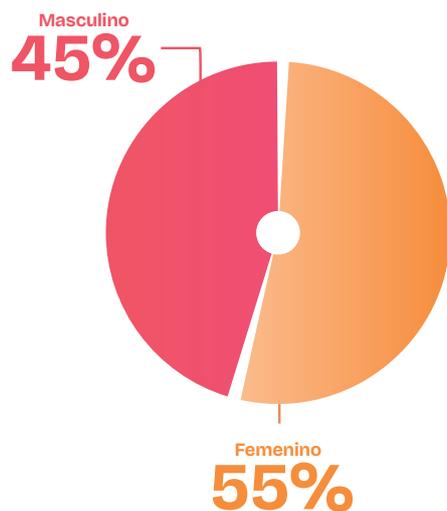
² Sentencia al Recurso de Apelación RAP-021/2023 del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, disponible para su consulta en: <https://www.triejal.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/rap0212023.pdf>

³ Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco disponible para su consulta: <https://www.triejal.gob.mx/rap-019-2023-y-acumulados/>

Resultado de las reglas mencionadas, se postularon 33 candidaturas propietarias del género femenino por el principio de mayoría relativa, es decir, el 55% del total de candidaturas por este principio. Además, se postularon 84 candidaturas del género femenino por el principio de representación proporcional, el 53%.

Lo anterior quiere decir que se postularon 117 mujeres como candidatas a diputaciones por ambos principios, representando el 55% del total.

Gráfica 1. Porcentaje de candidaturas a diputaciones por ambos principios según género



Cumplimientos de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad en la elección de diputaciones

Para la elección de diputaciones se implementaron disposiciones para favorecer la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad. Por esa razón, los partidos políticos tuvieron la obligación de postular a cuando menos una candidatura de cada uno de estos grupos en las listas de representación proporcional. Y debía hacer estas postulaciones entre los primeros diez lugares de la lista, sin que estas se concentren en las últimas posiciones.

Resultado de ello se postularon las siguientes candidaturas por dicho principio pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad:

Tabla 1. Candidaturas de grupos en situación de vulnerabilidad postuladas por el principio de representación proporcional

	Femenino	Masculino	No binario	Total
Personas indígenas	3	7	0	10
Personas en situación de discapacidad	5	3	0	8
Personas de la diversidad sexo-genérica	4	5	0	9
Personas jóvenes	6	5	0	11
Jaliscienses residentes en el extranjero	1	7	0	8

Cumplimientos del principio de paridad de género en la elección de municipios

En la elección de municipios, los lineamientos establecieron que los partidos políticos y coaliciones debían postular a por lo menos el 50% de candidaturas del género femenino en la totalidad de sus postulaciones al cargo de presidencia municipal, sindicaturas y municipios.

Además, los mecanismos para la implementación de los bloques de población y competitividad; los bloques de población comprenden a los 20 municipios más poblados de la entidad, ordenados de forma ascendente según el porcentaje de votación obtenida en el proceso electoral inmediato anterior. Los municipios restantes se organizaron en bloques de competitividad con las siguientes reglas para los partidos políticos y coaliciones:

Tabla 2. Reglas de postulación de paridad de género en los bloques de población y competitividad

Bloque	Sub-bloque de competitividad	Regla del bloque o sub-bloque
Alta votación	Alta votación - alta competitividad	Debían postular a por lo menos 50% de candidaturas a presidencia municipal y sindicaturas del género femenino. En los últimos dos municipios no debían postular candidaturas del mismo género.

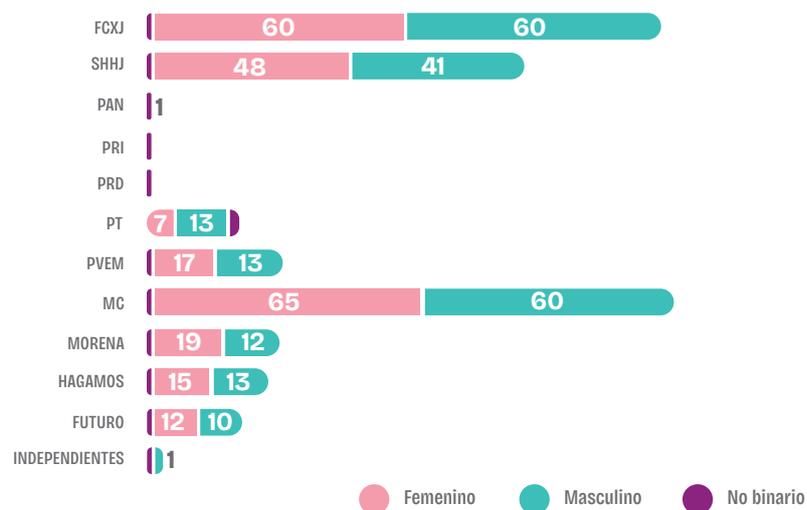
Tabla 2. Ídem

Bloque	Sub-bloque de competitividad	Regla del bloque o sub-bloque
Alta votación	Alta votación - baja competitividad	Debían postular a por lo menos 50% de candidaturas a presidencia municipal y sindicaturas del género femenino. En los últimos dos municipios no debían postular candidaturas del mismo género.
Media votación		Bloque de distribución libre, donde podían postular libremente candidaturas de ambos géneros, siempre y cuando en la totalidad de las postulaciones de la fuerza política se cumpliera con la paridad de género.
Baja votación	Baja votación - alta competitividad	Debían postular a por lo menos 50% de candidaturas a presidencia municipal y sindicaturas del género femenino. En los últimos dos municipios no debían postular candidaturas del mismo género.
	Baja votación - baja competitividad	Debían postular a por lo menos 50% de candidaturas a presidencia municipal y sindicaturas del género femenino. En los últimos dos municipios no debían postular candidaturas del mismo género.
Sin votación en el proceso previo		Bloque de distribución libre, donde podían postular libremente candidaturas de ambos géneros, siempre y cuando en la totalidad de las postulaciones de la fuerza política se cumpliera con la paridad de género.

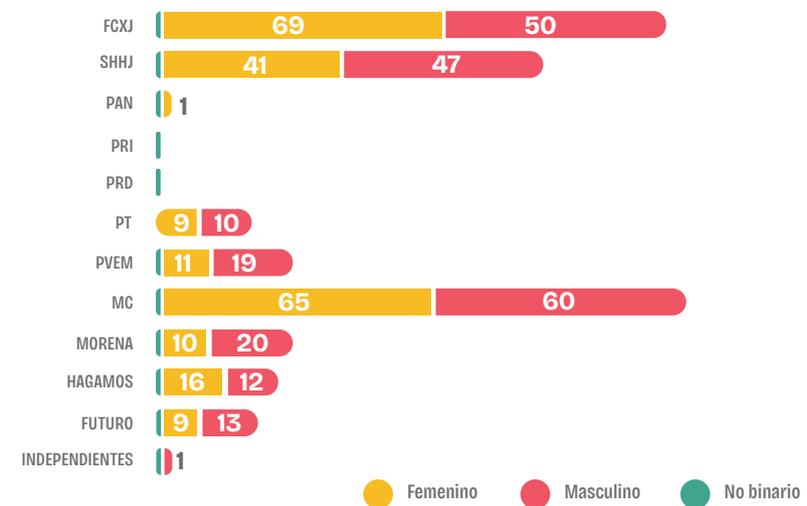
Resultado de ello se postularon 245 candidaturas a presidencia municipal del género femenino, 223 del género masculino y una candidatura no binaria. Para el cargo de sindicatura, fueron postuladas 231 candidaturas del género femenino, 233 del género masculino y cero candidaturas no binarias. Finalmente, para el cargo de regiduría, se postularon 1,353 candidaturas del género femenino, 1,227 del género masculino y cuatro personas no binarias.

De manera desagregada, se obtuvo la siguiente relación de postulaciones a los distintos cargos de elección municipal, según sus géneros y fuerza política que las postula:

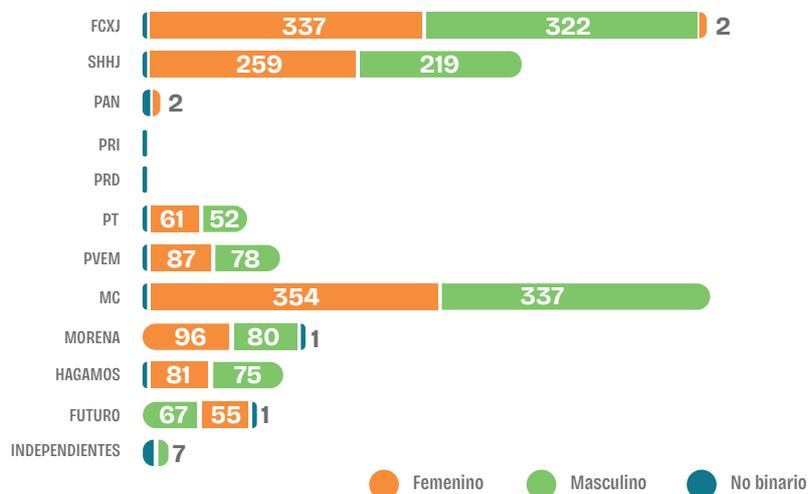
Gráfica 2. Postulaciones al cargo de presidencia municipal según género y fuerza política



Gráfica 3. Postulaciones al cargo de sindicaturas según género y fuerza política



Gráfica 4. Postulaciones de regidurías según género y fuerza política



Cumplimientos de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad en la elección de municipales e integración de cabildos

En la elección de municipales se contemplaron disposiciones para la postulación de personas indígenas, en situación de discapacidad, de la diversidad sexo-genérica y jóvenes, que permitiera una postulación proporcional a la población en la entidad de cada uno de estos grupos. En todos los casos la candidatura propietaria debía tener por suplente a una persona del mismo grupo.

Municipios mayoritariamente indígenas

En los municipios mayoritariamente indígenas, los partidos políticos y coaliciones debieron postular al menos una candidatura a presidencia municipal indígena, integrando las planillas de estos municipios con fórmulas de este grupo en la misma proporción que la población indígena. Resultando en la postulación total de 147 candidaturas propietarias y suplentes en estos municipios, de los cuales 46 candidaturas propietarias tenían una suplencia del mismo grupo.

Derivado de ello, de cinco municipios mayoritariamente indígenas, tres de ellos serán encabezados por personas pertenecientes a la comunidad, tres sindicatos y una cantidad de municipales proporcional a la población de cada municipio.

Tabla 3. Municipios mayoritariamente indígenas con integración de personas indígenas en sus cabildos

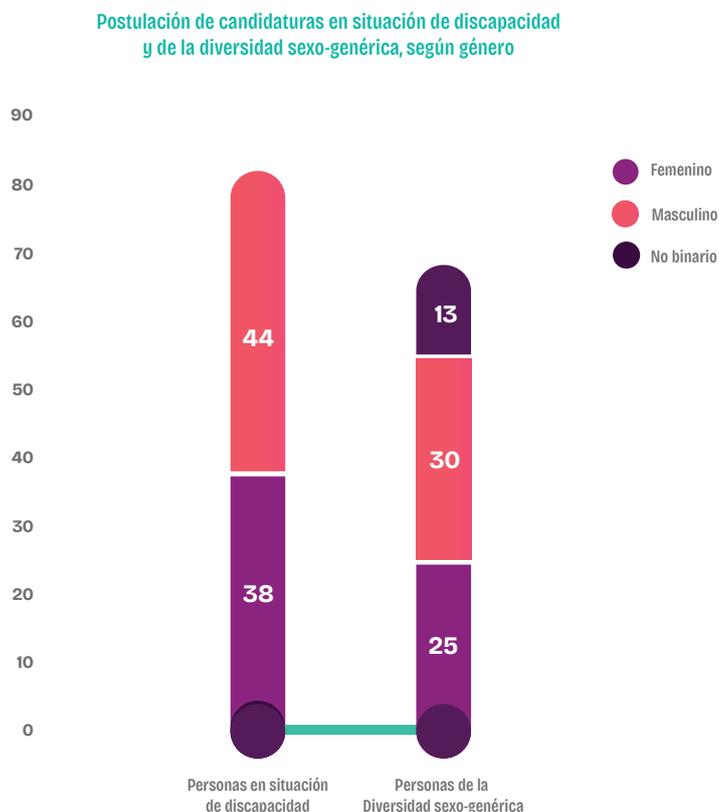
Municipio	Presidencias municipales	Sindicaturas	Regidurías	Total
Mezquitic	0	1	8	9
Bolaños	1	0	6	7
Zapotitlán de Vadillo	1	1	7	9
Cuautitlán de García Barragán	0	1	7	8
Tuxpan	1	0	5	6



Candidaturas en situación de discapacidad y de la diversidad sexo-genérica

Se implementaron disposiciones en favor de personas en situación de discapacidad y de la diversidad sexo-genérica, por lo que los partidos políticos debieron postular candidaturas de estos grupos en proporción de la población en la entidad; una fórmula de personas de la población de la diversidad sexual en seis municipios y una fórmula de personas en situación de discapacidad en 19 municipios. Por su parte, los partidos políticos que participaron en una coalición tuvieron la obligación de postular fórmulas de estos grupos en proporción al total de municipios en los que podían postular, según los convenios de coalición.

Gráfica 5. Candidaturas de la diversidad sexo-genérica y en situación de discapacidad propietarias y suplentes, según género



La implementación de estas disposiciones resultó en la elección de quince regidurías propietarias mediante la disposición en favor de personas en situación de discapacidad, de las cuales ocho se encuentran en los 20 municipios más poblados; dos de ellas en los municipios de Tonalá y Zapopan en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Respecto de las candidaturas de la diversidad sexo-genérica, resultaron electas ocho regidurías propietarias, una de ellas en el municipio de Puerto Vallarta, que se encuentra entre los 20 más poblados de la entidad.

Candidaturas jóvenes

Todas las fuerzas políticas y candidaturas independientes tuvieron la obligación de postular a una fórmula de candidaturas entre los 18 y 35 años en cada una de las planillas que postularon. Derivado de dicha disposición, 427 planillas registraron una fórmula de candidaturas jóvenes, lo que implica que se tuviera un índice de cumplimiento con respecto del total de planillas registradas del 91.1%.

Cumplimientos del principio de paridad de género en las candidaturas independientes

En este proceso electoral se registraron dos candidaturas independientes para la elección de munícipes: Carlos Alberto Maestro Ocegüera en el municipio de Tonalá y Evelyn Sarahí Castañeda Chávez en el municipio de Tequila. Al respecto, las candidaturas independientes tuvieron la obligación de cumplir con la paridad vertical, postulando de manera alternada candidaturas de ambos géneros; asimismo, las fórmulas electorales debían atender la paridad de género donde, si la candidatura propietaria era del género femenino, su suplencia también debía serlo y, si fuera del género masculino, su suplencia podría ser de cualquier género.

Los lineamientos estipularon que las candidaturas independientes debían postular a por lo menos una fórmula de candidaturas jóvenes en sus respectivas planillas. Ambas candidaturas integraron sus planillas atendiendo la paridad de género y postularon una fórmula de candidaturas jóvenes.

Sorteos para el cumplimiento de la paridad de género y grupos en situación de vulnerabilidad

El Código Electoral del Estado de Jalisco establece la competencia de este Instituto para la realización de sorteos, en caso de persistir el incumplimiento a los requerimientos realizados por este Instituto en cuanto a la paridad de género, así como la implementación de las disposiciones

en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, con relación a los registros de candidaturas realizados por los partidos políticos y coaliciones.

Al respecto, los lineamientos establecieron que la Secretaría Ejecutiva podía reorganizar la planilla a efecto de no dejar espacios vacíos y cumplir con la alternancia de género en aquellos casos donde esta no se viera atendida. En sentido, de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva realizó 125 ajustes en las planillas para no dejar espacios vacíos y garantizando el cumplimiento a la alternancia de género. Dichos ajustes fueron realizados sobre 90 municipios de todas las fuerzas políticas.

Ahora bien, al existir inconsistencias u omisiones al principio de paridad entre los géneros se procedió a la realización de los sorteos de paridad de género; en los que se sorteó la cantidad de municipios, cuyas planillas eran encabezadas por personas del género masculino, necesaria para garantizar la paridad de género. Las candidaturas que resultaron sorteadas fueron permutadas por candidaturas del género femenino. Se realizaron cinco sorteos de paridad de género, de los cuales tres fueron declarados sin efectos por el Tribunal Electoral local.

Para el caso de los grupos en situación de vulnerabilidad, de encontrarse omisiones en la postulación, se realizaron sorteos en los que la fórmula sorteada perdería su registro hasta satisfacer la cantidad de fórmulas faltantes por postular de cada uno de los grupos. En sentido de lo anterior, esta autoridad administrativa realizó diversos sorteos, consecuencia de ello, las candidaturas y fuerzas políticas impugnaron los resultados ante el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resultando en la nulidad de 29 sorteos y la prevalencia de diez de ellos, dado que las candidaturas optaron por no impugnarlos. En ninguno de los casos, los sorteos resultaron procedentes por sentencia del órgano jurisdiccional.

Violencia política contra las mujeres en razón de género

El 29 de mayo de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, logrando la suspensión de derechos políticos a quienes cometieran delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, doméstica, sexual o por violen-

cia política contra las mujeres en razón de género y por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En consecuencia, el Congreso del Estado de Jalisco publicó el 27 de julio el decreto de reforma constitucional con la adición de requisitos para ostentar cargo público, volviendo obligatoria la presentación de documento probatorio de no ser deudor alimentario moroso para obtener el registro de una candidatura. En observancia a las reformas antes mencionadas y al compromiso institucional para coadyuvar en la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, se realizaron las siguientes acciones:

- El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana aprobó el 15 de diciembre de 2023, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-104/2023, la adición y modificación de los diversos 14, 32, 33 respecto del financiamiento público, los espacios en radio y televisión, así como la suspensión de derechos para deudores alimentarios morosos en los lineamientos para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes presenten la manifestación 3 de 3 contra la violencia, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.
- Se elaboró la *Guía de Bolsillo* para la atención a víctimas de la violencia política contra las mujeres en razón de género y análisis de riesgo, un material de consulta con el objetivo de proveer información concisa y oportuna para la prevención de la violencia.
- La *Guía de Bolsillo* fue distribuida en diversos eventos, conversatorios y charlas impartidas en razón de concientizar respecto de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Se impartieron dos capacitaciones virtuales a integrantes de los consejo distritales y municipales sobre el protocolo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la atención de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Red de Mujeres Candidatas, Jalisco

La Red de Mujeres Candidatas es un mecanismo para estar en contacto con las mujeres candidatas en los distintos cargos de elección popular, con el objetivo de brindar acompañamiento y orientación en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. A través de este mecanismo, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco sostiene un vínculo con las mujeres candidatas brindando así capacitaciones, orientación e información sobre sus derechos.

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General de éste órgano administrativo, se celebró el convenio de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE) para la incorporación del programa operativo de la Red de Mujeres Candidatas y la Red de Mujeres Electas para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. Cabe resaltar que, derivado a la activación, 98 candidatas se adhirieron.

Y en el marco del desarrollo de la Red de Candidatas en Jalisco se realizaron las siguientes acciones:

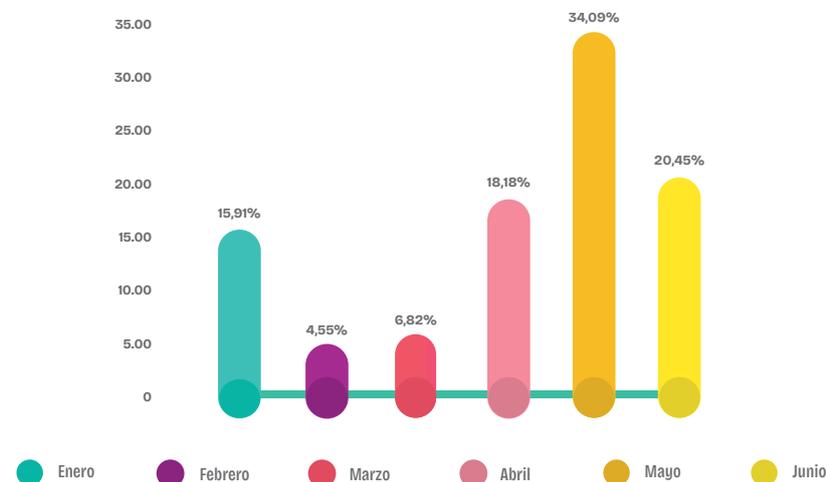
1. Se realizó la campaña para promover y fomentar la cultura de la no violencia, dirigida a instituciones públicas, privadas y sociedad en general. Para ello se difundió mensualmente la edición del Podcast 25N Día Naranja, en donde las consejeras electorales de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación conversaron con instituciones, organizaciones e investigadoras estratégicas en materia de prevención, sanción y atención de la violencia contra las mujeres y, violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. Creación del grupo de WhatsApp y correo electrónico, donde se compartió información relevante para la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, convocatorias a capacitaciones y materiales.
3. Adicionalmente se difundieron dos cápsulas en redes sociales donde las consejeras electorales Zoad Jeanine García González y Silvia Guadalupe Bustos Vásquez hablaron sobre el concepto de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
4. Diez reuniones con candidatas:
 - Reunión con candidatas para la activación de la Red Nacional de Candidatas e invitarlas a adherirse.

- Capacitación, asesoría y sensibilización a candidatas con el tema: Violencia Política en Razón de Género en el Área Metropolitana de Guadalajara.
- Capacitaciones, asesorías y sensibilización a candidatas sobre tema: Violencia Política en Razón de Género en ocho distritos.

5. Capacitación con la temática de nuevas masculinidades dirigido a militantes de partidos políticos, servidores públicos y ciudadanía general, esto como parte de las actividades del programa operativo de la Red de Candidatas y de Mujeres Electas de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC Jalisco).

Entre el 1 de enero y hasta junio de 2024 se presentaron ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, 44 quejas por violencia política contra las mujeres en razón de género. La frecuencia de las quejas presentadas a lo largo del semestre muestra un incremento significativo en la última etapa de las campañas electorales y una vez terminada la jornada electoral, con un pico de quince denuncias realizadas en el mes de mayo, lo que representa el 34.09% del total de quejas presentadas en el período.

Gráfica 6. Distribución porcentual de quejas por VPMRG



Finalmente, el 6 de septiembre de 2024, se celebró la reunión interinstitucional en el estado de Jalisco, para la presentación: *Hallazgos del Programa Piloto de servicios de primeros auxilios psicológicos, orientación, asesoría, atención y acompañamiento jurídico de las mujeres en situación de violencia política en razón de género, con enfoque interseccional e intercultural*. Reunión en la que asistieron presidencias municipales, regidurías y sindicaturas electas de los diversos municipios al interior del estado de Jalisco, así como diputadas locales por ambos principios que resultaron electas el 2 de junio de 2024. En el evento se registraron de manera anticipada 17 mujeres para integrar la Red de Mujeres Electas de Jalisco.

Acciones a favor de la inclusión y no discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad

Se desarrollaron diversos contenidos para promocionar, socializar y dar a conocer las reglas para garantizar la paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de los grupos vulnerables. La estrategia de difusión de los materiales constó en la elaboración de infografías y afiches digitales para redes sociales y se incluyó una sección específica en el sitio web de este Instituto.

Se realizaron catorce capacitaciones dirigidas a distintas organizaciones de la sociedad civil y universidades, con el objetivo de socializar los mecanismos para garantizar la paridad de género y las distintas disposiciones para los grupos en situación de vulnerabilidad. Se desarrolló un tríptico, mismo que fue impreso y distribuido en las capacitaciones impartidas a las organizaciones de la sociedad civil y universidades.

La producción de estos materiales permitió que la ciudadanía, aspirantes y candidaturas tuvieran a su alcance información pertinente sobre sus derechos políticos-electorales específicos para garantizar la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

De la misma manera, se implementaron estrategias para la promoción del voto; se privilegió la vinculación con colectivos y organizaciones a favor de la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad. Como resultado de los trabajos realizados, se obtuvieron los siguientes logros:

1. Producción de materiales audiovisuales para la socialización de los lineamientos y la promoción del voto incluyente. Se realizaron materiales audiovisuales para socializar los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en lengua de señas mexicana, wixárika y náhuatl. Se produjeron tres videos cortos en lengua de señas mexicana, wixárika y náhuatl indicando el procedimiento para la emisión del voto, dirigido a comunidades y pueblos indígenas.
2. Traducción de síntesis de los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género. Se realizó la traducción de la síntesis de los lineamientos en wixárika, náhuatl y sistema de escritura braille, mismos que fueron distribuidos de manera digital y en su versión impresa entre las distintas organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos.
3. Distribución de carteles digitales e impresos para socializar los lineamientos. Diseño, impresión y distribución de carteles e infografías con información relevante para sobre las reglas de postulación paritaria e incluyente para el proceso electoral.
4. Elaboración de carteles para facilitar el acceso al voto de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad. Diseño, impresión y distribución de seis carteles con información relevante para acceder al voto dedicados a personas con discapacidad, población de la diversidad sexo-genérica y población indígena. Estos carteles fueron realizados en español, lengua de señas mexicana, wixárika y náhuatl.
5. Realización de señalética accesible para los consejos distritales y municipales. Se diseñaron letreros de identificación para cada consejo distrital y municipal, con información impresa en español, sistema braille, traducida en lengua wixárika y náhuatl, así como interpretada en lengua de señas mexicana.

Foros de contraste de candidaturas de inclusión

Se realizaron tres foros de contraste de propuestas de candidaturas de inclusión, en los que participaron candidaturas a diputaciones postuladas como parte de los grupos históricamente excluidos de la representación política para el proceso electoral 2023-2024 en Jalisco, organizado por

la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, a través de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, con el objetivo de visibilizar a las personas postuladas por los partidos políticos bajo el principio de representación proporcional.

Cobertura en radio y televisión con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género

El monitoreo de medios fue realizado por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y tuvo el objetivo de conocer y analizar el trato dado en las campañas electorales, que brindan los medios de comunicación, mediante un monitoreo con perspectiva de género y de derechos humanos.⁴

En las tablas que a continuación se muestran y se describen las notas totales analizadas para prensa impresa, digital y, las menciones en radio y televisión. En diversos casos, en una sola nota periodística analizada se mencionan a candidaturas de ambos géneros, por lo que la columna respectiva a cada uno de los géneros representa las menciones totales obtenidas en cada caso.

Respecto de las notas publicadas y menciones realizadas en los medios de comunicación para las diputaciones locales, tenemos que las candidaturas del género femenino obtuvieron, de manera general, la mayoría de las menciones, al contabilizarse 1,708 menciones de candidatas de este género y 1,280 para el género masculino.

Tabla 4. Notas totales publicadas sobre diputaciones locales, según género en medios de comunicación (01 de abril al 03 de junio, 2024)

Diputaciones locales	Notas totales	Menciones a candidatos	Menciones a candidatas
Prensa impresa	371	250	305
Prensa digital	411	189	280
Menciones en radio y televisión	1,964	841	1,123
Total	2,3355	1,280	1,708

4 Informe Final Monitoreo de Programas de Radio y Televisión, Prensa Impresa y Digital con Perspectiva de Género y Derechos Humanos Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de Jalisco disponible para su consulta en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/wp-content/uploads/2024/06/Informe-final.pdf>

5 La columna de notas totales representa la sumatoria de las notas publicadas o transmitidas por cada medio de comunicación, dos o más candidaturas pudieran ser mencionadas en la misma nota.

Por su parte, las candidaturas a diputaciones locales, pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad obtuvieron porcentajes inferiores al 3% de la totalidad de la cobertura para cada uno de los rubros, a excepción de las candidaturas jóvenes, que obtuvieron un 11% de la cobertura en radio y televisión. En este caso, algunas de las notas y segmentos noticiosos se mencionan a candidaturas de diversos grupos en situación de vulnerabilidad.

Tabla 5. Notas totales publicadas sobre diputaciones locales, según grupo en situación de vulnerabilidad en medios de comunicación (01 de abril al 03 de junio, 2024)

Diputaciones locales	Candidaturas jóvenes	Candidaturas de pueblos originarios	Candidaturas de la diversidad sexual	Candidaturas con discapacidad	Candidaturas residentes en el extranjero
Prensa impresa	3%	0%	1%	3%	0%
Prensa digital	3%	0%	1%	0.5%	0.5%
Radio y televisión	11%	1%	1%	1%	1%

En lo relativo a las presidencias municipales, las candidaturas del género femenino obtuvieron la minoría de la cobertura en los medios de comunicación con 1,830 menciones. Por su parte, las candidaturas del género masculino obtuvieron 2,296 menciones.

Tabla 6. Notas totales publicadas sobre presidencias municipales, según género en medios de comunicación (del 01 de abril al 03 de junio de 2024)

Presidencias municipales	Notas totales	Menciones a candidatos	Menciones a candidatas
Prensa impresa	1,095	1,032	735
Prensa digital	645	415	337
Menciones en radio y televisión	1,607	849	758
Total	3,347⁶	2,296	1,830

6 La columna de Notas Totales representa la sumatoria de las notas publicadas o transmitidas por cada medio de comunicación, dos o más candidaturas pudieran ser mencionadas en la misma nota.

Las candidaturas a presidencias municipales jóvenes y de pueblos originarios no obtuvieron cobertura de medios de comunicación. Por su parte, no se registraron candidaturas a este cargo de personas en situación de discapacidad y, finalmente, las candidaturas de la diversidad sexual a presidencias municipales concentraron el 2% de la cobertura en prensa impresa y el 1% en prensa digital, sin cobertura identificada en radio y televisión.

Tabla 7. Cobertura en medios de comunicación de grupos en situación de vulnerabilidad (01 de abril al 03 de junio de 2024)

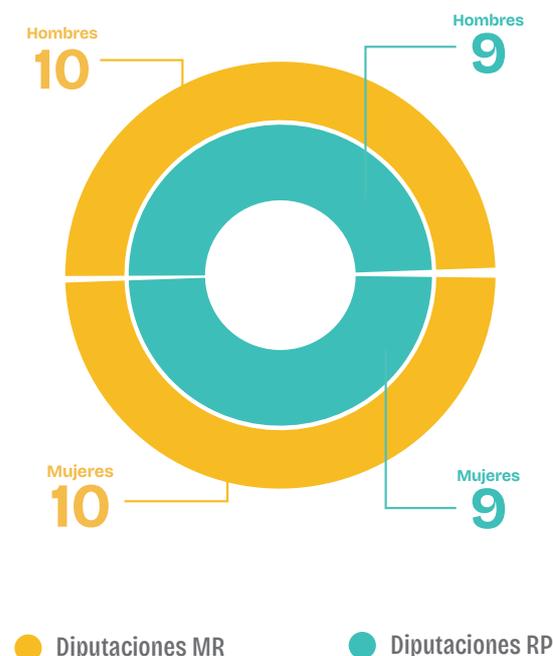
Presidencias municipales	Candidaturas jóvenes	Candidaturas de pueblos originarios	Candidaturas de la diversidad sexual	Candidaturas con discapacidad
Prensa impresa	0%	0%	2%	0%
Prensa digital	0%	0%	1%	0%
Radio y televisión	0%	0%	0%	0%

Integración del Congreso del Estado de Jalisco

Resultado del proceso electoral 2023-2024, el Congreso de Jalisco se conformará por diez diputaciones por el principio de mayoría relativa del género femenino, diez diputaciones de mayoría relativa del género masculino, nueve diputaciones por el principio de representación proporcional del género femenino y, nueve del género masculino.

Gráfica 7. Integración de la LXIV Legislatura del Estado de Jalisco

Integración del Congreso del Estado, según género



Nota: El círculo exterior corresponde a diputaciones de mayoría relativa y el interior a diputaciones de representación proporcional.

Del total de candidaturas postuladas mediante las disposiciones en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, resultaron electas una candidatura propietaria joven del género femenino por el principio de mayoría relativa y una candidatura joven del género masculino por el principio de representación proporcional. También resultaron electas dos candidaturas del género femenino de la diversidad sexual por el principio de representación proporcional.

Integración de las presidencias municipales en el estado

La presente estadística da cuenta de las candidaturas propietarias y de representación proporcional que integrarán los cabildos. En lo que va de las candidaturas a presidencias municipales que obtuvieron el mayor porcentaje de votación tenemos que 49 personas del género femenino serán presidentas municipales y 66 síndicas.

Tabla 8. Presidencias municipales y sindicaturas electas, según género

Presidencias municipales por género		Sindicaturas por género	
Total	125	Total	125
Masculino	76	Masculino	59
Femenino	49	Femenino	66
No binario	0	No binario	0

De las 49 presidencias municipales del género femenino, ocho se encuentran entre los 20 municipios más poblados de la entidad y cuatro se encuentran entre los nueve municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, a diferencia del proceso electoral inmediato anterior, en donde solo una candidata obtuvo la mayoría en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Tabla 9. Presidencias municipales y sindicaturas en los 20 municipios más poblados según género

Presidencias en los bloques de alta población		Sindicaturas en los bloques de alta población	
Total	20	Total	20
Masculino	12	Masculino	12
Femenino	8	Femenino	8
No binario	0	No binario	0

Lo anterior quiere decir que, del total de la población en la entidad, el 40.59% de ella será gobernado por presidencias municipales del género femenino, incluyendo cinco municipios de más de cien mil habitantes y cuatro municipios con más de 50 mil habitantes.



Difusión, un mayor alcance democrático

Estrategias para llegar a más personas y nuevas audiencias

Las campañas de difusión implementadas se llevaron a cabo con base en el artículo 18, punto 1, inciso A, apartado I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el cual confiere a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica la facultad de elaborar el plan anual para el desarrollo de las campañas institucionales, con el acompañamiento de la Dirección de Comunicación Social. En este sentido, la creación de la Coordinación de Difusión resultó una respuesta estratégica para optimizar la gestión de las campañas y su impacto en la ciudadanía.

Resultados de grupos focales

El resultado del estudio cualitativo realizado grupos focales durante el periodo de agosto a septiembre de 2023 permitió que las personas que integran el IEPC Jalisco conocieran de primera mano las percepciones y las posturas de la ciudadanía con respecto a la importancia del voto, su intención de participar, o no, en las elecciones, así como los obstáculos o límites para sumarse activamente.

A partir de los resultados, también se volvió evidente que la mayoría de las ciudadanas y los ciudadanos identifican al INE como una autoridad electoral. No obstante, el IEPC Jalisco es poco conocido por la ciudadanía. Por su parte, quienes sí reconocen al IEPC Jalisco como una autoridad electoral no logran identificar con claridad cuáles son las tareas y las actividades que desempeña la institución. Esto permitió perfilar una necesidad fundamental para la comunicación del IEPC Jalisco: el posicionamiento de la marca institucional, promoviendo estrategias de acercamiento a públicos más amplios, difundiendo las labores tanto en el proceso electoral como durante el periodo ordinario.

Por otro lado, se descubrió que dentro de los obstáculos para la participación ciudadana, específicamente a través del voto, figuraban algunas percepciones relevantes como:

- El mundo de la política no ha sabido incluir a las juventudes. No tienen personas que les hagan sentir representados. La comunicación institucional y política no suele voltear la mirada a las personas adultas jóvenes.
- La información sobre las candidaturas y sus propuestas suele ser insuficiente o se presenta de forma inaccesible, esto provoca desconfianza y desincentiva la participación.

Por su parte, en otro apartado de los resultados de los grupos focales, se señalaba que tanto hombres como mujeres en el estado de Jalisco han hecho de las redes sociales el canal de comunicación y acceso a la información predilecto. A razón de lo anterior, se estimó que era de gran importancia fortalecer la presencia del Instituto en redes sociales (Instagram, Facebook y TikTok) para alcanzar a un público más amplio, con el fin de convocarle a participar en el proceso electoral 2024 y tener la oportunidad de presentarle las actividades del IEPC Jalisco antes, durante y después de las elecciones en el estado.

Para el cumplimiento de esta tarea, se determinó que la Coordinación de Difusión realizaría el trabajo de creación de contenidos bajo el objetivo general de «Proponer contenidos, discursos y herramientas para difundir información sobre la elección 2024 en Jalisco».

Acciones

Para presentar las acciones emprendidas por el equipo de la Coordinación de Difusión a lo largo del proceso electoral 2024, se determinó que se trabajaría partiendo de ocho ejes comunicativos. Estos llevaron a la creación de contenidos orientados a determinados objetivos particulares.

Cabe destacar que uno de los ejes comunicacionales transversales fue reemplazado acatando lo señalado en el oficio 160/2024 emitido el 1 de febrero de 2024 por la presidencia del IEPC Jalisco. El eje en

cuestión correspondió con la campaña original Votar es Chingón. Por tal razón, se elaboró una nueva propuesta de campaña que fungió finalmente como eje transversal de la comunicación institucional durante el proceso electoral: Es neta, ¡vota!

A continuación, se presenta la recapitulación de los ejes comunicacionales y su respectivo objetivo particular.

Ejes de comunicación

1. ALVotación: campaña dirigida a las juventudes (17 a 25 años) que por primera vez acudieron a votar. La intención del eje consistió en sensibilizar al sector joven sobre la importancia de la participación política y el voto.
2. Igualdad IEPC 2024: campaña dirigida al público en general. Su objetivo particular fue enfatizar las acciones afirmativas hacia los grupos en situación de vulnerabilidad y la participación de las mujeres en el proceso electoral de forma justa y libre de violencia. A su vez, se buscó posicionar al IEPC Jalisco como una institución que garantiza los derechos políticos electorales de todas las personas en el estado de Jalisco.
3. Jalisco Debate y Vota: eje dirigido a la población en general, los medios de comunicación y los partidos políticos. La intención de este eje fue difundir las acciones del IEPC Jalisco específicamente en la organización y gestión de los debates.
4. ¡Te extraño, Jalisco! pero con mi voto allí estaré: eje dirigido a la ciudadanía jalisciense radicando fuera del país para incentivar el voto en el extranjero. En ella se comunicaron los requisitos y el proceso de voto desde el extranjero y las formas de participación política desde el extranjero.
5. El IEPC es Chido: eje transversal para mostrar al IEPC Jalisco como una institución accesible, cercana a las personas y con atribuciones diferentes a las del INE.
6. ¡Chécalo! No Fake News 2024: esta campaña se dirigió al público en general con la intención de difundir información clara y pertinente sobre las distintas etapas del proceso electoral, así como el llamado a verificar la información sobre las candidaturas.

7. Vota Transparente: eje dirigido a la ciudadanía en general, a líderes de opinión y a integrantes de partidos políticos. Su intención fue comunicar los pasos y los procedimientos que hacen del IEPC Jalisco una institución que garantiza la integridad electoral
8. Es neta, ¡Vota!: eje transversal que fungió como campaña para invitar a la ciudadanía a participar del proceso electoral 2024.

Enunciados los ocho ejes comunicacionales que articularon la estrategia general, enseguida se muestra el abanico de actividades específicas y recursos de redes sociales que las personas que integraron el área realizaron para el cumplimiento de los objetivos. Cada una de las estrategias y actividades específicas se caracteriza brevemente explicando su función.

Estrategias para generación de contenido en redes sociales

Videos de formato breve en redes sociales, específicamente Instagram y TikTok, las plataformas dan mayor visibilidad o posicionamiento a los videos de entre quince segundos y hasta tres minutos de duración como contenido privilegiado. Entre los formatos que el equipo de difusión utilizó para crear contenido original se distinguen tres tipos:

- a) Video educativo-informativo. Se caracterizó por brindar datos clave sobre las temáticas que deseamos abordar —en este caso, relacionadas con asuntos de carácter electoral— como procesos de votación, derechos electorales, formas de participación consciente al emitir el voto, etcétera, con el objetivo principal de informar de manera clara y precisa. Al ser breves, estos videos se adaptan a la dinámica de redes sociales y logran capturar la atención de quienes buscan información rápida en las plataformas digitales.
- b) Video humorístico. Este tipo de videos, como su nombre indica, se valen del humor para hacer el contenido más cercano y atractivo, especialmente para las audiencias jóvenes. A través de estos clips, se busco generar empatía y mejorar la percepción del IEPC Jalisco, mostrando a la institución más próxima y amigable.

- c) Video tendencia. Clips breves que incorporan elementos que se han popularizado en redes sociales, abordan temas de actualidad o usan formatos y estilos que por su viralidad se han convertido en familiares para nuestro público objetivo. Su uso facilita la conexión y aumenta la probabilidad de que el contenido se comparta.

Memes

Actualmente en redes sociales se les define como contenido visual o audiovisual de carácter humorístico o irónico que busca conectar de forma rápida y efectiva con el público objetivo. Su mayor índice de popularidad se concentra en sectores jóvenes, valiéndose de referencias culturales o situaciones cotidianas como punto de enganche. Los memes suelen emplear imágenes y frases populares o de tendencia en redes sociales para transmitir mensajes clave en un formato accesible y entretenido. Estos deben adaptarse a la temática que se pretende posicionar.

Al incluir memes como parte de la estrategia de difusión, el área buscó que la información sobre las diferentes etapas del proceso electoral se volviera más atractiva y directa. Para ello se adaptó el lenguaje y los formatos a los estilos, ideas o situaciones que tenían mayor resonancia con un público joven. Así, los memes cumplieron con una doble función: informar y captar la atención en plataformas donde la interacción con contenido ligero y rápido es mayor.

Posteles, historias, pictolines

Esta estrategia presentó la información de manera visual y estructurada, lo cual ayudó a comunicar mensajes complejos de forma sencilla. Se consideraron estratégicos para explicar procesos, etapas, listados o breves narraciones. Buscaron que la audiencia retuviera mejor la información al visualizarla organizada en gráficos o punteos de ideas.

Episodios de podcast

El equipo de difusión elaboró siete episodios del *podcast* titulado *Jóvenes ALVotación* con dos formatos de salida: video (YouTube) y audio (Spotify). La dinámica fue conversacional y con presencia de juvenudes en charlas sobre diferentes temas relacionados con la participación en las elecciones 2024.

Se colaboró con la producción de ocho episodios del podcast principal del IEPC Jalisco, *Poder Ciudadano*, dado que estos capítulos tenían relación directa con el proceso electoral 2024. También se produjeron cuatro episodios breves donde se narran a manera de audiolibro las historias contenidas en la publicación del IEPC Jalisco publicada en 2023 titulada: *Déjame contarte mi primer voto*. Finalmente, se produjeron cuatro episodios del *podcast Nos dieron voz: Votar desde prisión* para difundir por las plataformas de YouTube y Spotify, con el objetivo de dar a conocer las historias y experiencias de personas privadas de su libertad que votaron por primera vez de manera anticipada y desde la prisión en el estado de Jalisco.

Obras de teatro

La receta perfecta fue una obra de teatro en colaboración con Corpo Creativo y la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Jalisco, que promovió un mensaje para prevenir y atender la violencia de género y la violencia política hacia las mujeres por razones de género. Se realizaron un total de doce funciones en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Colaboraciones para material gráfico y audiovisual

- Ilustraciones de Qucho: se colaboró con el caricaturista Saúl Herrera, conocido como Qucho, con el fin de promover el voto local y en el extranjero de manera informada con las plataformas de debates y el tablero electoral por medio de postales en caricatura.
- Videos cortos con Don Silverio: se realizaron cuatro videos breves con la intención de conectar con la población joven por medio de la colaboración del influencer jalisciense Don Silverio, con

reels o videos cortos para las redes sociales con las temáticas de promoción del voto, debates y voto en el extranjero.

- Videos con animaciones elaborados por Curiosamente, Estudio Haini: por medio de diez videos de un minuto se explicaron de manera sencilla temáticas como el sistema político mexicano, la democracia, el voto anticipado, las distintas maneras de votar y participar como ciudadanía, las atribuciones del IEPC Jalisco, los derechos político-electorales de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y las noticias falsas o fake news, para contrarrestarlas y promover un voto informado.
- Video con animaciones elaborados por Fluxus Casa Productora: se crearon videos animados en 3D e ilustraciones para promover e informar de manera entretenida a la ciudadanía jalisciense sobre productos o contenido relativo a los ejes comunicacionales.

Concursos

Concurso Memes ALVotación

Para incentivar el ejercicio del voto, se convocó a la ciudadanía a expresar por medio del humor sus vivencias o expectativas sobre las últimas etapas del proceso electoral y/o el día de la votación.

Concurso de fotografía ¡Cámara, elección 2024!

El concurso fue organizado y dirigido al personal eventual y de base, el cuerpo único de personas supervisoras electorales y capacitadoras asistentes electorales para reflejar el trabajo realizado y la importancia de la ciudadanía de las elecciones a través de la fotografía. El jurado se conformó por personalidades o especialistas con reconocida trayectoria del ámbito electoral, de la fotografía, así como una persona del proyecto Ciudadanía Chida.

Ciudadanía Chida

Este proyecto fue parte del eje El IEPC es Chido; por medio del *storytelling* se narraron las historias y perfiles de personas ciudadanas de Ja-

lisco que han aportado a la participación ciudadana del estado con «acciones comunes», y que, por lo general no son identificadas como acciones ciudadanas.

Publicidad

Con el fin de fortalecer los diversos ejes se produjeron un total de quince comerciales; en específico se destacó el tema: Es Neta ¡Vota!

Tabla 1. Contenido presentado en redes sociales

Eje o colaboración	Tipo de contenido
Votar es Chingón	Canción publicitaria: 1 Video musical: 1
A La Votación (ALV)	Video corto: 17 Gráfico: 7 Comercial: 1
Es Neta, ¡Vota!	Video musical: 1 Canción publicitaria: 1 Gráfico: 3 Video corto: 3 Comercial: 2 Cobertura: 3
¡Chécalo! No Fake News 2024	Gráfico: 43 Video corto: 18 Comercial: 1
El IEPC es Chido	Comercial: 1 Ciudadanía chida: 12 Video corto: 16 Gráfico: 18 Comercial: 1
Vota Transparente	Gráfico: 15 Video corto: 4 Comercial: 1
Igualdad IEPC 2024	Gráfico: 15 Video corto: 4 Comercial: 1
¡Te extraño, Jalisco! Y con mi voto allí estaré	Cobertura: 9 Gráfico: 12 Gráfico en inglés: 2 Video corto: 3 Video corto en inglés: 1 Comercial: 1

Tabla 1. Ídem

Eje o colaboración	Tipo de contenido
Jalisco Debate y Vota	Cobertura: 3 Gráfico: 67 Video corto: 28 Comercial: 1
Video animaciones con Curiosamente	Diez videos breves en formato animado
Colaboración con Fluxus Casa Productora	20 videos animados 5 videos animados 3D Diez ilustraciones para campañas
Ilustraciones por colaboración con Qucho	12 ilustraciones
Videos cortos por colaboración con Don Silverio	Cuatro videos cortos

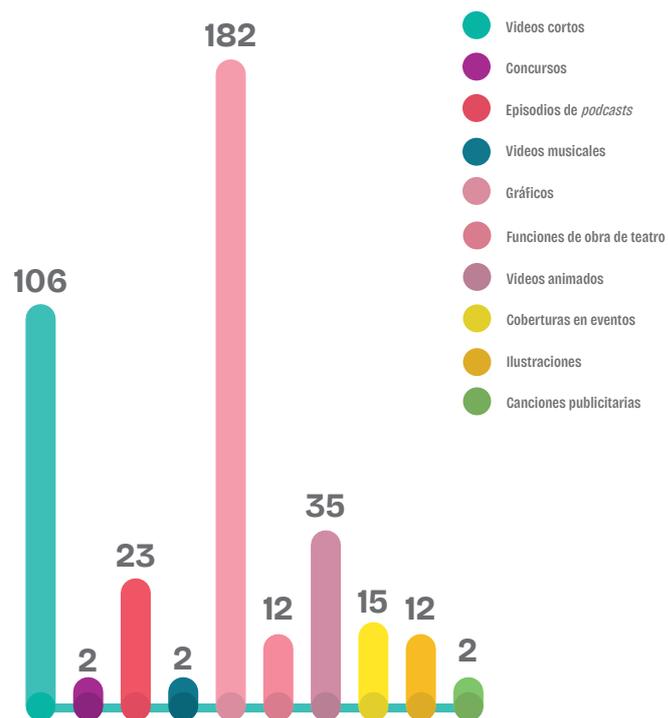
Tabla 2. Proyecto y concursos

Nombre	Resultados
Obra de Teatro La Receta Perfecta	Doce presentaciones El público total que asistió a las funciones fue de 878 personas: 433 hombres y 445 mujeres. En promedio, 73 personas por evento. La Receta Perfecta se presentó en las sedes: 1. Foro 790 2. Colmena Nuevo-Zapopan 3. La Base-Tlajomulco 4. San Andrés-Guadalajara 5. Instituto de Ciencias 6. Centro Universitario Tonalá 7. Preparatoria 7 8. Centro Cultural Atlas - Guadalajara 9. ITESM Campus Guadalajara 10. UNIVA 11. ITESO 12. CONALEP
Concurso de fotografía ¡Cámara, elección 2024!	Tuvo una participación de 62 personas concursantes y se premió a las tres personas que obtuvieron la puntuación más alta de acuerdo con la evaluación del jurado. Los criterios evaluados fueron: a) La calidad estética de la fotografía; b) La relación con el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y c) El mensaje que comunica.
Concurso Memes ALVotación	Se registraron 65 personas, 29 cumplieron con las bases para concursar y se premiaron a los diez memes con el mayor número de reacciones (por ejemplo, Me gusta, Me encanta, etcétera) en el álbum Memes ALVotación del Facebook oficial del IEPC Jalisco.

Tabla 2. Ídem

Nombre	Resultados
Concurso Memes ALVotación	Personas ganadoras: Andrea Yazeret Cervantes Méndez. Claudia Daniela Vargas Rodríguez. David Alejandro López Serret y González. Elí Anwart Álvaro Gutiérrez de Anda. Lessdie Jazmín Pérez. Luz María de Jesús Ramírez de la Rosa. Melissa Ileana Chávez Hernández. Nirvana Razón Viramontes. Olimpia Razón Viramontes. Omar Alfonso

Gráfica 1. Total de contenidos y proyectos



Hallazgos de la campaña

En el *focus group* realizado en junio de 2024, un hallazgo relevante fue que la mayoría de los asistentes reconocieron la campaña ¡Es neta! Vota,

destacando su presencia y efectividad en diferentes medios y resaltando el eslogan #TuVozEsElPoder como el más confiable entre los participantes.

Particularmente entre la generación *centennial* se observó una percepción positiva sobre la evolución de las estrategias de comunicación implementadas, coincidieron en que el IEPC Jalisco había logrado un cambio significativo, al pasar de las estrategias tradicionales, como el uso de lonas y carteles en espacios públicos, a métodos más contemporáneos y simultáneos, tales como anuncios en plataformas digitales y redes sociales. Este enfoque adaptado a las nuevas tecnologías fue considerado un avance importante para acercar a las nuevas generaciones al proceso electoral.

Referente a los diversos comerciales y spots realizados, la ciudadanía los calificó como «realistas» y mencionó que el mensaje tuvo una conexión emocional con situaciones cotidianas, así como la capacidad de transmitir un sentido de pertenencia a Jalisco.

La transición hacia medios digitales y el uso de contenido audiovisual fueron elementos clave destacados por los participantes, quienes señalaron que este tipo de campañas no solo les resultan más atractiva, sino también más relevantes y accesibles en su vida cotidiana.

La Coordinación de Difusión logró cumplir satisfactoriamente su objetivo al diseñar e implementar una campaña que alcanzó a la ciudadanía de manera efectiva. Este éxito fue posible gracias a la colaboración con diversas áreas del IEPC Jalisco, lo que permitió una estrategia integral. El resultado final refleja el esfuerzo conjunto y el compromiso de todos los involucrados para fortalecer la participación ciudadana y promover la democracia de manera innovadora y efectiva.

Tabla 3. Resultados del alcance

Concepto	Impactos
Spots en radio y TV*	129,272
Alcance en medios digitales en Jalisco y USA	8,207,899
Personas impactadas con programas de promoción del voto en escuelas y charlas informativas	32,327
Impacto en publicidad fija y tradicional	21,232,579*

*Nota: Impactos aproximados en TV.

Estrategia de comunicación social

Trabajo por una ciudadanía bien informada

La atribución principal de la Dirección de Comunicación Social (DCS) es proponer la estrategia de comunicación para la difusión de información, actividades y campañas institucionales, y durante el proceso electoral, la comunicación se fortalece y se robustece, pues son múltiples las acciones y momentos que se registran y publican en un ejercicio de transparencia con el deber de informar a las jaliscienses y los jaliscienses.

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) y el Código Electoral del Estado de Jalisco (CEEJ) establecen la máxima publicidad como uno de los principios rectores de las autoridades electorales, y en particular al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, instancia que debe regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género. (CPEUM, artículo 6, fracción IV, inciso b) (CEEJ, artículo 115, numeral 2).

Uno de los ejes rectores de la estrategia de comunicación fue garantizar el derecho de acceso a la información dispuesto en nuestra Carga Magna (CPEUM, artículo 6).

En un entorno donde la apatía y la desafección de la ciudadanía hacia las instituciones estuvo presente, fue fundamental reforzar y mantener los sistemas de información y vinculación con los comunicadores, las ciudadanas y los ciudadanos, así como con las autoridades electorales para incentivar la participación del electorado.

Las redes sociales institucionales nos permitieron establecer un diálogo con el público y compartirles piezas comunicacionales pertinentes y oportunas, elaboradas para generar condiciones que propiciaran un voto informado.

Por otro lado, conscientes de que los medios de comunicación (radio, prensa, televisión e internet) además mantienen registros públicos sobre la información ahí consignada, en particular las plataformas digitales, lo ahí publicado se planteó como consulta pública, referencia histórica de lo realizado, con boletines y comunicados de prensa, infografías didácticas, difusión de conferencias, entrevistas y ruedas de prensa.

En cada etapa del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 las personas ciudadanas contaron con elementos y piezas comunicacionales para conocer las decisiones y acuerdos del Consejo General del IEPC Jalisco, las diversas campañas de promoción del voto dirigidas a las

ciudadanas y los ciudadanos que radican en la entidad, así como con las personas jaliscienses residentes en el extranjero, las actividades relacionadas con las personas capacitadoras y supervisoras electorales, la instalación de los consejos electorales municipales y distritales, los debates, la llegada a Jalisco de la documentación electoral (boletas y actas para escrutinio y cómputo), la jornada electoral el día de la elección del 2 de junio, los resultados preliminares y definitivos, y desde luego, el litigio postelectoral.

La estrategia de comunicación social permitió transparentar y difundir en diversas plataformas digitales y medios masivos las actividades institucionales, garantizando el principio de máxima publicidad y el derecho de acceso a la información de las ciudadanas y los ciudadanos en cada una de las etapas del proceso electoral.

Debates

Los debates tienen el objeto de dar conocer las personalidades de las candidatas y los candidatos, exponer y confrontar entre sí sus propuestas a fin de difundirlas en un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y observando los principios de equidad y trato igualitario. La meta fue allegar a las ciudadanas y los ciudadanos de mayores elementos para emitir un voto informado.

Es así que, de conformidad a las *Reglas Básicas para la celebración de debates organizados por el Instituto para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024* aprobadas por el Consejo General (Acuerdo IEPC-ACG-004/2024), la Dirección de Comunicación Social activó todas las áreas de información necesarias para dar la máxima publicidad y difusión a los encuentros que fueron organizados por el IEPC Jalisco, y brindar el apoyo solicitado para la transmisión de los debates realizados por diversos organismos desconcentrados en las redes sociales institucionales.

Como resultado de los convenios de colaboración celebrados entre IEPC Jalisco y las televisoras, los debates se transmitieron por señal abierta de televisión por el 17.1 Jalisco TV, y de radio en 96.3FM y 630 AM del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión del Estado de Jalisco;

así como en Canal 44.1 UDGTV y en la Red Radio UDG del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía.

Se contó, además, con el apoyo del Poder Legislativo para transmitir en el Canal Parlamento Congreso de Jalisco, en el canal 17.3 de señal abierta, el debate municipal de Tonalá, así como los *Foros de Contraste de Propuestas de Candidaturas de Inclusión* organizados por primera vez por el IEPC Jalisco, visibilizando las candidaturas de las comunidades y grupos históricamente excluidos.

Para fortalecer lo anterior, se extendió una invitación a los concesionarios comerciales no obligados por el Reglamento de Elecciones a transmitir los debates para replicarlos a través de su señal de televisión y radio, redes sociales, y portales de internet.

Las redes sociales y las plataformas digitales permitieron que las personas ciudadanas pudieran ver los debates desde cualquier sitio y dispositivo móvil, los encuentros se transmitieron por la cuenta oficial de YouTube @iepcjalisco y se compartió el enlace en las cuentas oficiales de Facebook y X, para ser replicada.

Los equipos tanto de IEPC Jalisco como de las televisoras, se coordinaron para transmitir los encuentros que implicaron tareas tanto de producción y difusión de *spots* para promocionar los debates, cuestiones técnicas propias de la salida de la señal y el protocolo de atención a los medios que asistieron a cobertura.

Como parte de la campaña Debate y Vota, se implementó una estrategia integral de comunicación para dar a conocer a la sociedad en general los pormenores de los debates. Se ofrecieron tres ruedas de prensa con la asistencia de 60 representantes de medios de comunicación nacionales, estatales y regionales; dos de estas en Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta, sedes de los debates foráneos, lo cual permitió un acercamiento con periodistas de ambas regiones.

Los *spots* promocionales con los detalles para ver y escuchar los debates fueron difundidos mediante cartones elaborados por el monero Qucho, *spots* en radio, televisión y pantallas digitales de las estaciones del Tren Eléctrico Urbano, anuncios en prensa, *post* en las cuentas institucionales de X, Facebook e Instagram, boletines de prensa, así como entrevistas en radio y televisión.

Para la cobertura de los debates por parte de los medios de comunicación se habilitaron salas de prensa en cada una de las sedes provistas

de lo necesario para ver los encuentros en tiempo real, y en el caso de los encuentros foráneos, se organizaron *pools* de prensa para trasladar a las personas reporteras, fotógrafas y camarógrafas al Centro para la Cultura y las Artes José Rolón de Zapotlán el Grande y al Centro Universitario de la Costa en Puerto Vallarta.

Al finalizar cada debate, se organizaron entrevistas y ruedas de prensa con las personas candidatas con los medios de comunicación acreditados.

La estrecha relación establecida con los medios de comunicación y proporcionarles a sus representantes lo necesario para desempeñar su labor permitió que los debates fueran vistos por más personas, contribuyendo a que el IEPC Jalisco proporcionara a la ciudadanía una herramienta poderosa para emitir un voto informado.

Logros en la organización de los debates

Los cuatro debates entre candidaturas a la gubernatura organizados por el IEPC Jalisco fueron transmitidos por 44 medios de comunicación en televisión abierta, televisión por cable, radio, internet y redes sociales: Jalisco TV, Jalisco Radio, Canal Once, Once Niñas y Niños, Canal Catorce, Canal 22, TV UNAM, UDG TV44, Red Radio UDG, ES-NE Radio, Radorama de Occidente DK 1250 AM, Herald Radio, Radio Mujer, Amor, Imagen Radio, Imagen TV, Canal 6, W radio, Canal 13, Fiesta Mexicana, Zona 3, Quiero TV, TV Mar, La Consentida, Sol Radiante, Canal 58, Millenium Bella Música, La Luperrona, Radio Sensación, Bestia Grupera, 98.3 FM Radiante Puerto Vallarta, El Occidental, Tráfico ZMG, Mural, El Informador, Canal 4TV, Líder Informativo, Mi Sur TV, Diario del Volcán, Ayotlán en línea, Meganoticias Gdl, Milenio, El Debate y Político MX.

Se realizaron cuatro transmisiones en vivo con unidad móvil en las sedes de los debates entre candidaturas a la gubernatura con el apoyo de Grupo Multimédios donde participaron las consejeras y los consejeros integrantes de la Comisión Temporal de Debates.

La transmisión en vivo de los diez debates organizados por el IEPC Jalisco realizada desde las cuentas institucionales en Youtube, X y Facebook sumada a la retransmisión que realizaron diversos medios de comunicación locales y nacionales, alcanzaron un total de 810,058 reproducciones.

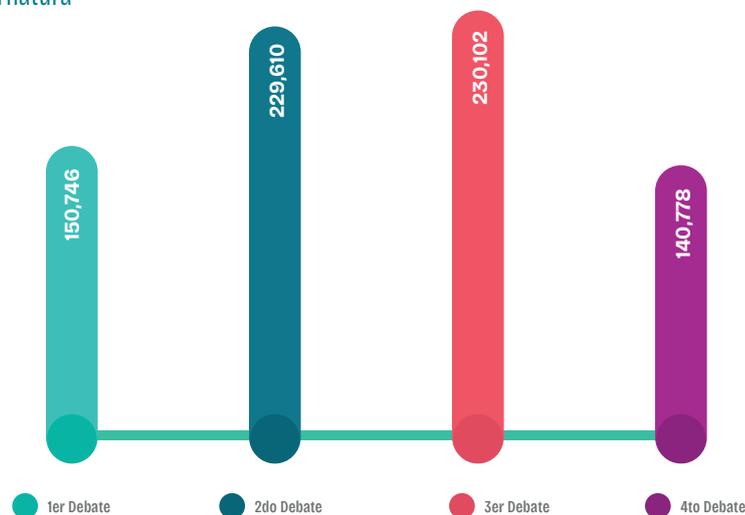
Tabla 1. Reproducciones de la transmisión de debates en redes sociales

Debates	Número de reproducciones
Gubernatura	766,719
Diputaciones de RP	14,163
Presidencias Municipales	29,176
Total	810,058

Tabla 2. Desglose de reproducciones por debate a la gubernatura en redes sociales

Debate	Número de reproducciones
Primer debate gubernatura	164,846
Segundo debate gubernatura	230,993
Tercer debate gubernatura	230,102
Cuarto debate gubernatura	140,778
Total	766,719

Gráfica 1. Número de reproducciones en redes sociales de debates a la gubernatura



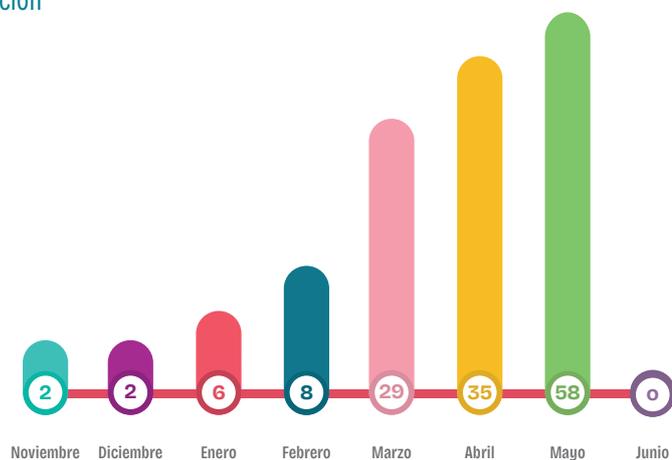
Para la cobertura y difusión de los diez debates organizados por el IEPC Jalisco se acreditaron a más de 150 personas representantes de medios nacionales, estatales y regionales y se remitieron 18 boletines de prensa con los pormenores y resultados a 42 jefaturas de información, 194 personas periodistas en Jalisco.

Impacto noticioso de los debates

El impacto en medios de comunicación fue de 742 notas periodísticas publicadas y difundidas en prensa (216), radio (150), televisión (190) e internet (186) relativas a los diez debates (cuatro de gubernatura, dos de diputaciones de Representación Proporcional (RP) y cuatro a presidencias municipales), siendo el tercer debate a la gubernatura el que más impacto tuvo y el segundo debate de diputaciones de RP fue el que menos notas generó.

Se publicaron 598 notas de carácter informativo, 29 columnas de opinión, 42 columnas de trascendidos, diez cartones políticos, 19 transmisiones en vivo o especiales, 19 entrevistas y 25 mesas de análisis en donde abordaron y analizaron cada uno de los debates.

Gráfica 2. Impacto de los debates en medios de comunicación por tipo de publicación



Del total de notas, 649 se difundieron en medios locales, 29 nacionales y 64 en medios de la región sur y costa del estado.

En un esquema de valoración cualitativo, del total de notas generadas, 723 fueron informativas en sentido positivo que representan el 97.4% de los impactos y 19 negativas, 2.6% del total.

Personas moderadoras

Las personas moderadoras de los debates organizados por el IEPC Jalisco fueron aprobadas por el Consejo General a propuesta de la Comisión Temporal de Debates, todas personas periodistas de probada experiencia y trayectoria profesional. Se contó con la participación de un total de ocho moderadores y nueve moderadoras.

La Comisión Temporal de Debates en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica, y la Dirección de Comunicación Social organizaron talleres de preparación para las personas moderadoras de todos los debates electorales organizados por el Instituto con el fin de abonar a su desempeño en los debates en materia de conducción y moderación. Los talleres fueron impartidos por Rubén Álvarez Mendiola, periodista con 35 años de trayectoria profesional.

Tabla 3. Personas moderadoras de debates organizados por el IEPC Jalisco

Gubernatura	Diputaciones	Municipes
Primer debate a la gubernatura	Primer debate a diputaciones de RP	Debate a la Presidencia Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
Mayra Alicia Carrillo Morando y Agustín Ramírez Góngora	Mercedes Altamirano Bolívar y Sonia Serrano Iñiguez	María Begoña Lomelí Olivares y Alfredo Ceja
Segundo debate a la gubernatura	Segundo debate a diputaciones de RP	Debate a la Presidencia Municipal de Guadalajara
Gabriela Aguilar Camacho y José Ángel Gutiérrez Aldana	María Begoña Lomelí Olivares y Ramiro Escoto Ratkovich	Yuritzky Alejandra Guzmán Vega e Hiram Espinoza de los Monteros

Tabla 3. Ídem

Gubernatura	Diputaciones	Municipes
Tercer debate a la gubernatura		Debate a la Presidencia Municipal de Zapopan
Belén Zapata Martínez y Jorge Octavio Navarro		Alejandra Gómez Gómez y Jonathan Lomelí López
Cuarto debate a la gubernatura		Debate a la Presidencia Municipal de Tonalá
Raúl Frías Lucio y Josefina Real Ramírez		Patricia Romo Sahagún y Agustín Ramírez Góngora

La difusión y transmisión en vivo de los debates en señales abiertas de radio y televisión, y redes sociales permitió que miles de jaliscienses pudieran ver los debates tanto en tiempo real como en tiempo diferido, lo cual permitió al IEPC Jalisco garantizar la máxima publicidad como principio rector en una de las actividades fundamentales del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Campaña de difusión del voto

La estrategia de difusión de la campaña para promover el voto fue dirigida a jóvenes de entre 20 y 35 años, pues, de acuerdo con un estudio que realizó este organismo electoral, es el grupo etario con derecho a votar que menos acude a las urnas.

Así, el IEPC Jalisco diseñó y presentó una campaña basada en 16 proyectos con el propósito de promover las bondades del voto entre la población del estado, con el fin de generar cercanía y confianza entre los jaliscienses hacia la institución, siendo el *slogan* principal: Es Neta, Vota.

Partiendo de esa información, la difusión de promoción del voto fue a través de redes sociales y plataformas digitales, impresos, publicidad exterior colocada en el Tren Eléctrico Urbano, espectaculares, pantallas digitales y vallas, en unidades de transporte público, en espacios de entretenimiento como plazas comerciales, spots en cines, anuncios en vallas en estadios, y en sitios de afluencia popular como las tortillerías.

Con el *slogan* Es Neta, Vota, se buscó persuadir a los jóvenes sobre la importancia de salir a votar, el reto fue adentrarnos a su mundo digital con videos innovadores, *influencers* en TikTok e Instagram, y con la presencia en plataformas con alta popularidad como Spotify.

En radio, televisión y redes sociales se difundieron *spots* y material informativo con el mensaje Chécalo 2024 para combatir las noticias falsas (*fake news*) que apuestan a la desinformación durante los comicios; además, con el eje Igualdad IEPC se informó sobre la participación de las mujeres y grupos históricamente discriminados que participaron en las elecciones.

Con *spots* en radio, televisión y redes sociales, con el eje IEPC es Chido se buscó cercanía y confianza de la con la población hacia la autoridad electoral, y el podcast ALVotación fue un medio informativo dirigido hacia los jóvenes.

La campaña de promoción del IEPC Jalisco informó a la sociedad y a los jóvenes sobre cómo participar en el proceso electoral, aclaró sus dudas sobre la importancia de las elecciones, y cómo su voto puede influir para cambiar su comunidad.

Descripción de campañas de difusión del voto

Publicidad digital

Con la publicidad digital se obtuvo gran impacto en las ciudadanas y los ciudadanos, se tradujo en numerosas reproducciones y visualizaciones. La pauta en las redes sociales de Facebook, Instagram y X (antes Twitter), la plataforma Spotify, Google Ads y páginas web dio la posibilidad lograr 11,629,546 vistas. Estos resultados abrieron la puerta para que los medios digitales sean una de las primeras opciones para la publicidad electoral.

Desglosando lo anterior, la publicidad en Google Ads dio 4,863,000 impresiones; seguido de la publicidad en Facebook e Instagram donde se obtuvieron 1,969,103 vistas.

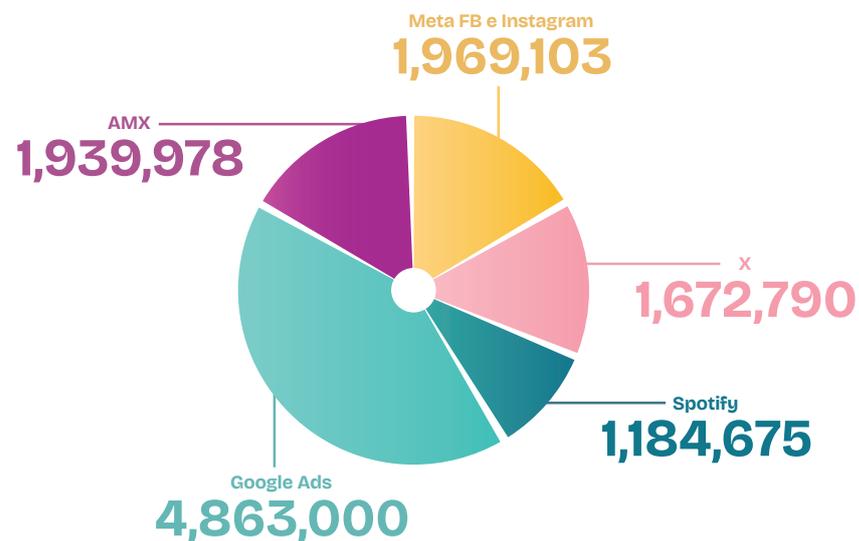
En la red social X (antes Twitter) donde los seguidores son más especializados, se pautó el *spot* para promover la votación con la frase de «¡No dejes que los demás decidan por ti! Este 2 de junio, ¡Es neta, Vo-

ta»; también se publicitó la consulta del PREP y la campaña social de cómo votar el 2 de junio. Las tres publicaciones lograron un alcance de 1,672,790 impresiones.

En la plataforma musical Spotify se publicitó el *jingle* “Es Neta Vota” y otros dos *spots* invitando a las juventudes del estado a votar y decidir sobre su futuro con el que se obtuvo la cantidad de 1,184,675 reproducciones.

Como parte de la etapa final previo al día de la jornada electoral, la estrategia fue a través de publicidad digital, a través de *banners* en formato de *display* y video en páginas web y apps de la plataforma AMX. Resultado de eso fue que en 41 sitios se logró un alcance de 1,939,978 impresiones en el estado de Jalisco.

Gráfica 3. Impacto de pauta de campaña en redes sociales



En el mismo sentido y aprovechando los usos y consumos de información del público objetivo, se difundió el mensaje de ¡Es neta, vota! en el sitio web del diario El Informador logrando impactar con 200,000 impresiones; en el sitio de Mural digital se obtuvieron 300,000.

Los modelos de consumo en la actualidad han incorporado a los creadores de contenidos digitales como una herramienta para posicionar mensajes, por ello se optó por aprovechar la influencia de personajes con un reconocimiento en el estado para publicitar e invitar a la juventud el concierto música de NetaFest, logrando la participación de 25 personas *influencers* de Jalisco que compartieron contenido, historias y *reels* en sus cuentas de la red social Instagram.

En el canal del IEPC Jalisco en YouTube los *spots* de promoción del voto registraron un total de 445,959 visualizaciones.

Publicidad en cines y exteriores

Partiendo de la necesidad de llevar a la población los mensajes, a través de diferentes vías, se transmitieron *spots* en cines, ya que el público es cautivo y expectante. Esta razón nos dio la posibilidad de proyectar el *spot* de ¡Es Neta Vota! en 150 salas de Cinemex en el estado durante cuatro meses, en total se reprodujo 4,200 veces. El resultado fue que 51,554 personas recibieron el mensaje de la importancia de salir a votar.

La campaña también se difundió a través del Sistema de Transporte Eléctrico Urbano del Área Metropolitana de Guadalajara. Se visualizó a través de un vagón forrado con vinil, de la Línea 1 del tren ligero durante tres meses, así como publicidad en la Línea 1, 2 y 3 en las pantallas, muros, dovelas y andenes. Publicidad que impactó a alrededor de medio millón de personas usuarias diariamente.

En los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Puerto Vallarta, se colocaron 120 anuncios en los parabuses ubicados en las principales calles y avenidas, al igual que en 100 unidades de transporte público del área metropolitana, en 56 paradas de camión y estaciones del Macrobus en el Anillo Periférico.

El llamado al voto también se realizó en 233 espacios de publicidad en espectaculares, puentes peatonales, vallas, pantallas gigantes, tortillerías y plazas comerciales en la entidad.

Es Neta, Vota, se hizo presente en los partidos de fútbol de la Liga MX que se realizaron en el periodo electoral, particularmente en los enfrentamientos Atlas vs Chivas, Toluca vs Chivas, Cruz Azul vs Monterrey y la final de Cruz Azul vs América donde se publicitó la participación del voto a través de vallas fijas y electrónicas con el banner de la campaña para invitar a votar. Los espectadores de la justa deportiva

fueron el público cautivo de al menos 19.5 millones de personas que vieron la publicidad.

Periódicos

La convocatoria para participar como persona Supervisora Electoral Local (SEL) o Capacitadora Asistente Electoral Local (CAEL) durante el Proceso Electoral Local 2023-2024 se publicó una ocasión en el diario impreso de Milenio y durante tres semanas en Solo Empleos, que se distribuyó en cruceros y puntos estratégicos de la ciudad de mayor afluencia vehicular y transeúnte. El anuncio de llamado al voto se contrató durante los últimos días previos a la jornada electoral en el periódico Solo Ofertas.

En el suplemento especial de elecciones Voto 24, editado por el periódico Mural, publicado el 13 de mayo de 2024, se brindó a los lectores información relevante de los comicios en un anuncio en la contraportada.

La campaña de promoción del voto del IEPC Jalisco favoreció la participación y la educación del electorado al proporcionar información precisa, accesible y atractiva, y contribuyó a la construcción de un proceso electoral transparente, inclusivo y legítimo.

Comunicación institucional

Las redes sociales han dinamizado y acelerado la manera en que las personas se informan del acontecer cotidiano, sin embargo los medios de comunicación tradicionales como el periódico, la radio y la televisión siguen siendo usados como una de las principales fuentes de información debido a la penetración y facilidad que conlleva su alcance y consumo para todas las personas, sin importar su estrato sociodemográfico.

Para el IEPC Jalisco, la atención a los medios de comunicación es sumamente importante al ser aliados estratégicos para informar a la sociedad en general sobre su quehacer, y en este caso particular, sobre cada una de las acciones y etapas del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Es así como mediante mecanismos permanentes de flujos de información se atendieron a periodistas de medios de comunicación internacionales, nacionales, locales, regionales y líderes de opinión.

La comunicación institucional se realizó de manera directa con boletines y comunicados de prensa, entrevistas, ruedas de prensa y conferencias presenciales y virtuales, transmisiones de eventos y sesiones del Consejo General (en un ejercicio de transparencia de cada una de las actuaciones del órgano electoral) complementadas siempre con insumos audiovisuales (fotografías y video), en apoyo al trabajo de las reporteras y los reporteros.

Con el objetivo de proporcionarles herramientas informativas para el desempeño de su labor durante el proceso y la jornada electoral, el IEPC Jalisco impartió dos talleres dirigidos a personas directivas, reporteras, productoras, conductoras, camarógrafas y editoras en materia electoral.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación en materia de transparencia y con el fin de que las ciudadanas y los ciudadanos, partidos políticos y candidatas y candidatos tuvieran acceso en tiempo real a los acuerdos y deliberación de temas del proceso electoral, las sesiones del Consejo General y de las comisiones se transmitieron en vivo, al igual que los eventos a través del canal de YouTube IEPC Jalisco y permanecen en el sitio para su consulta.

La relación entre medios de comunicación y el IEPC Jalisco fue estratégica para proporcionar a la ciudadanía de la información necesaria para emitir su voto y transparentar cada una de las actuaciones del órgano electoral.

Logros de la comunicación institucional

Boletines, comunicados y fotografías

Se elaboraron y emitieron 115 boletines de prensa y once comunicados relativos a actividades y eventos del IEPC Jalisco durante el proceso electoral, distribuidos en una base de registro de alrededor de 230 medios de comunicación.

Se capturaron 2,947 fotografías de las sesiones de Consejo General, eventos, foros, conferencias, ruedas de prensa, jornada electoral, entrega de constancias a candidaturas celebradas durante proceso electoral, mismas que fueron publicadas en 143 álbumes en la plataforma de Flickr.

Ruedas de prensa

Las ruedas de prensa fueron una herramienta esencial para mantener informada a las personas ciudadanas sobre lo que ocurrió durante el PELC 2023-2024. En total, integrantes del Consejo General y directivos del IEPC Jalisco ofrecieron 24 ruedas de prensa durante el proceso y la jornada electoral con la asistencia de personas periodistas, fotógrafas y camarógrafas de medios de comunicación nacionales, estatales y regionales.

Tabla 4. Ruedas de prensa organizadas durante el proceso electoral

Fecha:	Tema:
1-nov-23	Evento cívico de arranque del PLC 2023-2024
15-ene-24	Presentación de la campaña de promoción del voto en el PLC 2023-2024
13-mar-24	Pormenores de los debates organizados por el IEPC Jalisco
17-mar-24	Resultados del primer debate con las candidatas y el candidato a la gubernatura
26-mar-24	Presentación del primero y segundo informe del monitoreo de noticias
12-abr-24	Debate entre candidatas y candidatos a la gubernatura en Zapotlán el Grande
13-abr-24	Resultados del segundo debate con las candidatas y el candidato a la gubernatura
2-may-24	Debate entre candidatas y candidatos a la gubernatura en Puerto Vallarta
4-may-24	Resultados del tercer debate con las candidatas y el candidato a la gubernatura
14-may-24	Concierto para promoción del voto Neta Fest
14-may-24	Cancelación del debate entre candidatas y candidatos a la Presidencia Municipal de Tlajomulco
15-may-24	Resultados del debate con candidatas y candidatos a la Presidencia Municipal de Zapopan
16-may-24	Resultados del debate con candidatas y candidatos a la Presidencia Municipal de Guadalajara
17-may-24	Resultados del debate con candidatas y candidatos a la Presidencia Municipal de Tonalá
18-may-24	Recepción de boletas y papelería electoral para el PLC 2023-2024

Tabla 4. Ídem

Fecha:	Tema:
22-may-24	Presentación de uniformes de personas capacitadoras y supervisoras electorales
26-may-24	Resultados del cuarto debate con las candidatas y el candidato a la gubernatura
29-may-24	Veda electoral y desarrollo de la jornada electoral
2-jun-24	Desarrollo de la jornada electoral IEPC Jalisco e INE
3-jun-24	Resultados de la jornada electoral
5-jun-24	Desarrollo de cómputos distritales y municipales del PLC 2023-2024
7-jun-24	Avance de cómputos distritales y municipales del PLC 2023-2024
1-oct-24	Avance de litigio postelectoral y resoluciones de autoridades jurisdiccionales
31-oct-24	Conclusión del PLC 2023-2024

Entrevistas

Los medios de comunicación (radio, prensa, televisión, portales digitales y redes sociales) abrieron sus puertas al IEPC Jalisco para brindar información directa a las ciudadanas y los ciudadanos sobre la importancia de acudir a las urnas y cómo emitir su voto, presenciar los debates, conocer las candidaturas y transparentar cada una de las acciones del Instituto.

Del primero de noviembre de 2023, día en que comenzó el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, hasta el pasado 31 de octubre que concluyó, personal directivo, consejeros y consejeras electorales otorgaron 156 entrevistas a medios de comunicación internacionales, nacionales, locales y regionales de manera presencial, vía telefónica y virtual.

Tabla 5. Actividades de comunicación institucional

115	Boletines de prensa
11	Comunicados de prensa
24	Ruedas de prensa

Tabla 5. Ídem

156	Entrevistas en medios de comunicación
2,947	Fotografías
249	Transmisiones de sesiones del CG y comisiones del IEPC Jalisco

Capacitación a medios de comunicación

Se organizaron dos talleres en materia electoral con una asistencia total de 130 personas periodistas, fotógrafas, camarógrafas, conductoras, editoras y productoras del estado. El primero se impartió de manera presencial el 20 y 21 de octubre del 2023, contando con una asistencia de 80 personas. Se abordó la magnitud de la elección, el calendario electoral, el despliegue territorial, los sistemas, los procedimientos y la vigilancia ciudadana, y los debates.

El segundo taller se realizó el 15 y 16 de febrero de manera virtual con una convocatoria de 50 personas. Se trataron temas como la inter-campaña, campaña, veda y jornada electoral; bloques de competitividad y de población para coaliciones y partidos, así como mecanismos de verificación de paridad para la elección a municipios y diputaciones por el principio de mayoría relativa y registro de candidatas y candidatos.

Transmisiones

Del 1 de noviembre de 2023 al 30 de octubre de 2024, se divulgaron a través del canal oficial del IEPC Jalisco en YouTube 89 videos de las sesiones del Consejo General (de carácter ordinario, extraordinario, extraordinario urgente, y urgente) alcanzando las 47,625 visualizaciones, y 160 videos de las sesiones de las comisiones.

El IEPC Jalisco acercó e involucró tanto a las ciudadanas y los ciudadanos, a la opinión pública, a los partidos políticos y a las propias candidaturas a participar en las actividades que realizó durante el proceso electoral, dando las facilidades y accesibilidad con las transmisiones en vivo de cada ejercicio para abonar a la vida democrática de la entidad.

La participación de los medios de comunicación con la estrategia de información del IEPC Jalisco garantizó la máxima publicidad, contribuyó a una mayor participación electoral, y se fortaleció la democracia al

fomentar un electorado más informado y comprometido. Esto resultó esencial para que los ciudadanos comprendieran la importancia de su voto en la definición del rumbo de su estado, y en la construcción de sociedades más justas y representativas.

Redes sociales

Las redes sociales permitieron una comunicación más directa, efectiva y transparente durante el proceso electoral.

En las cuentas del IEPC Jalisco en Facebook, Instagram y X se compartió información sobre las diferentes etapas del proceso electoral. Esto incluyó desde la convocatoria de elecciones, las reglas del proceso, las candidaturas, la ubicación de las casillas, hasta la publicación de los resultados preliminares y definitivos.

Las redes sociales se utilizaron para difundir contenido educativo que explicó cómo votar y combatir las noticias falsas mediante videos instructivos, infografías y publicaciones interactivas para facilitar que la ciudadanía comprendiera los aspectos técnicos y logísticos de la votación.

La estrategia de difusión en redes sociales fue una forma de dar visibilidad inmediata a través de publicaciones dirigidas para dar contenidos de valor y referencia en los electores sobre personas en la contienda y la persuasión e importancia de votar. Se logró obtener resultados alentadores con un impacto significativo a través de todos nuestros canales de difusión dando certeza de máxima publicidad y transparencia.

Logros en la estrategia para redes sociales

Desde el 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024, en las cuentas del IEPC Jalisco de Facebook, Instagram y X se registraron en total 277,930 visitas a los tres perfiles, se publicaron 173 hilos, 3,822 posts, 223 reels, alcanzando 3,524,203 cuentas y 144,303 interacciones.

Tabla 6. Impacto en las redes sociales del IEPC Jalisco

3,833	Posts
223	Reels
3,524,203	Cuentas alcanzadas
144,303	Interacciones
277,930	Visitas
173	Hilos

En la cuenta de Facebook: IEPC Jalisco se tuvo un alcance de 2,985,339 cuentas, en total se contó con 255,441 visitas al perfil con 92,372 interacciones. Se publicaron 1,423 *posts* y 105 *reels*.

En la red sociodigital de Instagram IEPC Jalisco, se registraron 22,489 visitas al perfil,

se publicaron 1,102 *posts* y 118 *reels* que lograron alcanzar 343,589 cuentas y 33,6500 interacciones.

La red social X nos dio la posibilidad de llegar a 195,275 cuentas alcanzadas y 18,331 interacciones a través de 1,308 *posts* y 144 mensajes en hilo publicados.

El uso de redes sociales como estrategia de comunicación social permitió al IEPC Jalisco difundir información precisa y oportuna, fomentar la participación, garantizar la transparencia y la interacción con las ciudadanas y los ciudadanos.

Encuestas sobre preferencias electorales

Rigor científico en las mediciones

Las encuestas son estudios científicos, demoscópicos, que se encargan de medir la opinión pública, a partir de la aplicación de un cuestionario sobre la preferencia electoral de las personas. Es una fotografía de la percepción de la opinión pública en un periodo determinado, pues esta cambia durante el proceso electoral.

La regulación consiste en transparentar el estudio científico que respalda los resultados de encuestas publicadas, para que la gente conozca el rigor metodológico y científico de esos ejercicios que son ampliamente difundidos durante las elecciones.

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG220/2014 por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales.

Los párrafos 3 y 4 del artículo 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establecen disposiciones para los organismos públicos locales, en las que señalan que las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión «deberán presentar al INE o al Organismo Público Local, un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeos de opinión, en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente». Asimismo, el mencionado artículo establece que la metodología, cos-

tos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

Encuestas sobre preferencias electorales

Es así que, en cumplimiento a la LGIPE, al Reglamento de Elecciones (RE) y al Acuerdo del INE, la Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo General del IEPC Jalisco desde el inicio y hasta el final del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 un informe mensual sobre la publicación de encuestas de preferencias electorales sobre las candidaturas que contendieron en la entidad (LGIPE, artículos 213 y 251) (RE artículo 144, numeral 1) (Acuerdo INE/CG220/2014, lineamiento 14).

Durante el proceso se verificó que las empresas responsables hicieran entrega al órgano electoral local de los estudios demoscópicos de las encuestas de preferencia electoral publicadas y que estos cumplieran con los criterios generales emitidos por el INE. Asimismo, se cumplió con la obligación de publicar en la página web del IEPC Jalisco un micrositio donde se puede consultar la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas de preferencia electoral publicadas en medios impresos.

En cumplimiento del RE, la Dirección de Comunicación Social realizó desde el inicio del proceso electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral un monitoreo diario para detectar las encuestas sobre preferencias electorales publicadas en medios impresos, con el objeto de identificar las encuestas originales que fueron publicadas y las que fueron reproducidas por los medios de comunicación, informando de los resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto. (Reglamento de Elecciones, artículo 143).

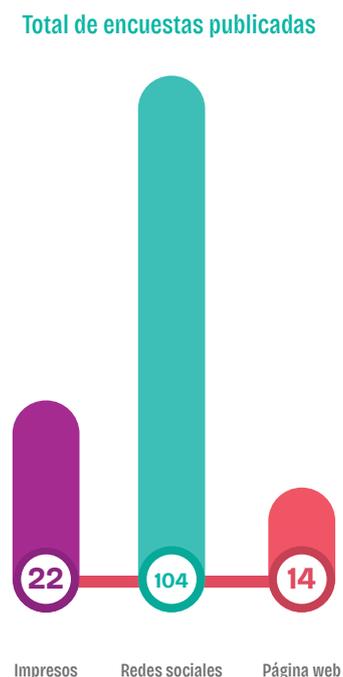
La regulación de encuestas permitió que las personas ciudadanas pudieran entender la narrativa de cómo se fueron moviendo las preferencias electorales durante el proceso. El monitoreo y la publicación de los estudios demoscópicos garantizaron transparencia en su vigilancia.

Logros

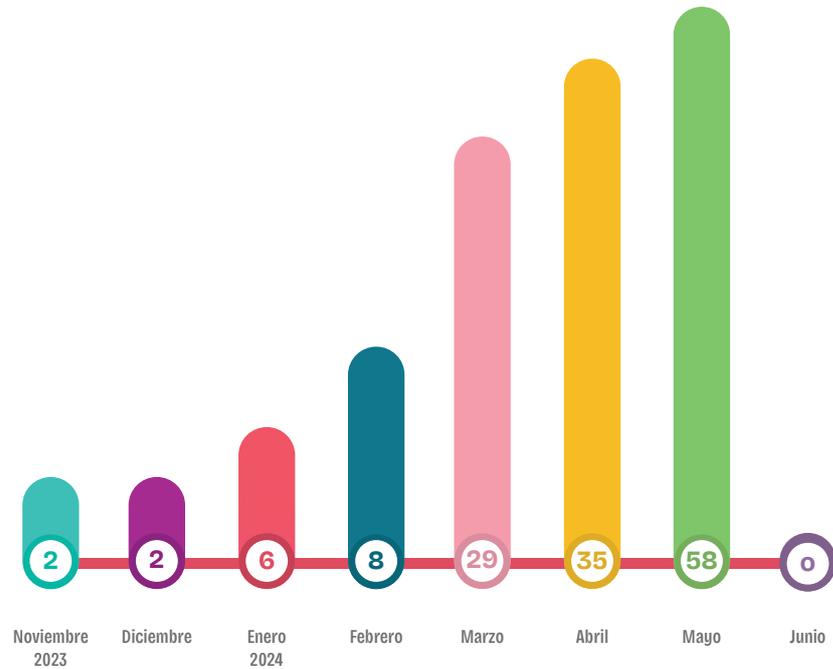
Se recibieron 140 estudios demoscópicos de encuestas de preferencia electoral publicadas del 1 de noviembre de 2023 al 30 de mayo de 2024, las cuales fueron difundidas en medios de comunicación impresos, redes sociales y páginas web.

Se recibieron estudios demoscópicos publicados en nueve medios de comunicación impresos locales y nacionales de 20 casas encuestadoras.

Gráfica 4. Medios de publicación de encuestas y total de encuestas publicadas

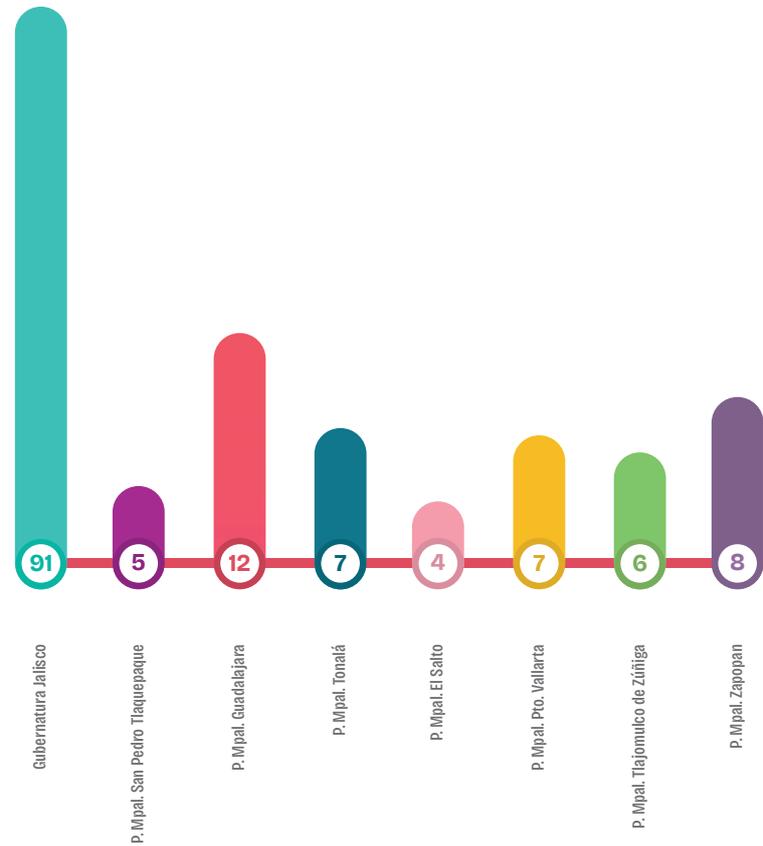


Gráfica 5. Número de encuestas publicadas por mes



En el periodo referido, se publicaron 91 encuestas de preferencia electoral a la gubernatura del Estado de Jalisco, 12 a la presidencia municipal de Guadalajara, ocho a la presidencia municipal de Zapopan, siete a la presidencia municipal de Tonalá, siete a la presidencia municipal de Puerto Vallarta, seis a la presidencia municipal de Tlajomulco de Zúñiga y cinco a la presidencia municipal de Tlaquepaque y cuatro a la presidencia municipal de El Salto.

Gráfica 6. Número de encuestas por objetivo



El monitoreo que realizó el IEPC Jalisco permitió detectar y conocer los estudios demoscópicos de las encuestas de preferencia electoral que fueron publicadas por diversos medios para que la sociedad pudiera verificar cómo se hicieron y valorar qué tanta confianza les generó su precisión estadística. Con esta acción se cumplimentó con lo establecido en la normatividad electoral y se garantizaron los principios de imparcialidad, máxima publicidad y transparencia.

Innovación tecnológica aplicada a procesos electorales

Sistemas e infraestructura tecnológica del Instituto

Como parte de las actividades de soporte a las labores de las diversas direcciones y áreas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, la Dirección de Informática se encargó de dos grandes tareas:

1. El desarrollo e implementación de sistemas informáticos electorales.
2. La provisión y acondicionamiento de infraestructura tecnológica.

Dentro de la primera tarea, esta Dirección se encargó de crear, dar soporte y mantenimiento a desarrollos informáticos que fueron de utilidad a las áreas solicitantes para llevar a cabo sus funciones. Los desarrollos, plataformas y programas elaborados fueron los siguientes:

- Registro de aspirantes a consejos distritales y municipales.
- Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC).
- Sistema Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!
- Registro, evaluación y asignación de CAEL y SEL (IEPC Recluta).
- Cadena de custodia de paquetes electorales.
- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Recepción de Paquetes, Registro de Actas, Sistema de Cómputos.

Respecto al segundo punto, la Dirección de Informática, en el marco del convenio celebrado por el Instituto con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, se encargó de la distribución e instalación de diversos equipos de tecnologías de la información otorgados en comodato (préstamo). La Dirección dotó de la infraestructura tecnológica a todos y cada uno de los 20 consejos distritales, cinco Centros de Coordinación de Zona, los 125 consejos municipales y Oficinas Centrales del Instituto.

Adicionalmente, la Dirección de Informática estuvo a cargo de la provisión y acondicionamiento de la infraestructura tecnológica requerida (servicios de internet, redes, telefonía por internet y supervisión del funcionamiento de las instalaciones físicas), por los órganos desconcentrados y las Oficinas Centrales del Instituto, así como de brindar soporte técnico de manera permanente a los usuarios. La Dirección garantizó el funcionamiento correcto de esta infraestructura y su seguridad

El desarrollo de herramientas informáticas innovadoras, así como el contar con equipo e instalaciones tecnológicas adecuadas, contribuyó al desempeño óptimo de las funciones de todas las áreas involucradas en el proceso electoral, permitiéndoles realizar sus labores de la manera más eficaz y eficiente posible, abonando con ello a la certeza y el cumplimiento de uno de los objetivos primordiales de la institución, que es preparar, organizar y vigilar los procesos electorales.

Acciones estratégicas

Desarrollo e implementación de sistemas informáticos electorales

Para la creación de los sistemas informáticos electorales utilizados durante el proceso electoral, la Dirección de Informática sostuvo reuniones de trabajo con las direcciones requirentes para atender los requisitos y funcionalidades que estos sistemas necesitaban para llevar a cabo su labor.

Durante el desarrollo de estos, se realizaron pruebas de desempeño, evaluaciones y simulacros de las versiones preliminares que, con el visto bueno de las direcciones, sufrieron diversos cambios; se consideraron también, para tal efecto, las recomendaciones y ajustes aprobados por el Consejo General del Instituto, de tal manera que estos sistemas cumplieran con la normativa electoral vigente y aplicable.

Previo a la implementación, se llevaron a cabo capacitaciones con el personal de las direcciones involucradas, así como con el personal de los órganos desconcentrados y, en los casos en los que fue necesario, con los usuarios pertenecientes a los partidos políticos.

Adicionalmente, cabe destacar que, de forma permanente y mientras estos sistemas estuvieron en funciones, la Dirección de Informática brindó soporte técnico y acompañamiento a las direcciones y usuarios involucrados, así como actividades de mantenimiento y supervisión al desempeño de las plataformas y programas.

Infraestructura tecnológica en el proceso electoral

Desde el inicio del proceso electoral, la Dirección de Informática se encargó de administrar los requerimientos de equipo en comodato; dotó de lo necesario para todas las áreas del Instituto, incluyendo a los órganos desconcentrados.

La Dirección se encargó, además, de realizar las solicitudes de compra de bienes y servicios relacionados, tanto para la ejecución de las actividades de su competencia como para el resto de las direcciones del Instituto.

Finalmente, la Dirección acompañó las visitas y evaluación a las fincas que serían designadas como consejos distritales y municipales, con la intención de determinar su viabilidad y determinar las modificaciones o ajustes necesarios para su óptimo funcionamiento (instalaciones de energía eléctrica, internet y seguridad de los equipos tecnológicos).

Implementación de sistemas informáticos electorales

Registro de aspirantes a consejos distritales y consejos municipales

Solicitada por la Secretaría Ejecutiva, esta herramienta permitió a las personas aspirantes a consejerías de órganos desconcentrados realizar el registro de sus datos, la carga de su documentación y el seguimiento a su procedimiento y designación, todo a través de un portal en línea.

Durante su operación, de octubre de 2023 a mayo de 2024, recibió solicitudes las 24 horas del día, facilitando el registro, la revisión documental y la integración de los consejos distritales y municipales.

Además, con esta herramienta el Instituto obtuvo una visión completa sobre la cobertura de las consejerías, la demanda por distrito y municipio y su dispersión por género, así como otras medidas afirmativas.

Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC)

Plataforma digital que permitió que, por primera vez, fueran los partidos políticos los encargados de realizar los registros de sus candidaturas para Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, y que, a partir de estos registros, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas evaluara la validez de los documentos y las candidaturas registradas, notificando a los partidos sobre posibles requerimientos o modificaciones necesarias.

El SIRC permitió operar las 24 horas durante el periodo de abril a mayo de 2024, facilitando registros, sustituciones y la atención de requerimientos y notificaciones de manera ágil y transparente.

En total, se crearon 191 cuentas de usuarios para partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes. De este total, 20 correspondieron a representantes de partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes con permisos para firmar electrónicamente los registros.

Sistema Candidatas y Candidatos, ¡Conóceles!

Plataforma digital que permitió a los partidos políticos compartir información sobre la historia profesional y/o laboral, trayectoria política, académica, las principales propuestas y el cuestionario de identidad de las candidatas y los candidatos participantes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. Esta información fue validada por la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, y publicada a través de un sitio web especializado, para el conocimiento de la población en general.

El Instituto pudo notificar a las personas candidatas aprobadas y a los partidos políticos y personas candidatas independientes sobre la forma de acceso, validación y publicación de la información, misma que estuvo disponible las 24 horas del día a partir de abril de 2024, en un portal de alta disponibilidad.

Registro, evaluación y asignación de CAEL y SEL (IEPC Recluta)

La implementación del Sistema IEPC Recluta, herramienta desarrollada para la Dirección de Educación Cívica, permitió el registro de aspirantes a Capacitadora y Capacitador Asistente Electoral Local (CAEL) y Supervisora y Supervisor Electoral Local (SEL), así como asistir a la Dirección de Educación Cívica en el proceso de selección y reclutamiento de las personas que colaboraron desempeñando estas funciones.

Durante su operación, de marzo a junio de 2024, IEPC Recluta proporcionó al área solicitante la información detallada de la cobertura de sus vacantes requeridas por distrito y/o municipio; además, facilitó la asignación de sedes al vincularlas automáticamente a la sección de cada aspirante, de acuerdo a su credencial INE, y proporcionó de forma clara y transparente los resultados de las evaluaciones para la asignación posterior de los cargos (CAEL o SEL), de acuerdo a los criterios y lineamientos especificados para los cargos.

La disponibilidad de la información de cobertura facilitó la dirección de los esfuerzos hacia los distritos y/o municipios que requirieron convocatorias y campañas de reclutamiento adicionales.

Cadena de custodia de paquetes electorales

Solicitado por la Dirección de Organización Electoral, este sistema permitió la identificación de los paquetes electorales desde su integración, distribución al presidente de mesa directiva de casilla y recolección el día de la jornada electoral, a través de códigos de barras y códigos QR que contenían su información esencial.

La información obtenida proporcionó al Instituto una visión clara sobre el avance en el armado del material de las casillas por distrito, así como el posterior seguimiento de la distribución de los paquetes a sus distintos destinos y en diferentes momentos. La disponibilidad de la aplicación móvil de los CAEL facilitó el seguimiento requerido de los paquetes.

Programa de Resultados Electorales Preliminares, PREP

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) ofreció, en tiempo real, una aproximación precisa y un panorama claro de los resultados de la votación en las elecciones locales llevadas a cabo en nuestra

entidad, previo al desarrollo de las sesiones de cómputo en los consejos distritales y municipales, en las cuales se obtuvieron los resultados oficiales de las mismas.

Desde las 20:00 horas del 2 de junio, y hasta las 23:40 horas del 3 de junio, el PREP publicó mediante su página oficial y las páginas web de las plataformas difusoras oficiales, los avances parciales y el avance total de la captura de los resultados de las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las elecciones locales (Actas PREP).

Para obtener más información acerca del desarrollo, funcionamiento, implementación y resultados del PREP, se recomienda revisar el capítulo de esta memoria electoral correspondiente de manera exclusiva a este sistema.

Recepción de paquetes, registro de actos y sistema de cómputos

Con la finalidad de garantizar y dar certeza a los cómputos distritales y municipales, se desarrollaron sistemas de sesiones de cómputo, como instrumento de apoyo que permitió el procesamiento y sistematización de la información derivada de la recepción de paquetes electorales y el registro de las Actas de Escrutinio y Cómputo el día de la jornada electoral, así como en los cómputos de las elecciones.

A partir de la recepción de los paquetes en los consejos distritales y municipales, se registró el número y distribución de votos y la información de las Actas de Escrutinio y Cómputo, ayudando a automatizar los procesos y ofreciendo una clara visión de los escenarios para la sesión de cómputos, sirviendo de apoyo a las actividades de conteo y recuento de votos en los órganos desconcentrados.

Finalmente, los sistemas proporcionaron al interior del Instituto una visión del avance general de los cómputos en cada distrito y municipio, así como la impresión de las actas con resultados definitivos de las elecciones, cuyo llenado automático eliminó la posibilidad de errores en los cálculos.

Los resultados de las sesiones de cómputo fueron publicados en un sitio web¹, disponible para consulta de la ciudadanía en general.

1 Los resultados del Proceso electoral 2023-2024 se pueden consultar en: <https://www.iepcjalisco.org.mx/proceso-electoral-2024/resultados2024/>

Para la consulta de información a mayor detalle y profundidad, se recomienda dirigirse al Informe sobre el Desempeño de los Sistemas de Recepción de Paquetes, Registro de Actas y Cómputos de la Elección durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024².

Infraestructura tecnológica en el proceso electoral

Recepción y distribución de equipo de cómputo en comodato

Se recibieron en comodato 4,610 cajas o dispositivos de tecnologías de la información en total, que se desglosan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Equipo en comodato recibido por la Dirección de Informática

Equipo	Cantidad recibida
Computadoras	752
Monitores para computadoras	752
No Break	902
Impresoras multifuncionales	323
Escáner	165
Proyectores	169
Televisiones	165
Bases móviles para televisiones	165
Equipos Mac	13
Laptop	799
Tabletas	145
Otros dispositivos de comunicación	260
Total	4,610

El equipo descrito en la tabla anterior fue recibido durante los meses de septiembre y octubre, en las fechas que se especifican en la siguiente tabla.

2 El documento se puede consultar en: https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/informe_de_desempeno_de_los_sistemas_de_computo_12072024_v2.1.docx

Tabla 2. Fechas de recepción del equipo en comodato

Fecha	Cantidad de equipos distribuidos
19 de septiembre 2023	1,067
21 de septiembre 2023	1,968
28 de septiembre 2023	150
10 de octubre 2023	1,287
16 de octubre 2023	138
Total	4,610

Se llevó a cabo la distribución e instalación de equipos de tecnologías de la información otorgados en comodato, en todos y cada uno de los 20 consejos distritales, cinco Centros de Coordinación de Zona (CCZ), los 125 consejos municipales y Oficinas Centrales del Instituto.

Distribución a consejos distritales

Se distribuyeron 1,016 equipos, con un promedio de diez computadoras de escritorio, 20 laptops, cuatro impresoras multifuncionales y un escáner por distrito, entre otros. La distribución se realizó del 10 al 14 de noviembre de 2023.

Distribución a Centros de Coordinación de Zona (CCZ)

Se entregaron 90 equipos, con un promedio de cinco computadoras de escritorio, una laptop, tres impresoras multifuncionales por CCZ, entre otros. La distribución se realizó del 10 al 14 de noviembre del 2023.

Consejos municipales

Se distribuyeron 1,631 equipos, con un promedio de tres computadoras de escritorio, dos laptops, dos impresoras multifuncionales y un escáner por consejo municipal, entre otros. Para los consejos municipales del Área Metropolitana de Guadalajara se entregó un número mayor de equipos en comparación a los distribuidos en el interior del estado, con un promedio de ocho computadoras de escritorio, 23 laptops, cuatro impresoras multifuncionales y un escáner por consejo municipal, entre otros. La distribución se realizó del 3 al 17 de abril del 2024.

Oficinas Centrales

Se distribuyeron 167 computadoras de escritorio, 49 laptops y se contó con equipo de reserva para las diversas actividades del Instituto.

Entrega del equipo en comodato a la Secretaría General de Gobierno

El retorno del equipo distribuido a los consejos distritales, municipales y CCZ se realizó en el periodo comprendido entre el 3 y el 11 de julio de 2024.

Para el regreso de los equipos a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco, fue necesario llevar a cabo actividades previas, algunas de ellas como la limpieza de los equipos, restaurar a su configuración de fábrica, resguardarlos en las cajas en las que fueron recibidos y finalmente agruparlos para su entrega.

Calendario de fechas de entrega

Se creó un calendario de entregas comprendidas entre el 15 de julio y el 28 de octubre de 2024, cumpliendo con las entregas en los días pactados. En la siguiente tabla se especifica la cantidad de equipos regresados conforme a las fechas de entrega.

Tabla 3. Fechas de regreso del equipo en comodato

Fecha	Cantidad de equipos regresados
15 de julio de 2024	1,129
29 de julio de 2024	1,574
26 de agosto de 2024	209
17 de septiembre de 2024	305
30 de septiembre de 2024	673
14 de octubre de 2024	256
28 de octubre de 2024*	464
Total	4,610

*Pendiente de entrega

Instalación de infraestructura tecnológica

Se realizó la instalación de equipos de cómputo y servicios de internet en los 20 consejos distritales, cinco Centros de Coordinación de Zona (CCZ) y los 125 consejos municipales, incluyendo la infraestructura necesaria y adecuaciones para su funcionamiento como Centro de Aceptación y Transmisión de Datos (CATD) del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Aunado a lo anterior, se supervisó y brindó mantenimiento a las plantas de energía eléctrica ubicadas en los consejos distritales.

Los consejos distritales metropolitanos, en función de la demanda de trabajo a la que serían sometidos durante la jornada electoral, contaron con un servicio de internet alternativo, para llevar a cabo sus tareas en tiempo y forma y con ello prevenir posibles fallas en la interconexión de servicios de internet.

Adicionalmente, se adecuó un espacio en las instalaciones del Instituto ubicadas en la Av. 16 de septiembre para que fungieran como Centro de Captura y Verificación (CCV) del PREP. En este CCV se instaló un conmutador de voz sobre IP, para brindar la funcionalidad de centro de llamadas como apoyo a las actividades a desarrollar por parte del personal operativo del PREP en Oficinas Centrales. Se llevó a cabo la ampliación de la infraestructura en la red Wifi, para que esta pudiese funcionar de manera óptima y brindar servicio en las distintas sedes y a todas las áreas del Instituto.

Para el proceso electoral, se llevaron a cabo las siguientes adquisiciones de equipo y servicios informáticos:

- **Servicios de telefonía móvil:** Dos mil 800 equipos telefónicos y dos mil 700 planes de servicio integral de telefonía móvil para la operación del PREP Casilla.
- **Servicio Amazon Web Services (AWS):** Servicio contratado para la operación de la arquitectura tecnológica y almacenamiento de datos de los desarrollos informáticos del PREP.
- **Enrutadores:** Cien *routers* que permitieron mejorar la calidad del servicio de internet en los CATD.
- **Conmutador VoIP y servicio de telefonía para centro de llamadas:** Se adquirió el servicio de telefonía vía internet y dispositivos para el personal operativo del PREP (40 personas) que laboró

en el CCV, el cual fungió como centro de llamadas y soporte a los consejos distritales y municipales durante los trabajos del PREP, así como en el registro de paquetes electorales, registro de actas de escrutinio y cómputo y las sesiones de cómputo.

En conclusión, gracias al esfuerzo, dedicación y compromiso del personal de la Dirección de Informática, se pudo concretar de manera exitosa tanto el desarrollo de las herramientas informáticas utilizadas durante el proceso electoral, como la consecución de todas las actividades que requirieron de la provisión de equipo e instalación de infraestructura tecnológica. Lo anterior aportó de manera significativa al principio de certeza enarbolado por el Instituto, que se desempeñó de forma profesional y apoyado siempre en la innovación para el cumplimiento cabal de sus funciones, estando así a la altura de las demandas y expectativas derivadas de su responsabilidad como organismo rector de los procesos electorales en Jalisco.



y 2,700 planes de servicio integral de telefonía móvil



Justicia electoral

Lineamientos jurídicos del actuar del Instituto

Desde la Dirección Jurídica se llevó a cabo una planeación temprana de las actividades a realizar y se elaboraron formatos, manuales internos y guías que fueron de utilidad para la capacitación inmediata del personal eventual contratado desde el momento en que llegaban a formar parte del área. Para llevar a cabo dichas contrataciones se realizó un estudio cuidadoso de los perfiles contratados y se les asignó en las funciones donde se determinó que podían desarrollar mejor su potencial. Adicionalmente se les sensibilizó en cuanto a que asumieran una responsabilidad compartida con todo el equipo, independientemente de las tareas específicas de cada quien, entendiendo que todas las personas en la Dirección Jurídica trabajan por los mismos objetivos y que la colaboración siempre será necesaria para lograr los objetivos personales y grupales.

En ese mismo sentido, en este proceso electoral la Dirección Jurídica buscó realizar un trabajo colaborativo con el resto de las áreas que conforman el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respetando siempre la delegación de competencias establecida en el Plan Fortaleza, diseñado por la Secretaría Ejecutiva para este proceso y el estricto cumplimiento a las obligaciones reguladas por el Reglamento Interior de este Instituto, específicamente enlistadas en su artículo 24.

Desde un enfoque proactivo y bien estructurado se logró optimizar los procesos internos y se mejoró la comunicación entre los equipos. Al implementar estrategias de resolución de conflictos en menor escala, el área jurídica pudo realizar todas sus actividades de manera rápida y eficiente, con un manejo adecuado de recursos valiosos, fortaleciendo las relaciones laborales y la cohesión organizacional. Esta efectividad en el ejercicio de sus funciones se tradujo en un ambiente de trabajo más armónico y en la capacidad de la institución para enfocarse en sus objetivos estratégicos.

El buen funcionamiento del área jurídica del Instituto ha sido fundamental para garantizar el cumplimiento de normativas y la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Gracias a un equipo comprometido y altamente capacitado, se alcanzaron los resultados

establecidos para la elaboración de contratos que vinculan al Instituto con otras instituciones públicas y privadas, así como la gestión de conflictos y el asesoramiento en asuntos legales al resto de las direcciones, así como a los órganos desconcentrados en el desenvolvimiento de sus labores, fortaleciendo la confianza entre todos ellos.

La Dirección Jurídica ha asegurado el cumplimiento de leyes y regulaciones, minimizando riesgos legales que podrían afectar la operatividad de la institución. Además, ha contribuido a la estabilidad institucional y ha fortalecido la confianza de los actores políticos respecto de la oportuna atención a sus solicitudes y denuncias, promoviendo un ambiente de ética en las operaciones, transparencia, y seguridad jurídica que impulsa el crecimiento y la sostenibilidad del Instituto.

El mayor objetivo y el más importante para esta área es la protección y el cumplimiento de los principios rectores de la materia electoral, que son la objetividad, imparcialidad, máxima publicidad, perspectiva de género, certeza, legalidad e independencia.

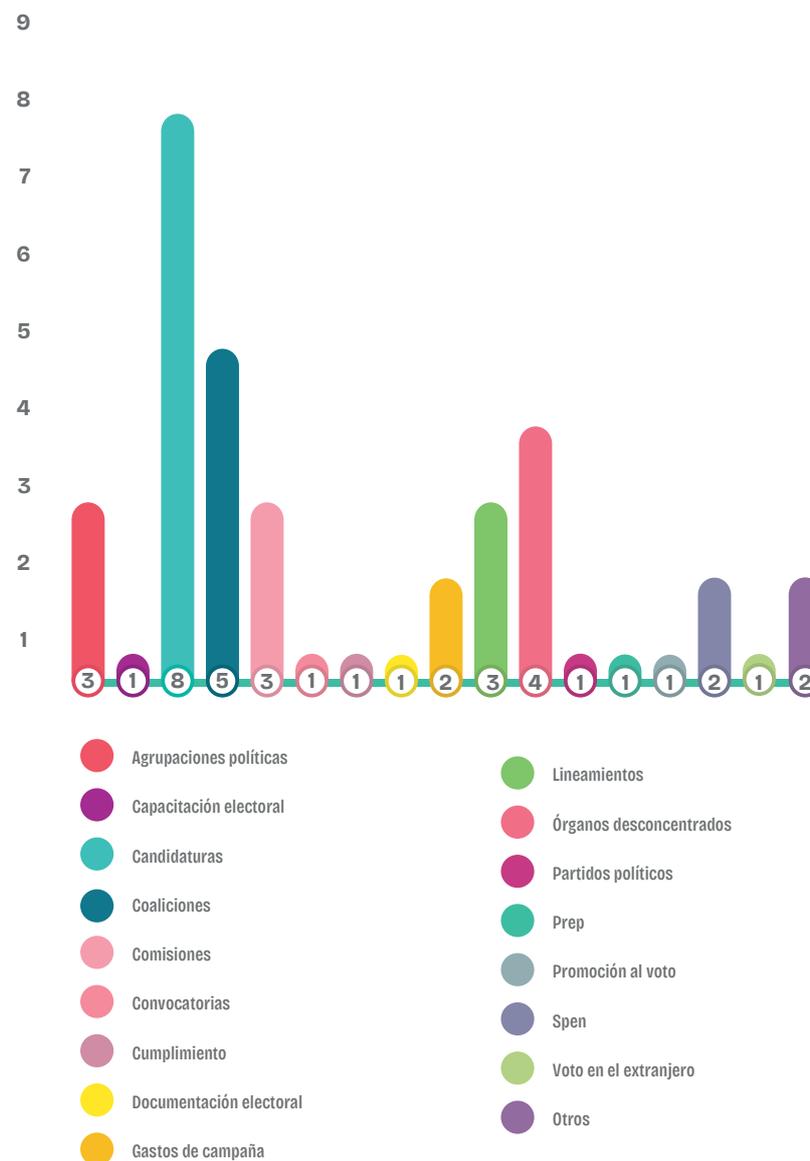
Acuerdos y normas

Elaboración de insumos para el desahogo de las sesiones de Consejo General

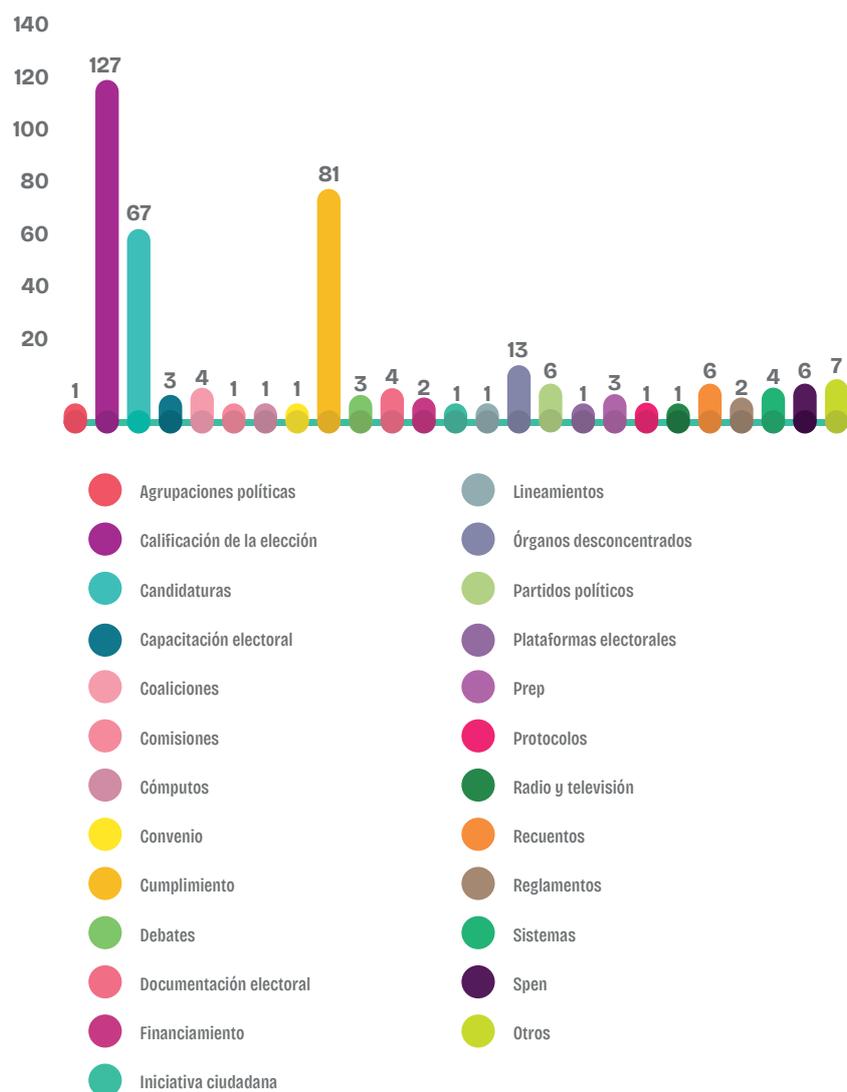
Dentro de la Dirección Jurídica, la Coordinación de Normas y Acuerdos tiene a su encargo la correcta elaboración y revisión de dictámenes, informes, acuerdos y resoluciones para conocimiento y posterior aprobación del Consejo General, procurando la debida atención a la normativa que rige la función electoral en todo momento.

Dentro del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, se sometieron a conocimiento y aprobación del Consejo General acuerdos de diversas temáticas como se muestra enseguida:

Gráfica 1. Acuerdos de consejo general del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 por temas



Gráfica 2. Acuerdos de consejo general del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 por temas



Con estas acciones, el IEPC Jalisco cumplió con los principios rectores de la materia electoral, consistentes en certeza, independencia y máxima publicidad.

Órganos desconcentrados

Conformación y revisión de expedientes de aspirantes a consejerías distritales y municipales

El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General aprobó los *Lineamientos para la Designación de Consejerías Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral Local Concurrente 2023-2024*. En dichos lineamientos se estableció que tales procedimientos comprenderían las siguientes etapas:

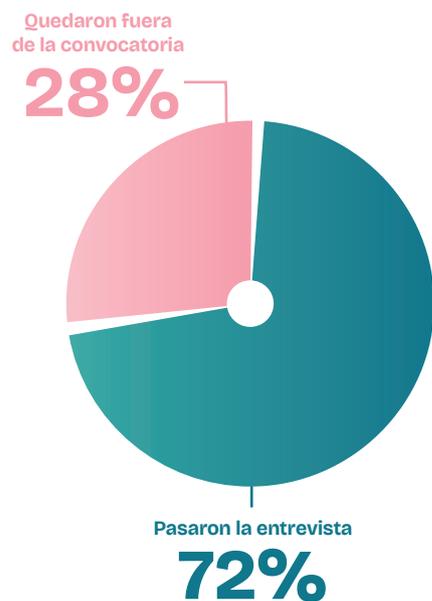
1. Convocatoria.
2. Inscripción de personas aspirantes.
3. Conformación y envío de expedientes.
4. Revisión de expedientes.
5. Elaboración y observación de las listas propuestas.
6. Valoración curricular y entrevistas.
7. Integración y aprobación de las consejerías.

Así, una vez que las personas aspirantes a las consejerías distritales se inscribieron en la convocatoria, personal de la Dirección Jurídica se encargó de formar los expedientes y realizar los requerimientos pertinentes para su debida integración, posteriormente, una vez cerrada esta etapa, se revisó que cada aspirante cumpliera con los requisitos legales y de la convocatoria, para poder pasar a la siguiente etapa, en la que aquellas personas que cumplieron todos los requisitos fueron puestas en la lista que en su momento entrevistó y valoró el Consejo General para definir finalmente la integración de las consejerías.

En resumen, se inscribieron 715 personas candidatas para ocupar los cargos de consejerías distritales, de las cuales solo 517 cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos y exigidos en la convocatoria, por

lo que 198 no pudieron seguir participando en las siguientes etapas del procedimiento y quedaron fuera del mismo. De las 517 personas que sí cumplieron con la totalidad de requisitos, 292 pertenecían al género masculino, 223 al femenino y dos al no binario.

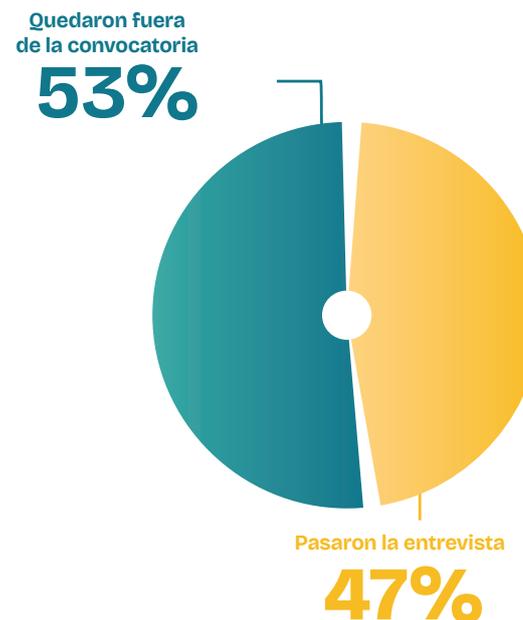
Gráfica 3. Cumplimiento de requisitos de aspirantes a consejerías distritales



Posteriormente, se llevó a cabo el mismo procedimiento para la selección de las consejerías municipales del Área Metropolitana, mientras que las secretarías de los consejos distritales foráneos hicieron lo propio para llevar a cabo la conformación de expedientes de las personas aspirantes a las consejerías municipales foráneas y las listas para las entrevistas, con el acompañamiento siempre cercano y oportuno de la Dirección Jurídica y la Secretaría Ejecutiva desde las Oficinas Centrales.

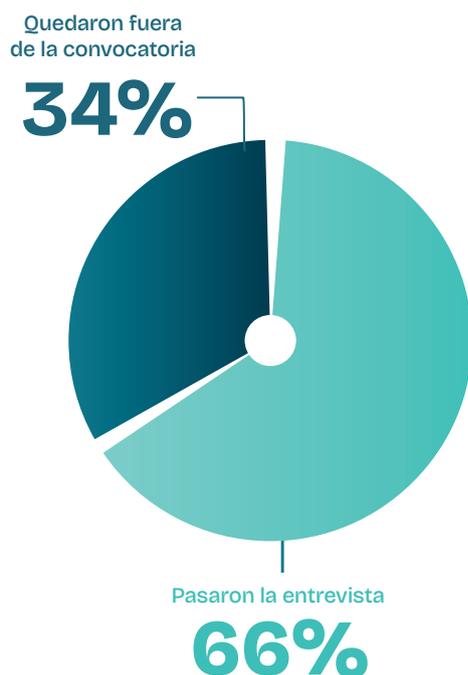
Para la designación de consejerías municipales del Área Metropolitana, se inscribieron 786 personas, de las cuales solo 372 cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos y exigidos en la convocatoria, de tal forma que 414 personas ya no pudieron continuar con dicho procedimiento. De las 372 personas que pasaron a las entrevistas, 224 se identificaron del género masculino, 146 de género femenino, dos no binarias, nueve con discapacidad, una persona indígena y 18 de la comunidad LGTBTTTIQA+.

Gráfica 4. Cumplimiento de requisitos de aspirantes a consejerías municipales del Área Metropolitana de Guadalajara



Por su parte, las consejerías municipales foráneas tuvieron una participación de 1,844 personas inscritas; sin embargo, solo 1,212 personas cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos y exigidos en la convocatoria y pasaron a la etapa de entrevistas, por lo que 632 personas quedaron fuera de la convocatoria.

Gráfica 5. Cumplimiento de requisitos de aspirantes a consejerías municipales foráneas



Elaboración de contratos de arrendamiento y comodato de fincas para la instalación de órganos desconcentrados

Durante los procesos electorales se crea un equipo de personas especializadas en brindar asesoría, elaborar y revisar los convenios y contratos en los que intervenga el Instituto, en colaboración con la Dirección de Administración y el resto de las direcciones que solicitaron apoyo jurídico en este rubro.

Particularmente, para la instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados de este Instituto, se llevó a cabo, de la mano con la Dirección de Organización, la contratación de las fincas en las que dichos órganos se instalaron, quedando de la siguiente manera:

Tabla 1. Contratos de fincas para la instalación de órganos desconcentrados

Tipo de contrato	Sede distrital	Centros de control de zona	Sede municipal
Arrendamiento	20	5	9
Comodato	0	0	116

Elaboración de insumos para el desahogo de sesiones de Consejos Distritales y Municipales

Durante el proceso electoral, un área de la Dirección Jurídica se dedica específicamente a la atención directa y asesoría legal a los órganos desconcentrados, cuidando en primer lugar, la correcta aplicación del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y posteriormente los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Para cumplir con dicho objetivo, se brindó a los consejos distritales y municipales los insumos necesarios como órdenes del día, acuerdos e informes para llevar a cabo sus sesiones públicas, además de llevar el registro de las acreditaciones de los representantes de partidos políticos que formaron parte de dichos órganos.

De manera sintetizada, los consejos distritales y municipales llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Tabla 2. Sesiones celebradas por los órganos desconcentrados

Consejos	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias	Sesiones especiales
Distritales	8	Entre 5 y 10	2
Municipales	4	2	2

Con estas acciones, el IEPC Jalisco cumple con la obligación de instalar órganos desconcentrados para su debido funcionamiento, en atención a los principios de certeza, independencia, objetividad y máxima publicidad.

Garantes de la justicia electoral

Autoridades competentes

De acuerdo con el Código Electoral local, son órganos competentes para la tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores:

1. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
2. La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
3. La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
4. El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

En el procedimiento sancionador especial, la Secretaría Ejecutiva integra el expediente y lleva a cabo la sustanciación del procedimiento y el desahogo de las pruebas, y en algunos casos dicho expediente es turnado luego a la Comisión de Quejas y Denuncias para que determine la procedencia de las medidas cautelares solicitadas, o en su caso, las propuestas por la Secretaría Ejecutiva. Posteriormente el expediente es remitido al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco junto con un informe circunstanciado, para que este lo resuelva.

En el procedimiento sancionador ordinario, la Secretaría Ejecutiva propone el proyecto de resolución a la Comisión de Quejas y Denuncias, que posteriormente es remitida a la presidencia del Consejo General, desde donde se hace la propuesta del proyecto hacia el Consejo General, que finalmente resuelve el procedimiento.

Por otra parte, el sistema de medios de impugnación prevé principalmente para los procesos electorales, los siguientes medios de impugnación: el recurso de revisión, el recurso de apelación, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del y el juicio de inconformidad.

La competencia para conocer de estos es de la siguiente forma:

- a) Del recurso de revisión corresponde conocer al Consejo General del Instituto Electoral, excepto por los casos previstos en el artículo 590 del código local.
- b) Al Tribunal Electoral, le corresponden los demás medios de impugnación.

Procedimientos administrativos sancionadores

El Código Electoral del Estado de Jalisco regula estos procedimientos y establece su clasificación en dos tipos, el primero es el procedimiento sancionador ordinario, el cual se instaura por supuestas faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales; y el procedimiento sancionador especial, tramitado de manera sumaria por faltas cometidas dentro de los procesos electorales.

Por su parte, el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral establece que estos procedimientos tienen como finalidad determinar la existencia de faltas a la normatividad electoral y la existencia de responsabilidad administrativa, mediante la valoración de los medios de prueba que aporten las partes y en su caso, los que se obtengan de la investigación que realice la autoridad electoral.

Durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se tramitaron los siguientes procedimientos sancionadores:

Tabla 3. Procedimientos sancionadores instaurados en el proceso electoral

Procedimientos sancionados con motivo del proceso electoral 2023-2024	Del 1 noviembre 2023 al 31 diciembre 2023	Del 1 de enero 2024 al 30 septiembre 2024
Sancionadores Ordinarios	0	04
Sancionadores Especiales	39	569
Sancionadores Especiales en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	1	45

Procedimiento sancionador ordinario

Este procedimiento se inicia de oficio o a petición de parte, por escrito ante un órgano del Instituto Electoral, con el fin de impugnar la posible existencia de alguna infracción a la normatividad electoral. A diferencia de los procedimientos sancionadores especiales, estos procedimientos son resueltos por el Consejo General de este organismo electoral.

Así, a la fecha se encuentran en trámite cuatro procedimientos sancionadores ordinarios, instaurados de forma oficiosa, con motivo de la vista realizada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo de la posible existencia de irregularidades cometidas por los partidos políticos durante la etapa de registro de candidaturas.

Procedimiento sancionador especial

Este procedimiento se instaura únicamente dentro de los procesos electorales y ante actos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género. La Secretaría Ejecutiva actúa como instructora cuando se denuncia la comisión de conductas que:

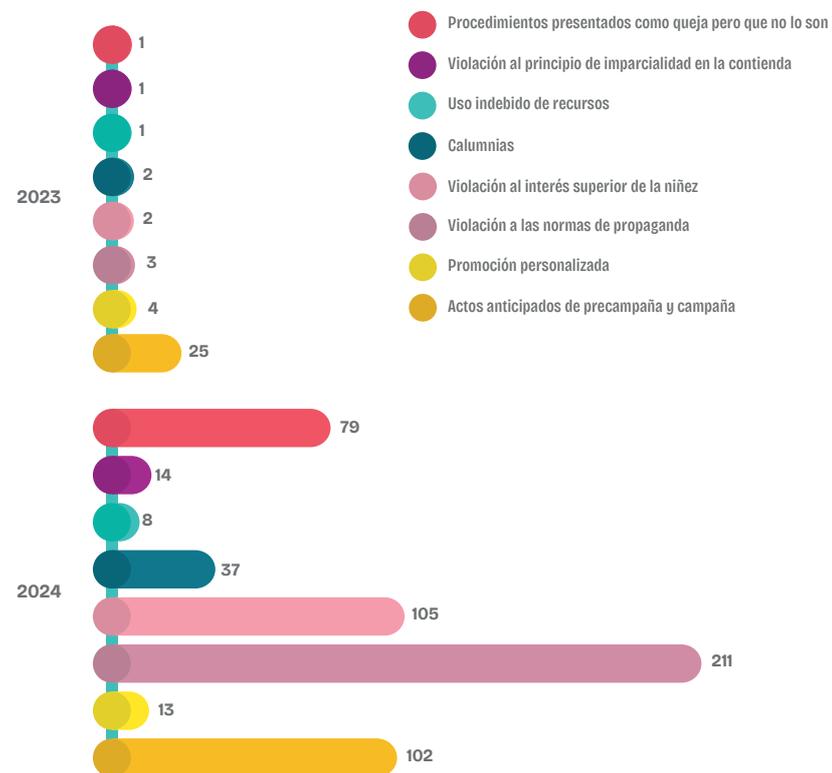
1. Constituyan propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública, los municipios, organismos públicos descentralizados y cualquier otro ente público que no tenga carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. Que la propagan-

da incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

2. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos.
3. Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.
4. Constituyan actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En este proceso electoral se presentaron denuncias por diversas infracciones, siendo estas las siguientes:

Gráfica 6. Quejas recibidas clasificadas por infracción denunciada



Procedimiento sancionador especial en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género

La violencia política en razón de género se define como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada cuyas acciones o resultado es: limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos para desarrollarse como funcionaria pública.

La violencia puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de partidos, medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

Para la atención especializada de las denuncias por este tipo de infracciones, este Instituto aprobó en 2023 el Protocolo para la Atención de Víctimas y la Elaboración del Análisis de Riesgo en Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Siendo este proceso electoral el primero en el que se aplicó dicho protocolo en favor de las denunciadas, quienes fueron las siguientes:

Tabla 4. Procedimientos sancionadores especiales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género,

Clasificación por la calidad de la persona denunciante en los Procedimientos Sancionadores Especiales en materia de VPG	Del 1 noviembre 2023 al 31 diciembre 2023	Del 1 de enero 2024 al 30 septiembre 2024
Candidata o precandidata	0	21
Ciudadana	0	4
Colectivo	0	3
Representante de partido político	1	4
Servidora pública	0	13

Medidas cautelares

Son los actos procesales que determina la Comisión de Quejas y Denuncias a petición de la o el denunciante, o a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, a fin de lograr el cese de los actos que constituyan la presunta infracción, así como evitar la producción de daños irreparables y la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o incluso la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el Código Electoral del Estado, hasta en tanto se dicte la resolución definitiva por parte del Tribunal Electoral.

La Comisión de Quejas y Denuncias dictó las siguientes medidas cautelares en este proceso electoral:

Tabla 5. Resoluciones de medidas cautelares emitidas por la comisión de quejas y denuncias

Medidas cautelares	Del 1 noviembre 2023 al 31 diciembre 2023	Del 1 de enero 2024 al 30 septiembre 2024
Procedentes	4	80
Improcedentes	20	91
Total de resoluciones emitidas	24	171

Resoluciones de los procedimientos sancionadores

Una vez que la Dirección Jurídica concluye con la sustanciación de los procedimientos sancionadores especiales, las constancias que integran dicho expediente, así como su correspondiente informe circunstanciado son remitidos al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para su debida resolución.

Hasta la conclusión del proceso electoral, el Tribunal Electoral resolvió los procedimientos sancionadores de la siguiente forma:

Tabla 6. Procedimientos sancionadores resueltos por el Tribunal Electoral en 2023

Procedimientos sancionadores resueltos por el Tribunal Electoral Local en 2023			
Procedimiento sancionador	Resueltos	Infracciones existentes	Sanciones impuestas
Especial	122	31	Dos multas 22 amonestaciones siete vistas a superior jerárquico y/o Auditoría superior del estado
Especial de VPG	No aplica	No aplica	No aplica

Tabla 7. Procedimientos sancionadores resueltos por el Tribunal Electoral en 2024

Procedimientos sancionadores resueltos por el Tribunal Electoral Local en 2024			
Procedimiento sancionador	Resueltos	Infracciones existentes	Sanciones impuestas
Especial	122	31	Dos multas 22 amonestaciones siete vistas a superior jerárquico y/o auditoría superior del Estado
Especial de VPG	12	01	una amonestación pública

Tabla 8. Medidas de reparación ordenadas por el Tribunal Electoral

Medidas de reparación ordenadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los procedimientos sancionadores especiales en materia de VPG	
01 medida de reparación ordenada	Consistente en: <ul style="list-style-type: none"> • Abstención de realizar cualquier acción que lesione o dañe a la víctima • Disculpa pública • Capacitación para adquirir herramientas metodológicas para la prevención de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Medios de impugnación

El sistema de medios de impugnación tiene por objeto garantizar:

1. Que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procesos electorales se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad y legalidad; y
2. La definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales y demás actos y resoluciones en materia electoral.

En términos de lo dispuesto por el Código local de la materia, así como la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, cuando un medio de impugnación es presentado ante el instituto electoral local o en cualquier caso en el que sea señalado como autoridad responsable, es su obligación darle trámite y rendir un informe circunstanciado ante la autoridad que vaya a conocer del asunto.

Los informes circunstanciados rendidos en este proceso electoral fueron los siguientes:

Tabla 9. Informes circunstanciados rendidos por el instituto ante la presentación de medios de impugnación

Informes circunstanciados rendidos por medios de impugnación	Del 1 noviembre 2023 al 31 diciembre 2023	Del 1 de enero 2024 al 30 septiembre 2024	Total del proceso
JDC	14	510	524
RAP	8	49	57
JIN	0	204	204

Recurso de revisión

El recurso de revisión procede en contra de los actos o resoluciones pronunciadas por el Instituto Electoral y los consejos distritales y municipales electorales. Este recurso es sustanciado en el Instituto Electoral; la Secretaría Ejecutiva formula el proyecto de resolución para ser sometido ante a la aprobación del Consejo General, que lo resuelve en sesión

pública y dicha resolución del recurso de revisión debe dictarse en la misma sesión en la que se presente el proyecto.

Los recursos de revisión atendidos y resueltos por el Consejo General del Instituto en este proceso electoral fueron:

Tabla 10. Recursos de revisión sustanciados en el instituto

Recursos de Revisión	Del 1 noviembre 2023 al 31 diciembre 2023	Del 1 de enero 2024 al 30 septiembre 2024	Total del proceso
Interpuestos	2	60	62
Resueltos	2	51	53

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

El juicio para la protección de los derechos político-electorales procede cuando el ciudadano por sí mismo y en forma individual, o a través de sus representantes legales, hace valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos. Asimismo, resulta procedente para impugnar los actos y resoluciones por quien, teniendo interés jurídico, considera que indebidamente se afecta su derecho para integrar las autoridades electorales de las entidades federativas.

Estos juicios son sustanciados tanto en la instancia local, como en la federal. En el caso de Jalisco, pueden ser conocidos por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ambos casos generando efectos directos en sus sentencias para el Instituto.

En este proceso electoral fueron tramitados por este Instituto y posteriormente resueltos por el tribunal local, los siguientes juicios ciudadanos:

Tabla 11. Sentido de las resoluciones de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	
Interpuestos	524
Resoluciones emitidas	319
Resoluciones que confirman el acto impugnado	42
Resoluciones que revocan el acto impugnado	2
Resoluciones que modifican el acto impugnado	242
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	13
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	13
Resoluciones que reencauzan el medio de impugnación	6
Resoluciones que declaran incompetencia del TEE	1

Recurso de apelación

Durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales federales, y durante la etapa de preparación del proceso electoral federal o de consulta popular, el recurso de apelación será procedente para impugnar las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión, así como los actos o resoluciones que no sean impugnables a través del recurso de revisión y que causen un perjuicio a un partido político o agrupación política con registro, que teniendo interés jurídico lo promueva.

Además, en la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, el recurso de apelación será procedente para impugnar las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión promovidos en contra de los actos o resoluciones de los órganos del Instituto Electoral que causen un perjuicio real al interés jurídico del partido político recurrente, cuya naturaleza sea diversa a los que puedan recurrirse a través del juicio de inconformidad, y que no guarden relación con el proceso electoral y los resultados del mismo.

Estos juicios son sustanciados tanto en la instancia local, como en la federal. En el caso de Jalisco, pueden ser conocidos por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ambos casos generando efectos directos en sus sentencias para el Instituto.

En este proceso electoral fueron tramitados por este Instituto y posteriormente resueltos por el tribunal local, los siguientes recursos de apelación:

Tabla 12. Sentido de las resoluciones de los recursos de Apelación

Recursos de apelación	
Interpuestos	57
Resoluciones emitidas	47
Resoluciones que confirman el acto impugnado	12
Resoluciones que revocan el acto impugnado	1
Resoluciones que modifican el acto impugnado	2
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	13
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	14
Resoluciones que reencauzan el medio de impugnación	5

Juicio de inconformidad

Durante el proceso electoral y exclusivamente en las etapas de resultados y de declaraciones de validez, el juicio de inconformidad procede para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales relativas a las elecciones por la gubernatura del estado; diputados por ambos principios; y de presidente municipal, síndico y regidores, estos últimos, por ambos principios.

Estos juicios son sustanciados tanto en la instancia local, como en la federal. En el caso de Jalisco, pueden ser conocidos por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en ambos casos generando efectos directos en sus sentencias para el Instituto.

En este proceso electoral fueron tramitados por este Instituto y posteriormente resueltos por el tribunal local una gran cantidad de juicios, obteniendo un alto porcentaje de confirmaciones:

Tabla 13. Sentido de las resoluciones de los juicios de inconformidad

Juicios de inconformidad	
Interpuestos	204
Resoluciones emitidas	204
Resoluciones que confirman el acto impugnado	142
Resoluciones que revocan el acto impugnado	4
Resoluciones que modifican el acto impugnado	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	56
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	2

Con estas acciones, el IEPC Jalisco garantiza el cumplimiento a los principios rectores de legalidad, objetividad, imparcialidad y perspectiva de género.

Oficialía Electoral

El artículo 143 del Código Electoral del Estado establece en su numeral 2, fracción XXXIV, que corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, ejercer y atender oportunamente la función de Oficialía Electoral, por sí o por otros servidores públicos del instituto electoral en los que delegue dicha función respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral; los que deberán realizar de manera oportuna:

- a) A petición de los partidos políticos o candidatos independientes, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales;
- b) A petición de los órganos desconcentrados del Instituto, constatar hechos que influyan o afecten la organización del proceso electoral;
- c) Solicitar la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la jornada electoral en los procesos locales.

Por su parte, los Lineamientos de la Oficialía Electoral de este Instituto, refieren que dicha función es delegada a funcionarias y funcionarios electorales del Instituto que se encontrarán investidos de fe pública para constatar y documentar actos o hechos de naturaleza electoral.

Durante este proceso electoral, se tuvo una gran actividad en esta área, llegando a requerir, tanto de personal central como distrital para lograr llevar a cabo la cantidad de verificaciones solicitadas, algunas dentro de procedimientos sancionadores y otras a solicitud simple de los actores políticos, siendo en total las siguientes cantidades:

Tabla 14. Oficialías electorales solicitadas

es realizadas	Solicitadas por partido político	Solicitadas dentro de un procedimiento sancionador especial	Solicitadas dentro de un procedimiento sancionador ordinario	Total
Del 1 noviembre 2023 al 31 diciembre 2023	3	33	5	41
Del 1 de enero 2024 al 30 septiembre 2024	174	643	2	818

A través de la atención de la Oficialía Electoral, el IEPC Jalisco cumple con la obligación de atender a los principios rectores de legalidad, objetividad e imparcialidad.

859 Total de oficialías



11
meses
duración



117
solicitadas por
partido político



7
Procedimiento
Sancionador Ordinario



676
PES (Procedimiento
Especial Sancionador)

Conclusión del proceso electoral

Luego de aproximadamente cuatro meses en que legalmente se desahogaron todos los medios de impugnación, finalmente, durante el mes de octubre fueron resueltos los siguientes:

- Emitidas: 8 Recurso de apelación, 21 Juicio de inconformidad, 1 Juicio para la protección de los derechos político-electorales.
- Que confirmaron actos impugnados: 2 Recurso de apelación, 17 Juicios de inconformidad, 1 Juicio para la protección de los derechos político-electorales.
- Que revocaron el acto impugnando: 1 Juicio de inconformidad.
- Desechan el medio de impugnación: 3 Juicio de inconformidad.
- Sobreseen el medio impugnando: 6 recurso de apelación.

Al treinta de octubre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) de la Federación resolvió los seis últimos recursos de reconsideración que se encontraban en sustanciación en dicha instancia, interpuestos en contra de la asignación de diputaciones por representación proporcional. De ese modo, no quedaron medios de impugnación en contra de los resultados electorales, por lo que pudieron expedirse las constancias de mayoría y de representación proporcional. Por otra parte, en esa misma fecha, el Consejo General —en acatamiento a la resolución de la Sala Superior del TEPJF— mediante el acuerdo IEPC-ACG-353/2024 declaró gobernador electo al ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro. Posteriormente, el día treinta y uno, mediante acuerdo

IEPC-ACG-354/2024 el Consejo General atendió a la resolución de la misma instancia jurisdiccional, en el Recurso de Reconsideración identificado con la clave SUP-REC-22808/2024 y acumulados SUP-REC-22810/2024, SUP-REC-22811/2024 y SUP-REC-22814/2024, en cuanto a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Finalmente, el treinta y uno de octubre, mediante el acuerdo IEPC-ACG-355/2024, el Consejo General del IEPC Jalisco **declaró legalmente concluido el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.**

Transparencia y protección de datos personales para la democracia

Proceso electoral transparente 2023-2024

En aras de preservar e incentivar la práctica de un gobierno abierto, la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo realizó, en este Proceso Local Concurrente 2023-2024, actividades tendientes a facilitar el acceso a la información a la ciudadanía con el objetivo de contrarrestar la desafección política y propiciar el pleno ejercicio del voto informado.

Parte de estas medidas abarcaron capacitaciones a los órganos desconcentrados del Instituto, la realización de avisos de privacidad que informan y garantizan el buen manejo de los datos personales quienes participan como candidatas y candidatos en el proceso electoral, la gestión y respuesta de las diversas solicitudes de acceso a la información pública presentadas por las y los ciudadanos, gestión documental y mejoramiento del archivo institucional, y finalmente, el seguimiento del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, el cual mostró los distintos perfiles de las candidaturas junto con sus propuestas y la autoidentificación en los distintos grupos clasificados como históricamente discriminados.

Por otra parte, esta dirección funge como puente entre la ciudadanía y el Instituto, al coordinar, gestionar y supervisar la publicación de la información pública en el portal de internet, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional. En adición a lo anterior, las personas tienen una puerta abierta para la atención, gestión y apoyo en caso de requerir la elaboración de solicitudes y orientación sobre los sujetos obligados que pudieran tener información que necesiten. Es decir, la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo a través de la promoción de datos abiertos, trabaja para la difusión y el fortalecimiento de una cultura institucional de transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y gestión documental.

El archivo forma parte de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo a partir de 2022, y a través de la mencionada gestión documental se desarrolla una memoria histórica institucional necesaria para la futura creación de un archivo histórico. Asimismo, se atribuye a esta dirección la supervisión de la correcta administración y conservación de los

acervos documentales impresos y digitales que se encuentran en poder de este instituto.

A continuación, se presentan de manera pormenorizada las labores que esta dirección llevó a cabo en estricto cumplimiento de las obligaciones que la ley indica.

Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles

El Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles¹, es una herramienta que ayuda a transparentar y facilitar el acceso a la información de las personas candidatas que participaron en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 con el objetivo de promover la identificación, generación, publicación y difusión de información electoral adicional a la que es obligatoria por la normatividad, y de generar conocimiento útil para el fortalecimiento de la vida democrática del estado, al ofrecer acceso y transparencia a la ciudadanía respecto de información relativa al perfil profesional, político e identitario de las candidaturas a puestos de elección popular. La plataforma que se utilizó para estos fines fue la página web <https://conoceles.iepcjalisco.mx/home>.

La Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo fue asignada como la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema. Además, fue encargada de la realización de los avisos de privacidad necesarios para la publicación de la información antes mencionada.

Los reactivos que las personas candidatas debieron contestar iban encaminados a saber la historia curricular, profesional y política, además de la autopercepción de cada una de las candidaturas con relación a los grupos históricamente excluidos de la participación política, como son personas indígenas, de la diversidad sexual, que viven con alguna discapacidad, jóvenes, mayores, afromexicanas y residentes en el extranjero o migrantes.

¹ En adelante el Sistema.

En ese sentido, además de proporcionar las propuestas presentadas por las candidaturas, de cara al siguiente proceso electoral se contará con una fuente estadística para trabajar en la mejora de los lineamientos que regirán a los grupos históricamente discriminados.

Fechas de carga de información

El acuerdo IEPC-ACG-030/2024 determinó que el inicio de publicación de la información en el Sistema, fuera a partir del 04 de marzo de 2024, para el cargo de gubernatura; y para el cargo de diputaciones por ambos principios y municipios, a partir del día 03 de abril de 2024.

El cierre de dicho sistema se realizó el 1 de junio de 2024 a las 23:59 horas. Este periodo será tomado en cuenta para los resultados que a continuación se presentan.

Capacitaciones a las fuerzas políticas y asesoría técnica

La Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, en coordinación con la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección de Informática realizaron capacitaciones a las fuerzas políticas para el uso de esta nueva plataforma.

En adición a lo anterior, durante el periodo de registro y captura de información, se brindó asistencia técnica a las distintas fuerzas políticas y sus candidaturas, así como a las candidaturas independientes que así lo requirieron mediante correo electrónico, llamadas telefónicas y WhatsApp.

Candidaturas que forman parte del universo del Sistema

Durante el periodo establecido anteriormente, las candidaturas respondieron el cuestionario curricular donde plasmaron información básica como su nombre, el cargo por el que se postularon, la posición, dos propuestas generales y una relativa a la igualdad de género o a la disposición por la que se postularon. Además de lo anterior, debían mostrar una fotografía reciente, describir su historia profesional y trayectoria política.

Dentro del Sistema, desde la notificación de usuario, hasta la validación de la información por parte de las representaciones de las fuerzas

políticas se tuvieron al finalizar el término, 2,532 candidaturas publicadas en el sitio web del Sistema.

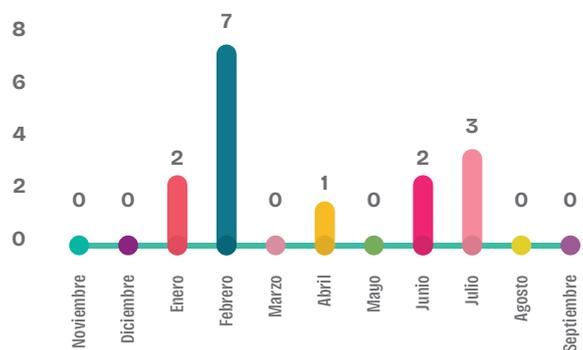
Cuestionario de Identidad

Como ya se mencionó, 2,532 candidaturas completaron el proceso de publicación de su perfil en el sitio oficial, no obstante, el total de candidaturas que se autoidentificaron, mediante el cuestionario de identidad que se les presentó, fue de 1,299.

Es decir, el producto de los 20 reactivos que las personas candidatas contestaron en relación con su identidad refleja la autopercepción de cada candidatura ante los grupos en situación de vulnerabilidad, en consecuencia, podrían pertenecer a uno o más grupos que han sido históricamente discriminados.

Por lo tanto, el universo de autopercepciones asciende a 1,531, como lo muestra la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Número de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación



Este ejercicio de transparencia da como resultado que 216 personas candidatas se autoidentificaron en dos o más grupos en situación de discriminación y sólo ocho candidaturas, en tres de estos grupos. El restante solo se identifica en un grupo históricamente discriminado.

La siguiente tabla muestra esta interseccionalidad de grupos históricamente excluidos de la participación política comparada entre sí:

Tabla 1. Número de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación por cantidad de intersecciones y grupos en situación de discriminación

Interseccionalidad	Personas indígenas	Personas con discapacidad	Personas de la diversidad sexual	Personas afroamericanas	Personas migrantes y/o residentes en el extranjero	Personas jóvenes	Personas mayores
Personas indígenas		2	1	1	0	28	7
Personas con discapacidad	2		0	0	1	18	15
Personas de la diversidad sexual	1	0		0	0	45	8
Personas afroamericanas	1	0	0		0	1	2
Personas migrantes y/o residentes en el extranjero	0	1	0	0		2	1
Personas jóvenes	28	18	45	1	2		108
Personas mayores	7	15	8	2	1	108	

Propuestas

Las propuestas plasmadas en el cuestionario curricular de las candidaturas coincidieron en palabras clave como seguridad, escuelas públicas, educación, fortalecimiento de las instituciones, Jalisco, transporte público, tren ligero, carreteras, familias, niñas y niños, lenguas maternas, pueblos indígenas, abastecimiento de agua, leyes, discriminación, cargos públicos, seguridad, movilidad, corrupción, medio ambiente, políticas públicas, estado de derecho, protección, violencia, impunidad, salud

pública, discapacidad, vida cultural, grupos vulnerables, instituciones educativas, alumbrado público, entre otras.

Por otra parte, en las propuestas vertidas en el cuestionario de identidad, las personas candidatas se enfocaron en su mayoría al sector poblacional de las mujeres y en menor medida a la mejora y progresión en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados, como lo son acorde a nuestros lineamientos las personas indígenas, con discapacidad, jóvenes, de la diversidad sexual, migrantes y/o residentes en el extranjero. Las temáticas versaron acerca de cuidadoras, mujeres, pueblos indígenas, discapacidad, violencia, delitos de género, seguridad, no binarios, cargos con relevancia, cultura de igualdad, políticas públicas, inclusión, condiciones paritarias, discriminación, participación, diversidad sexual, sexo, raza, edad, orientación sexual, posición social económica, personas víctimas de violencia, derechos humanos, equidad de género, respeto, preferencias sexuales, servicios de salud, refugios, madres solteras, mujeres emprendedoras, empoderamiento económico.

Sitio Web

Hasta el 11 de octubre de 2024, el Sistema alojado en el enlace web <https://conoceles.iepcjalisco.mx/home> recibió 858,661 visitas. En este sitio, pueden revisarse aquellos perfiles que publicaron su información, con la posibilidad de filtrarlas por fuerza política, tipo de elección, cargo, distritos locales, municipio, grado académico y rango de edad. Además, pueden descargarse bases de datos con la información simplificada, revisarse numeralías diversas relacionadas con el cuestionario de identidad, y gráficas que ayudan al análisis de datos.

En resumen, el Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles resultó una herramienta útil para analizar y cotejar las distintas facetas y perfiles de las candidaturas que forman parte de nuestra realidad política. Con esto el IEPC Jalisco refrenda su compromiso con la ciudadanía de informar para el correcto y pleno ejercicio del voto.

Acceso a la información y transparencia en el proceso electoral

Gestión de solicitudes de la ciudadanía

El acceso a la información pública es un derecho fundamental que tienen todas las personas de solicitar gratuitamente información que administren o generen las autoridades, organismos e instituciones que ejercen recursos públicos.

Desde la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, se otorgó el acceso a la información solicitada al Instituto Electoral mediante distintas vías como: Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), correo electrónico y la Oficialía de Partes de este organismo electoral.

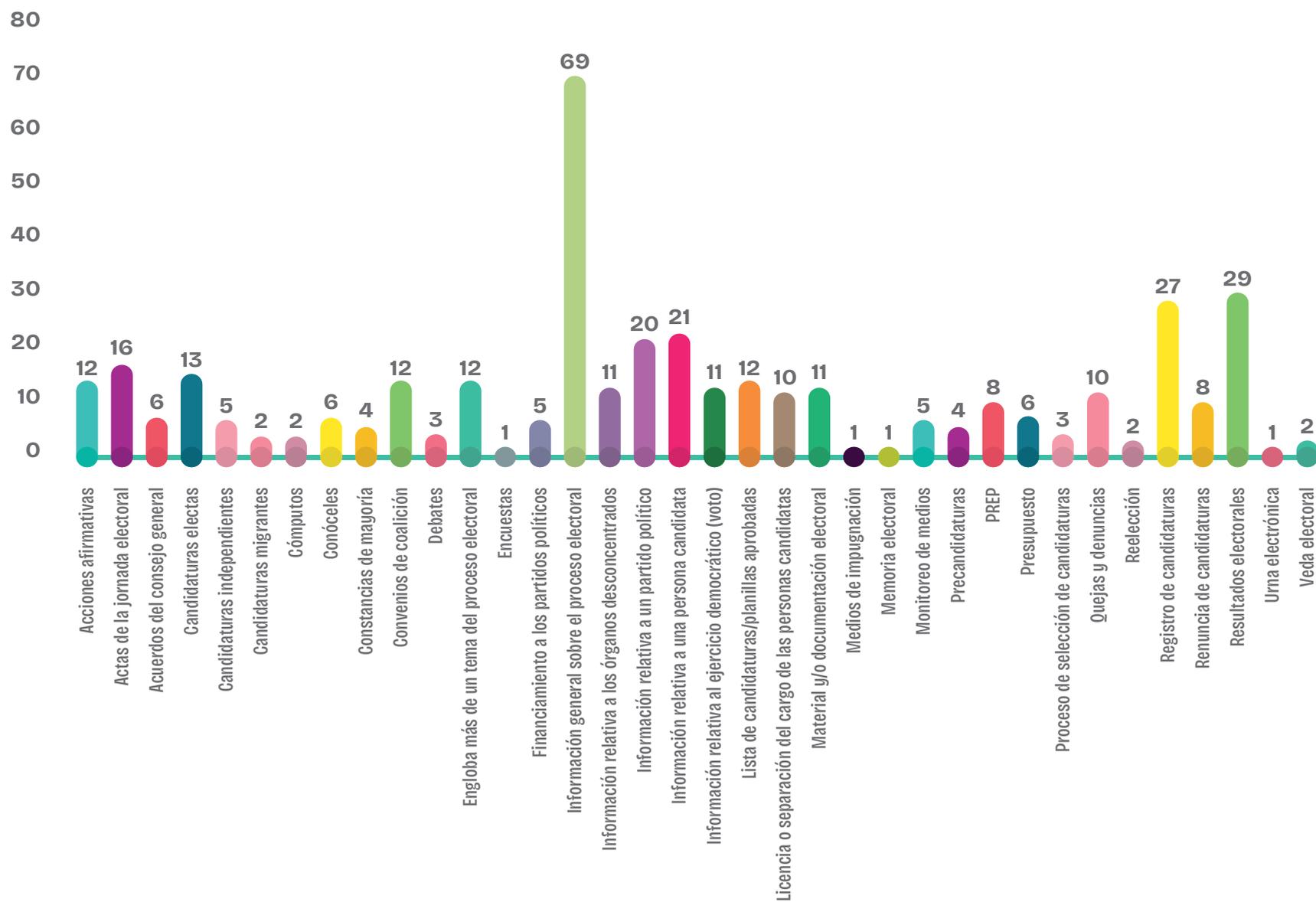
En todo momento las solicitudes que se recibieron se atendieron con eficacia, sencillez, celeridad y mínima formalidad, tal y como lo establece el artículo 5 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*².

A partir del inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023–2024, que abarcó del 01 de noviembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024; se tramitaron y se les otorgó respuesta a 676 solicitudes de acceso a la información pública. La principal vía que utilizaron las ciudadanas y los ciudadanos para presentar solicitudes fue a través del SISAI 2.0.

En las siguientes gráficas se observan las temáticas de las que se interesó la ciudadanía y el número de solicitudes presentadas por mes, destacando que los meses que los ciudadanos estuvieron más interesados por temas del proceso electoral fueron abril y mayo del 2024.

² Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consultable en:

Gráfica 2. Temática de la solicitud



Gráfica 3. Solicitudes de acceso a la información recibidas

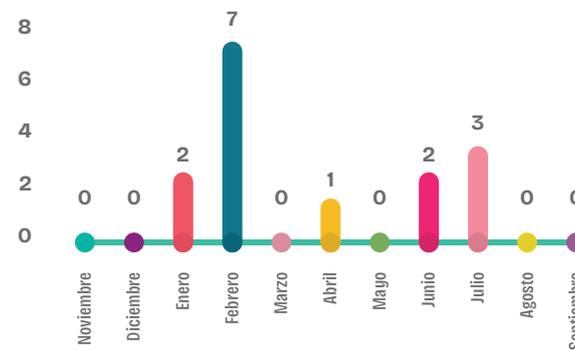


Solicitudes de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)

Las solicitudes de derechos ARCO son un trámite que pueden realizar las personas para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) sobre los datos personales en posesión de los sujetos obligados. Este derecho permite a los titulares de los datos personales acceder a su propia información, rectificarla si fuera el caso y cancelarlos u oponerse al tratamiento de los mismos.

Durante el proceso electoral se tuvieron por presentadas quince solicitudes en ejercicio de derechos ARCO, en las modalidades de acceso y cancelación, de las cuales siete resultaron ser improcedentes en virtud de que en algunos casos las y los solicitantes no acreditaron la titularidad de los datos requeridos, en un caso fue por la inexistencia del documento, mientras que en otros casos las solicitudes presentadas no eran de la competencia del Instituto; en este sentido ocho solicitudes fueron procedentes.

Gráfica 4. Solicitudes ARCO recibidas



Atención a inconformidades en materia de acceso a la información

El recurso de revisión es el medio de defensa que tiene el solicitante de información en contra de una resolución y/o respuesta por parte del sujeto obligado. La ciudadanía puede presentar este recurso siempre que se encuentre inconforme con la respuesta otorgada o bien, por la no respuesta por parte del sujeto obligado correspondiente.

Los recursos de revisión pueden ser presentados ante el órgano garante de acceso a la información pública, que en Jalisco es el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI) o bien, ante el ente público que conoció y resolvió la solicitud.

Este Instituto Electoral dio trámite a 36 recursos de revisión, durante el proceso electoral 2023-2024, de los cuales ocho, se presentaron directamente a este sujeto obligado a través del correo electrónico de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo. Los escritos de recursos presentados ante este organismo electoral se remitieron al ITEI, junto con el informe en contestación, tal como lo establece el artículo 100, numeral 5 de la ley de la materia. Los 26 recursos restantes, las y los recurrentes los presentaron directamente ante el órgano garante, por lo que se nos notificaron las admisiones correspondientes para rendir los informes en contestación que mandata la ley en comento. Los 36 recursos fueron admitidos por el ITEI.

Hasta el 30 de septiembre el Pleno del ITEI ha resuelto un recurso de revisión y no se revocó o modificó la respuesta otorgada a la solicitud de origen, emitida por esta Dirección.

Gráfica 5. Recursos de revisión recibidos



Avisos de privacidad en el proceso electoral

Un aviso de privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, a través del cual el responsable de recabar información confidencial informa al titular de los datos personales sobre el uso y el tratamiento al que serán sometidos sus datos en posesión de los sujetos obligados.

Esta Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, en conjunto con diversas áreas del Instituto, realizó las propuestas de once avisos de privacidad, en sus modalidades de simplificado y corto, mismos que fueron presentados ante el Comité de Transparencia y aprobados por el mismo.

Capacitación en materia de acceso a la información, transparencia y archivo a los órganos desconcentrados

Las capacitaciones al personal de los órganos desconcentrados son fundamentales para que los servidores públicos de estos órganos, adquieran conocimientos y habilidades para que puedan desempeñar sus funciones y atribuciones de la mejor manera.

En este sentido, la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo, capacitó al personal de los 20 consejos distritales en materia de acceso a la información pública, transparencia y archivo.

Gestión documental en el proceso electoral

El Sistema Institucional de Archivo de este organismo electoral, realiza las medidas de organización, protección y conservación de los documentos producidos de conformidad a las atribuciones del sujeto obligado.

Dicho lo anterior, como parte del proceso electoral 2023-2024 se planificó la organización y conservación de los documentos emitidos en los 20 consejos distritales y los 125 consejos municipales.

Se coadyuvó con las áreas del Instituto que eran los enlaces con los consejos distritales y municipales para verificar qué documentos emitían los consejos durante el tiempo vigente de los mismos y en la logística para que se estuvieran llenando los formatos autorizados para lograr el resguardo correcto de la documentación en su archivo de trámite.

Contraloría para elecciones democráticas

Por un mejor cumplimiento de responsabilidades

Para este cometido fue muy importante que los responsables de la promoción del voto contaran con la información y capacidad para motivar a la ciudadanía para que participara activamente en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. La atención se enfocó en el desarrollo de diversas actividades en las que se priorizó concientizar al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC Jalisco), para que en el desarrollo de sus actividades se desempeñaran conforme al Código de Ética y apego a los valores que rigen la función electoral.

Es por esto por lo que la Contraloría General decidió diseñar un plan de acciones para la oportuna concientización. El reto fue transmitir la información a la totalidad del personal de forma simplificada y amigable, con la intención de incidir de forma directa en la conciencia de los responsables de la promoción del voto. De igual forma, se ofreció información sintetizada y aplicada concretamente a cada área del Instituto.

Asimismo se realizaron campañas informativas con personal de estructura, de los consejos distritales electorales y municipales, se asistió a las tres sedes del Instituto, así como a los 20 consejos distritales electorales, y se invitó a los integrantes a apegarse a los principios que rigen la función electoral, se divulgó la importancia del desempeño ético, y la prevención del acoso y los distintos tipos de violencia.

Todas estas acciones de promoción del cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto se llevaron a cabo para que los servidores públicos del Instituto pudieran desempeñarse de forma ética y conforme a los principios que rigen la función electoral; el principal objetivo fue crear conciencia en quienes garantizan y defienden el voto y la voz de las y los jaliscienses.

Diagnóstico y estrategia

Para diseñar las acciones de la campaña de concientización para el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas, prevención del acoso y los distintos tipos de violencia, fue necesario abordar la problemática de frente, ya que el principal objeto fue concientizar al personal de nuevo ingreso al servicio público, en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre la importancia y la obligatoriedad del cumplimiento de sus responsabilidades en materia de rendición de cuentas, como es la oportuna presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal en sus modalidades inicial, de modificación y de conclusión, como lo establece el artículo 33 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*

Así pues, el trabajo se enfocó en difundir, en las diferentes sedes y áreas del IEPC Jalisco, las medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento, acoso sexual y laboral, violencia en sus diferentes modalidades y promover una cultura de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, para lo que fue necesario promover la coordinación interinstitucional al interior de este organismo electoral.

Una vez instalados los 20 consejos distritales electorales, así como los cinco centros de almacenamiento y distribución de los consejos distritales, el personal de la Contraloría General dispuso las acciones necesarias para la difusión de medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento, acoso sexual y laboral, violencia en sus diferentes modalidades y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia.

El objetivo principal fue brindar la información sobre la capacitación a la totalidad de las personas servidoras públicas que participaron en el proceso electoral 2023-2024.

Resultados de la promoción de cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto

En la primera fase, la promoción de cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto se dirigió al personal de estructura del Instituto, en las tres sedes, mediante la publicación de carteles.

Este material estuvo dirigido al personal de estructura, así como a personal de reciente ingreso al servicio público y el objetivo principal fue hacer del conocimiento la importancia del cumplimiento de sus obligaciones, así como la disponibilidad de diferentes medios y canales para obtener apoyo para su oportuno cumplimiento.

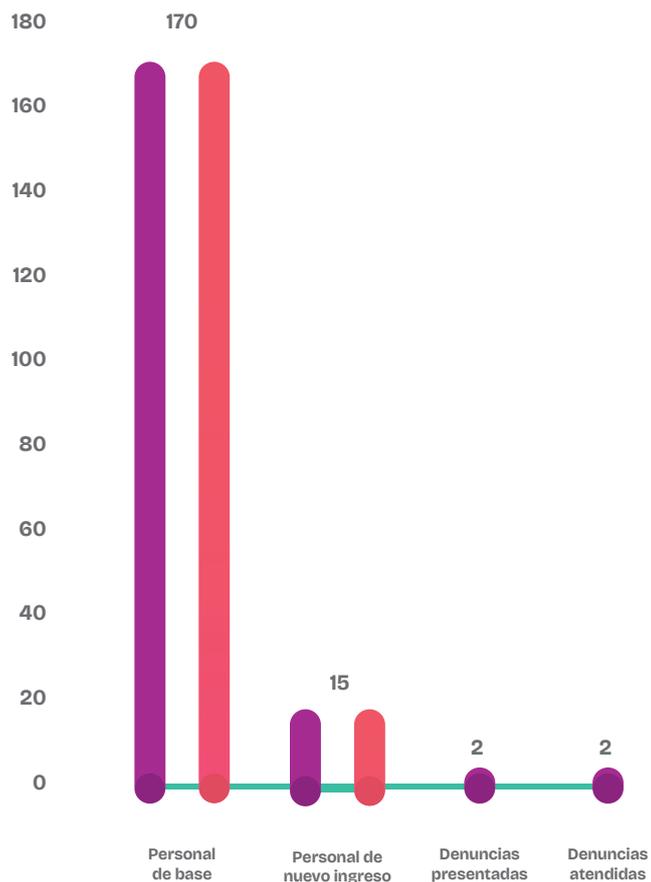
Parte de la estrategia consistió en dar a conocer las medidas específicas que la Contraloría General tiene implementadas para prevenir conductas de hostigamiento, acoso sexual y laboral, violencia en sus diferentes modalidades en el Instituto, así como, si fuera el caso, los mecanismos y medios implementados para interponer la correspondiente denuncia; asimismo la ubicación de las sedes de la Contraloría General en donde se podía brindar apoyo y asesoría.

En ese sentido, también se implementaron acciones para la visualización de conductas que pueden afectar la integridad en el servicio público, así como para presentar la respectiva denuncia ante la existencia de las siguientes conductas:

1. Hostigamiento laboral y sexual.
2. Acoso Laboral y sexual.
3. Desvalorización, Menosprecio o Discriminación.
4. Maltrato por parte de superior jerárquico.
5. Nepotismo.
6. Peculado.
7. Abuso de funciones.
8. Utilización indebida de recursos.

Se divulgaron los medios y canales que se implementaron para la oportuna recepción de denuncias, con los siguientes resultados en una primera fase:

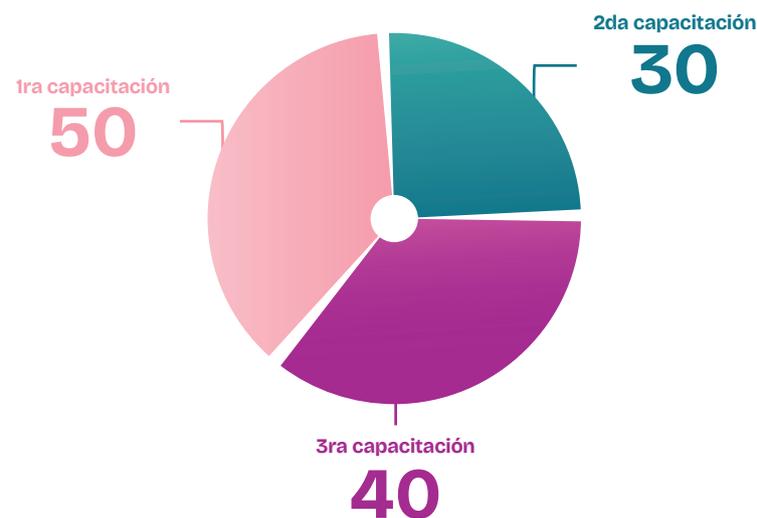
Gráfica 1. Recepción de denuncias en la primera fase



La segunda fase comenzó una vez que estuvieron instalados los 20 consejos distritales, así como los cinco centros de almacenamiento y distri-

bución de los consejos distritales; el personal de la Contraloría General dispuso lo necesario para la difusión de las acciones y medidas específicas para dar a conocer la importancia del cumplimiento de obligaciones. También se informó de la disponibilidad de diferentes medios y canales para obtener apoyo para el prevenir conductas de hostigamiento, acoso sexual y laboral, violencia en sus diferentes modalidades.

Gráfica 2. Capacitación a consejos

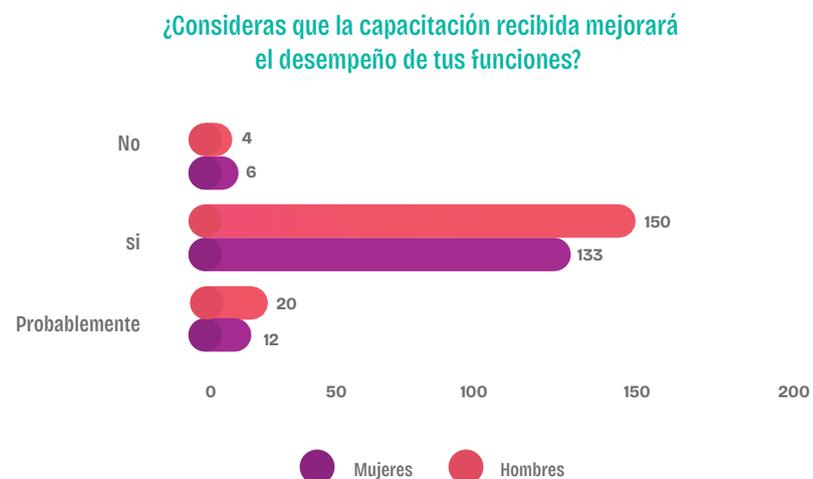


La tercera fase inició una vez instalados los consejos municipales electorales, el personal de la Contraloría General, con apoyo de los consejos, dispuso las acciones necesarias para la difusión de las acciones y medidas específicas para hacer del conocimiento del personal, la importancia del cumplimiento de sus obligaciones, para lo que se convocó a que los integrantes de los consejos municipales electorales acudieran al consejo distrital electoral, donde se les hizo llegar el mensaje de esta campaña, así como información relativa a los principios que rigen la función electoral. A continuación, se muestran las acciones realizadas:

1. Consejo Distrital Electoral 1. Se atendió personalmente a 45 integrantes de los consejos municipales electorales y vía telemática a 36 integrantes más.
2. Consejo Distrital Electoral 2. Se atendió personalmente a 40 integrantes de los consejos municipales electorales.
3. Consejo Distrital Electoral 3. Se atendió personalmente a 53 integrantes de los consejos municipales electorales.
4. Consejo Distrital Electoral 5. Se atendió personalmente a 40 integrantes de los consejos municipales electorales.
5. En los Consejos Distritales Electorales 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 se atendió personalmente a los seis integrantes de cada consejo municipal electoral (Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá).
6. Consejo Distrital Electoral 15. Se atendió personalmente a 39 integrantes de los consejos municipales electorales.
7. Consejo Distrital Electoral 17. Se atendió personalmente a 79 integrantes de los consejos municipales electorales.
8. Consejo Distrital Electoral 18. Se atendió personalmente a 63 integrantes de los consejos municipales electorales.
9. Consejo Distrital Electoral 19. Se atendió personalmente a 86 integrantes de los consejos municipales electorales.
10. Consejo Distrital Electoral 20. Se atendió personalmente a 24 integrantes de los consejos municipales electorales.

Al concluir con la capacitación, orientación y atención a las inquietudes de los asistentes, se les invitó a expresar sus opiniones respecto de la implementación de la campaña de promoción de cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto y se obtuvieron las siguientes aportaciones:

Gráfica 3. Aportaciones de las personas capacitadas



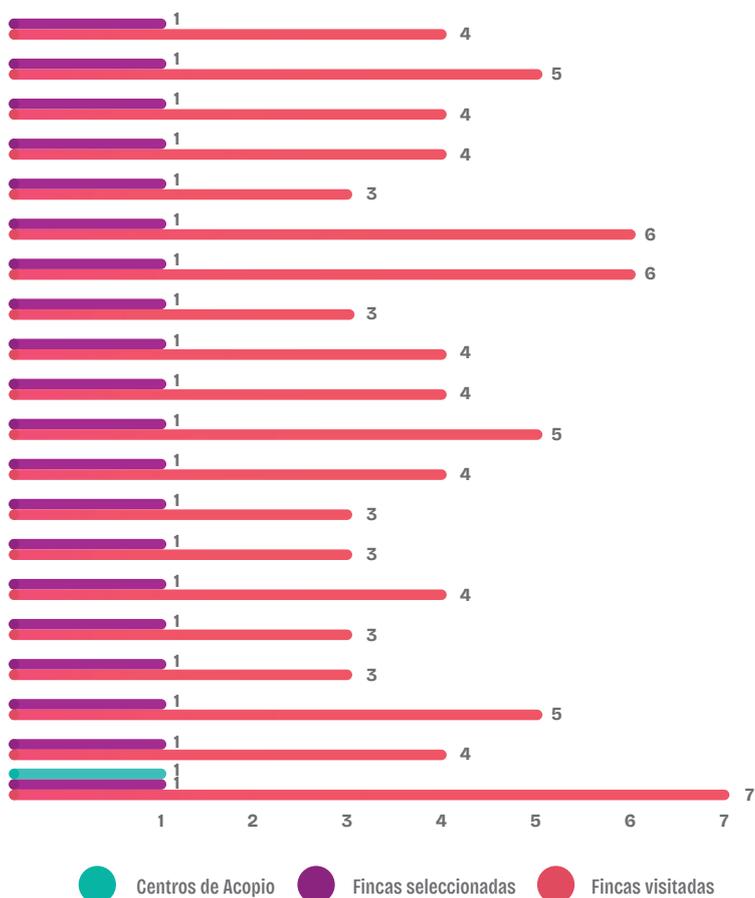
Aunado a la campaña anteriormente descrita se realizaron las acciones que se describen a continuación.

Inicio del proceso

Acompañamiento en el arrendamiento de las fincas que fueron utilizadas como sede de los 20 consejos distritales electorales para vigilar que se cumpliera con las características y especificaciones requeridas por la legislación electoral.

Se visitaron la totalidad de las fincas propuestas y se verificaron los posibles conflictos de interés.

Gráfica 5. Verificación de las fincas

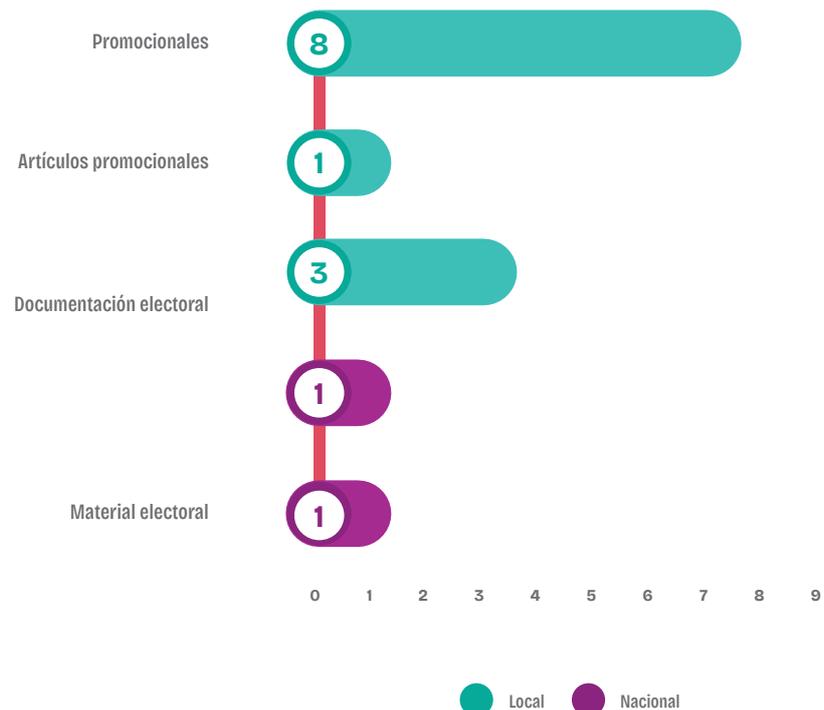


Asistencia a los procesos de adquisición de material y documentación electoral

Como parte de las estrategias de promoción del cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto, se vigiló y participó activamente en los procedimientos de adquisiciones relacionados con el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Se acordó acompañar a las áreas requirentes de material y documentación electoral a realizar las visitas de campo a las empresas concursantes, tal y como se indica en la gráfica siguiente.

Gráfica 6. Adquisición de material y documentación electoral



Gráfica 7. Personas que recibieron capacitación y material promocional

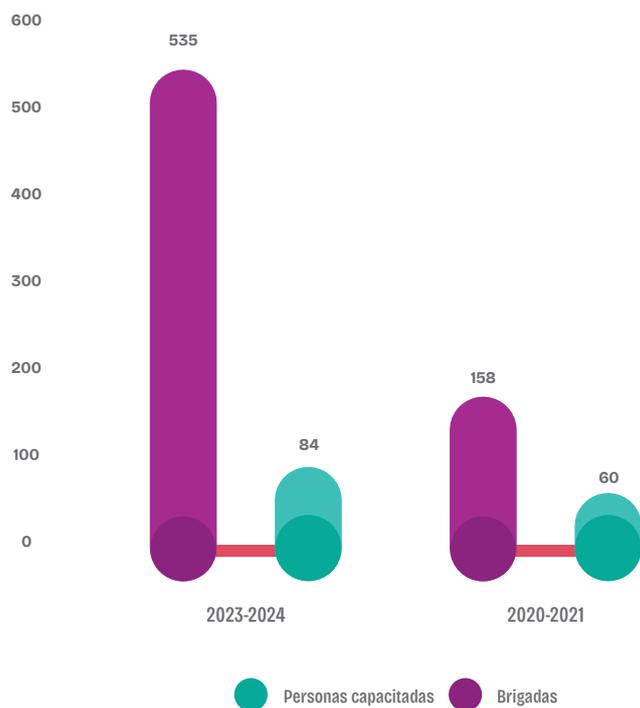


Tabla 1. Comparativa de resultados de la promoción de cumplimiento de responsabilidades de los promotores del voto

Proceso electoral	Número de distritos en los que se realizaron brigadas	Número de brigadas realizadas	Personas impactadas
2020-2021	20	60	158
2023-2024	20	84	535

The background is a solid teal color. On the left side, there are several overlapping circular and semi-circular shapes in a gradient of pinkish-red to light teal. A large, wavy, ribbon-like shape in the same gradient starts from the bottom left and curves towards the bottom right. The text is centered in the upper right quadrant.

GALERÍA
FOTOGRAFICA



Fecha para tramitar tu INE:

22 de enero

Fecha límite de registro:

20 de febrero

votaextranjero.mx



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana



¡Vota desde el
EXTRANJERO
este 2 de JUNIO!







ES NETA,
¡VOTA!

2 DE JUNIO

#TuVozEsElPoder

www.iepcjalisco.org.mx



2 DE JUNIO

#TUVOZESELPoder

#TUVOZESELPoder

#TUVOZESELPoder

VOTA 2 DE JUNIO

VOTA 2 DE JUNIO #TUVOZESELPoder

#TUVOZESELPoder

#TUVOZESELPoder

#TUVOZESELPoder

ES NETA, ¡VOTA!

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

2024 Vota Jalisco

ES NETA, ¡VOTA!

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

2024 Vota Jalisco

ES NETA, ¡VOTA!

ES NETA, ¡VOTA!

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

ES NETA, ¡VOTA!

ES NETA, ¡VOTA!

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

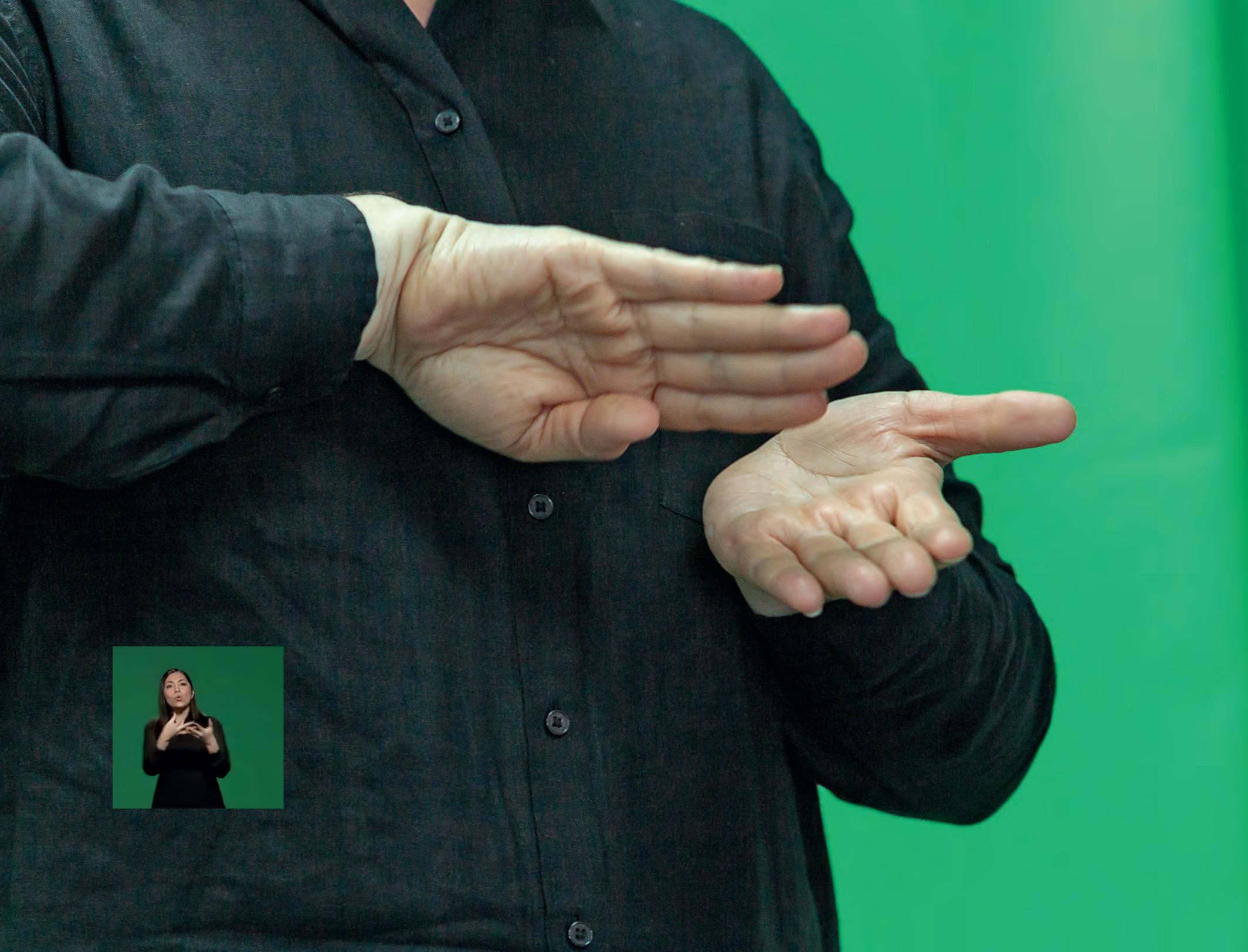
2024 Vota Jalisco

#TUVOZESELPoder

M1.038









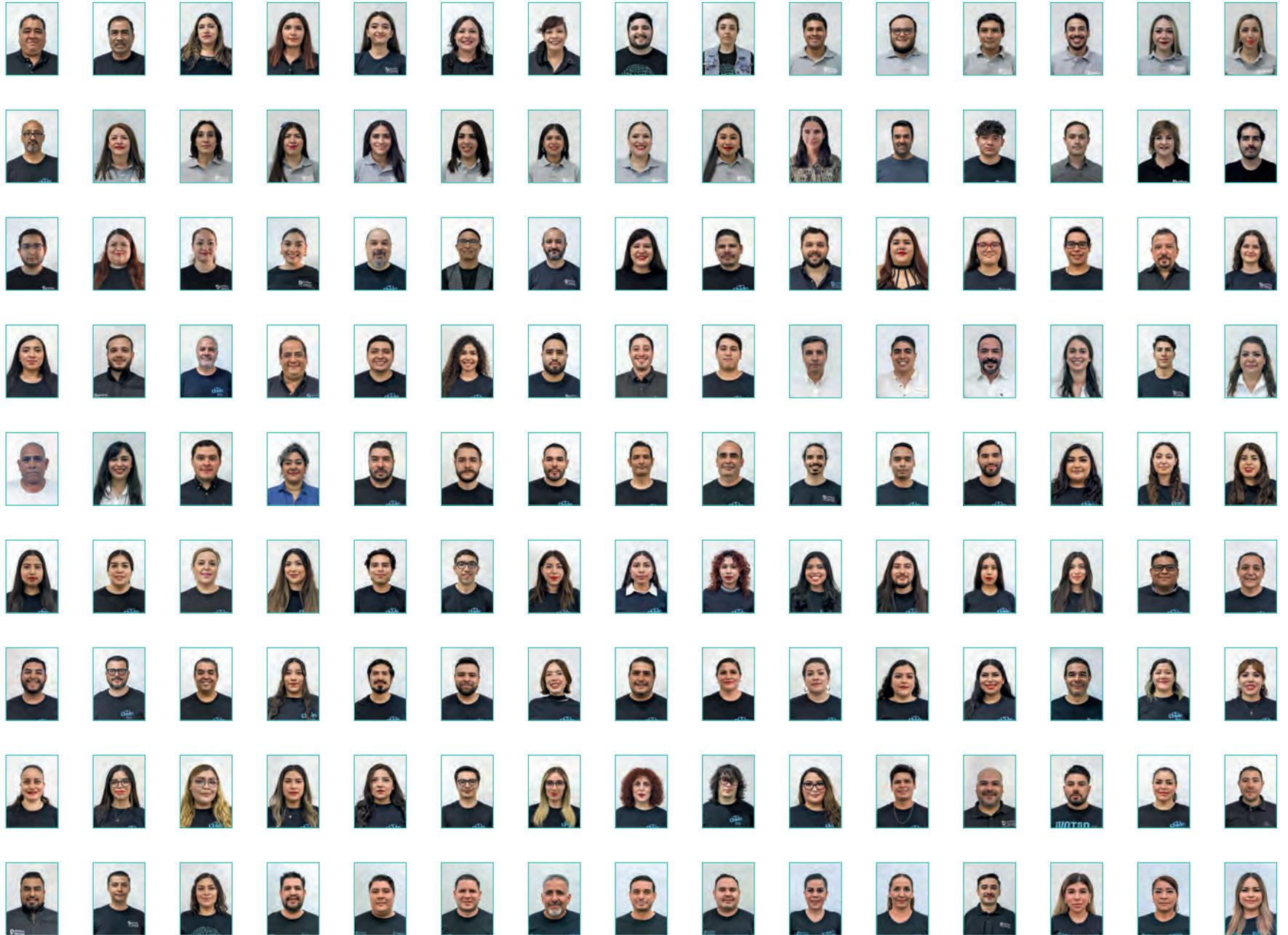
Consejo Distrital

C.I.



CUIDAMOS
LA DEMOCRACIA







Consulta la Memoria

en versión digital y la galería fotográfica de las elecciones





Memoria
del Proceso Electoral 2023-2024 de
la Serie Memoria, Colección Institucional, del IEPC
Jalisco, se terminó de imprimir en noviembre de 2024 en
los talleres de ImpreJal, Nicolás Romero 518, barrio de Santa
Teresita, 44290, Guadalajara, Jalisco, México. La edición estuvo bajo
la coordinación de Sayani Mozka y el cuidado de Juan Levid, así como
la corrección de Néstor Pérez; el diseño y maquetación corrió a cargo de
David Pérez y la diagramación por Graciela Castro y Jesús García; en el
equipo de diseño gráfico Juaser Reyes Gómez, Marcela Desiré Rodríguez
Íñiguez, Miguel Antonio Ramírez Medrano y David Alejandro López
Serret y González. Las fotografías son de Natalia Juárez, Eva
Becerra, Fabricio Atilano y Alberto Muñoz. El tiro fue de
300 ejemplares. Se usaron las fuentes Realist, Futura
y Bricolage Grotesque.

Este ejercicio de rendición de cuentas permite concluir, con datos ciertos y verdades públicas, que las jaliscienses fueron elecciones libres, legales y auténticas; que estuvieron siempre vigiladas por la ciudadanía y los partidos políticos, y que cumplieron con procedimientos y rigurosos protocolos que exigen las normas. El 2 de junio en Jalisco, se trató de la elección más grande en la historia de la entidad, no solo por el número de cargos que hubo en la contienda, sino por la gran cantidad de personas con derecho a votar: 6 millones 619 mil 341 de jaliscienses.

Lo que tuvimos el domingo 2 de junio, fueron elecciones legales y pacíficas, que confirmaron la vocación democrática de la sociedad jalisciense y evidenciaron, una vez más, que el sistema electoral mexicano funciona. Funcionó para garantizar el voto libre, funcionó para proteger la voluntad popular expresada en las urnas, y funcionó también para defender la verdad de lo ocurrido el día de los comicios.

Después de lo vivido, las ciudadanas y los ciudadanos jaliscienses pueden estar seguros y ciertos de que su voto —su voluntad y su decisión en las urnas— fue respetado. Pueden confiar en que el IEPC Jalisco fue garante de ello. Aquí nuestro testimonio, en esta *Memoria*.